UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

TESIS DE GRADO.



FUNDAMENTOS JURÍDICO – EDUCATIVOS, DE LA MATERNIDAD PRECOZ, EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

POSTULANTE: LUÍS TEJERINA CISNEROS ASESOR: DR. JORGE OCAMPO CASTELÚ LA PAZ, ABRIL 16, 1999.

DEDICATORIA

La tesis está dedicada a mis hijos y al conjunto de mi familia.

Asímismo las a **muchachitas** que experimentan la maternidad temprana. De especial manera a CARLITA, excepcional mamá admirable У persona.

AGRADECIMIENTOS.

Toda investigación responde a un proceso impulsado por el autor, pero necesita del respaldo de otras personas e instituciones, para su ejecución. La nuestra tuvo la decidida colaboración de las siguientes personas, a quienes expresamos nuestro público agradecimiento:

Al Dr. Jorge Ocampo Castelú, asesor de tesis; cuyo concurso fue incondicional. Su alto espíritu de servicio, le permitió guiarnos de manera amplia, oportuna y adecuada. Nos brindó todo el apoyo académico, metodológico, congnocitivo y moral, que necesitábamos. Su asesoramiento y guía, fue fundamental para el buen logro de la tesis.

Al Lic. Rubén Belmonte, experto en estadística, que tuvo la paciencia y la buena voluntad de apoyarnos en la planificación y ejecución del trabajo de campo, el correspondiente procesamiento y análisis estadístico.

A las personas que colaboraron en la aplicación de la encuesta y la realización de entrevistas; en particular a Yuvinka.

A las mamás que voluntariamente decidieron participar de esta experiencia, a través de sus testimonios.

A las instituciones y personas que nos facilitaron información, documentación y apoyo, en las distintas etapas de la investigación.

Nuestro público agradecimiento a todos los catedráticos de la histórica y prestigiosa Facultad de Derecho de la UMSA, cuyas sabias enseñanzas permitieron nuestra formación académica en leyes.

La Paz, abril 16, 1999.

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación aborda un problema de grandes magnitudes en el contexto mundial agudizado, sin embargo, en estados de escaso desarrollo, como el nuestro. En efecto, hablar de las muchachitas que llegan a concebir un hijo, antes de llegar a la madurez necesaria, es, desde todo punto de vista, un problema. Un problema para ella, para su hijo, la familia, la sociedad y el estado mismo, por las amplias repercusiones que tiene. Asumir la maternidad solitaria, no es nada agradable para ninguna mujer. Por el contrario, es sinónimo de frustraciones, decepciones y desilusiones. Así lo manifiestan quienes, por falta de una formación y una educación integrales, que incluyan la educación de la sexualidad, han llegado a convertirse en mamás solteras. La falta de esa formación y educación, de acuerdo al planteamiento de hipótesis, se traduce en la inexistencia de una Política Nacional de Educación Sexual en el Estado Boliviano.

El desarrollo de la investigación, respaldado en trabajo de campo y de gabinete, llegó a demostrar que efectivamente la ausencia de una línea maestra que defina las acciones educativas en sexualidad, llega a originar embarazos prematuros. Los mismos, sin embargo, son una simple consecuencia del inicio de la actividad sexual sin protección. Así queda demostrado en el estudio realizado.

Si bien el embarazo y la maternidad indeseados, son las derivaciones centrales, como producto de la falta de una educación sexual, la investigación aborda también, otros temas derivados como son la anticoncepción, el aborto y el matrimonio entre adolescentes. Los mencionados campos se encuentran matizados por datos textuales y estadísticos, que corresponden a otros estudios realizados, tanto en el plano nacional como internacional.

El campo de acción que tuvo la investigación, estuvo definido por aquellas muchachas que tuvieron hijos entre los 14 y 20 años, originarias de sectores necesitados, de la ciudad de La Paz. El estudio así, por sus características, llega a ser de carácter exploratorio. Esa población de estudio, respondió a una encuesta preparada para tal efecto (incluida una prueba piloto) y la aplicación de entrevistas de fondo, que proporcionaron la base documental necesaria, para establecer los resultados de la investigación.

En definitiva, el propósito de fondo está dirigido a plantear la formulación de una Política Nacional de Educación Sexual y Familiar, que permita preparar a los adolescentes, para que asuman responsable y convenientemente su sexualidad y, consecuentemente, la maternidad o la paternidad. Así mismo, de manera paralela, se establece la necesidad de formular políticas sociales de efectiva protección a las adolescentes que ya son mamás y que no disponen de los medios necesarios, para enfrentar su vida y la de sus hijos, en un mínimo de condiciones adecuadas.

La Paz, diciembre del 2000.

LUÍS TEJERINA CISNEROS

ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.

DEDICATORIA. AGRADECIMIENTOS. ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN. INTRODUCCION.	0 I 15
CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	10
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 1.2. PROBLEMATIZACIÓN. 1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA. 1.4. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA. 1.5. FUENTES DE INFORMACIÓN PRE EXISTENTES. 1.6. FUENTES DE INFORMACIÓN PROPIA. 1.7 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. 1.7.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA. 1.7.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL. 1.7.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL. 1.8. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN. 1.8.1. OBJETIVOS GENERALES. 1.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	23 23 24 25 25 27 27 28 28 28 29 29 29
CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA.	
1. ASPECTOS GENERALES. 2. DEFINICIONES. 2.1. EDUCACIÓN. 2.2. EDUCACIÓN SEXUAL. 2.3. SEXUALIDAD. 2.4. SEXO. 2.5. GÉNERO. 2.6. SENSUALIDAD. 2.7. ACTIVIDAD SEXUAL. 2.8. EMBARAZO. 2.9. MADRE SOLTERA. 2.10. MATRIMONIO.	33 36 36 37 38 39 40 41 41 42 43

2.11. FAMILIA.	45
3. MARCO HISTÓRICO.	47
3.1. LA EDUCACION SEXUAL EN BOLIVIA.	48
3.1.1. ANTECEDENTES.	48
3.1.2. LEGIÓN FEMENINA DE EDUCACIÓN POPULAR AMÉRICA.	48
3.1.3. AGRUPACIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES.	49
3.1.4. ATENEO FEMENINO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES.	49
3.1.5. HACIA LA REAFIRMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.	50

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.

1. ASPECTOS GENERALES.	53
2. EL CONTEXTO LATINOAMERICANO.	54
3. EL CONTEXTO BOLIVIANO.	58
4. REALIDAD DE LAS ADOLESCENTES EN BOLIVIA.	59
4.1. RELACIÓN PORCENTUAL.	59
4.2. NIVELES PORCENTUALES DE INSTRUCCIÓN.	60
4.3. CARACTERÍSTICAS DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL.	60
4.4. FECUNDIDAD.	61
4.5. EDAD DE LA MAMÁ PRIMERIZA.	62
4.6. ANTICONCEPCIÓN.	63
4.7. ESTADO CIVIL.	64
4.8. ACTIVIDAD SEXUAL.	65
5. ORÍGENES DEL PROBLEMA PLANTEADO.	66
6. EDUCACIÓN FORMAL DE LA SEXUALIDAD.	71
6.1. REFORMA EDUCATIVA DE 1955.	72
6.2. PLANES Y PROGRAMAS.	73
7. REFORMA EDUCATIVA DE 1968.	75
7.2. PLANES Y PROGRAMAS.	76
8. REFORMA EDUCATIVA DE 1994.	78
9. EDUCACIÓN SEXUAL NO FORMAL.	80
9.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SEXUAL.	80
9.2. EXPERIENCIA DE LA RADIODIFUSIÓN.	81
9.3. EXPERIENCIA DE LA TELEVISIÓN.	82
9.3.1. LA SEXUALIDAD EN TELEVISIÓN.	83
9.3.2. LO NEGATIVO DE LA TELEVISIÓN.	85
9.4. CENTRO NACIONAL DE FAMILIA.	86
9.5. ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE EDUCACIÓN SEXUAL.	88
9.6. CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SERVICIOS.	91
10. POLÍTICAS OFICIALES.	94
10.1. SEGURO NACIONAL DE MATERNIDAD Y NIÑEZ.	94
10.2. OBJETIVO.	95

10.3 COBERTURA.	95
10.4. PARTICIPANTES.	96
10.5. FINANCIAMIENTO.	96
10.6. RED DE SERVICIOS.	96
10.7. VIGENCIA.	97
11. REGLAMENTO DEL SEGURO NACIONAL DE MATERNIDAD Y NIÑEZ.	97

CAPÍTULO IV. EL ABORTO INDUCIDO ENTRE ADOLESCENTES.

1. ASPECTOS GENERALES.	99
2. ABORTO INDUCIDO.	100
3. EL ABORTO INDUCIDO EN EL CÓDIGO PENAL BOLIVIANO.	101
4. TIPOS DE ABORTO, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL	102
4.1. ABORTO SEGUIDO DE LESIÓN O MUERTE.	102
4.2. ABORTO IMPUNE.	102
4.3. ABORTO DE HONOR.	103
4.4. OTROS CASOS.	104
5. FACTORES INTERVINIENTES.	105
6. CAUSAS.	106
6.1. FALTA DE EDUCACIÓN SEXUAL.	106
6.2. PRESIÓN DE LA PAREJA.	107
6.3. PRESIÓN DEL ENTORNO FAMILIAR.	108
6.4. PRESIÓN SOCIAL.	108
6.5. INSEGURIDAD DE LOS ADOLESCENTES.	109
7. PRÁCTICA DEL ABORTO INDUCIDO SIN CONTROL MÉDICO.	109
7.1. MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICADOS.	110
7.2. RIESGOS Y CONSECUENCIAS.	110
8. PRÁCTICA DEL ABORTO INDUCIDO CON APOYO PROFESIONAL.	111
8.1. MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICADOS.	112
8.2. RIESGOS.	114
8.3. CONSECUENCIAS.	114
8.4. COMPLICACIONES.	11 <i>7</i>
9. MORTALIDAD MATERNA Y ABORTO INDUCIDO.	119

CAPÍTULO V. EL MATRIMONIO EN LA ADOLESCENCIA.

2. EL MATRIMONIO CIVIL EN BOLIVIA.	124
3. REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.	125
4. FORMALIDADES PARA CONTRAER MATRIMONIO.	128
5. EL MATRIMONIO EN LA ADOLESCENCIA.	129
5.1. MOTIVACIONES.	129
5.2. CARACTERÍSTICAS.	132
5.3. PROYECCIÓN DE LOS MATRIMONIOS ENTRE ADOLESCENTES.	132
5.4. RIESGOS Y CONSECUENCIAS.	134

CAPÍTULO VI. MARCO JURÍDICO.

1. ASPECTOS GENERALES.	137
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.	137
3. CODIGO DE FAMILIA.	137
4. CÓDIGO DEL MENOR.	138
5. DECRETO REGLAMENTARIO DEL CÓDIGO DEL MENOR.	139
6. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.	139
7. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA EDUCATIVA.	140

CAPÍTULO VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

1. HIPÓTESIS DE TRABAJO.	141
2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.	141
3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.	142
4. TRABAJO DE CAMPO.	142
4.1. LA OBSERVACIÓN.	142
4.2. LA ENCUESTA.	142
4.2.1. OBJETIVO.	143
4.2.2. DISEÑO DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA.	143
4.2.3. NÚMERO DE PREGUNTAS.	143
4.2.4. TIPO DE PREGUNTAS.	144
4.2.5. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA.	144
4.2.6. ESTRUCTURA.	145
4.2.7. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.	146
4.3. ENTREVISTAS.	146
4.3.1. OBJETIVO.	146
4.3.2. TIPO DE PREGUNTAS.	147

4.3.3. NÚMERO DE PREGUNTAS.	147
4.3.4. ESTRUCTURA.	147
4.3.5. SELECCIÓN DE ENTREVISTADAS.	148
4.3.6. REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS.	149
5. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	149

CAPÍTULO VIII. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.

1. EDICIÓN DE INFORMACIÓN.	151
2. CODIFICACIÓN.	152
3. TABULACIÓN DE DATOS.	152
4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.	153

CAPÍTULO IX. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

1. PRESENTACION DE RESULTADOS.	155
2. INFORMACIÓN GENERAL.	155
2.1. EDAD ACTUAL.	155
2.2. LUGAR DE NACIMIENTO.	156
2.3. CREENCIA RELIGIOSA.	156
2.4. TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ.	157
2.5. NIVEL DE ESTUDIOS.	157
2.6. TIPO DE COLEGIO.	157
2.7. OCUPACION ACTUAL	158
3. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS FAMILIARES.	158
3.1. NIVEL DE ESTUDIOS DEL PAPÁ.	158
3.2. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA MAMÁ.	159
3.3. CONVIVENCIA CON EL PAPÁ Y LA MAMÁ.	159
3.4. TIPO DE PERSONA CON LA QUE CONVIVEN.	159
3.5. RAZONES.	160
3.6. NÚMERO DE HERMANAS.	160
3.7. NÚMERO DE HERMANOS.	161
3.8. LUGAR ENTRE HERMANAS (OS).	161
3. 9. TIPO DE RELACIONES CON LOS PAPÁS.	162
3.10. NIVEL DE CONFIANZA PARA HABLAR DE "SEXO", EN CASA.	162
3.11. TIPO DE PERSONAS DE CONFIANZA.	162
3.12. TEMAS TRATADOS EN CASA.	163

4. VIVENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE COLEGIO.	163
4.1. NIVEL DE TRATAMIENTO SEXUAL EN COLEGIO.	163
4.2. MATERIAS.	163
4.3. TEMAS.	165
4.4. NIVEL DE CONFIANZA EN PROFESORES.	166
4.5. TEMAS DE SEXUALIDAD TRATADOS ANTES DEL EMBARAZO.	166
4.6. CONFIDENTES EN SEXUALIDAD.	167
4.7. ORIENTACIÓN SOBRE LA MENSTRUACIÓN.	168
4.8. PERSONAS QUE ORIENTARON SOBRE LA MENSTRUACIÓN.	168
4.9. EDAD DE LA MENARCA.	169
4.10. SENSACIONES DURANTE LA MENARCA.	170
4.11. LECTURA DE LIBROS O REVISTAS ANTES DE LA MENARCA.	171
5. VIVENCIAS Y SENSACIONES DE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL.	171
5.1. EDAD DE LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.	171
5.2. PERSONA EN LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.	172
5.3. SENSACIONES DURANTE LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.	172
5.4. CARÁCTER VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO DE LA "PRIMERA VEZ".	174
5.5. RAZONES DE LAS RELACIONES INVOLUNTARIAS.	174
5.6. CONOCIMIENTOS PREVIOS SOBRE EL COITO.	175
6. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS DE MATERNIDAD Y ANTICONCEPCIÓN.	176
6.1. CONOCIMIENTOS SOBRE ANTICONCEPTIVOS ANTES DEL EMBARAZO.	176
6.2. MÉTODOS CONOCIDOS DE ANTICONCEPCIÓN.	176
6.3. USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ANTES DEL EMBARAZO.	177
6.4. PRIMER PENSAMIENTO AL CONFIRMAR EL EMBARAZO.	178
6.5. PRIMERA PERSONA QUE SUPO DEL EMBARAZO.	178
6.6. REACCIONES DE LOS PAPÁS ANTE EL EMBARAZO.	179
6.7. POSIBILIDAD DE ABORTO.	180
6.8. RAZONES PARA PENSAR EN EL ABORTO.	180
6.9. REACCIÓN DE LA PAREJA ANTE EL EMBARAZO.	183 184
6.10. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LOS HIJOS. 6.11. RAZONES PARA NEGAR LA PATERNIDAD.	
6.12. ASISTENCIA FAMILIAR.	186 188
6.13. NIVEL DE COBERTURA DE LA ASISTENCIA FAMILIAR.	188
7. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	189
7.1. CONOCIMIENTOS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	189
7.1. CONOCIMIENTOS SOBRET LANITICACION FAMILIAR. 7.2. POSIBILIDAD DE PLANIFICAR FUTUROS HIJOS.	189
7.3. NÚMERO DE HIJOS.	190
7.4. EDAD DE LOS HIJOS.	170
7.4. LDAD DE LOSTIIJOS. 7.5. CONFORMIDAD PERSONAL.	170
7.6. RAZONES DE INCONFORMIDAD PERSONAL.	191
8. POSICIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL.	192
8.1. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE EDUCACIÓN SEXUAL.	192
8.2. RAZONES.	192
8.3. EDAD INICIAL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.	194
8.4. PERSONAS QUE DEBEN IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.	195

FUNDAMENTOS JURÍDICO EDUCATIVOS DE LA MATERNIDAD PRECOZ; TESIS DE GRADO EN DERECHO -	©LUÍS TEJERINA
CISNEROS	

8.5. TEMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL. 8.6. POSICIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL. 8.7. RAZONES DE OPOSICIÓN A LA EDUCACIÓN SEXUAL. 9. NECESIDAD DE HOGARES PARA MAMÁS SOLTERAS. 10. RAZONES DE APOYO A HOGARES. 11. RAZONES DE OPOSICIÓN A HOGARES.	196 197 198 198 199 200		
CAPÍTULO X. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS			
 LA MAMÁ SOLTERA ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE LA PAZ. ASPECTOS GENERALES. SITUACIÓN FAMILIAR. SITUACIÓN EDUCATIVA. CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES EN SEXUALIDAD. INICIO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL. SITUACION SOCIO-JURÍDICA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. CÓDIGO DE FAMILIA. CÓDIGO DEL MENOR. REGLAMENTO DEL CÓDIGO DEL MENOR. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO. CONCLUSIONES. RECOMENDACIONES. 	203 204 210 213 220 221 222 222 228 232 233 237 241		
FUENTES DE INFORMACIÓN.			
1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS. 2. UNIDADES DE INFORMACIÓN. 3. FUENTES INSTITUCIONALES.	247 252 253		
ANEXOS.			
TABLAS ESTADÍSTICAS. RELACIÓN DE TABLAS ESTADÍSTICAS.			
TABLA 1. AÑOS AL MOMENTO DE LA ENCUESTA. TABLA 2. LUGAR DE NACIMIENTO. TABLA 3. ¿CREENCIA CATÓLICA?.	01 01 01		

TABLA 4. OTRAS CREENCIAS RELIGIOSAS.	02
TABLA 5. TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ.	02
TABLA 6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN.	02
TABLA 7. TIPO DE COLEGIO.	02
TABLA 8. OCUPACIÓN AL MOMENTO DE LA ENCUESTA.	03
TABLA 9. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL PAPÁ.	03
TABLA 10. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA MAMÁ.	03
TABLA 11. CONVIVENCIA CON EL PAPÁ Y LA MAMÁ.	03
TABLA 12. PERSONAS DE CONVIVENCIA.	04
TABLA 13. RAZONES PARA NO CONVIVIR CON LOS PAPÁS.	04
TABLA 14. NÚMERO DE HERMANAS.	04
TABLA 15. NÚMERO DE HERMANOS.	05
TABLA 16. LUGAR ENTRE HERMANAS Y HERMANOS.	05
TABLA 17. TIPO DE RELACIONES CON LOS PAPÁS.	05
TABLA 18. CONFIANZA PARA PREGUNTAR EN CASA.	05
TABLA 19. CONFIDENTE EN CASA.	06
TABLA 20. TEMAS DE SEXUALIDAD TRATADOS EN CASA.	06
TABLA 21. ESTUDIO DE SEXUALIDAD EN COLEGIO.	06
TABLA 22. MATERIAS CON TEMAS DE SEXUALIDAD.	06
TABLA 23. TEMAS DE SEXUALIDAD TRATADOS EN COLEGIO.	07
TABLA 24. CONFIANZA PARA PREGUNTAR A PROFESORES.	07
TABLA 25. CONVERSACIONES DE SEXUALIDAD ANTES DEL EMBARAZO.	07
TABLA 26. CONFIDENTES EN SEXUALIDAD ANTES DEL EMBARAZO.	07
TABLA 27. ORIENTACIÓN SOBRE LA MENSTRUACIÓN.	80
TABLA 28. PERSONAS QUE ORIENTARON EN LA MENSTRUACIÓN	08
TABLA 29. EDAD DE LA MENARCA.	08
TABLA 30. SENSACIONES DURANTE LA MENARCA.	09
TABLA 31. LECTURA DE PUBLICACIONES ANTES DE LA MENARCA	09
TABLA 32. EDAD EN LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL.	09
TABLA 33. PERSONA EN LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL.	09
TABLA 34. SENSACIONES DURANTE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL.	10
TABLA 34. SENSACIONES DURANTE LA FRIMERA RELACION SEXUAL. TABLA 35. CARÁCTER VOLUNTARIO DE LA 1º EXPERIENCIA SEXUAL.	10
TABLA 36. RAZONES DE LAS RELACIONES PRESIONADAS.	
	10
TABLA 37. CONOCIMIENTOS PREVIOS SOBRE EL COITO.	10
TABLA 38. CONOCIMIENTOS DE ANTICONCEPTIVOS ANTES DEL EMBARAZO.	11
TABLA 39. MÉTODOS CONOCIDOS DE ANTICONCEPCIÓN.	11
TABLA 40. USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	11
TABLA 41. PRIMER PENSAMIENTO AL CONFIRMAR EL EMBARAZO.	11
TABLA 42. PRIMERA PERSONA QUE SUPO DEL EMBARAZO.	12
TABLA 43. REACCIONES DE LOS PAPÁS ANTE EL EMBARAZO.	12
TABLA 44. POSIBILIDAD DE ABORTAR.	12
TABLA 45. RAZONES PARA PENSAR EN EL ABORTO.	12
TABLA 46. REACCIÓN DE LA PAREJA ANTE EL EMBARAZO.	13
TABLA 47. RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS.	13
TABLA 48. RAZONES PARA NEGAR EL RECONOCIMIENTO.	13

TABLA 49. ASISTENCIA FAMILIAR.	13
TABLA 50. NIVEL DE COBERTURA DE ASISTENCIA FAMILIAR.	14
TABLA 51. CONOCIMIENTOS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	14
TABLA 52. PLANIFICACIÓN DE OTROS HIJOS.	14
TABLA 53. NÚMERO DE HIJOS.	14
TABLA 54. EDAD DE LOS HIJOS.	15
TABLA 55. CONFORMIDAD PERSONAL.	15
TABLA 56. RAZONES DE INCONFORMIDAD.	15
TABLA 57. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE EDUCACIÓN SEXUAL.	15
TABLA 58. RAZONES DE IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE ED. SEXUAL	16
TABLA 59. EDAD INICIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL.	16
TABLA 60. PERSONAS QUE DEBEN IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.	16
TABLA 61. TEMAS QUE DEBE COMPRENDER LA EDUCACIÓN SEXUAL.	17
TABLA 62. POSICIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.	17
TABLA 63. RAZONES DE OPOSICIÓN A LA EDUCACIÓN SEXUAL.	17
TABLA 64. POSICIÓN SOBRE HOGARES PARA MAMÁS SOLTERAS.	17
TABLA 65. RAZONES DE APOYO A HOGARES	18
TABLA 66. RAZONES DE OPOSICIÓN A HOGARES	18

INTRODUCCIÓN.

La elaboración de investigaciones de grado, constituye aún, un problema frecuente en el sistema universitario estatal, particularizado en la UMSA. Basta revisar las estadísticas de ingreso y graduación, en las diferentes carreras. En las que no se exige tesis (como el área de salud), el porcentaje de graduación es superior al 50%, en relación al número de personas que inician sus estudios. En las que tienen dispuesta la tesis, como única modalidad de graduación, el porcentaje no sobrepasa al 10% (área de humanidades). Mencionamos este problema, para acercarnos a la realidad de las personas que deciden elaborar tesis de grado.

En la Facultad de Derecho, tenemos la posibilidad de elegir entre preparar y rendir un examen de grado, elaborar una tesis u (reciéntemente) optar por el trabajo dirigido. Como estudiantes, necesitamos realizar un análisis, que no es sencillo, antes de definir la modalidad. En la elección debemos considerar los aspectos que son ventajosos y convenientes, de los otros que no lo son.

En lo particular, ya en etapa de estudios, decidimos elaborar una tesis que tuviese relación con la problemática socio-familiar. Al concluir el plan de estudios, surgieron las interrogantes ¿Qué tema investigar? ¿En qué área? ¿Con qué alcances? ¿Qué naturaleza tendría? ¿Cuál el enfoque? Había llegado el momento de decidir. Fueron muchos los posibles temas.

La acción investigativa, en el campo jurídico, no es tan dinámica, como en otras áreas de la ciencia. Las investigaciones realizadas, incursionan más en el derecho civil o penal, (no sólo en tesis), respecto a otras partes de la especialidad. La problemática familiar, hasta donde constatamos, no es muy considerada para fines de investigación. No por ello, sin embargo, decidimos trabajar en este campo. Tenemos un real interés en la amplia problemática socio-familiar, que sale del marco de elaboración de la presente tesis.

Después de considerar varias posibilidades y realizar un análisis inicial, quedaron dos temas que atrajeron más nuestro interés: La filiación de los hijos de mamás solteras y las causales que originan las mamás solteras en el periodo de la adolescencia. ¿Por qué elegimos el segundo? Por varias razones.

- 1. Consideramos que la mamá soltera adolescente (particularmente en sectores urbanos necesitados), es producto de la escasa o ninguna formación y educación que existe en el campo sexual y familiar. Representa un problema socio-jurídico serio, por las repercusiones sociales que origina, en estas personas y sus hijos.
- 2. El desconocimiento induce a las adolescentes a experimentar su sexualidad, llevadas más por la "curiosidad", la presión social y/o la presión de su pareja, sin considerar las consecuencias que pueden derivarse de las relaciones sexuales, sin el desarrollo psico-emocional necesario, ni la preparación adecuada. La situación del varón, tiene similar contexto.
 - 3. Comprendemos tales hechos, por las vivencias y experiencias personales. No recibimos ninguna orientación en casa y, en el colegio, abordamos la reproducción, de manera meramente descriptiva, en sus alcances biológicos, fisiológicos y anatómicos. Del tiempo que estuvimos en colegio, la situación no ha variado. Continuamos con aquellos viejos esquemas totalmente restrictivos en la enseñanza y el conocimiento del funcionamiento de nuestro cuerpo, de nuestra sexualidad. Coartados del goce del derecho a recibir una educación integral, no parcelada, que incluya la sexualidad.

Lo que sí cambió y mucho, es la ingente cantidad de mensajes de carácter erótico y hasta pornográfico, que se transmiten a través de distintos medios.

4. Con el transcurrir del tiempo, comprendimos que la educación sexual y familiar es vital, como mecanismo de control y prevención, de muchos problemas de carácter social. Su falta no sólo produce mamás solteras adolescentes, es un conjunto de problemas. Relaciones sexuales sin preparación ni protección, embarazos indeseados, abortos clandestinos, matrimonios impuestos o hijos

indeseados, son parte de aquella problemática originada en el desconocimiento o el conocimiento erróneo y parcelado de la sexualidad humana.

- 5. Consideramos que el estado se encuentra en el deber de incorporar la educación sexual y familiar efectiva, en el seno del hogar y la educación regular, apoyada y reforzada por mecanismos de difusión masiva. Una educación natural, cierta, oportuna y completa, que puede constituirse en el sistema de prevención y alerta, de la actividad sexual, las derivaciones y consecuencias que origina.
- 6. Nuestra experiencia paterna y docente, nos permite afirmar, que es posible, emprender tareas educativas, en un marco natural y apropiado. Un marco que permita entender a los infantes y adolescentes, la importancia de conocer el funcionamiento de su sexualidad. Un conocimiento que les permita el disfrute natural, en el momento apropiado, de manera responsable y protegida.

En consecuencia, consideramos de vital importancia la educación sexual y familiar, para evitar un conjunto de problemas socio-jurídicos, que tienen su origen en el inicio inconveniente de la actividad sexual.

7. La problemática de la sexualidad boliviana, como constatamos, no ha sido objeto de investigación, en la proporción necesaria. Tal hecho tiene relación con el manto de velo, que aún "cubre", la mentalidad y las acciones oficiales de los gobernantes, por directa influencia de la jerarquía católica. Ésa posición se ve irradiada al conjunto de la población, a través de mecanismos directos (la represión), sutiles (presión social, cultural y religiosa) y formales (educación parcelada). Por tal razón, existen pocos estudios que traten acerca de la sexualidad de los bolivianos y las repercuciones que tiene en su vida. No encontramos y no conocemos estudios que se hayan realizado sobre la mamá soltera adolescente, en general, menos que se relacionen con su vida sexual. Existen sí trabajos cortos difundidos en publicaciones periódicas o referencias en otros estudios que abordan otros temas de la problemática femenina. De manera que la investigación que emprendimos, como tesis de grado, por sus

características, es un estudio jurídico- exploratorio, de carácter transversal.

Definido el tema, planificamos y ejecutamos el perfil de tesis. En su elaboración, presentación y consecuente aprobación, en la Facultad, no tuvimos ningún percance; por el contrario, tuvimos toda la cooperación del Dr. Marcelo Fernández, ex Director del Seminario de Tesis. Asimismo, la designación del profesor guía, fue muy atinada, en la persona del Dr. Jorge Ocampo, docente titular de Medicina Legal, por su calidad humana, su criterio muy amplio y una predisposición marcada a guiarnos en la realización de la tesis. Podemos decir que tuvimos mucha "suerte", en ese sentido.

Identificado, es su calidad de problema, la generación de mamás solteras en la adolescencia, fijamos como objetivo fundamental, determinar si la existencia de las mismas, guardaba relación con la falta de conocimientos ciertos y específicos, sobre el funcionamiento de su sexualidad. Desde nuestro punto de vista inicial, el problema planteado, tenía relación directa con la educación sexual. Suponíamos que una persona que había sido adecuadamente formada y educada, en el plano de su sexualidad, tendría un control sobre la misma. La conclusión del estudio nos mostrará que no estábamos equivocados.

El contenido abarca los siguientes aspectos:

En el Capítulo I, reflejamos el problema a investigar, en sus distintos aspectos.

El Capítulo II contiene el Marco de Referencia. Definimos los términos fundamentales. Desarrollamos el Marco Histórico.

El Capítulo III está destinado al Marco Teórico. Reflejamos en el mismo, los aspectos relevantes de las mamás adolescentes, en el contexto mundial, regional y nacional, respaldada por datos estadísticos de investigaciones concretas. Incluimos la realidad de la educación sexual en Bolivia, basada en las reformas educativas. Abordamos la experiencia de la radio y la televisión. Tratamos la experiencia de instituciones, públicas y privadas, en la enseñanza y difusión sexual.

El Capítulo IV está destinado al tratamiento del problema del aborto, particularizado en el mundo de adolescentes. Se encuentra matizado por las estadísticas "frías", que representan un pálido reflejo de la realidad.

En el siguiente capítulo incorporamos un análisis acerca del matrimonio y la significación que tiene para toda sociedad organizada. Realizamos algunos cuestionamientos al CF, nos acercamos al matrimonio realizado entre adolescentes y nos permitimos formular una proyección sobre los mismos.

Después del matrimonio, incluimos el Marco Jurídico. Contiene las disposiciones legales, referidas al tema de estudio y las leyes educativas, que se constituyen en el respaldo jurídico del estudio.

En el Capítulo VII, citamos y justificamos la metodología empleada en el proceso de investigación.

Para las referencias bibliográficas, utilizamos el formato científico. Va inserta entre paréntesis, el apellido del autor, el año de la publicación y el número de la(s) página(s), en que se encuentra, el texto transcrito.

El Capítulo VIII contiene el procesamiento y análisis de los datos obtenidos en la encuesta y las entrevistas. Los datos fueron procesamos en el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS).

En el siguiente capítulo realizamos la presentación de los resultados, basados en las tablas estadísticas. Utilizamos frecuencias y relaciones porcentuales, para reflejar los resultados que obtuvimos. Lo fundamental: Constatamos las grandes deficiencias cognocitivas en sexualidad y los equívocos que existen.

En el último capítulo realizamos el análisis y la interpretación de los datos, respaldados por la información del marco de referencia y el marco jurídico. Centramos el análisis, en cuatro aspectos: La situación familiar de la mamá soltera adolescente, la situación educativa, los conocimientos y actitudes en sexualidad y

la situación socio - jurídica.

¿A qué conclusiones arribamos? Fundamentalmente a confirmar la hipótesis de trabajo. El origen de la mamá soltera adolescente, en sectores populares, se debe efectivamente, a la falta de conocimientos concretos sobre sexualidad. Existe un desconocimiento y una confusión marcados, sobre aspectos básicos de sexualidad, entre la población que estudiamos. Ése aspecto explica y fundamenta el problema de fondo: La necesidad de formular una política nacional e implantar una educación sexual y familiar, con un carácter integral, entre la población boliviana.

Las recomendaciones las formulamos, identificando los aspectos básicos del estudio: La educación sexual y la mamá soltera. En el primer caso, con un carácter preventivo. En el segundo caso, para atender y solucionar las necesidades básicas que tienen las mamás solteras.

En la parte final del estudio, se encuentran las fuentes y unidades de información que utilizamos en el proceso de investigación y los anexos, constituidos por los cuestionarios, tablas estadísticas y gráficos.

Si durante la planificación de la tesis, no tuvimos contratiempos, en el proceso de la misma sí. El primero se presentó en la aplicación de las encuestas. Primera constatación de las concepciones erradas que perviven en nuestro medio. Algunas personas negaron responder el cuestionario, arguyendo que las preguntas eran "indiscretas", que "atentaban" contra su intimidad o que sentían vergüenza. Otras manifestaron sentir temor a revelar aspectos de su vida sexual, que consideraban olvidados o que eran tristes y traumáticos, como para retrotraerlos. Tardamos más tiempo del previsto en su aplicación. Algo similar ocurrió con las entrevistas.

Nuestros conocimientos incipientes en el manejo de ordenadores, provocaron la pérdida de información transcrita, en dos oportunidades. En el primer texto que elaboramos, perdimos valiosa información, producto de varias horas de trabajo

frente a la pantalla y que no habíamos impreso. En la segunda, ocurrió algo similar, aunque teníamos ya un borrador. Tampoco nos fue bien, en el procesamiento de los datos de encuesta, que (extrañamente) también los perdimos en una oportunidad.

En definitiva, la elaboración de la presente tesis, tiene "una larga historia", en su primera parte, que ya terminó. Esperamos que la segunda, consistente en las gestiones formales para su defensa de rigor, tengamos la misma "suerte" de la planificación y pongamos punto final a nuestra historia de estudiante de leyes, en breve.

La Paz, febrero 28, 1999.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

01. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tema de investigación plantea un problema de gran magnitud en sus orígenes, causas, influencias y repercuciones en el plano socio-jurídico. Abordamos la problemática que representa, en nuestra sociedad, la situación de las adolescentes que tempranamente experimentan la maternidad. Una maternidad asumida con una carencia casi absoluta de las condiciones mínimas y apropiadas, para cumplir la función social más alta, en la vida de la mujer.

Los diversos estudios que se realizaron, nos muestran la magnitud del problema, en el contexto mundial, regional y nacional. Nuestro país, como parte de esa realidad, no escapa al mismo. Si bien el problema socio-jurídico como tal, tiene una larga data, existe, contemporáneamente, un paulatino y gradual incremento. Sumado el mismo, a los de otra índole, que caracterizan a la sociedad actual (distribución desigual de recursos, falta de fuentes laborales, deficit alimentaria, carencia de viviendas, niveles inapropiados de salud, educación, entre otros), podemos establecer una agudización del problema, que sitúa a las personas involucradas, en una crisis total.

La falta de información, orientación, formación y, más que todo, de educación sexual y familiar integral, consideramos que constituyen una verdadera necesidad en nuestro medio. Es la realidad que nos muestra, este panorama de conflicto, con la presencia de una diversidad de figuras de relevancia socio-jurídica, relacionadas directamente con el problema planteado. Tenemos el inicio de relaciones sentimentales, asociadas a la precoz actividad sexual, más instintiva que racional y

su práctica muy difundida en el mundo de los adolescentes. Embarazos tempranos no planificados (pocas veces "deseados"). Recurrencia frecuente e incontrolada al aborto inducido. Procesos de embarazos traumáticos y solitarios. Nacimiento de hijos inesperados e indeseados. Celebración de matrimonios inconvenientes, generalmente forzados. Toda ésta problemática se ha incrementado de una manera marcada, por los cambios en los estilos de vida. Necesitan, en consecuencia, que emprendamos acciones concretas y conjuntas, desde el estado, las autoridades, legisladores, educadores, investigadores, padres de padres de familia y la sociedad en general, para enfrentar de manera seria y concienzuda, tan lacerante problema.

La situación de la mamá soltera adolescente, en ese contexto, constituye parte de aquella temática de conflicto mencionada. Llega a ser, un problema social sumamente grave, con notorias repercuciones, que involucra a sus hijos.

1.2. PROBLEMATIZACIÓN.

¿Cuál o cuáles serán las causas fundamentales que originan el problema de las mamás solteras adolescentes, en la ciudad de La Paz?

¿Qué tipo de factores incidirán, de manera directa o indirecta, en el embarazo temprano?

¿Será la falta de una educación sexual y familiar la que provoca el problema de la mamá soltera adolescente?

¿Constituirá el nivel de instrucción, un factor influyente en la generación de mamás solteras adolescentes?

¿Será significativa, porcentualmente, la existencia de la mamá soltera adolescente en nuestro medio?

¿Tendrá relación, la mayor o menor incidencia de mamás solteras, con los niveles sociales, económicos y culturales en nuestro medio?

¿Contendrán los planes y programas de estudio, en el sistema educativo nacional, los suficientes temas sobre sexualidad, que posibiliten una adecuada formación de los infantes y adolescentes bolivianos?

¿Existirán planes y programas concretos de atención y protección a la mamá soltera adolescente, de condición necesitada?

¿Será suficiente y efectiva la legislación nacional, en materia de protección jurídica, de salud, alimentación y educación para mamás menores de edad?

¿Dispondrá, el estado boliviano, de políticas sociales que permitan enfrentar y superar la situación precaria y necesitada de las adolescentes que asumen la maternidad, en forma imprevista?

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál la probabilidad que una educación sexual mínima o nula, se constituya en la causa fundamental, para producir embarazos tempranos, entre adolescentes de sectores populares de la ciudad de La Paz?

1.4. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA.

Partimos del supuesto que la mamá soltera menor de edad, es una de las consecuencias más gravitantes y lacerantes, en nuestra sociedad, derivado de la falta de atención en materia de educación sexual y familiar.

Comprobamos que en las últimas décadas se emitieron disposiciones importantes en el plano educativo, a través de mecanismos formales, como programas

elaborados y dispuestos por el Ministerio de Educación en reformas educativas, como las dispuestas en 1955, 1968 y en 1994. En otros casos han sido reconocidos y respaldados por éste Ministerio, proyectos provenientes de sectores interesados en contribuir a la atención y necesidad, que tiene la población, en el campo de la formación sexual. Asímismo se han utilizado y se utilizan mecanismos no formales para tal fin (programas en medios de difusión masiva, ante todo), pero carecieron y carecen de los requerimientos, condiciones y alcances necesarios para enfrentar la cruda realidad nacional, a este respecto.

Por otro lado, sabemos que se han impulsado una serie de movimientos y acciones tendientes a equiparar los derechos de la mujer respecto a los que tradicionalmente se han reconocido al varón. Se han llevado a cabo una serie de investigaciones, de actividades académicas, de discuciones, debates en torno a la problemática general femenina, a nivel mundial, regional, nacional y también local. Conocemos la creación de una diversidad de instituciones, cuyo punto central de acción y cuyos temas de análisis han versado y versan sobre los diversos problemas de la mujer. Se han considerado algunos relacionados a las jovencitas que, intempestivamente, se embarazan y se convierten en mamás, aunque más con un enfoque político, social o económico, que considerando sus alcances educativos y jurídicos. Sin embargo, el punto central, el punto neurálgico, aún no se trató adecuadamente. ¿Cuál es ése punto esencial? No otro que el educativo en el plano sexual y familiar.

Al plantearnos qué problema investigar, para efectos de tesis, antes de concluir el plan de estudios en Derecho, nos inclinamos por el campo del Derecho Familiar. Pero, ¿Qué tema investigar, en ésta amplia parte del Derecho? Consideramos varias posibilidades. Las más votadas, por así decirlo, fueron la filiación de los hijos de mamás solteras y la que decidimos ejecutar en torno a la mamá soltera menor de edad.

Los motivos son varios. La inclinación personal a prestar servicios en el ámbito del

Derecho Familiar y, particularmente en el referido al campo de la presente investigación. ¿Por qué? Por constituir la situación de la mamá soltera adolescente (particularmente de sectores necesitados), en un problema de magnitud. Requiere más que investiguemos, la formulación de políticas nacionales de atención y acción preventivas. Políticas que contemplen la protección integral de los casos ya existentes y necesitados. Políticas que permitan controlar las causas y factores que inciden en su generación, cuando no superarlos completamente. La implementación de políticas nacionales, en programas concretos, para llegar de manera efectiva a la población.

En ése contexto, abordamos la problemática señalada, en sus alcances socio - jurídicos, relacionandola con los conocimientos impartidos, planes y programas oficiales y experimentales, en materia de educación sexual, transmitida en el ámbito familiar y a través de otros mecanismos (medios de difusión masiva) no formales.

1.5. FUENTES DE INFORMACIÓN EXISTENTES.

Las fuentes de información existentes están representadas por los materiales documentales y bibliográficos que tratan o tienen relación con la temática del presente estudio. La recopilamos de investigaciones y publicaciones producidas por instituciones estatales y privadas, organismos no gubernamentales y personas concretas, a través de la técnica del fichaje. Se encuentran materializadas en libros, folletos, publicaciones periódicas, publicaciones oficiales y documentos en general.

La información seleccionada y extraida de ésas distintas fuentes, cuidadosamente registradas al final del Informe, nos sirvió para la redacción de la base teórica, en la que sustentamos nuestro planteamiento de fondo.

1.6. FUENTES DE PRODUCCIÓN PROPIA.

Las fuentes de información propia, son las que producimos durante el proceso de investigación, a través del trabajo de campo y la aplicación de instrumentos de medición. Están representadas por los siguientes aspectos:

- 1. Información producida como resultado de la aplicación de una encuesta.
- 2. Información obtenida en entrevistas de fondo.
- 3. Información que obtuvimos, en distintos lugares, en forma personal, en instituciones, centros de información, profesionales e investigadores vinculados con la problemática objeto de la tesis. Asímismo, como producto de vivencias, experiencias y la observación de la realidad objetiva.

1.7. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.7.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.

La delimitación temática, considera en sus alcances, al caso de muchachas que experimentaron el embarazo y la maternidad, entre los 14 y 20 años. Corresponden a niveles socio-económicos, de clase media para abajo.

1.7.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

La investigación abarca el área geográfica de la ciudad de La Paz, focalizada en lugares concretos: el Hospital de la Mujer, el Hogar para madres solteras Madre Sacramento, La Universidad Mayor de San Andrés, el Centro de Estudios en Computación, el Instituto SETAL, el Colegio Nocturno Agustín Aspiazu, El Centro

Medio de Adultos de la Comunidad Educativa Sagrados Corazones y un Club de Madres que forma parte del Centro de Cultura Popular, dependiente de la Iglesia Católica.

¿Cuáles fueron las razones para elegir los citados lugares? Basados en la definición inicial, contenida en el perfil de tesis, agregamos otros que nos permitiesen obtener la información más representativa posible, del nivel socio – económico, en el que centramos el estudio. Si analizamos el conjunto de lugares indicados, podremos establecer que quienes recurren a solicitar servicios a los mismos, son personas que responden al nivel definido. Otra razón fue la necesidad de identificar lugares precisos, para aplicar los instrumentos de medición que requerimos para el estudio. Aún así, no nos fue sencilla su ejecución.

1.7.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

La delimitación en tiempo, está dada por los casos de muchachas adolescentes que tuvieron hijos entre 1984 y 1996.

¿Por qué el tiempo indicado? Por razones de orden metodológico, todo estudio necesita definir un lapso concreto, en el cual situar su realización. Si bien en el perfil de tesis, indicamos tratar el problema entre 1984 y 1994, extendimos ése lapso, hasta 1996, en razón de la fórmula estadística que aplicamos, para definir la muestra de estudio.

1.8. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.8.1. OBJETIVOS GENERALES.

1. Definir si una educación sexual, mínima o nula, se constituye en la causa fundamental, para producir embarazos, entre adolescentes de sectores populares

de la ciudad de La Paz.

- 2. Determinar y comprobar si el alto índice de embarazos y partos de adolescentes, se debe a la falta de conocimientos ciertos y específicos sobre su sexualidad.
- 3. Establecer y demostrar si el agudo problema de la mamá soltera adolescente, tiene como base fundamental, la inexistencia de una política nacional de educación sexual y familiar.
- 4. Determinar los factores que inciden, de manera directa o indirecta, en la generación de embarazos en menores de edad.
- 5. Revisar, analizar e interpretar las disposiciones legales nacionales, que guarden relación con el tema de investigación.

1.8.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1. Comprobar si la falta de una educación sexual y familiar natural, cierta, específica, oportuna y completa, ¿provoca el problema de la mamá soltera adolescente?
- 2. Determinar si existe una labor educativa, clara y concreta, sobre sexualidad, en el hogar.
- 3. Precisar si los planes y programas de estudio nacionales, ¿contienen sufiicientes temas sobre sexualidad, que posibiliten una adecuada formación de los infantes y los adolescentes?
- 4. Verificar si el inicio temprano de la actividad sexual y sin protección, tiene relación directa con el embarazo, entre adolescentes.
- 5. Determinar y precisar si el nivel cultural, de educación sexual y familiar, influye en la generación de embarazos prematuros.

- 6. Demostrar la necesidad de formular una política nacional de educación sexual y familiar, que se constituya en el mecanismo de prevención y protección del problema planteado.
- 7. Demostrar la necesidad de diseñar y aplicar programas de educación sexual y familiar, en el hogar y en el sistema educativo nacional, que sean adecuadamente complementados por mecanismos no formales.
- 8. Precisar la significación y la existencia porcentual, de la mamá soltera adolescente, en relación a la maternidad de mujeres adultas.
- 9. Establecer y analizar la realidad familiar, educativa y socio jurídica, de la mamá soltera adolescente, en el ámbito de la ciudad de La Paz, focalizada en grupos sociales definidos.
- 10. Determinar y comprobar si existen suficientes y efectivas disposiciones, en la legislación nacional, que doten de una adecuada protección jurídica a las mamás menores de edad.
- 11. Precisar si el estado boliviano, ¿dispone de políticas sociales adecuadas que permitan enfrentar y superar la situación precaria y necesitada de las adolescentes que asumen la maternidad, en forma imprevista?

CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA.

01. ASPECTOS GENERALES.

Existen en nuestra sociedad, una serie de equívocos en el plano de las expresiones sexuales, atribuibles desde nuestra perspectiva, a los mitos y los tabúes que fueron creados en el pasado. Mitos y tabués que tuvieron un objetivo concreto: el control y la represión de ésas expresiones, cuyo manto negro las envolvió de manera absoluta, en periodos anteriores y que hoy en día, se va descorriendo poco a poco.

En el contexto internacional percibimos un considerable avance, innegable, pero no suficiente. Se proyectaron movimientos (particularmente feministas), que plantean la defensa y el reconocimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos, que posibilitaron su incorporación en algunas legislaciones.

Los equívocos referidos, son producto de la represión ejercida desde sectores religiosos de poder, que involucraron al estado, en el ámbito de la cultura occidental. A partir de esa represión, llegó a formarse una imagen distorsionada de las expresiones sexuales, cuyas consecuencias, en mayor o menor magnitud, las mantenemos en la actualidad.

La "edad de las tinieblas", "la época del oscurantismo" son dos de las tantas expresiones (fundamentadas por los historiadores), que se utilizan para identificar al medioevo. Una etapa histórica completamente controlada y dominada por la iglesia cristiana, de origen judío, que se propagó y controló el continente europeo. El punto culminante del aparato represivo cristiano, fue la creación del tribunal de la santa inquisición, en Francia (a fines del siglo XII), que condenó una serie de acciones, hasta de carácter científico. Un tribunal nefasto que conculcó todos los derechos y las acciones del ser humano. Tuvo sus mayores expresiones en Italia y España.

La represión ejercida por la iglesía cristiana, llegó al extremo de asociar el deseo sexual con el "pecado". Se involucró, abiertamente, con la vida sexual de los seres humanos, al punto de condenar el acto sexual extramarital y hasta el goce sexual en la mujer. De acuerdo a las concepciones de quienes tuvieron control sobre el cristianismo, en la "edad oscura", las relaciones sexuales sólo debieran ser permitidas, para fines de reproducción, en el marco estricto del matrimonio. Por tal razón se propagó una severa restricción, en las mismas, particularmente de la mujer, considerada "objeto del pecado", por obra del "demonio".

Desde el punto de vista del Dr. Jorge Ocampo (docente titular de medicina legal en la carrera de Derecho de la UMSA) y de las investigaciones que realiza en el ejercicio de la cátedra, el control de la actividad sexual, en la "edad de las tinieblas", tuvo su máxima expresión en la prohibición al goce sexual de la mujer. Aquel control determinó, que el deseo sexual, constituya un "pecado"; por tanto adquiría tal dimensión el natural placer que produce el acto sexual, realizado entre el hombre y la mujer. En ése marco surgen los famosos "silicios y artilugios" (al decir del Dr. Ocampo), que fueron instrumentos utilizados, por los hombres, en las relaciones sexuales. Tuvieron el fin de producir dolor a la mujer, durante el coito, para neutralizar el natural placer que produce. ¿Cuál la fundamentación de actos tan crueles? No otro que el de considerar al placer sexual, en la mujer, como un acto satánico. De ésa manera, se desvirtuó completamente, a través del uso de ésos mecanismos, la naturaleza y el fin primordial de la sexualidad humana, que no es, precisamente, la reproducción.

Resulta sencillo entender, que la represión sexual, ejercida por los cristianos medievales, haya dispuesto la cobertura total del cuerpo de la mujer, con el propósito de inhibir todo deseo sexual, que pudiese despertar en el varón. Desde luego, todo acto contrario, fue drásticamente castigado y considerado como una grave afrenta al poder divino y temporal, enraizados en la época.

Infortunadamente, los americanos, también fuimos víctimas de tales atrocidades.

que fueron atropellos flagrantes a los derechos humanos, dicho en términos actuales. En efecto, la cerrada represión sexual cristiana, llegó al continente, a través de las invasiones europeas. En el caso nuestro, con los españoles.

Al respecto, resulta interesante, la interpretación realizada por el Dr. Ocampo, acerca del fenómeno que produjo la "fusión sexual", hispano – americana, la unión carnal del soldado español con la "india" americana, que dio lugar al origen de la eyaculación precoz.

¿Cuál la fundamentación del mencionado fenómeno? Se origina en el carácter sexual reprimido del español. No olvidemos que la inquisición, tuvo una de sus máximas representaciones en España. De manera que podemos determinar dos aspectos esenciales, en el comportamiento sexual del español, al entrar en contacto con la mujer americana. Por un lado, el "macho hispano" (de acuerdo a nuestra fuente), encontró correspondencia en la "mujer india", que no tenía en la "hembra española" (completamente reprimida), para satisfacer sus reprimidos apetitos sexuales. De tal unión surgió el "cholo", que originó todo un proceso de mestización, en América. Por otro, dado el carácter prohibido, furtivo y en condiciones inconvenientes, de ésas relaciones, originaron el problema de la eyaculación precoz, que se manifiesta aún en la actualidad.

En el contexto citado, de acuerdo a los datos proporcionados por el Dr. Ocampo, resulta sencillo entender, los grandes equívocos que nos transmitieron, para desgracia general. Resulta comprensible la generación, mantención y reproducción de los diversos mitos y tabués, que no nos permiten comprender, apropiadamente, el funcionamiento de nuestra sexualidad. Los mismos sistemas educativos, no hacen sino reforzar ésa imagen distorsionada que mencionamos, impositivamente dispuesta por el estado. Así, cuando hablamos de sexo, de relaciones sexuales, generalmente nos circunscribimos a los órganos genitales. Una relación sexual no es (ni debiera ser), el simple contacto carnal. Una relación sexual constituye el acto más sublime que podemos experimentar los seres humanos, en

la que intervienen un conjunto de elementos. Constituye la mayor expresión de amor, que podemos experimentar mujeres y hombres. Por ésa razón y con mucha propiedad, los especialistas e investigadores del tema, sostienen la necesidad de "desgenitalizar" el sexo y tratarlo de manera adecuada (Bismarck Pinto, psicólogo nacional, entre otros).

En realidad, más que hablar de sexo (que resulta muy limitado en sus alcances, hasta por su origen semántico), debemos hablar de manifestaciones de la sexualidad en el ser humano. Sexualidad es el vocablo apropiado, por su significación; contiene la globalidad de los elementos que caracterizan el comportamiento del ser humano. La sexualidad no sólo se manifiesta en una relación sexual, clásicamente entendida; sale ampliamente de éste marco restringuido.

02. DEFINICIONES.

Por aspectos como los señalados, necesitamos aclarar los alcances de varias estructuras conceptuales. Se encuentran relacionadas, directa o indirectamente con la formación en el ámbito de la sexualidad y el tratamiento de la mamá soltera adolescente.

2.1. EDUCACIÓN.

Educación proviene del latín. Según el diccionario de la lengua, es la acción de desarrollar y perfeccionar las facultades físicas, intelectuales y morales, del niño o del joven, por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos (Academia Española de la Lengua 1970: 448). Es un complemento de la instrucción, entendida ésta como la transmisión de conocimientos. De manera que, entre educación e instrucción, desde el punto de vista semántico, existe una interrelación y una

complementación.

Educación deriva del infinitivo educar, que significa dirigir, encaminar. De acuerdo a la significación que le da el diccionario, ése desarrollo y perfeccionamiento de las facultades, están destinadas a etapas concretas de la vida del ser humano. Interpretamos, en ése contexto, que el adulto no es susceptible de educarse. Tal extremo no se ajusta a la realidad. Todo ser humano, al margen de la edad, puede ser susceptible de una acción educativa.

La educación, por tanto, es un conjunto de acciones destinadas a desarrollar, perfeccionar y mantener, de manera integral, todas las facultades que posee el ser humano.

2.2. EDUCACIÓN SEXUAL.

Si la educación, en su acepción general, la entendemos como al proceso de desarrolo integral del ser humano, ¿Qué vamos a entender por educación sexual?

Los Especialistas en Educación Sexual, de América Latina y el Caribe, la definen como una parte de la educación integral, que busca la formación de la persona, para su participación familiar o social, como ser humano, con otros seres humanos (cit. Por Maldonado 1977: 14). Importante punto de vista que situa a la educación sexual en el contexto de la educación general.

En cambio Foulque, autor de un diccionario de Padagogía, sostiene que la educación sexual es el conjunto de la acción de los educadores. En primer lugar para INFORMAR A LOS NIÑOS EN EL MOMENTO OPORTUNO SOBRE LA FORMA DE PROCREACIÓN, sobre el fenómeno de la pubertad y su significado (instrucción o iniciación sexual); a continuación para FACILITAR EN ELLOS LA INTEGRACIÓN DE LA SEXUALIDAD dentro de un concepto moral de la vida (1976:151). Cuando éste autor indica que la educación sexual es el conjunto de la acción de los educadores,

entendemos que no sólo se trata de los maestros como tales, también de otros profesionales, como médicos, sociólogos, psicólogos y, desde luego, los papás. ¿Qué destino tiene ese conjunto de acciones? No otro que el de preparar al ser humano, oportunamente, acerca del proceso de reproducción y de las transformaciones sexuales, de carácter secundario en el periodo de la pubertad, hasta el pleno desarrollo físico, psíquico y sexual.

Otro aspecto destacable en el texto transcrito, está referido a facilitar el conocimiento de la sexualidad de una manera íntegra y adecuada, particularmente en los niños, de manera tal que puedan desarrollarse en un marco natural, en relación a sus manifestaciones y necesidades de carácter sexual.

La educación sexual como parte de la educación integral, debe ser natural, cierta, oportuna y completa. Una educación sexual así, permite preparar y formar al ser humano, para una asunción sana y natural de su sexualidad. Le posibilita los conocimientos ciertos, específicos y necesarios para el disfrute de su sexualidad. Le forma para asumir su vida sexual, incluido el proceso de reprodución, en condiciones apropiadas y responsables.

2.3. SEXUALIDAD.

Según el Diccionario de la Lengua, la sexualidad está constituida por el conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas, que caracterizan a cada sexo (1971: 1157). Merani, en su diccionario de Psicología, indica una significación parecida (1986: 149).

La sexualidad es más que un conjunto de condiciones o atributos propios del varón o de la mujer. Para el diccionario de Psicología, publicado por la Editorial Planeta, la sexualidad es, aquel conjunto de comportamientos íntimamente relacionados con el encuentro de los dos sexos, que puede llevar a la relación sexual (1985:52).

El comportamiento sexual del hombre y la mujer, según éste criterio, puede terminar en el coito.

La siguiente, expresa mejor la globalidad que contiene. La sexualidad se refiere a LA PERSONA HUMANA COMO UN TODO, EN SUS ASPECTOS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIO- CULTURALES; la sexualidad es la expresión del humano como ser sexuado, en la que se conjugan factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales, éticos y espirituales (Comision Regional de Educación Sexual para América Latina y el Caribe, cit. por Maldonado 1977: 13).

En la expresión de nuestra sexualidad, por tanto, intervienen un conjunto de elementos, desde los biológicos hasta los culturales.

2.4. SEXO.

En relación al vocablo sexo, el Diccionario de la Lengua indica que es la diferencia física y constitutiva del hombre y la mujer, del macho y la hembra: sexo masculino, sexo femenino. (1970: 1199).

Para el campo de la Psicología, el sexo es la condición orgánica que distingue al macho y la hembra. Son caracteres primarios los órganos sexuales. Son secundarios el pelo, la cara, el timbre y tono de voz, las manos, las proporciones del cuerpo (Traxel 1977: 896). Otro psicólogo define al sexo como la distinción fundamental de los organismos de una especie determinada, que los divide entre los que producen óvulos (hembras) y los que producen esperma (machos) (Warren 1975: 333).

English es más puntual. Sostiene que el sexo es perteneciente a la conducta sexual que incluye un reconocimiento ímplícito o explícito de las relaciones biológicas y sexuales del hombre y la mujer (1965: 765)

En el plano jurídico el sexo se entiende como la condición orgánica que distingue

al macho de la hembra, en los animales y en las plantas. Como no hay otra acepción, el hombre es tratado como macho y la mujer como hembra. Continúa Ossorio indicando que la repercución jurídica del sexo, pese a los intentos unificadores, resulta trascendente; como cabe apreciar en el acto sexual, en la capacidad de la casada, en la maternidad y paternidad, en los delitos de estupro, violación, en el apellido (1974:706).

La definición dada por Ossorio, establece la importancia que tiene el sexo, por las repercuciones legales que puede tener, a partir del acto sexual, consentido o no. Puede originar figuras con relevancia jurídica, tales como embarazos y nacimientos, no siempre en condiciones adecuadas. En consecuencia, podemos puntualizar la enorme significación que reviste el sexo en sus implicaciones de carácter jurídico.

El sexo diferencia dos grupos de seres humanos: hombres y mujeres, cada uno de los cuales con características específicas, como las ya señaladas y con una función también específica.

2.5. GÉNERO.

Hoy en día la categoría Género cobró importancia, particularmente en círculos feministas. ¿Qué dice el Diccionario de la Lengua al respecto? Por género se entiene a la colección de seres que tienen analogías importantes y constantes. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing, China, en septiembre de 1995, define al género como la identidad sexual biológica, masculina o femenina (Informe... 1995: 195).

Según una investigadora potosina, el género representa los atributos masculinos y femeninos asignados y desarrollados en cada sociedad; por lo tanto cada sociedad enseña qué es lo propio de ser mujer y lo propio de ser hombre. El

concepto de género expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en toda su complejidad. Continúa afirmando que la perspectiva de género, es un instrumento que permite visualizar la desigualdad existente entre hombres y mujeres (Choque 1996: 24-25).

Otra investigadora indica, de manera similar, que el término alude a las características que se adquieren en el proceso de socialización, según el sexo de cada uno, de acuerdo con los valores y costumbres vigentes de cada grupo social. Afirma que éste concepto busca explicar la desigualdad e inequidad existente entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales (Romero 1995: 1). En definitiva el concepto de género se refiere a la inevitable desigualdad que existe entre varones y mujeres, asignados culturalmente en toda sociedad.

2.6. SENSUALIDAD.

La sensualidad, para el Diccionario de la Lengua, es la calidad de lo sensual. ¿Qué es lo sensual para ésta fuente? Por un lado, se aplica a los gustos y deleites de los sentidos, a las cosas que los incitan o satisfacen y a las personas aficionadas a ellos. También es lo perteneciente al apetito carnal (1978: 1189). Las citadas acepciones están asociadas a los sentidos y a la facultad que tenemos los seres humanos de sentir. Merani asocia la sensualidad con el carácter de lo que es lo sensual, o sea, indica, que concierne a lo percibido como medio de goce (1986: 148).

Para English sensual es un adjetivo, con dos acepciones. La primera es perteneciente a la gratificación obtenida por la estimulación de los sentidos, especialmente de los "más bajos". En la segunda le asigna un carácter lujurioso, perteneciente a la gratificación sexual (1977: 744). De acuerdo al criterio de éste autor, la sensualidad la asociamos al conjunto de sensaciones que puede percibir el ser humano, particularmente en el plano de las expresiones sexuales. Pero no estamos de acuerdo que hable de los sentidos "más bajos". Las manifestaciones de

la sexualidad, incluido el coito, constituyen actos sublimes, llevados a cabo en un marco adecuado.

2.7. ACTIVIDAD SEXUAL.

¿Qué vamos a entender por actividad sexual? Actividad, Para el Diccionario de la Lengua, es la facultad y virtud de obrar. Ossorio, de manera similar, afirma que es la facultad y virtud de obrar o actuar (1974: 28).

En general, más que actividad se emplea la palabra relación, unas veces en singular, otras en plural, para hacer referencia a la correspondencia existente entre dos personas de distinto sexo.

Por lo antedicho y para fines de la presente investigación, la actividad sexual la entendemos como la acción, las acciones o los actos voluntarios, realizados por dos personas de distinto sexo, con el fin de lograr el disfrute mutuo de su sexualidad.

Toda actividad o relación sexual, puede derivar en un embarazo, en determinadas condiciones. De manera que no toda actividad sexual puede originar un embarazo.

Como podemos comprender, la actividad sexual fuera del periodo fértil de la mujer, no tiene mayor relevancia jurídica, si se realiza de manera libre y consentida. En cambio sí la tiene en el caso inverso, dentro del campo del derecho civil y de familia, incluso con derivaciones de carácter penal, si no existiera el consentimiento de una de las partes. Tal el caso de las figuras tipificadas como violación, estupro y abuso deshonesto (Arts. 308, 309 y 312 del CP).

2.8. EMBARAZO.

Semánticamente el embarazo es el preñado de la mujer y el tiempo que dura el mismo. En el campo de la medicina, es el estado de la mujer que alberga en su cuerpo un embrión o feto vivo. Se caracteriza por la supresión de la menstruación, el aumento del volumen de las mamas, pigmentación de las aureolas y los pezones, aumento de la matriz y agrandamiento paulatino del abdomen (El Ateneo 1979: 421).

En el campo jurídico, es el lapso transcurrido desde el momento de la concepción hasta el del alumbramiento; es la determinación del estado de gravidez y de la posible duración del mismo. Ofrece una gran importancia por afectar jurídicamente a la filiación y a los derechos patrimoniales del nosciturus (Enciclopedia Jurídica Omeba 1977: 933). Es el estado en que se encuentra la mujer que ha concebido hasta que da a luz. Interesa especialmente en derecho, por cuanto afecta a la filiación, a la adquisición de derechos y al nacimiento de la personalidad jurídica. Es el lapso que transcurre desde la concepción hasta el del nacimiento o del aborto (Ossorio 1974: 278). Ambos criterios son similares en sus alcances, ya que determinan dos aspectos concretos: Uno referente al tiempo de duración y el otro a los efectos legales que puede producir el embarazo.

Desde la óptica médico-legal, está considerado como el estado psico-físico resultante de la fecundación natural o artificial, de uno o más óvulos, por uno o más espermatozoides, durante la época de la concepción (Michel 1987: 308). Según el citado autor, tres son los elementos constitutivos que reune el embarazo: primero el estado psico-físico de la gestante. El segundo determina que la fecundación puede realizarse de manera natural o artificial. El tercero se refiere a la época de la concepción, que sólo puede producirse en el periodo fértil de la mujer.

2.9. MADRE SOLTERA.

Para el Diccionario de la Lengua madre, es la mujer que ha tenido hijos. Soltera

significa célibe, que no está casada, es la mujer libre para contraer matrimonio. Madre soltera es toda mujer que ha tenido descendencia, sin estar casada.

Ossorio al hablarnos de la madre sostiene que es la mujer que ha tenido uno o más hijos (1974: 442). La madre natural indica que es aquella madre o viuda que tiene un hijo de (hombre) soltero o viudo. Según el citado autor, la madre natural tiene derecho a reconocer a su hijo, que llevará su apellido, si el padre no la imita o es desconocido hasta para su progenitora, ejerce entonces la patria potestad. Existen derechos sucesorios recíprocos entre la madre e hijo natural, así como derecho y deber de alimentos, según los casos (1974: 442-443). Ésta descripción corresponde a la realidad de la mamá soltera.

En efecto, mamá soltera es toda mujer que llegó a tener uno o más hijos, sin estar casada, ya sea de hecho o con arreglo al ordenamiento legal establecido. La situación jurídica de éstas mujeres se ajusta a la realidad de la madre natural de la que habla Ossorio, a partir del reconocimiento, el ejercicio de la patria potestad, los derechos y deberes recíprocos que se reconocen al hijo, en relación a la madre y de ésta respecto al hijo.

2.10. MATRIMONIO.

El matrimonio es la unión del hombre y la mujer; concertada de por vida, mediante ritos o formalidades legales, según el Diccionario de la Lengua (1971: 855)

Tanto la Enciclopedia Jurídica Omeba cuanto Ossorio, coinciden al indicar que etimológicamente, matrimonio deriva del latín Matris y Muniun que significa carga o gravamen para la madre, porque es la mujer quien lleva el peso mayor, tanto antes, durante el parto, como después del mismo (Omeba 1977 t. XIX 147 y Ossorio 1974: 452). Según uno de estos autores determina relaciones paterno-filiales con repercución en la subsistencia de una organización que, cual es la familia,

constituye el fundamento de un orden social determinado (Ossorio 1974: 452-453).

Queda claro que lo fundamental del matrimonio llega a estar constituido por la unión permanente de un hombre y una mujer, de acuerdo a las leyes vigentes. Constituye la base de la familia. Por tal virtud, goza de la protección del Estado. Es el Estado que reglamenta la celebración del matrimonio, condicionado al cumplimiento de requisitos pre establecidos, contenidos en el CF, en el caso de Bolivia.

Podemos decir que el matrimonio tradicional, está conformado por un varón y una mujer. Los códigos son expresos en ése sentido. El Art. 78 del CF determina la nulidad del matrimonio, en el inciso 2), cuando no existe diferencia de sexo entre los contrayentes. Pero la realidad nos muestra un cambio extremo.

Existe un estado en el mundo que acepta legalmente la unión, en matrimonio, de personas del mismo sexo: Dinamarca. Otros estados, en los que el movimiento de homosexuales es activo, no tardarán mucho en legalizar uniones de ésa naturaleza. ¿Qué pasará en el campo jurídico? ¿Se modificarán los códigos? ¿Habrá necesidad de reformular las concepciones sobre el matrimonio? Es lo más probable.

2.11. FAMILIA.

Entendemos a la familia como al conjunto de personas integrado por el padre, la madre y los hijos, que viven bajo un mismo techo (Diccionario de la Lengua 1970: 607).

Diaz guijarro sostiene que la familia es la institución social permanente y natural, compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculos jurídicos, emergentes de la relación intersexual y de la filiación (cit. por Ossorio 1974: 113). Belluscio la define como al conjunto de parientes con los cuales existe algún vínculo jurídico, en el que

cada individuo es el centro de uno de ellos, diferente según la persona a quien se la reitera y que alcanza a los ascendientes y descendientes, sin limitación de grado, a los colaterales por consanguinidad y a los afines hasta el cuarto grado. Afirma que el vínculo familiar ofrece importancia jurídica porque da nacimiento a una amplia serie de derechos y de obligaciones, referidos al matrimonio, a la relación paterno-filial, a los alimentos y a las sucesiones (1974: 113).

Para Jiménez Sanjinés, en sentido amplio, la familia es el conjunto de personas unidas por un lazo de parentesco, de matrimonio o adopción. En sentido estricto designa a las personas que viven bajo el amparo del jefe de familia, bajo el mismo techo y bajo su protección económica (1984: 12). La familia, por tanto, está constituida por el conjunto de personas ligadas entre si, por algún vínculo de carácter jurídico y/o consanguíneo, desciendan o no de un tronco común.

Esta concepción no ha variado en el plano doctrinal. Ya en el derecho romano encontramos los alcances que aún tiene en la actualidad (Sansoe 1970: 104-105). Las distintas concepciones (particularmente en la cultura occidental), girán en torno a un tronco identificado con un varón. Pero ¿Qué pasa en la realidad? La realidad actual nos muestra un panorama modificado, en cuanto a la estructura familiar se refiere.

Tenemos un número creciente de mujeres que han asumido y asumen la dirección de la familia, por diversas causas (en el orden del 20%). Algunas son tradicionales, (muerte del conyuge, abandono de la mujer, divorcio, separación). Otras, también de larga data, pero incrementadas de una manera marcada y conflictiva en nuestros días, el caso de las mamás solteras que dirigen sus pequeñas familias.

La situación de estas personas resulta conflictiva, cuando se trata de muchachas adolescentes que, sin proyección alguna, adquieren ésa categoría y responsabilidad. Por abandono de sus parejas, son obligadas a constituirse en "jefes de familia" y hacer frente a las complejas tareas que supone dirigir un hogar. Hoy

en día son más conocidas como "familias monoparentales", aplicable también, a los casos de varones que viven con sus hijos. Por su estructura singular, rompen con la concepción clásica de la familia.

Por tanto, adecuandonos a la realidad existente, podemos definir la familia como a la constitución de dos o más personas, unidas por un vínculo jurídico y/o consanguíneo, que viven bajo un mismo techo y que gozan de la protección y el respaldo económico de quien la dirige.

El ámbito de nuestro estudio, está dirigido, precisamente, al tratamiento de las adolescentes convertidas en mamás y que generalmente se ven obligadas, por las circunstancias, a dirigir una familia con éstas características.

Aún tenemos otros casos hoy en día. Representan un elemento más de conflicto, para el Derecho y la legislación. Es el caso de personas del mismo sexo, varones o mujeres, que conviven de manera estable. ¿Conforman una familia? Es más, ¿Qué pasa en aquellos estados que legalizaron la unión de personas del mismo sexo, como Dinamarca? ¿Dos hombres o dos mujeres que "se casan o conviven", de manera estable, pueden formar una familia? Son interrogantes nada fáciles de responder. Sin embargo tenemos una realidad concreta que necesita una respuesta concreta, de legisladores e investigadores sociales.

03. MARCO HISTORICO.

El proceso de investigación documental, nos mostró que la preocupación por la situación de la mamá soltera en Bolivia, no es reciente. Tampoco es la relativa a la educación de la sexualidad, identificada con los momentos históricos concretos. La mentalidad boliviana del siglo XIX, por ejemplo, difiere de la del XVIII y éstas a su vez, de la actual. Encontramos diferencias de fondo y de forma en éste proceso relativo a la problemática de la mamá soltera adolescente y la relación que existe

con las expresiones de la sexualidad. Son importantísimas por las repercuciones que tuvieron en su momento y por sentar las primeras bases del cambio que necesita la sociedad boliviana, en materia de enseñanza formal de la sexualidad.

Constatamos la existencia de experiencias en nuestro medio, vinculadas con el tema de tesis. Ésas experiencias fueron impulsadas por organizaciones privadas, que desplegaron una labor de primer orden. Con una alta sensibilidad social, percibieron la situación vulnerable de las mujeres, generalmente adolescentes, que conciben sin llegar a ninguna forma de convivencia, en pareja heterosexual.

Asímismo, existen experiencias concretas por implantar programas de educación sexual en nuestro país, en el pasado reciente. Son más entidades privadas que estatales, las que realizan ésa labor. Todas, tuvieron y tienen, una concreta contribución, en el ámbito de la enseñanza de nuestra sexualidad.

3.1. LA EDUCACIÓN SEXUAL EN BOLIVIA

3.1.1. ANTECEDENTES.

Hablar de educación sexual en nuestro país, aún hoy en día, es una utopía. Con ésta afirmación tan concluyente, no pretendemos desconocer una serie de acciones, planes, experiencias, vivencias y hechos concretos que tienen relación directa e indirecta, con la temática mencionada, pero no corresponden, en estricto sentido, a un proceso educativo. Organizaciones como las que citamos en la tesis, tienen un lugar indiscutible en la historia de la educación de nuestra sexualidad, pero, como analizamos más adelante, sin desconocer mérito alguno, bien ganado, son proyectos aislados y con una escasa repercución.

La historia de la educación sexual en nuestro país, sin embargo, pese a la censura y las restricciones con las que se sigue encarando, ha tenido y tiene personas e instituciones visionarias y lúcidas, que enfrentaron las condiciones adversas y a los

sectores "conservadores", para impulsar proyectos concretos en éste campo. Analizamos brevemente la experiencia y la contribución de las siguientes organizaciones, sin ningún afán de pretender ser exhaustivos.

3.1.2. LEGIÓN FEMENINA DE EDUCACIÓN POPULAR AMÉRICA.

Entidad creada en 1934. Tuvo como principios ideológicos, entre otros, los que siguen: 1) DEFENSA DE LA MADRE SOLTERA. 2) DERECHOS JURÍDICOS Y SOCIALES DEL NIÑO y 3) RESPONSABILIDAD SEXUAL EN DEFENSA DE LOS NIÑOS (Romero 1976: 23). Importantísimas líneas de trabajo, sin duda alguna.

En el punto uno, resaltamos la defensa que necesitaba darse a las mamás solteras, según el planteamiento que realiza la citada agrupación.

La situación de la mamá soltera, es un problema de larga data. Ya los antigüos romanos llegaron a identificar a través de la Ley Cordelia, que reconoció a las mujeres el derecho al aborto en casos en los que deseaba liberarse de una ofensa recibida (Romero 1976: 48), es decir, en casos de violación.

El punto tres, interpretamos como un mecanismo de prevención de embarazos no deseados, que originen el nacimiento de niños que pudieran ser abandonados después. No cabe duda que constituye un planteamiento importante en el campo de los derechos que les asiste a los niños y en el de la asunción responsable, tanto de la maternidad, cuanto de la paternidad.

3.1.3. AGRUPACIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES.

Organización femenina establecida en 1948. Tuvo entre sus principios: 1) DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE SOLTERA. 2) INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD. 3) IGUALDAD DE LOS HIJOS ANTE LA LEY (Romero 1976: 23 y 1990: 9). Encontramos

similitud entre los planteamientos realizados, por la anterior agrupación.

Por los aspectos señalados, podemos establecer la existencia de posiciones concretas, asumidas por éste tipo de organizaciones con respecto a la problemática familiar. Establecemos un particular énfasis en la situación de la mamá soltera, relacionada con otros problemas asociados, como son la investigación de paternidad y la necesidad de reconocer y proteger la igualdad de los hijos, sea cual fuere su origen, para fines jurídicos.

3.1.4. ATENEO FEMENINO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES.

Otra organización importante para la temática que nos ocupa. Fue creada el 23 de febrero de 1973, con objetivos relacionados al de nuestro estudio, entre los que podemos mencionar la realización de seminarios, simposios, CHARLAS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL que beneficien a la población en general (Romero 1976: 25). Como parte de sus objetivos y actividades, llegó a ejecutar el Primer Encuentro de Generaciones, entre cuyas conclusiones podemos destacar las que siguen: 1) CREACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SEXUAL. 2) ORIENTACIÓN A NIVEL DE PAREJAS EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR. 3) USO DE ANTICONCEPTIVOS (Romero 1976: 29).

Como podemos apreciar, esta organización avanzó más en el campo de la educación sexual formal, al plantear la necesidad de crear una entidad especializada, dependiente del estado, para encarar la atención de tan importante problemática.

En abril de 1975, realizó un primer seminario destinado a tratar el Rol Jurídico de la Mujer. Las conclusiones del mismo, en lo que respecta a la temática de nuestro interés, plantean la necesidad de incluir educación sexual en los programas escolares y posibilitar el ejercicio adecuado y responsable de la paternidad

(Romero 1976: 30-31). Dos aspectos concretos que muestran un innegable avance en las posiciones asumidas, por instituciones concretas, en torno a la vigencia de una educación sexual, impartida formalmente, aunque con repercuciones limitadas, en círculos intelectuales especializados.

3.1.5. HACIA LA REAFIRMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.

La década de 1970, es una de las más importantes en lo que respecta a la historia de la educación sexual en nuestro país, en comparación a las anteriores y a las posteriores. En la citada década, las actividades desplegadas por algunas instituciones, son fundamentales para la comprensión de la lucha en favor de implantar programas de educación sexual y familiar integral, en nuestro medio. No podemos dejar de mencionar que existen personas claves en el proceso de apertura, gradual y paulatina, hacia una plena y abierta educación de la sexualidad integral y familiar, unas que trabajaron o trabajan en forma personal y, otras, formando parte de instituciones concretas.

Particularmente en las dos últimas décadas, se impulsaron y se impulsan experiencias destinadas a la información sexual, a través de medios de difusión general, como la radio y la televisión. Hoy en día se generalizaron, aunque no siempre están dirigidas por personas competentes. Cumplen, sin embargo, una importante y necesaria labor, de innegable valor.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

01. ASPECTOS GENERALES.

No nos cabe la menor duda que la actividad sexual, el embarazo y la experiencia de la maternidad, en la etapa de la adolescencia, se constituyen en hechos concretos y presentes en la historia de la humanidad. Existen diversos factores que inciden en su realización, incluidos los de carácter cultural. La humanidad ha experimentado la actividad sexual, en la adolescencia, al margen de sistemas políticos, ideológicos y religiosos totalitarios y enteramente represivos, que han existido.

En realidad, la actividad sexual pura y simple no tiene trascendencia negativa, en determinadas condiciones. Tampoco el embarazo y la maternidad, al interior del matrimonio. Llega a tenerla cuando, como producto de una unión sexual, se produce un embarazo en circunstancias inconvenientes para las personas involucradas. Generalmente ése tipo de embarazos, caracteriza a las adolescentes. ¿Por qué decimos que es inconveniente? Por factores biológicos, fisiológicos, psicológicos, educativos y hasta socio-económicos. No olvidemos que la adolescencia, se constituye en una etapa de formación y desarrollo del ser humano. Por ésa y otras razones, los investigadores sociales y trabajadores en salud, identifican como problema, el embarazo y la maternidad adolescente, a los que consideran de "alto riesgo".

A nivel general, existe una diversidad de estudios, que abordan la problemática planteada, desde distintos ángulos y con distintos enfoques. Particularmente en las últimas décadas, se han impulsado investigaciones cuyos objetivos han estado

centrados en determinar la magnitud del problema, en el contexto mundial. El embarazo y la maternidad adolescentes, por su magnitud, constituyen en la actualidad un problema de Estado. Por tal razón, tanto los estados del mundo, cuantos organismos internacionales, impulsan y respaldan investigaciones, en torno al tema, con el propósito de diseñar políticas adecuadas que permitan enfrentar, controlar y superar, tales problemas.

En ése contexto y de acuerdo a datos estadísticos, resultantes de investigaciones concretas, uno de cada cinco niños nacidos en el mundo (lo que equivale a 15 millones de nacimientos por año), es hijo de una madre adolescente y un 80% de esos nacimientos tiene lugar en los países en desarrollo (Alanes 1995: 5). Existen, asimismo, en el mundo, unos 500 millones de jóvenes entre 15 y 19 años, quienes en su mayoría comenzarán a tener relaciones sexuales antes de los 20 años, sin protección, según la misma fuente.

02. EL CONTEXTO LATINOAMERICANO.

En Latinoamérica, existen alrededor de 23 millones de mujeres jóvenes entre las edades de 15 a 19 años. Representan el 25 por ciento del total de las mujeres en edad reproductiva. Estas mujeres dan a luz al 16 por ciento del total anual en la región (cerca de 13 millones de niños), algo más de 2 millones de nacimientos (Popular Reference Bureau 1992: 2). Son hijos de personas que aún están en etapa de formación y desarrollo. Existe un número similar de hombres jóvenes de la misma edad, que deben enfrentar las consecuencias de una actividad sexual y paternidad precoces. Por lo general, se ven en la necesidad de abandonar (cuando lo hacen) la escuela para sustentar a sus familias (Popular Reference Bureau 1992: 3).

Esa creciente actividad sexual de adolescentes, motiva que nazcan, anualmente en América Central, entre 99 y 139 niños por mil mujeres de 15 a 19 años de edad.

En el caso de Sudamérica se producen de 83 a 97 nacimientos por mil mujeres (Popular Reference Bureau: 1992: 4). A decir de otro investigador, de cada mil mujeres, 97 tendrán un hijo antes de cumplir los 20 años (Rossell 1994: 8).

Los embarazos y los nacimientos de nuevos seres, tienen un principio: la actividad sexual. En general y en un contexto natural, la fecundación y el embarazo pueden producirse sólo a partir de la unión sexual de un hombre y una mujer, en determinadas condiciones. No toda relación sexual puede producir la concepción. Sólo se produce en el periodo fértil de la mujer. Por ello, si existe un incremento en el nacimiento de nuevos seres, cuyos papás son adolescentes, debemos asociar los mismos con el incremento de la actividad sexual.

Existe en la actualidad, una mayor actividad sexual. Los adolescentes tienden al inicio de su vida sexual, a menor edad, como demuestran los estudios que se realizan sobre el tema. Así, Mercedes Muñoz, investigadora venezolana y Directora de la Asociación Venezolana de Educación Sexual (AVESA), sostiene que, aproximadamente la mitad de las mujeres, en América, han tenido relaciones sexuales, antes de los veinte años; por tanto, están expuestas al embarazo (pocas veces deseado), al aborto y al nacimiento de hijos (1995: 9).

Datos fríos, es cierto, para considerarlos y emprender acciones concretas, para modificar ésa realidad tan cruda. Según los estudios de Master, Jhonsson y Kolodny, los jóvenes actuales parecen ser sexualmente más activos que los de una o dos generaciones atrás y que existe mucha más aceptación del sexo prematrimonial, hoy que en el pasado (1987: 390 - 392).

¿Los cambios en los hábitos sexuales, de las nuevas generaciones, serán los causantes del incremento de los embarazos "inesperados" y las mamás adolescentes? De acuerdo a la mencionada fuente, efectiva y lamentablemente es así.

Según otros estudios, la probabilidad que una mujer joven tenga hijos, se ve

directamente afectada por el hecho de tener experiencias sexuales tempranas y sin protección (Population Reference Bureau, Master Jhonsson y Kolodny, Corona, The Alan Guttmacher Institute, Muñoz, Atkin, Erenfeld y Pick, entre otros). Relaciones que se inician sin planificación, debido a la falta de una adecuada, oportuna y completa formación y educación sexual.

El Instituto Alan Guttmacher de los Estados Unidos, impulsó y financió un estudio bastante completo, acerca del tema. Cubre el ámbito americano, desde el Canadá hasta la Argentina, bajo el título Adolescentes de hoy, padres del mañana. Nos da un panorama completo de la problemática que estamos tratando. De acuerdo al citado estudio, podemos establecer la existencia del problema en todos los estados americanos, con diferencias de forma, puesto que el problema de fondo es el mismo.

Si bien la fecundidad en América Latina ha descendido, en más del 30 por ciento en el curso de las dos últimas décadas (1970-1980), la correspondiente a las adolescentes también, aunque en un porcentaje menor (en algunos estados, no bajó en absoluto). Sin embargo, continúa siendo una de las más altas de los países del tercer mundo (Population Reference Bureau 1992: 4 y Alan Guttmacher Institute 1990: 60). Guatemala se ubica, en el primer lugar en las gráficas de fecundidad, con 139 nacimientos por mil mujeres adolescentes, seguida por El Salvador y Honduras con 138, Belice con 137, México con 126, República Dominicana con 104 y Jamaica con 100. Los demás países (entre ellos Bolivia con 94), tienen una tasa de fecundidad inferior a 100 nacimientos por mil. En ése contexto, en realidad aumentó tanto el número absoluto de hijos nacidos de adolescentes, como la proporción de todos los nacimientos que ocurren entre aquellos (Corona 1995: 4).

Pareciera que existe contradicción cuando indicamos que las tasas de fecundidad bajaron en Latinoamérica, incluyendo las que corresponden a las adolescentes y sin embargo se incrementaron los hijos de éstas. Ejemplificamos. En Cuba los alumbramientos entre adolescentes correspondieron al 10.4 por ciento, de todos

los nacimientos vivos entre 1950 y 1955, mientras que la proporción equivalente entre 1985 y 1990 fue del 25 por ciento. En Costa Rica, durante el mismo periodo, el aumento fue del 12.4 por ciento al 16.3 por ciento (Corona 1995: 4 y Alan Guttmacher Institute 1990: 61). Según ésta última fuente, casi dos millones y medio de niños nacen cada año, de mujeres que no han cumplido los 20 años. Ésta cifra corresponde al 15 por ciento de todos los alumbramientos del continente y que en algunos países (Barbados, Cuba, El Salvador, Honduras, Jamaica, Panamá y Surinam), sube entre el 20 y el 25 por ciento. En otras palabras, de cada 100 mujeres en edad fértil, entre 20 y 25, tienen hijos en la adolescencia.

De ése conjunto de adolescentes americanas que llegan a ser mamás, no todas son solteras. Hay un importante porcentaje de personas que llegan a casarse o viven en uniones consensuales. En algunos países el hecho de casarse jóvenes, tiene hasta un carácter cultural (especialmente en las zonas tropicales). Desde luego las condiciones socio-económicas, muy críticas en muchos estados, induce y hasta obliga a las mujeres al matrimonio, que consideran una opción para solucionar su sobrevivencia. Muchos de ésos matrimonios y uniones libres, sin embargo, no tienen la estabilidad y la seguridad mínimas para consolidarse.

Resulta paradógico, en éste sentido, que algunos estados que figuran con las tasas de fecundidad más elevadas, cuenten con porcentajes menores de mamás solteras y otros se encuentren en la figura inversa. Así, por ejemplo, Guatemala que figura con la tasa más alta de fecundidad en América (139 por mil), tenga sólo el 21 por ciento de mamás solteras adolescentes. En cambio, Estados Unidos y el Canadá, que figuran con las tasas de fecundidad más bajas del continente (23 y 51 por mil, respectivamente), cuenten en su haber con los porcentajes mayores de mamás solteras adolescentes: 58 y 68 por ciento, respectivamente, según el estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher (1990: 61 - 62). De acuerdo a los citados datos, debemos entender que el 79 por ciento de las adolescentes que tienen hijos antes de los 20 años, están casadas. En el caso de los Estados Unidos sólo el 42 por

ciento y en el Canadá, el 32 por ciento de adolescentes que tuvo hijos antes de los 20 años, se encuentra casada.

Habitualmente en los estudios que se realizan, los investigadores confían en la información proporcionada por las personas que llegan a formar parte de los mismos, ya que su participación, en aquellos que no tienen carácter oficial, es normalmente voluntaria. De ahí que el margen de error esté siempre latente. Los datos obtenidos por el Instituto Alan Guttmacher, no son una excepción respecto a la existencia porcentual de mamás solteras adolescentes, en América.

De acuerdo a otro estudio del Population Reference Bureau, el matrimonio, en el mundo de las(os) adolescentes es ampliamente definido para incluir uniones informales (1992: 9), de manera que, en muchos casos la proporción entre uniones consensuales y matrimonios formalmente establecidos, puede ser mayor. Así, de acuerdo a la citada fuente, en los países caribeños de Dominica, Santa Lucía y San Vicente, se comprobó que entre las mujeres "casadas" de 15 a 19 años de edad, sólo un 12 por ciento estaban casadas legalmente. Un 24 por ciento tenían matrimonios consensuales y un 64 por ciento relaciones de visita, relaciones en las que la mujer "convive" circunstancialmente con el varón. Si bien no es significativa la situación de estos estados-isla, en el plano demográfico de América, no deja de ser ilustrativo respecto a los otros estados. No olvidemos que las tasas de matrimonio se encuentran en picada, paralelamente a las del divorcio. Se incrementaron, en cambio, las que corresponden a uniones libres, como producto de los cambios en los estilos de vida. América, no es la excepción.

Si el matrimonio civil, se ha convertido en una institución vulnerable e inestable, ¿qué podemos decir de los matrimonios de hecho? ¿Que son más inestables y menos seguros que los de derecho? ¡No cabe la menor duda!

03. EL CONTEXTO BOLIVIANO.

De acuerdo a los aspectos y datos analizados, podemos indicar que nuestro país no es ajeno a la experimentación de la maternidad y paternidad en el periodo de la adolescencia. Infortudamente, en estados como el nuestro, el problema se agudiza por las condiciones de escaso desarrollo integral, en el que nos encontramos. Pero veamos cuál es el panorama concreto.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA 94), realizada en 1994, la población boliviana es joven: el 44 por ciento tiene menos de 15 años (42 por ciento, según el censo de 1992). La edad mediana está situada en los 18 años. Bolivia es un estado con amplios márgenes de niños y adolescentes. Una característica no sólo nacional, también latinoamericana, en contraste con una marcada población adulta, en los países industrializados de Europa.

Es importante también recordar que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 1992, ratificado por ENDSA 94, más del 50 por ciento de la población boliviana, reside en áreas urbanas. Ésa concentración demográfica, origina problemas de hacinamiento, con todos los derivados sociales que tiene.

04. REALIDAD DE LAS ADOLESCENTES EN BOLIVIA.

4.1. RELACIÓN PORCENTUAL

Basados en los resultados de la ENDSA 94, podemos indicar que las mujeres en edad fértil (15 - 49 años), constituyen el 23 por ciento de la población total y el 45 por ciento de la población femenina. El grupo etáreo conformado por las adolescentes de 15 a 19 años, representan el 9.8 por ciento del total de mujeres existentes en el país. Los adolescentes, a su vez, constituyen el 9.4 por ciento, del total de varones.

De acuerdo a un estudio realizado por el Centro de Investigación, Servicios y Tecnología Apropiadas (CISTAC), existen 334.6 mil mujeres adolescentes comprendidas entre 15 y 19 años de edad, en Bolivia (cit. por Aliaga Bruch 1995: 4-

5) Las cifras indicadas, como podemos observar, coindicen con los resultados de la ENDSA 94. El mencionado estudio indica que una de cada tres mujeres (bolivianas), tienen hijos antes de cumplir los 20 años. El 18 por ciento de mamás, son menores de 18 años.

4.2. NIVELES PORCENTUALES DE INSTRUCCIÓN.

En cuanto a los niveles de instrucción en Bolivia, si bien se fueron modificando, aún existen restricciones y diferencias. Los varones tienen, más oportunidades de estudiar. En el mundo adolescente, el 2.7 por ciento de muchachas no recibió instrucción, comparativamente al 0.9 por ciento, que corresponde a los varones. Mientras que el 54.2 por ciento de muchachos llegó al nivel medio o más de estudios, las adolescentes alcanzan al 46,5 por ciento del total. A nivel general, entre los 16 y 20 años, el 48 por ciento de los(as) adolescentes, estudia en algún centro de enseñanza.

Es importante recordar que el nivel de instrucción, es un factor usado en los análisis socio-demográficos, por su influencia en la conducta reproductiva, el uso de anticonceptivos y la salud (INE 1994: 15). El nivel de instrucción de un estado, constituye un indicador fundamental, que nos explica el mismo nivel de desarrollo integral que haya podido lograr. En el plano concreto de las expresiones de la sexualidad, también se manifiesta la influencia que ejerce, más que la instrucción, la educación y la formación integral del ser humano. Ésa integralidad, debe incluir el estudio apropiado de la sexualidad. Cuanto mayor sea el nivel de formación y educación integral, mayor será nuestro desempeño adecuado, en el plano sexual, reproductivo y todos los correlacionados.

4.3. CARACTERISTICAS DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL.

La ENDSA 94 indica que el 63 por ciento de las mujeres, en edad fértil, vive en áreas

urbanas. La edad fértil o reproductiva, para éste fin, se encuentra delimitada entre los 15 y los 49 años de edad. Preguntamos, ¿Qué pasa con las muchachas que son menores de quince años y que ya alcanzaron la capacidad de reproducción? Es más, ¿Qué pasa con las que ya son mamás? ¡No cuentan para fines estadísticos!

Alrededor del 55 por ciento de la población femenina fecunda, tiene menos de 30 años. Las adolescentes en el grupo etáreo de 15 a 19 años, representa al 21 por ciento del total de mujeres bolivianas que se encuentran en la etapa fértil de su vida. Es significativa, la proporción de adolescentes sobre el total de mujeres en edad reproductiva. En estricto sentido, las adolescentes suman más del 21 por ciento, si agregamos a las que tienen menos de quince años y ya se encuentran en edad reproducctiva (como constatamos). Asímismo, tenemos a las muchachas de veinte años, todas las cuales elevan el porcentaje citado.

Del cien por ciento de mujeres en etapa reproductiva, el 30.3 por ciento, figura como soltera. El 48.3 por ciento, está casada y el 13.7 se declara en unión de hecho. Basados en éstos datos, podemos afirmar que el porcentaje de mujeres en etapa reproductiva, que se declara soltera, es significativo. Cerca del 14 por ciento mantiene uniones consensuales, que se constituyen en un problema, para la estabilidad, no sólo del matrimonio y sus miembros, también de la sociedad, pese a las disposiciones constitucionales y familiares.

4.4. FECUNDIDAD.

La fecundidad, es una de las variables demográficas más importantes, para evaluar la tendencia de crecimiento de la población (INE 1994: 25). Ya indicamos que las tasas de fecundidad han ido decreciendo, como producto de acuerdos internacionales, la formulación de políticas y la ejecución de programas concretos, destinados a reducir los niveles de mortalidad infantil y materna. Bolivia, como signataria de tales acuerdos, también logró reducir, pero continúa siendo una de

las más altas en Latinoamérica.

Según el censo nacional de 1992, la Tasa Global de Fecundidad (TGF), era de cinco hijos por cada mujer, en etapa reproductiva. Esa tasa bajó a 4.8 en la ENDSA 94. La Tasa de Fecundidad General (TFG) es de 163 nacimientos por mil mujeres, entre 15 y 44 años. ¿Qué ocurre en el mundo de las adolescentes?

Según la segunda fuente citada, los niveles de fecundidad general, en el grupo etáreo de 15 a 19 años, muestran una diferencia entre el área urbana, con 80 nacimientos por mil mujeres, y de 119 para el área rural. El nivel general, es de 94 nacimientos por mil adolescentes. Las citadas cifras se modifican, si incluimos a las menores de quince y a las de veinte años.

De acuerdo a una fuente extranjera, las mujeres adolescentes de Bolivia, en relación a las tasas de fecundidad, figuran en el décimo lugar en Latinoamérica, entre quince países; por encima del Ecuador, Trinidad y Tobago, Perú, Brasil y Colombia, con 94 nacimientos por mil. En el contexto sudamericano, se encuentra en el segundo, después del Paraguay (Popular Reference Bureau: 1992 5). Llama la atención (aunque no nos sorprende), que la tasa de fecundidad de adolescentes bolivianas, sea superior a las existentes en Brasil y Colombia, por ejemplo, dos países en los que la actividad sexual es mayor, pero también es mayor el uso de contraceptivos. ¡Para reflexionar!

Infortunadamente, hasta donde constatamos, muchas investigaciones de carácter social, no contienen información acerca de nuestro país. Sí existe es, en mínima proporción. Es el caso concreto del interesante estudio emprendido por el Instituto Alan Guttmacher ya referido. La falta de fuentes de información, en éste sentido, limitan muchas veces las tareas de indagación o la posibilidad de establecer estudios y cuadros comparativos o, en otros casos, cotejar la información existente en nuestro medio.

4.5. EDAD DE LA MAMÁ PRIMERIZA.

Por los resultados de la ENDSA 94, podemos establecer que las mujeres bolivianas empiezan a tener hijos al final de la segunda década de su vida, en el orden del 18 por ciento y que ha variado muy poco desde la década de 1950 (19 por ciento). En consecuencia, un porcentaje importante de las mujeres bolivianas tiene hijos antes de los 20 años. Según Rosell Arce, ése porcentaje, entre muchachas de 15 a 19 años, llega a las dos quintas partes del total y aumenta al 50 por ciento antes de los 21 años (1994: 8).

El informe de la ENDSA 94, reconoce que los embarazos tempranos, forman parte del patrón cultural de algunas regiones y grupos sociales, pero que en las grandes ciudades, generalmente no son deseados. Configuran, de ésa manera, el problema social de la "madre soltera" (INE 1994: 33). El 18 por ciento de adolescentes, al momento de la encuesta, eran mamás o estaban gestando por primera vez. Los porcentajes de maternidad, entre los 15 y 16 años son bajos y se incrementan en función de la edad. A los 19 años, llega al 37 por ciento, a nivel general. También son notorios los porcentajes del orden del 40 por ciento, entre muchachas sin instrucción o, las que viven en el Beni y Pando.

En el mundo de las adolescentes, resalta que el 9 por ciento de quienes tienen 19 años, ya tenga dos o más hijos.

4.6. ANTICONCEPCIÓN.

Respecto a conocimientos sobre anticoncepción, los resultados de la encuesta consultada, concluyen que el 82 por ciento las mujeres, en edad fértil, han oído hablar de por lo menos un método de regulación de la fecundidad, entre artificiales y naturales. Los más conocidos son la píldora y los dispositivos intra uterinos (DIU). Un porcentaje elevado, sin discusión. ¿Qué pasa con el uso de los

mismos?

El 66 por ciento de mujeres en unión (de hecho y de derecho) usan anticonceptivos. El método del ritmo resulta el más utilizado, por el 33 por ciento de todas las mujeres y el 46 por ciento, de las que están unidas. Las mujeres con mayor nivel de instrucción, usan más anticonceptivos. Más las citadinas que las campesinas. En las ciudades de Tarija y Santa Cruz, el uso de sistemas de prevención del embarazo, está por encima del 50 por ciento. A nivel regional, las orientales usan más que las mujeres del valle y del altiplano. En el mismo, orden ubicamos el uso de métodos modernos y métodos naturales.

En términos generales, de acuerdo a la ENDSA 94, existe una relación importante (¿determinante?) entre el nivel de instrucción de las mujeres y los conocimientos y uso de sistemas de contracepción. A mayor nivel educativo, existe mayor uso de sistemas preventivos, prefiriendo éste tipo de mujeres, métodos artificiales.

¿Y las adolescentes bolivianas? ¿Usan anticonceptivos?

Existe una tendencia hacia el uso de sistemas de prevención del embarazo, en las mujeres más jóvenes, de acuerdo a la fuente citada. Entre adolescentes, una de cada cuatro (el 25 por ciento), usa métodos de anticoncepción, antes de tener el primer hijo. El porcentaje citado se refiere a mujeres solteras y en unión. Las adolescentes solteras utilizan en porcentajes mínimos y la mayoría recurre a los métodos naturales, entre los que prevalece el método del ritmo. Ahí tenemos un factor concreto que incide en la producción de embarazos indeseados.

Infortunadamente, la ENDSA 94, no contiene información precisa y específica sobre adolescentes solteras. Por ejemplo, niveles especificos de conocimiento y uso, razones para no usar anticonceptivos, antes del primer embarazo, fuentes de suministro y otros.

Las relaciones sexuales y la anticoncepción, consideramos son los puntos reurálgicos de la salud sexual y el sistema demográfico de cualquier estado. Necesitan del adecuado respaldo estatal, empezando por la población más

vulnerable: los y las adolescentes. No podemos (y no debemos) continuar escondiendo la cabeza, como el avestruz, en el plano de la sexualidad.

4.7. ESTADO CIVIL.

Respecto al estado civil, según la ENDSA 94, el 62 por ciento de las mujeres en edad fértil, respondió que vive en pareja. De ése total, cerca al 25 por ciento, corresponde a uniones consensuales, con toda la inseguidad e inestabilidad, que caracteriza a las mismas.

Entre las adolescentes, según la encuesta, el 83.6 por ciento se declara soltera. El 5 por ciento se encuentra casada y el 9.4 por ciento en unión libre. Observamos que la gran mayoría de las adolescentes no llegaron a la convivencia en pareja, sin embargo, un importante porcentaje ya tiene hijos. Acá tenemos una pauta concreta, acerca de la magnitud de mamás solteras adolescentes, en nuestro país.

Otro aspecto importante encontramos en los porcentajes de adolescentes casadas y convivientes. El que corresponde a las últimas, prácticamente es mayor en el cien por ciento. Significa que en Bolivia, la forma más común de iniciar una vida en pareja, no es mediante el matrimonio, sino en a través del concubinato, según establece el Informe de la ENDSA 94.

4.8. ACTIVIDAD SEXUAL.

El inicio de la actividad sexual puede dar lugar, al inicio de la etapa reproductiva. La actividad sexual se constituye en una aproximación concreta al riesgo del embarazo, que puede afectar la fecundidad de la mujer. Cuanto más joven inicie su vida sexual la mujer, mayor será su tiempo de exposición y mayor el potencial de hijos en su vida (INE 1994: 58). Las relaciones sexuales, iniciadas a menor edad,

por tanto, pueden incrementar las tasas de fecundidad, tanto globales como generales.

El Informe de la ENDSA 94 indica que la edad mediana del inicio sexual en Bolivia, es alrededor de los 18 años, casi dos años menor a la de la primera unión conyugal (20 años). Existe diferencia entre mujeres sin instrucción y las que alcanzaron niveles medios y superiores, en alrededor de 3 años. Lo cual significa que cuanto mayor sea el nivel de instrucción de la mujer, mayor es la edad en la que inicia su vida sexual.

Porcentualmente, las mujeres menores de 20 años, mantuvieron relaciones sexuales, por lo menos una vez, en el orden del 23 por ciento, sobre el total de mujeres en etapa reproductiva.

De acuerdo a otro estudio, Bolivia figura con un 13 por ciento de adolescentes sexualmente activas (Pupulation Reference Bureau 1992: 10), cifra menor a la indicada y que tiene carácter oficial. De cualquier manera, el porcentaje de mujeres que empiezan su vida sexual antes de los 20 años, comparativamente a otros estados latinamericanos, es menor; lo cual no deja de ser significativo. Según el Instituto Alan Guttmacher, casi la mitad de las mujeres latinoamericanas, entre 20 y 24 años de edad, había tenido su primera relación sexual antes de cumplir los 20 años. En cambio, en los Estados Unidos, el porcentaje de las adolescentes, iniciadas sexualmente, ascendía al 75 por ciento.

Bolivia, en ése contexto, tiene una menor tasa de actividad sexual entre adolescentes, pero a diferencia de otros estados (como Brasil y Colombia en América del Sud), tiene bajísimos niveles de uso de sistemas de prevención al embarazo. Éste aspecto relacionamos directamente con las Tasas globales y generales de fecundidad, entre nuestras adolescentes, que son las más elevadas del continente.

Las cifras y los datos precedentes, nos muestran un panorama concreto, es cierto,

pero preocupante en cuanto a la maternidad temprana se refiere. Una maternidad que llegada a término genera una serie de problemas de carácter jurídico.

05. ORÍGENES DEL PROBLEMA PLANTEADO.

¿Cuál es el origen de ésta preocupante y conflictiva situación, en el mundo de las adolescentes?, ¿Tendrá relación con las interrogantes inmersas en la problematización de la investigación?

Por el proceso del trabajo, podemos afirmar que, efectivamente, el origen de la mamá soltera tiene y mantiene una estrecha relación con la falta de una política de educación sexual y familiar, que se implemente, de manera empírica en el hogar, y continue en el sistema educativo nacional, metódica y sistemáticamente.

La educación, es un proceso de desarrollo integral del ser humano (Reunión Regional... cit, por Maldonado 1977: 13). A través de la acción educativa, todo individuo puede encarar un cambio cualitativo en su percepción de la realidad en la que vive, un cambio en su comportamiento, en el modo de vida y en sus relaciones con los demás. En ésa macro-realidad individual, la educación de la sexualidad llega a ser una parte de aquella integralidad mencionada y no cubierta adecuadamente hasta el presente. En tal contexto podemos hablar de un déficit y una deuda existente, que tiene el estado para con todos los bolivianos. Ésa, llega a ser la causa fundamental, de la creciente actividad sexual entre los adolescentes, en una sociedad carente de los instrumentos adecuados de formación integral. De ésa actividad sexual incontrolada, casi instintiva y sin protección, se originan no sólo embarazos imprevistos, sino también abortos en condiciones inapropiadas y de riesgo, "matrimonios de presión", niñas-mamás solteras y hasta suicidios.

Pese a ésa realidad concreta y lacerante, continuamos tratando el tema de manera soslayada, parcializada (con las excepciones de rigor y que corresponden más a un interés e impulso privado, antes que estatal), rehuyendo lo más posible o, lo que es peor, reprimiendo las naturales curiosidades sexuales que afloran en etapas concretas del desarrollo humano.

¿Existe alguna explicación para ése proceder? ¡Seguro! En el fondo resulta comprensible, aunque injustificable, la forma cómo se ha encarado en el pasado y aún en el presente, el problema de la educación sexual, en una sociedad (hasta no hace mucho), exacerbada por una influencia de la jerárquía religiosa (católica), completamente "cerrada".

Recordemos que hasta 1938, la Constitución Política del Estado, reconocía el ejercicio único de las creencias católicas y prohibía el ejercicio de cualquier otro culto. En el citado año, las modificaciones realizadas a la CPE, terminan con esa hegemonía de la iglesia católica, al reconocer el estado, el ejercicio público de cualquier otra creencia, tal como estableció el artículo 2, de la Constitución reformada el citado año. La mencionada apertura, rompió, de alguna manera, la represión ejercida desde el periodo colonial, por las esferas católicas, asociando las manifestaciones de la sexualidad (en especial el deseo y el acto sexual) con lo pecaminoso y lo prohibido. Desde luego, no es un fenómeno exclusivo de nuestro país, es la realidad de varios otros estados, en distintas latitudes.

La represión sexual, la opresión sexual han estado presentes y latentes, en la mayoría de las sociedades anteriores; en algunas más que en otras, por supuesto, incluso en las consideradas "más liberales". Sólo para tener una pauta mencionamos que en éstas (situadas en el hemisferio norte), tampoco existen (hasta donde constatamos) programas concretos de educación sexual ni familiar, con carácter integral. En realidad la forma de enfocar los temas relacionados con el problema de referencia, no difieren mucho de los contenidos en nuestro sistema educativo. También se restringuen, a una visión esquemática de la reproducción

humana, desde un punto de vista biológico y fisiológico, como ya tantos estudiosos han señalado (Hass, Maldonado, Pinto, Llanos, Pinto entre otros).

En lo que sí difieren ésas sociedades, en relación a la nuestra, es en el "bombardeo" indiscriminado de ingente información y desinformación, a través de medios, cada vez más sofisticados, que la tecnología "de punta", creada en ellas, les facilita. Por los estilos de vida más liberal que tienen, son más accesibles a los infantes y adolescentes, pero están muy lejos de constituirse en medios apropiados de educación y formación. Por el contrario, algunos se constituyen en medios altamente nocivos, que deforman la concepción adecuada que debiera transmitirseles.

Desde luego, nuestro país, no es ajeno a ésa realidad. De hecho, en un estado de alta dependencia tecnológica y consumista, los problemas de tal naturaleza existen, aunque en proporción al nivel de su "desarrollo". Citamos casos concretos, para graficar las afirmaciones que hacemos.

Recordemos lo que pasó con las ya conocidas "llamadas eróticas", que causaron serios problemas a usuarios y directivos de la Cooperativa de Teléfonos de nuestra ciudad. Por lo que sabemos, los responsables llegaron a ser adolescentes que solicitaron servicios de "sexo por teléfono", a las famosas "modelos del 1-900".

Los canales de televisión, por su parte, transmiten programas de alto contenido erótico, no sólamente implícito, también en forma evidente, incrementados paulatinamente y difundidos a toda hora. No consideran para nada la lírica hora de protección al menor, que hoy en día ni se la menciona. Basta citar las famosas telenovelas y los anuncios publicitarios, en los que la famosa "paceña" ocupa un lugar de verdadero privilegio. Exceptuamos y resaltados unos poquísimos programas que tienen un carácter instructivo, referidos en otro punto del informe.

Lo videos se constituyen en otro elemento accesible a los adolescentes, entre los que la producción clandestina de películas pornográficas, llegan a ser otros medios

que deforman las concepciones de nuestra sexualidad. Videos en los que la mujer, es el típico objeto de placer del varón. En las últimas décadas, sin embargo, el hombre ha sido incorporado, a ése mercado clandestino, de manera parecida al uso y abuso que se hace del cuerpo de la mujer. En ésos videos, las relaciones sexuales pierden la esencia sublime que debe caracterizarlas. De manera que los adolescentes, en lugar de ser adecuadamente orientados, educados y formados, van perdiendo con mayor seguridad, el verdadero rumbo que debieran seguir, en el campo de las expresiones de su sexualidad.

En los bailes y los ritmos musicales "de moda" (particularmente de "corte tropical"), encontramos otro de los elementos que debe hacernos reflexionar. Son, como dicen las mamás, cada vez más atrevidos y más explicitos. Tanto en el contenido, como en los movimientos, percibimos mensajes inequívocos de carácter erótico.

Los paquetes de ordenador tienen lo suyo. Existe una verdadera "revolución" causada por éstos instrumentos tecnológicos. La producción del "soft ware" y del "hard ware", es impresionante. Existe una variadísima gama de "paquetes", prácticamente para "todo" uso. Parte de ése "todo" se encuentra conformado por "paquetes pornográficos", con los que se puede "jugar" en la pantalla y en la impresora.

La red de información Internet, conocida y utilizada mundialmente, es otro medio "interesante" para la transmisión y recepción de datos y textos de contenido erótico. Internet brinda grandes posibilidades de "navegar", a través de una sorprendente cantidad de información "fresca".

A éste respecto, incluimos otra interesante interpretación, de nuestro asesor, acerca de los diversos mecanismos introducidos por la tecnología, ya no sólo para estimular el instinto sexual, también para satisfacerlo. De acuerdo a los datos facilitados, la producción de tecnología específica, tiene un carácter causal – explicativo.

El SIDA, continúa siendo una gran amenaza, en el campo sexual. Será hasta que se obtenga el medio para contrarestar ésa enfermedad. Por ahora se han creado mecanismos de prevención para evitar el contagio, a partir de la abstinencia, la realización del coito con una pareja estable, el uso del preservativo o evitando las relaciones carnales, con personas portadoras del virus. Éste extremo habría inducido, a varias empresas, a diseñar sistemas que brinden un placer sexual "completo", sin la necesidad de establecer un contacto corporal. El Dr. Ocampo señala dos mecanismos concretos. Uno identificado con el uso del teléfono. Las famosas llamadas "eróticas", ya mencionadas, cuyos servicios aseguran el "orgasmo solitario".

El otro mecanismo resulta muy llamativo, producto de la "tecnología de punta". De acuerdo a la citada fuente, fueron diseñadas "imágenes virtuales" que aseguran "sexo virtual". ¿En qué consisten las mismas? En un programa de ordenador. Dispone de un mecanismo, conectable al ordenador, constituido por un casco con filamentos, que entran en contacto con terminaciones nerviosas y sensitivas de la cabeza. Se encuentra diseñado para el uso de hombres y mujeres. El programa y el casco funcionan, paralelamente, de tal forma que se constituye en un simulador del acto sexual, para los usuarios. El programa dispone imágenes de una variedad de personajes conocidos públicamente, en los distintos órdenes, vivos y muertos. Personajes del mundo del espectáculo, la política y el sector privado. Los contactos a regiones sensitivas, a través del casco, envían estímulos directos al cerebro y a través de la pantalla, estímulos visuales del personaje elegido. Ambos elementos producen, sensaciones reales, que conducen a la satisfacción plena, sin riesgo alguno. Como todo paquete informático, es susceptible de uso, en función de las necesidades del usuario.

¿Con tales recursos y medios existentes, estaremos en condiciones de censurar y condenar aquel despertar instintivo y temprano a la vida sexual de los adolescentes? ¿Un despertar que es inducido abiertamente? Es más, ¿Podemos reprimir? ¿Debemos reprimir? ¡Incuestionablemente no! ¿Qué podemos hacer

entonces? ¡Educarlos y formarlos adecuadamente! Sólo una cierta, abierta, natural y completa educación de nuestra sexualidad, puede contribuir, sino a controlar, por lo menos a reducir el índice de producción, de la "cadena sexual". Pero, ¿Estará nuestro sistema educativo acorde con ésos cambios tecnológicos? ¿Cubrirá adecuadamente las necesidades de conocimientos que tienen los anfantes y adolescestes en sexualidad?

Hagamos un esquemático análisis acerca del contenido curricular en el sistema educativo nacional, en base a las reformas realizadas en distintas etapas, de ésta segunda mitad de siglo que ya termina. Podremos verificar y graficar la enorme distancia que existe entre los planes, programas y contenidos educativos, de la realidad imperante, en sexualidad.

06. EDUCACION FORMAL DE LA SEXUALIDAD.

Todo proceso educativo debemos asociar con cambios concretos en la conducta del ser humano, en la realidad que le rodea. Ése proceso debe empezar en el seno del hogar, con un carácter empírico y posteriomente debe continuar de una manera metódica y sistemática, en los centros de enseñanza, expresamente constituidos para el efecto. En tales centros las acciones educativas deben consolidarse. La educación es un proceso (complejo) de desarrollo integral del ser humano (Reunion..., cit. por Maldonado 1977: 13), destinado a la obtención de cambios cualitativos específicos.

El sistema educativo formal en Bolivia, contempla cuatro ciclos o niveles, de acuerdo a la estructura de la reforma educativa en vigencia. ¿Cuál es, sin embargo, el contenido global y el enfoque dado a la temática de nuestro estudio, al interior de las reformas contempladas en el sistema educativo nacional? Un breve análisis, nos dará la respuesta.

6.1. REFORMA EDUCATIVA DE 1955.

La reforma educativa dispuesta en 1955, durante el Gobierno del Movimiento Nacionalista Revolucionario, forma parte de los "cambios estructurales" de la década de 1950. Nos interesa establecer si la citada reforma, tuvo contenidos sobre sexualidad, qué tipo de contenidos o qué cambios introdujo, en ésta temática, al sistema educativo nacional.

El Código de la Educación Boliviana fue dispuesto por Decreto Nº 03937, el 20 de enero de 1955. Está compuesto por 359 artículos, de los cuales interesan, para fines de nuestro estudio, los siguientes:

Los fines están contenidos en el Art. 2, cuyo inc.1) dice textualmente: FORMAR INTEGRALMENTE AL HOMBRE BOLIVIANO, ESTIMULANDO EL DESARROLLO DE TODAS SUS POTENCIALIDADES, en función de los intereses de la colectividad. El inc.2) dice: DEFENDER Y FORTALECER LOS VALORES BIOLÓGICOS DEL PUEBLO Y PROMOVER SU VIDA SANA, POR LA BUENA NUTRICIÓN, LA ATENCIÓN HIGIÉNICA, SANITARIA Y LA ELEVACIÓN DE SU NIVEL DE VIDA.

¿Podemos interpretar que la formación integral de todas las potencialidades, el fortalecimiento de los valores biológicos y la atención sanitaria del ser humano, son aspectos relacionados con las manifestaciones de la sexualidad, en general?

Entre los objetivos determinados en los distintos ciclos, encontramos disposiciones que ratifican los fines mencionados. Así, en el caso de la educación pre-escolar, el Art. 26, inc. 3) sostiene: FAVORECER EL DESARROLLO BIOLÓGICO Y MENTAL DEL NIÑO. Otro tanto ocurre en la educación primaria, cuyo inc. 1) del Art. 33, dispone: PROMOVER EL DESARROLLO BÁSICO Y PROGRESIVO DEL NIÑO, CON RELACIÓN A SU DESENVOLVIMIENTO INTEGRAL dentro del medio en el que actúa. Para el caso de la educación secundaria, el Art. 42 fija entre sus objetivos, en el inc.3) Completar

su formación cultural y el DESARROLLO INTEGRAL DE SU PERSONALIDAD.

Todos estos objetivos son derivados de los fines propuestos, que se refieren fundamentalmente a la FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, desde luego, en un estricto sentido. Ésa formación integral a la que hace referencia, el citado código, tendría que incluir la educación de la sexualidad, para un fiel cumplimiento de esos objetivos. Veamos, los contenidos incluidos en los programas elaborados con ése fin, para establecer si se adecúan o no a las disposiciones del Código de la Educación.

6.2. PLANES Y PROGRAMAS.

Los planes y programas elaborados por el Ministerio de Educación, difundidos y publicados por la Dirección General de Educación, en el documento que corresponde al ciclo secundario, el capítulo VII, se refiere a los fines específicos, de los que extractamos lo que sigue:

Inc. 2. Proporcionar al adolescente una orientación educativa que le estimule y conduzca a su desarrollo integral y lo capacite para una actividad socialmente útil, mediante un tratamiento psico-pedagógico (1956: 27). Éste documento reproduce lo dispuesto en el Código, acerca de la necesidad de formar al educando, de una manera integral.

El Inc. 7 de estos Fines Específicos, determina la necesidad de conservar y fortalecer la salud física y espiritual del adolescente, mediante: a) Desarrollo de hábitos de higiene. d) ORIENTACIONES QUE AYUDEN A RESOLVER LAS CRISIS PROPIAS DE LA ADOLESCENCIA. e) La cooperación con otras instituciones sociales, para conseguir su comprensión y ayuda en la conservación de la salud de los adolescentes.

Entre éstos fines específicos no encontramos nada concreto respecto a una formación en sexualidad o, por lo menos, nada expreso. ¿Podemos interpretar que

las crisis de la adolescencia son las manifestaciones sexuales secundarias del periodo de la pubertad y la adolescencia? Veamos que nos dicen los contenidos.

En la materia de Ciencias de la Naturaleza, para el cuarto curso, encontramos en anatomía, fisiología e higiene humana, los temas que siguen: Osteología y artrología, aparato digestivo, aparato circulatorio, aparato respitarorio, aparato de fonación, APARATO DE LA REPRODUCCIÓN (1956: 110). Acá, desde luego, la reproducción es tratada y enfocada desde un punto de vista biológico, fisiológico y anatómico. Se trata de analizar, para qué sirve el sistema de reproducción en el ser humano, cómo está estructurado y cómo funciona.

En éste mismo curso, pero dirigido sólo a las muchachas, se incorporó un tema sobre higiene que, según el programa, hacía referencia a la transición biológica de la mujer, la higiene y ejercicios (1956: 360). Queda implícito que la citada transición hace referencia al periodo de la pubertad y particularmente al inicio de los ciclos menstruales en las muchachas y la facultad de procrear.

En el programa de la citada materia, para sexto curso y sólo para varones, los siguientes temas: Los grandes males sociales, enfermedades venéreas, sífilis, su transmisión social (1956: 352). La inclusión de lo que hoy se llaman enfermedades de transmisión sexual (ETS), en el programa destinado a los varones, significa que ¿Sólo ellos podían contraer ésas enfermedades? ¿O, es que sólo estaban permitidas las relaciones sexuales a los varones, con prostitutas? Hoy, de alguna manera, se mantiene ése esquema.

Guiados por los programas citados, encontramos en 5° y 6° cursos, en ciencias de la naturaleza, un tema sobre herencia psíquica y biológica, como nociones de educación sexual (1956: 361). En realidad, se trata de aspectos vinculados con los factores que adquirimos a través de la transmisión hereditaria, de nuestros ascendientes.

Dentro de la estructura curricular del ciclo secundario, de acuerdo al Código de la

Educación Boliviana, en el área de Ciencias del Hogar y Educación Vocacional, se incorporó la Puericultura, ligada íntimamente con la mujer y por ser de gran provecho para las alumnas que serán las futuras madres (1956: 470), tal como indica el documento de referencia. Dentro de Puericultura elemental, para el segundo curso, los contenidos que se indican, son: Concepto. Significación del niño para los padres y para el hogar. Representación del niño para la patria y para la humanidad (1956: 470). Contenidos cortos, pero de gran significación y mucha utilidad para la formación de todo ser humano, al margen de sexo, aunque en éste caso dirigido sólo a las adolescentes. ¿Por qué nuestro sistema educativo excluyó la enseñanza de la Puericultura? No entendemos. Si bien la reforma de la educación, en la década del 50, se constituye en el inicio de un cambio significativo en la realidad educativa de nuestro país, no contempló contenidos que hagan referencia a la enseñanza y al conocimiento de la sexualidad humana, de manera expresa.

07. REFORMA EDUCATIVA DE 1968.

En 1968, el gobierno de Barrientos Ortuño, dispuso otras reformas al sistema educativo vigente desde 1955. Impulsó modificaciones, porque era imprescindible, por su dimensión dramática, por su importancia esencial... porque el código de 1955 no pasó del campo declarativo y bien intencionado (1969: I-IV), como declaró el presidente, en el anuncio oficial correspondiente.

En efecto, por Decreto Supremo del 26 de noviembre de 1968, firmado por Barrientos, fue aprobado el Estatuto Orgánico de la Educación. La estructura institucional educativa contempló tres niveles: primario, medio y superior. El nivel primario dividido a su vez en tres ciclos: Prebásico, básico e intermedio.

En cuanto a los objetivos planteados, resaltamos los que siguen: El Art. 8º del estatuto citado, en el inc. 2) Habla de la formación de hábitos higiénicos, que

permita a los educandos preservar su salud. El Art. 12, inc. 3) Se refiere a iniciar al niño en la observación e investigación del mundo físico y humano. El inc. 6) del mismo artículo indica cultivar en el niño hábitos de higiene física y mental. A su vez el Art. 24, inc. 1) Indica preservar la salud física y espiritual de los adolescentes. En éste documento, no se menciona para nada, la necesidad de formar integralmente a los niños y adolescentes que, por lo menos incluye en el plano teórico, el Código de la Educación Boliviana de 1955.

7.2. PLANES Y PROGRAMAS.

En cuanto a planes y programas, debemos indicar que los correspondientes al ciclo intermedio, contienen algunos aspectos importantes en materia de sexualidad, como los que siguen:

En el área de salud pública, para primeros, segundos y terceros cursos, los planes determinaron que el contenido curricular debiera desarrollarse tomando como base el curriculum de quinto grado básico e intensificarse progresivamente en concordancia a la edad. Explicar y comprender el proceso fisiológico de la pubertad; en la mujer, el proceso del ciclo menstrual, los cambios corporales y caracteres sexuales secundarios. En el varón la aparición de los caracteres sexuales secundarios y el proceso de la maduración gonadal. Explicar los procesos de fecundación y gestación, desde diferentes aspectos: capacidad biológica, capacidad socio-económica, capacidad emocional.

En el área de las Ciencias Naturales, el Organismo Humano y la Higiene, para el primer grado. Se definen los siguientes objetivos: a) Conocer la estructura del organismo humano y los procesos fisiológicos que se producen en él. b) Conocer que los seres vivos tienen por principio vital la célula. c) Adquirir un conocimiento de las glándulas internas y externas que regulan el proceso biológico del organismo.

En cuanto a contenidos, podemos mencionar los que siguen: Estudio de la célula, remarcandose que la unión de la célula masculina unida a la femenina, genera un nuevo ser. Por tanto, los hijos se parecen a sus padres.

En el segundo grado resaltamos el siguiente objetivo: c) Comprender que la unión de dos células (masculina y femenina), determina la conservación de la especie humana. En contenidos, rescatamos el estudio de la pubertad, que origina cambios físicos por el funcionamiento de las glándulas sexuales. En el hombre, aparición de la vellosidad en el cuerpo y el cambio de la voz. En la mujer, el desarrollo de las glándulas mamarias, el ensanchamiento de la cadera y la presencia del ciclo menstrual. En higiene sexual, la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas.

Para el tercer grado, señalamos el objetivo del inc. d) Comprender que en la pubertad se presentan cambios biológicos y psicológicos, fundamentales. Respecto a los contenidos, podemos decir que se refuerzan los referidos al inicio de la pubertad y su vigencia, en el aspecto biológico. Para el caso del varón, los cambios que produce: Aparición de la barba, del bigote, el vello púbico y el cambio en el tono de la voz. En la mujer, las formas redondeadas, la aparición del vello púbico, la sensibilidad afectiva y el crecimiento y desarrollo de las mamas. En el plano psíquico, los cambios en el mundo de los pensamientos, los sentimientos y de la voluntad.

Como podemos apreciar, no encontramos cambios significativos en el plano de la enseñanza y el estudio de la sexualidad. Se mantienen los enfoques biólogistas. Con propiedad, miembros de la Asociación Boliviana de Educación Sexual, indican que la reforma de fines del 60, introdujo "algunos contenidos" (Taboada y otros 1979: 4) sobre educación sexual.

08. REFORMA EDUCATIVA DE 1994.

De manera similar a la reforma educativa dispuesta en 1955, en opinión de analistas políticos, la reforma de 1994, forma parte de un conjunto de disposiciones, de "carácter estructural". Fueron la base fundamental del Plan de Gobierno, propuesto en las elecciones generales de 1993, por el Movimiento Nacionalista Revolucionario. Fue respaldado por otras agrupaciones políticas, que hicieron posible su ejecución, a partir de agosto de 1993.

En efecto, la Reforma Educativa de 1994, junto a las leyes de Participación Popular y la mal llamada Capitalización, forman la base de sustentación del gobierno del MNR, encabezado por Sánchez de Losada, al interior del movimiento neo-liberal, vigente imperativamente en el contexto internacional. Recordemos que aún están latentes las reacciones que dieron lugar el tratamiento, la sanción y la promulgación de éstas leyes, así como su aplicación, de manera marcada en sectores obreros y populares. La ley de reforma educativa encontró una oposición cerradísima entre los maestros, dependientes del estado, que emprendieron un verdadero movimiento de oposición, tratando de evitar su promulgación. Vanos fueron todos los intentos.

Al margen de los lineamientos políticos e ideológicos que la caracterizan, de los que podemos sustraernos en éste caso, la Ley Nº 1565 de Reforma Educativa, fue promulgada el 07 de julio de 1994, por Gonzalo Sánchez de Losada. Contiene 67 artículos, 10 de los cuales tienen carácter transitorio. Ésta Reforma se constituye en la primera que declara de manera expresa y concreta, la importancia que tienen las manifestaciones de la sexualidad, en la vida del ser humano. Hecho significativo y de enorme trascendencia para la historia de la educación sexual, que no podemos dejar de resaltar. Como disposición expresa, tiene una importancia capital. Lo dispuesto por ésta Ley en la temática que tratamos, se constituye en un avance inobjetable, pero ¿hasta que punto podrá ser efectivamente implementada? Por ahora queda flotando ésta interrogante. ¿Qué aspectos concretos contiene acerca del tema que nos ocupa? Hagamos el correspondiente

análisis.

En el Art. 2°, contiene los fines. Podemos resaltar textualmente el inc. 3) Promover la práctica de los valores humanos, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales; LA PREPARACIÓN PARA UNA SEXUALIDAD BIOLÓGICA Y ÉTICAMENTE SANA, COMO BASE DE UNA VIDA FAMILIAR RESPONSABLE. Un importantísimo fin, es el formula el inciso transcrito. ¿Qué pasará en la realidad? ¿Será aplicado? Hasta el presente no existe nada concreto al respecto.

El inc. 8) del mismo artículo dispone: GENERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AMBIENTE EDUCATIVO, ESTIMULANDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD. Otro importante fin que no era posible prescindir. La equidad de género es un problema bastante debatido y controvertido, en la actualidad. No es la primera desde luego. Normas anteriores ya disponen la igualdad de género (la CPE y el CF).

Tan importantes son las disposiciones de ésta naturaleza, como su correspondiente aplicación. Pero no sólo se trata de elaborar leyes, sino de cumplirlas y hacerlas cumplir a las autoridades que corresponda.

En cuanto a los objetivos trazados en la Ley de Reforma Educativa, no figura ninguno que se refiera a la enseñanza de aspectos vinculados a la sexualidad de la población boliviana, excepto los contenidos en dos incisos del Art. 3º, que indican: Garantizar la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos, dando ATENCIÓN PREFERENCIAL A LA MUJER y a los sectores menos favorecidos. Lo cual se ratifica en el inc. 8) del Art. 2º, referido a los fines de la ley citada.

El Art. 8º formula los objetivos y políticas de la estructura de organización curricular. Determina en el inc. 6) las características del currículo, indicando que debe ser flexible, abierto, sistémico, dialéctico e integrador, orientado por los siguientes objetivos (entre otros): El respeto a la vida humana, LA PREPARACIÓN PARA LA VIDA FAMILIAR Y EL DESARROLLO HUMANO. El inc.7) reitera la equidad de género en todo el proceso del diseño curricular.

Los aspectos mencionados son los que nos parecen importantes y relevantes para el estudio que realizamos. En ése contexto, reafirmamos lo sostenido. Es la primera ley educativa que hace mención expresa a la sexualidad humana, determinando que sea éticamente sana (naturalmente expresada) y que sirva de base a una vida familiar responsable.

No dudamos que una educación sexual natural, cierta, apropiada y oportunamente impartida, puede posibilitar el logro de los fines y objetivos propuestos por ésta Ley, muy controvertida todavía, por aspectos concretos. Una ley que aún no se aplica, pese a los continuos anuncios de personeros gubernamentales, particularmente del área educativa, quienes sostienen que "la Reforma está en marcha".

En efecto, hasta el presente sólo existe la Ley. No se ha elaborado el reglamento correspondiente ni los programas que se adecuen a sus disposiciones, de manera tal que continuan aplicandose programas anteriores a la misma.

09. EDUCACIÓN SEXUAL NO FORMAL.

9.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SEXUAL.

Nos encontramos en una de las etapas más dinámicas de la vida del ser humano, como consecuencia del desarrollo más acelerado de la ciencia y la tecnología, aunque no en la dimensión de los pronósticos de hacen unas tres o cuatro décadas atrás. Estamos próximos al siglo XXI. En teoría, la automatización, en general, debiera ser la característica de la vida en nuestro planeta, pero vemos y comprobamos que no cierto. Nos encontramos, al inicio de esa fase del desarrollo. De cualquier manera, hoy en día el mundo de las comunicaciones y el manejo de información, está notablemente transformado, más perfeccionado, más revitalizado, con la producción de nuevos y superados recursos tecnológicos.

En el marco trazado sobresale indiscutiblemente la televisión, la "caja de imágenes", como la llamamos. Una de las grandes maravillas del siglo actual. Hasta ahora el medio de difusión e información más eficaz, creado por la inteligencia del ser humano, muy difundido en su uso y abuso. Peligro latente y constante para el cine, la radio, el libro y la comunicación familiar.

Para efectos del estudio en curso, necesitamos referirnos al uso de dos de los medios de difusión masiva, que se utilizan en mayor proporción: la radiodifusión y la teledifusión.

9.2. EXPERIENCIA DE LA RADIODIFUSIÓN.

La radio ha sido, durante décadas, el medio de difusión más efectivo, hasta la invención de la televisión. La televisión, sin embargo, no ha logrado desplazar a las transmisiones por radio. Más bien podemos decir que encontraron la forma de convivir pacíficamente.

El uso de la radiodifusión para la emisión de programas de carácter educativo en general, data de varias décadas. En el contexto nacional tenemos dos experiencias concretas: Escuelas Radiofónicas Fides y Escuelas Radiofónicas de Bolivia (ERBOL), las que han participado y participan en programas concretos de alfabetización. Bien podrían impulsarse otros proyectos similares, en los que simplemente se incorpore los contenidos existentes en las disposiciones educativas vigentes, en materia sexual.

La televisón, paradógicamente, llegó a modificar la emisión de programas de radio, en nuestro medio, particularmente desde la incursión de la televisión privada a principios de la década del 80 y la natural competencia que se inició con el canal estatal. El conjunto de los mismos, dirigen su programación a establecer espacios de preferencia en los usuarios, difundiendo una diversidad de programas, entre ellos los destinados a las "amas de casa. En ése contexto, la radio hará esfuerzos

por mantener la recepción de sus programas, produciendo otros con características similares, en su intento por mantener y, en lo posible incrementar, los niveles de audiencia. De ésa manera, podemos decir que el uso de éstos medios, se fue generalizando en la producción de programas de contenido, ya no sólo informativo, sino también instructivo y formativo.

En la actualidad existen varias radioemisoras que mantienen programas de divulgación, dirigidos por periodistas. El formato que utilizan es similar al de la televisión. Incluyen la presencia de invitados, generalmente profesionales en distintas especialidades (médicos, psicólogos, abogados, entre otros), para abordar temas concretos que están vinculados con la problemática socio-familiar, en general. Utilizan el teléfono como medio para posibilitar el contacto entre el conductor del programa, los invitados y los oyentes del mismo.

Temas como el alcoholismo, la drogadicción, el aborto, los anticonceptivos, el embarazo, el divorcio, la delinciencia juvenil, los problemas familiares, las desaveniencias conyugales, la falta de comunicación entre padres e hijos, son parte de la temática tratada en éstos programas.

9.3. EXPERIENCIA DE LA TELEVISIÓN.

De acuerdo al propósito de su inventor (John L. Baird), la televisión tuvo un carácter instructivo, educativo, aunque con el tiempo se llegó a desvirtuar el mismo y se mercantilizó. Con todo, la televisión como medio masivo de difusión, no tiene rival alguno, hoy en día.

En el contexto televisivo nacional, no negamos la difusión de programas culturales e instructivos. Particularmente en el ámbito paceño, podemos mencionar programas producidos por Transtel de Alemania, los de Radio Televisión Española o los producidos por las cadenas NKK y NHK del japón. Programas que son difundidos

particularmente en los canales estatal y universitario; en menor proporción los privados.

9.3.1. LA SEXUALIDAD EN TELEVISIÓN.

En cuanto a la temática referida al ámbito de la sexualidad, comparativamente a la radio, se producen y difunden un mayor flujo de programas, con todas las ventajas que la televisión tiene: sonido, color e imagen en movimiento. En los canales locales encontramos desde los programas destinados a las "amas de casa", generalmente son difundidos por las mañanas. Tienen una temática variada, como culinaria, cosmética, moda, peinados, hasta el tratamiento de temas de otra índole. Ahí encontramos los referidos al ámbito médico (enfermedades, por ejemplo), al ámbito jurídico (divorcio), al ámbito socio-familiar (problemas de conducta) o, al ámbito de la sexualidad (embarazo).

El formato utilizado por estos programas, es similar en los distintos canales. Por lo general son mujeres quienes conducen. Disponen de espacios largos (entre una a dos horas). La estructura responde a secciones fijas, no siempre diarias. Disponen de profesionales para tratar temas concretos.

En el desarrollo de cada tema distinguimos, una parte de carácter expositivo que contempla preguntas formuladas por la conductora y respondidas por el invitado(a) correspondiente. Una segunda parte basada en las preguntas que formulan los televidentes, vía teléfono y, respondidas por el invitado(a).

No hace mucho que empezó la producción de programas específicos de sexualidad, tales como TABÚ y DIÁLOGO AL DESNUDO, similares a otros producidos en el exterior. Debemos destacar su realización y respaldar la producción de otros similares. Es notoria la diferencia en relación a los cotidianos que abordan la temática sexual. Percibimos un tratamiento más estructurado, más especializado.

Estuvieron realizados sobre una base documental y de investigación social concreta. Abordaron los temas con mayor profundidad. Cada programa trató un tema específico. Fueron difundidos en forma semanal.

De cualquier manera, no dejamos de señalar la importancia que tienen aquellos otros producidos para "amas de casa". En ambos casos, los realizadores deben mejorar los mismos, documentarlos mejor, darles un enfoque más dinámico, adecuarlos a la problemática nacional, dosificar mejor los contenidos y determinar horarios adecuados para el tipo de público al que estén dirigidos.

De los programas realizados fuera del país y difundidos en canales locales, podemos citar dos:

- 1) El Show de Cristina, programa producido por una cadena estadounidense. Es un verdadero show, pero tiene algunos elementos rescatables. El programa aborda la diversidad de problemas de carácter socio-familiar, entre otros. Consideramos que no es recomendable ver sin una formación básica, previa en el campo de la sexualidad. En caso inverso, resulta negativo por la temática de algunos capítulos, por el tipo de lenguaje que suelen usar algunos(as) participantes y por algunas imágenes que emite.
- 2) HABLEMOS DE SEXO, de producción española. Uno de los pocos programas especializados en sexualidad (de los que conocemos), que está muy bien realizado. Tiene un formato adecuado. Está dirigido por una sexóloga. Cada programa tiene una temática definida. Percibimos una buena base documental y un buen nivel de preparación y conocimientos de su conductora. Refleja la mentalidad, las concepciones y la formación españolas en el campo de la sexualidad.

Pese a la diferencia en el nivel de desarrollo, existente entre España y nuestro país, encontramos, grandes similitudes en la pervivencia de mitos y tabúes. Notables equívocos en el conocimiento de la sexualidad y una marcada moral ambivalente.

Percibimos un tratamiento aún tímido de la sexualidad. El uso del lenguaje y la manera de referirse, particularmente a los órganos sexuales, nos conducen a deducir el manto que todavía cubre a los españoles. En el fondo, no encontramos diferencias importantes de tratamiento, en relación a nuestro país.

Hablemos de sexo, es un programa importante y recomendable. Un programa que puede ser observado por padres e hijos. Es más, puede ser un buen material de apoyo efectivo, en el tratamiento de la sexualidad, tanto en la casa como en el sistema educativo nacional.

9.3.2. LO NEGATIVO DE LA TELEVISIÓN.

No podemos desconocer la enorme influencia que tiene la televisión en todos los órdenes de la vida actual. Si bien nos permitimos destacar algunos programas que tienen un carácter instructivo y cultural, la masa de los mismos (en su mayoría producidos fuera del país), no son convenientes para infantes y adolescentes. Tienen y contienen un alto grado de mensajes e imágenes que desvirtuan las concepciones que deben impartirse, acerca de la sexualidad.

Existe un bombardeo incontrolado de imagen y sonido erótico, en el que la imagen semidesnuda de la mujer (y más reciéntemente del varón), continua utilizandose como anzuelo publicitario, un anzuelo para vender. La mujer considerada y utilizada como un simple objeto que sirve para anunciar, desde pinturas hasta la ya "clásica" cerveza paceña, con total anuencia y hasta complicidad de autoridades gubernamentales y municipales.

Las famosas "telenovelas" nos muestran otro caso concreto, en el que la deformación sexual, la deformación de manifestaciones de la sexualidad, y hasta las familiares, se ven torpemente afectadas y mostradas de una manera distorsionada. Resulta incuestionable que se constituyen en elementos nocivos

frente a un tratamiento, a una consideración y una valoración apropiadas, que debemos tener del cuerpo humano. Vestido o desnudo, el cuerpo humano es bueno y bello, no sólo en el recién nacido, como sostiene Azzi, investigador nacional. Desnudo no es pecaminoso ni malo (1975: 39), afirma categóricamente. Lo que pasa es que se ha llegado a grados extremos en la magnificencia comercial del desnudo (particularmente femenino), que atenta seriamente al tratamiento natural y adecuado que debemos darle.

Existió un tiempo la ya olvidada "hora de protección al menor" que empezaba a las nueve de la noche. Hoy quedó olvidada. A toda hora y en todo canal, se difunden mensajes de carácter erótico. No tendrían mayor repercusión si tuvieramos una adecuada y oportuna formación en el campo de la sexualidad. Tal como estamos, se constituyen en elementos muy nocivos. De manera tal que, necesitamos cuestionar, revisar y modificar la reglamentación para la difusión de programas televisivos. Sólo recordemos que el CM dispone, entre los artículos 162 al 164, que los programas de radio, televisión, entre otros, deben adecuarse al nivel de desarrollo de infantes y adolescentes.

9.4. EXPERIENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE FAMILIA.

Entre las muchas instituciones que se crearon y tienen una marcada relevancia para efectos de nuestro estudio, está el Centro Nacional de Familia, más conocido por su sigla CENAFA. Tuvo una importante y destacada trayectoria, el tiempo que funcionó.

CENAFA fue una entidad descentralizada del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, creada por Decreto Supremo Nº 08562 de 20 de noviembre de 1968, (Llano 1973: 2 y CENAFA 1976: 2), sin ningún fin de lucro, según el decreto.

Según Llano Saavedra, el objetivo fundamental de CENAFA fue el de asesorar y

coordinar programas relacionados con la atención de la familia y población en Bolivia. Asimismo, impulsar actividades de educación (sexual) y entrenamiento para la capacitación (1973: 2)

Las funciones de ésta institución, estuvieron orientadas en dos campos concretos:

- 1) La elaboración de trabajos de investigación y estudio acerca de la problemática familiar, de salud y poblacional. 2) Desarrollo de programas de educación e información en los campos de salud, familia y población (CENAFA 1976: 4-3). La organización y ejecución de cursos y seminarios sobre educación sexual fueron impulsados al interior de ésta institución, por razones como las siguientes:
- 1) La educación sexual tiende fundamentalmente a mejorar la vida, la relación de la pareja y la familia. 2) Existe necesidad de impartir, en todos los niveles culturales y educativos, un conocimiento integral de la educación sexual (Llano 1973: 3).

Entre los cursos de educación sexual que impulsó, se encuentran los organizados, para enfermeras, en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Oruro, entre 1972 y 1973. El programa de éstos cursos contempló, entre otros temas, los que siguen:1) La sexualidad, fenómeno afectivo social, 2) La sexualidad como fenómeno biológico, psicológico y social, 3) Evolución psico-sexual del niño, 4) Pubertad; morfología y fisiología del adolescente, 5) Masturbación y juegos sexuales, 6) Caracteres psicológicos del adolescente, 7) Gestación humana: Fecundación, embarazo, parto, puerperio, lactancia, 8) Aborto inducido, 9) Planificación familiar, 10) Métodos anticonceptivos (Llano 1973: 4-5).

No menos importantes que los cursos citados, fueron los seminarios organizados por la institución referida, entre los que podemos mencionar a los que siguen: 1) Seminario sobre educación sexual, realizado en la ciudad de La Paz, en enero de 1972. 2) Seminario sobre educación sexual, organizado por la Confederación de Instituciones Femeninas de Oruro, en coordinación con CENAFA, de carácter general, en enero de 1973. 3) Doce seminarios en igual cantidad de centros

mineros, destinado a docentes de la Corporación Minera de Bolivia, que comprendieron educación sexual, matrimonio, paternidad responsable, divorcio y aborto, durante el año 1976. 4) Dos seminarios en la Normal de Warisata, uno para docentes y otro para estudiantes, sobre educación sexual y demografía, en 1976. 5) Seminario para colonizadores de Alto Beni y Caranavi, sobre educación sexual, efectivizada en ésta última localidad, en 1976 (LLANO 1973: 2-42 y CENAFA 1976: 11-13).

CENAFA impulsó investigaciones, como: 1) Aborto inducido en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, 2) El aborto inducido en localidades mineras, 3) Investigación sobre la menarca (Llano 1973: 2), 4) Una encuesta sobre educación sexual a docentes y estudiantes en varios centros mineros, realizada de manera paralela a los seminarios ya mencionados (CENAFA 1976:14).

Publicó, entre otros trabajos: Reproducción humana, embarazo, paternidad responsable, separación y divorcio, educación sexual de Ryolando Azzi. Al final podemos decir que CENAFA se constituyó en una importante institución dentro del campo de nuestro estudio. No justificamos su "desaparición".

9.5. EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

La Asociación Boliviana de Educación Sexual (ABES), es una entidad privada, sin fines de lucro. Fue creada en la década de 1970, por un grupo de profesionales de distintas especialidades (médicos, psicólogos, sociólogos, trabajadoras sociales, maestras, enfermeras y odontólogos), entre los que se encuentra el actual rector de la UMSA.

El objetivo fundamental fue la organización y ejecución de cursos en sexualidad humana. ABES tiene la membrecía del Comité Regional de Educación Sexual para América Latina y el Caribe (CRESAL).

Consideró como punto de partida, las directrices establecidas en la reforma educativa de 1969, que incluyó algunos contenidos de educación sexual, en el programa de salud integral para el nivel primario (Taboada y otros 1979: 4). Una educación sexual que no sólo debe ser cognocitiva, debe posibilitar al ser humano un comportamiento responsable frente a su sexualidad, frente a sus responsabilidades y sus derechos. Una educación sexual que se caracterize por ser positiva, veraz, adecuada e integrada, como sostienen sus documentos.

En junio de 1976, fue reconocida oficialmente a través de una resolución ministerial y fue autorizada para impartir educación sexual integral, a nivel escolar y extra escolar (Taboada y otros 1979: 5). Sin embargo, ya en el año anterior recibió auspicios del Ministerio de Educación y Cultura, para organizar y dictar cursos en el plano de la sexualidad.

De manera concreta, organizó y ejecutó uno destinado a maestros, alumnos y padres de familia de colegios piloto de la ciudad de La Paz. Uno de los primeros cursos de ésta naturaleza, por las características que tuvo, el tipo de personas participantes y, particularmente por el respaldo oficial que tuvo, pese al periodo dictatorial en el que nos encontrábamos los bolivianos.

Otro aspecto importante se refiere a la inclusión de los programas de ABES, al Plan Nacional de Educación, en noviembre de 1975, por el Ministerio de Educación y Cultura, en el capítulo de proyectos especiales no formales.

En enero del siguiente año, el ministerio del ramo, estableció un nexo oficial con ABES, a través de un coordinador, cuya finalidad estuvo dirigida a realizar un trabajo de coordinación en planes y programas educativos en materia de sexualidad (Taboada y otros 1979: 4-5). Si bien las actividades empezaron con dedicación y mucho empeño, sin embargo, poco a poco se redujo el interés de la población por participar, según declaran miembros de la entidad citada. Nos resulta incomprensible, aunque no nos sorprende.

Consideramos incuestionable (al margen del periodo y el tipo de gobierno vigente), los importantísimos avances que logró la Asociación Boliviana de Educación Sexual, particularmente al haber comprometido a personeros de gobierno para respaldar y apoyar sus actividades, dandoles un carácter prácticamente oficial. En tal contexto, ABES elaboró, en 1976, el Proyecto de Educación Sexual y Familiar en Bolivia, para su inclusión en el curriculum de colegios y normales del área urbana. Fue presentado al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a la UNESCO, solicitando una asistencia económica para su correspondiente ejecución. La ejecución, de acuerdo al documento respectivo, estaría encargada al Departamento de Planificación y Curriculum del Ministerio de Educación y a la Asociación Boliviana de Educación Sexual.

Las citadas y otras actividades organizadas y desplegadas por ABES, estuvieron dirigidas en su mayor parte a la población urbana del país. En criterio de sus miembros, existía un desconocimiento de la problemática sexual campesina, de hecho particular, por la diversidad cultural y étnica que caracteriza a nuestras poblaciones rurales.

Una de las tareas más importantes y la de mayor trascendencia, desde nuestra perspectiva, fue la realización de una encuesta en la ciudad de La Paz. ¿Cuáles fueron las características y sus resultados?

El objetivo fundamental estuvo orientado a establecer los niveles de conocimientos, actitudes y opiniones acerca de la sexualidad, entre la población citadina de la Sede de Gobierno. Se trató, en realidad, de un sondeo preparatorio, destinado a introducir la educación sexual en el curriculum escolar boliviano. La citada encuesta fue diseñada en la perspectiva de aplicarse después, en otros distritos del país. La población de estudio estuvo conformada por tres niveles fundamentales: estudiantes, maestros y padres de familia (papás y mamás), seleccionados para tal efecto. Se realizó entre noviembre de 1976 y mayo de 1977.

Los criterios de selección de la muestra, fueron: 1) Nivel socio-económico, dividido en tres grupos: alta, media y baja. 2) Se consideró la participación de colegios públicos y privados. 3) Se planificó la participación de establecimientos mixtos y unisexuales. 4) En cada centro educativo, se programó la participación de los tres niveles ya citados.

La muestra estuvo conformada por 1894 alumnos, 406 maestros y 1707 padres de familia, pertenecientes a los ciclos básico, intermedio y medio. ABES diseño la elaboración de tres cuestionarios, con destino a cada uno de los tres grupos que conformaron la muestra. Fueron seleccionados establecimientos de El Alto, La zona central, Miraflores y la zona sur.

¿Cuáles fueron las conclusiones de ése estudio? Las siguientes:

1. Existen grandes deficiencias en conocimientos biológicos básicos, acerca de la sexualidad. 2. Existen deficiencias en conocimientos psico-sociales de la sexualidad. 3. Persisten mitos, tabúes y falacias perjudiciales, respecto al sexo. 4. Existe deficiente comunicación entre padres e hijos, sobre todo en sexualidad. 5. Los problemas detectados se acentuan en los niveles medio y bajo. 6. Existe consenso en la mayoría de los estudiantes para recibir educación sexual, dentro del sistema educativo formal (Taboada y otros 1979: 70)

Una revisión de los resultados de la encuesta referida, no sólo nos permite evidenciar las conclusiones precedentes, sino ante todo identificar el problema de fondo: la ausencia de políticas educativas en sexualidad, que tiene aún en la actualidad, el estado boliviano.

Los resultados de éste importante estudio, fueron publicados en 1979, constituyendose en un documento de real valía y de los pocos que se han realizado con características similares en el país. Es un documento de inexcusable consulta, en la especialidad.

La Asociación Boliviana de Educación Sexual, ha realizado varias publicaciones, entre colectivas e individuales en la especialidad. Es una entidad que aún se mantiene en la actualidad.

9.6. CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SERVICIOS.

El centro de Investigación, Educación y Servicios (CIES), es otra de las pocas organizaciones que trabajan en el campo de la sexualidad.

El CIES fue creado en 1987, con el propósito de trabajar en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Llega a constituirse en la entidad pionera en salud sexual y reproductiva, según manifiesta Claure, uno de sus directivos. Tuvo desde sus inicios la idea permenente de escuchar, rescatar y recrear las vivencias de la gente, afirma el citado directivo.

Podemos identificar líneas maestras de acción, en el trabajo que despliega el CIES: Investigación, educación, capacitación y servicios. A las citadas se suman las tareas de apoyo institucional al estado. Una aproximación esquemática a las citadas, nos da el siguiente resultado.

En apoyo institucional, podemos mencionar dos aspectos concretos. 1) A nivel nacional, tenemos el respaldo que presta en la ejecución de normas y políticas de salud del Estado (Claure 1994: 12), línea de acción que se trazó desde su creación. 2) A nivel regional y local, ejecuta tareas de coordinación con juntas vecinales, sindicatos, gobiernos departamentales y organizaciones no gubernamentales, en temas de su especialidad. El CIES desarrolló programas sostenibles y de calidad, en concordancia a los objetivos del Estado, frente a los compromisos contraídos en las conferencias mundiales (de la mujer) de El Cairo y Beijing.

Desde su punto de vista, es importante compartir con la población, para el ejercicio de una sexualidad sana y placentera, independientemente del estado civil, edad,

condición social o de aspectos reproductivos. Genera información e imparte educación oportuna, no valorativa y sin prejuicios, para posibilitar el ejercicio de la maternidad como libre opción; la regulación voluntaria de la fecundidad y la efectivización de una educación sexual con equidad y perspectiva de género, tal como manifiesta Claure, uno de sus ejecutivos y autor del artículo CIES, diez años de interacción social.

En relación al área de servicios, podemos indicar que la atención del CIES en Salud Sexual y Reproductiva, está destinada a la población de escasos recursos económicos, respetando e interactuando con los valores propios, íntimos e indisolubles de las personas. (Claure 194: 12). Las tareas que emprende están dirigidas a lograr el acercamiento necesario y adecuado, para que la comunidad en su conjunto, tenga oportunidad de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, de prestar servicios a todas las personas que así lo requieran, tiene prioridades. Las mujeres en edad fértil, adolescentes, niños/niñas menores de cinco años, son los grupos de la población que centralizan su atención, debido a los efectos multiplicadores que generan.

En cuanto a educación y capacitación, podemos indicar que las mismas están,, inmersas en los distintos proyectos de salud que impulsa y ejecuta, pero que proyecta otros programas en concreto, como los siguientes:

Uno de los mayores logros, fue la producción del programa televisivo Diálogo al Desnudo, ya mencionado. Éste programa se produjo en coordinación con la Universidad Johns Hopkins de los Estados Unidos y la Subsecretaría de Asuntos de Género. Diálogo al Desnudo, transmitido por una red nacional, es uno de los pocos programas televisivos que se han producido en el país, dentro del campo de la sexualidad, con un buen nivel instructivo. Lamentablemente tuvo una corta duración.

Piel de Luna, es otra producción para televisión, realizada bajo los auspicios citados a los que se sumó Focus, otra entidad privada. Piel de Luna se constituyó en una serie que fue diseñada en base a la estrategia de educación por entretenimiento, como asevera Claure. Creada y dirigida para incentivar el diálogo entre adolescentes, en la perspectiva de motivar debates públicos sobre temas de sexualidad. Consideró las vivencias, formas de ser y de pensar de los adolescentes, que fueron recogidas de talleres efectuados en seis ciudades del país.

Piel de Luna tuvo como objetivo proporcionar a los adolescentes, los elementos necesarios para reflexionar, informarse y definir sus decisiones referidas a su sexualidad. Se convirtió en la primera serie producida en Bolivia, para adolescentes.

Otro programa educativo que desarrolla, está orientado al tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual, VIH y SIDA, con carácter preventivo y educativo. Fue planificado para grupos de comportamiento sexual, de alto riesgo en particular, pero abierto a toda persona interesada.

La producción de módulos educativos que contempla materiales impresos y audiovisuales sobre salud sexual y reproductiva, constituye otra tarea importante de ésta institución. Son utilizados en la realización de cursos concretos. El enfoque dado a los mismos, tiene carácter integral, con perspectiva de género y promueve los derechos sexuales y reproductivos. Estructuró una red de promotores(as) y voluntarios(as), para la distribución de anticonceptivos, sales de rehidratación oral y otros insumos médicos.

Sin lugar a duda alguna, el Centro de Investigación, Educación y Servicios, es de las pocas organizaciones que trabajan, en la actualidad, dentro del campo de la sexualidad. De las pocas que tienen y mantienen tareas educativas, con un enfoque más apropiado y estructurado, considerando la diversidad cultural boliviana.

10. POLITICAS OFICIALES.

10.1. SEGURO NACIONAL DE MATERNIDAD Y NIÑEZ.

Hacen ya años que existe preocupación por reducir los índices de mortalidad materna e infantil, en el mundo. Entidades como la Organización Mundial de la Salud, en el plano general o, la Organización Panamericana de la Salud, en el plano regional, acordaron, a niveles estatales, emprender políticas y acciones concretas, destinadas a tal fin.

El Plan de Acción Regional para la Reducción de Mortalidad Materna, en las Américas, constituye un hecho concreto. Fue suscrito por los Ministros de Salud de las Américas, con ocasión de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, realizada en Washington, Estados Unidos, en 1990. Su objetivo: Reducir los indices de mortalidad materna e infantil, en un 50 por ciento, hasta fines del presente siglo (OPS 1990).

La disposición del estado boliviano, a través del gobierno, al instaurar el Seguro Nacional de Maternidad y Niñez, por Decreto Supremo Nº 24303, el 24 de mayo de 1996, no hizo sino cumplir con acuerdos suscritos a nivel internacional. Sin embargo no menciona para nada, tal extremo. En la parte considerativa, del citado decreto contenido en 12 artículos, el gobierno, reconoce el carácter prioritario que tienen la salud de las mujeres y los niños, para el estado boliviano. De manera que, al establecer el mismo, no hizo sino dar aplicación a disposiciones constitucionales, aunque más por presión de organismos internacionales.

10.1.1. OBJETIVO

El objetivo principal del Seguro, según la Secretaría Nacional de Salud, es contribuir a la reducción acelerada de la mortalidad materna y del niño menor de cinco años. Posibilita para tal efecto, el acceso de las mujeres y de la niñez a servicios de

salud de calidad, brindando calidez a los pacientes, que no contaban con los mismos, por falta de recursos económicos, barreras culturales y falta de información.

10.1.2. COBERTURA.

El Art. 2°, inc. I. establece el tipo de servicios que contempla el seguro. El inc. I.1. Se refiere a la maternidad. Las mujeres gestantes recibirán asistencia médica, quirúgica, farmaceútica, análisis básicos de laboratorio y atención hospitalaria durante el embarazo, el parto, el puerperio y las emergencias obstétricas.

En inc. I.2. Indica: los recién nacidos y niños menores de cinco años, recibirán asistencia médica y hospitalaria, en casos de enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas, clasificadas como neumonías.

El Inc. II. Condiciona a los municipios su adscripción, mediante un convenio suscrito y la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano, para que las mujeres y los niños, sean beneficiarios del Seguro.

10.1.3. PARTICIPANTES.

El Decreto citado, en el Art. 3º establece dos tipos de instituciones participantes: El inc. I. Se refiere a las públicas: La Secretaría Nacional de Salud, los Gobiernos Municipales y las Cajas de Salud. En el inc. II. El Gobierno dispone que los Organismos No Gubernamentales deben ingresar al sistema de seguro, en cumplimiento del D.S. 24237 del Sistema Público de Salud.

10.1.4. FINANCIAMIENTO.

El Art. 4º determina dos fuentes de financiamiento: 1) Recursos del TGN,

identificados para la cancelación de servicios personales y créditos y contribuciones de origen externo. 2) Recursos de contraparte municipal, equivalentes al tres por ciento del noventa por ciento de los recursos de participación popular, destinados a cubrir los costos de insumos y medicamentos del Seguro.

10.1.5. RED DE SERVICIOS.

El Art. 5° dispone el carácter obligatorio del Seguro, en el inc. I, e indica que será atendido por todos los Centros de Salud Pública y Seguridad Social del país, así como los centros de salud de ONGs.

El inc. II. Determina que los directores, responsables y funcionarios de la salud pública y la seguridad social que no atiendan ésta obligación, serán exhonerados de sus cargos y pasibles a las demás sanciones de ley.

10.1.6. VIGENCIA.

El Seguro Nacional de Maternidad y Niñez, tiene vigencia desde el primero de julio de 1996, según dispone el Art. 11. El mismo delega al Ministerio de Desarrollo humano la elaboración del Reglamento que regule la aplicación del Seguro.

11. REGLAMENTO DEL SEGURO NACIONAL DE MATERNIDAD Y NIÑEZ.

En concordancia al Art. 11 del D.S. 24303, el Ministerio de Desarrollo Humano, elaboró el Reglamento para la aplicación del Seguro Nacional de Maternidad y Niñez, que fuera aprobado por Resolución Ministerial Nº 093/96, el 27 de junio de 1996, con veintidos artículos. Éste documento, aparte de cumplir con la reglamentación de los aspectos del Seguro, dispone la creación de la Dirección del Seguro Nacional de Maternidad y Niñez, dependiente de la Secretaría Nacional

de Salud. Se le asigna las funciones de normar, regular, realizar seguimiento y evaluar la aplicación del seguro, en el territorio nacional.

Sin considerar (lo que infortunadamente se ha hecho tradición en el accionar de los políticos), el carácter político y "electoralista" que asignó al Seguro de Maternidad y Niñez (junto a otras disposiciones), el Gobierno del MNR, debemos indicar que su disposición e implementación, responde a una sentida necesidad entre la amplia población marginal boliviana. En particular para aquella que carece de las condiciones mínimas de vida, por efectos, paradógicamente, del ingobierno nacional; de la forma selectiva y excluyente con la que los políticos administran los recursos nacionales, en favor de los sectores de poder político y económico.

Si nos remitimos a la realidad nacional, podemos preguntar ¿Se aplica el Seguro, tal como dispone el decreto supremo? Una revisión de la prensa nacional, puede darnos la pauta concreta. No se trata sólo de emitir disposiciones en un estado que carece de las condiciones mínimas y apropiadas. ¿Cómo pretender aplicar un seguro de salud cuando en muchas regiones rurales del país, no se dispone de una enfermera, menos de un médico y una posta sanitaria?

Ni siquiera en el centro hospitalario mayor, como es el Hospital de la Mujer de nuestra ciudad, tuvo en sus inicios, plena aplicación, por distintos factores. Entre ellos, la falta adecuada y oportuna de los insumos y medicamentos que debieran ser distribuidos por la Central de Abastecimiento y Suministros, para la aplicación del Seguro, según manifestaron, funcionarios administrativos y médicos del citado hospital.

De cualquier manera, lo rescatable de ésta disposición es que, por lo menos temporalmente y en determinadas regiones del país (áreas urbanas mayores, ante todo), muchas mujeres y niños, tienen acceso a los servicios dispuestos en el Decreto correspondiente.

En el caso de la problemática que nos interesa, las disposiciones y aplicaciones de ésta naturaleza, pueden reducir los efectos que conlleva un embarazo, el parto, el post parto (en el caso de la mamá), y la atención del neonato, en sectores necesitados de la población. Recordemos que el Código de Seguridad Social, tiene carácter restrictivo, en la cobertura del seguro médico al limitar sus alcances al sector de trabajadores en función de dependencia y sus familiares.

¿Qué pasará en el futuro, sin el MNR en función de gobierno? ¿Se mantendrá el seguro? ¿Se le dará la cobertura nacional, que dispuso el Decreto 24303? ¿Se respetarán los servicios y los alcances dispuestos? Son algunas preguntas que formulamos en espera de respuestas.

CAPÍTULO IV. EL ABORTO INDUCIDO ENTRE ADOLESCENTES

01. ASPECTOS GENERALES.

El aborto es una de las consecuencias de la actividad sexual, entre los seres humanos. Está estrechamente ligado a la práctica sexual y al embarazo. Todo acto sexual realizado entre dos personas de sexo opuesto, puede originar un embarazo, en determinadas condiciones: 1) Si existe penetración del pene en la vagina, 2) Si hay eyaculación de esperma al interior de la vagina y 3) si la mujer se encuentra en el periodo de ovulación, en su etapa fértil.

Las condiciones indicadas, pueden posibilitar la unión del espermatozoide con el óvulo y producir la fecundación, la formación de un nuevo ser, quedando en consecuencia embarazada la mujer.

Producido un embarazo, puede o no llegar a término, lo cual depende de varios factores, ya sean naturales o provocados. Para efectos del presente estudio, interesa referirnos a los abortos que tienen la clara intencionalidad de interrumpir la gestación y que por razones que no alcanzamos a comprender, su práctica se encuentra penalizada en una buena cantidad de estados del mundo. El nuestro, por infortunio, no se encuentra entre aquellos pocos que tienen adecuadamente reglamentada, su práctica, en condiciones apropiadas y con mínimos, cuando no inexistentes riesgos, para la salud de la gestante. La práctica del aborto inducido, lamentablemente, se encuentra muy relacionada, con los embarazos indeseados que caracterizan a la vida sexual de los adolescentes. Muchos (en realidad incuantificables) de éstos, terminan en un aborto.

Si el aborto está tipificado como delito en la mayoría de las legislaciones penales, ¿Por qué se producen en grandes cantidades? ¿Por qué razón, las adolescentes,

recurren con frecuencia al aborto? ¿Por qué las tasas de mortalidad materna, son menores en estados donde el aborto está permitido? ¿A qué se debe que muchas adolescentes piensen (y asuman así) que el aborto es un sistema de control de la fecundidad?

Si el CP boliviano acepta la práctica de un aborto en determinadas condiciones, ¿Por qué nunca se realizó alguno, pese al cumplimiento de los actos procesales que exige? ¿Existe temor a enfrentar la cruda realidad? Todo pareciera indicar que sí. Veamos que pasa con el aborto, particularizado el mundo de las adolescentes.

Ossorio define al embarazo como el lapso que transcurrre desde la concepción hasta el del nacimiento o del aborto (1974: 278), lo cual significa que toda concepción puede terminar con el nacimiento de un nuevo ser o, interrumpirse con un aborto.

En consecuencia el aborto es la interrupción del embarazo antes de la viabilidad del feto, con expulsión del huevo y sus membranas (Michel 1987: 326). El aborto, por tanto, interrumpe el proceso de gestación de un nuevo ser. Esa interrupción puede ser debida a factores naturales (aborto espontáneo), o provocados (aborto inducido) de manera intencional. Para efectos del presente estudio, interesa que analicemos el segundo caso.

02. ABORTO INDUCIDO.

El aborto inducido tiene amplias connotaciones jurídico-penales, por encontrarse tipificada su práctica, en una gran parte de los ordenamientos penales de los estados del mundo. Son pocos los que expresamente permiten su realización. Tales son los casos de Cuba y Puerto Rico en Latinoamérica o de Dinamarca, Holanda, Inglaterra y Estados Unidos en el hemisferio norte.

Hoy en día se encuentra seria y ampliamente cuestionada la prohibición y, ante

todo, la penalización de toda práctica abortiva, especialmente al interior de los movimientos feministas.

El aborto inducido llamado también, provocado o intencional (Michel 1987: 327), está destinado a interrumpir, premeditadamente, todo proceso de embarazo. Ha motivado la disposición de sanciones penales concretas, para sus ejecutores, ya en la sociedad esclavista. A guisa de ejemplo y siguiendo a Michel Huerta, recordamos su prohición en el antigüo Código de Hamurabi (2500 años a.n.e.), en la Ley Mileta del derecho romano. El derecho canónico, en los didakte (texto apostólico del siglo I de n.e.); en la Ley Visigothorum (año 642 n.e.), asimismo en la Ley de la Sammlung (1272-1370), también en la Ley de María Teresa de 1769. Contemporáneamente se encuentra inserto en el Código de Napoleón de 1810 y, desde luego en el Código Santa Cruz de 1834 (1987: 326), en nuestro caso. De manera tal que la práctica del aborto inducido, fue objeto de sanción penal.

El aborto inducido se produce cuando la expulsión del embrión o del feto, del claustro materno, se provoca de manera intencional, mediante la ingestión de drogas o ejecución de manipulaciones productoras de ese resultado o que lleven la intención de producirlo (Ossorio 1974: 10). La definición dada, expresa claramente cual es el objetivo de la extracción intencional del feto, según Soler.

Desde el punto de vista médico, el huevo fecundado, desde el momento de la fertilización o fecundación hasta los tres meses, recibe el nombre de embrión, después de ése lapso y hasta el nacimiento, se denomina feto. De manera que, en estricto sentido el aborto inducido, si es practicado antes de los tres meses, llega a eliminar al embrión y, después de ése tiempo, al feto, constituyendose en un delito para la mayor parte de las legislaciones del mundo.

03. EL ABORTO INDUCIDO EN EL CÓDIGO PENAL BOLIVIANO.

El Título VIII, Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, del Código Penal boliviano, contiene en su Capítulo II, las disposiciones correspondientes al aborto, entre los Artículos 263 al 269.

El aborto inducido, en función de los distintos aspectos mencionados y de acuerdo a la tipificación que hace el CP en el Art. 263, determina tres elementos fundamentales en su comisión, que son:

1. Interrupción del embarazo, 2. Acto provocado con dolo o culpa y, 3. Muerte del embrión o feto.

Asimismo el Art. 263, fija sanciones para la persona o las personas (gestante, practicante y terceros) que intervengan en la comisión del delito, de acuerdo al caso concreto. El inc. 1) Fija como sanción, la reclusión de dos a seis años, si el aborto habría sido practicado sin el consentimiento de la mujer o, si ésta fuera menor de dieciseis años.

El inc. 2) Establece la pena de uno a tres años de presidio, para el practicante, en caso de existir consentimiento de la mujer. El inc. 3) Fija la misma pena, para la mujer que consienta la práctica del aborto.

La tentativa de aborto, por parte de la gestante, no es pasible de sanción.

En consecuencia, la práctica del aborto inducido supune, una vez comprobado el mismo, a través de un proceso penal, una sanción para las personas que resulten responsables de tal acto. Sin embargo establece excepciones para su práctica, en casos concretos y penaliza los demás. En ése contexto nos remitimos a lo dispuesto por el CP, para identificar las distintas figuras sobre el aborto.

04. TIPOS DE ABORTO, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL (CP).

4.1. ABORTO SEGUIDO DE LESIÓN O MUERTE.

El aborto seguido de lesión o muerte, está dispuesto en el Art. 264 del CP. Tienen carácter de agravantes. Si la mujer consiente el aborto y se produce una lesión, la sanción de privación de libertad está fijada de uno a cuatro años. Si se produce la muerte de la gestante, la pena se agrava en una mitad de la anterior.

La segunda agravante está referida a la falta de consentimiento. En tal condición, si el autor le produce una lesión, la pena de reclusión se fija de uno a siete años. Si a causa del aborto la mujer muere, la aplicación de la pena se fija de dos a nueve años de presidio.

4.2. ABORTO IMPUNE.

El aborto impune, contemplado en el Art. 266 del CP, no está sujeto a sanción alguna, cuando concurren tres condicionantes:

1. Debe ser autorizado por un juez competente. 2. Debe existir el consentimiento de la gestante y, 3. Debe ser realizado por un médico.

Una de las críticas al interior de los grupos que abogan por la despenalización del aborto, va dirigida a la tercera condicionante que implica el inicio de una acción penal, para cumplir con la misma. Consideran que es inoperante por la lentitud que caracteriza al funcionamiento del sistema judicial en nuestro medio, por las gestiones médicas que demandan su ejecución y los mismos costos que implica. Para graficar tal posición, indicamos que no conocemos la ejecución de algún aborto que haya sido practicado, con orden judicial. Sin embargo, puede proceder en los siguientes casos:

1) El aborto impune puede ser practicado en casos de incesto, cuando existe una gran posibilidad, previa determinación médica, que el hijo por nacer presente alguna deformación, tara o enfermedad grave, incurable, de carácter hereditario. Se le conoce como aborto eugenésico (Michel 1987: 331).

2) Es también impune el aborto, cuando es producto de la comisión delictuosa de carácter sexual, en la violación, rapto no seguido de matrimonio y estupro. Su práctica, tiene un fundamento ético y sentimental, para investigadores como Calandra y Jimenez de Asúa (cits. por Michel 1987: 327-332).

El caso típico en éste contexto, es la violación. ¿Cómo justificar la gestación de un hijo producto de tal hecho? Existen razones poderosas, desde nuestra perspectiva, para su realización, indiscutibles; pero los tropiezos médicos, técnicos y judiciales, así como las condiciones socio-económicas de las víctimas, prácticamente, impiden su ejecución.

Razones de peso esgrimen sectores activos de la población, en general, involucrados en movimientos contrarios a la penalización del aborto. Nuestra población no se constituye en una excepción, desde luego.

3) Tampoco el aborto es punible, cuando la salud o la vida de la gestante se encuentra en peligro y el mismo no puede ser evitado de otra manera. La justificación supralegal para la impunidad de ésta conducta está en la necesidad de defender la vida y/o salud del paciente (sic); ante un conflicto de valores humanos... La ley nos enseña que la vida y/o salud de la madre constituye un bien jurídico más valioso que la vida del feto (Jimenez de Asúa, cit. por Michel 1987: 331).

4.3. ABORTO DE HONOR.

El Art. 265 del CP, tipifica al aborto producido para salvar el honor de la mujer, ya sea ejercido por ella o, por terceras personas, con su consentimiento. Dispone por tal hecho una sanción entre 6 meses y 2 años de reclusión, agravandose en un tercio, si a consecuencia de tal acto, muere la gestante. El CP le asigna el nombre de Aborto Honoris Causa.

4.4. OTROS CASOS.

El Art. 267 del CP identifica al aborto preterintencional, provocado mediante el uso de la violencia, sin la intención de causarlo, pero en el conocimiento del embarazo. Establece una sanción de presidio, para el autor o autores, de tres meses a tres años. El aborto culposo, que es causado de manera involuntaria, por simple culpa, se encuentra tipificado en el Art. 268 y establece una sanción de hasta un año de trabajo.

A este respecto, Michel Huerta hace referencia al problema de fondo que nos planteamos, cuando con mucho tino afirma que la falta de una adecuada educación sexual lleva a las jóvenes adolescentes, en nuestro medio, a la comisión de éste delito. Indica asímismo que ya Morales y Ugarte expusó, en varios foros internacionales, tal extremo. Así, el Congreso Feminista de 1912, realizado en París (Francia), planteó la necesidad de enseñar en las escuelas y colegios, aspectos relativos al sexo, como un medio profiláctico de supresión de esta forma de aborto (sic. 1987: 332).

Incuestionablemente una adecuada, oportuna y completa educación sexual, puede evitar no sólo el aborto, sino el conjunto de manifestaciones de la sexualidad, en condiciones inconvenientes, tal como vamos demostrando, en el curso de la presente investigación.

05. FACTORES INTERVINIENTES.

Para tratar y determinar los factores que influyen en la práctica del aborto inducido, debemos recordar que éste llega a ser una consecuencia directa del embarazo imprevisto, no deseado (Aliaga y Machicado 1995:149) o no esperado. Si precisamos más, llegamos a una línea formada por varios factores intervinientes, como:

- 1. Falta de una educación sexual oportuna. En nuestro país, seguimos careciendo de los lineamientos por lo menos básicos, acerca de nuestra sexualidad, que nos permita conocer y comprender la significación que tienen las relaciones sexuales y su derivado directo: el embarazo.
- 2. Inicio de la actividad sexual temprana. La falta de orientación y de educación oportuna, nos conduce a "probar" todo aquello que nos prohiben, por simple contradicción. De manera que el inicio de la vida sexual en el periodo todavía de desarrollo, es una "gran atracción", sin considerar sus consecuencias.
- 3. Ausencia del uso de sistemas de protección y de anticoncepción. Las posiciones autoritarias y restrictivas, características de los adultos y autoridades en general, no permiten la adopcción de programas de formación sexual. Ése desconocimiento no permite el uso de sistemas contraceptivos a los adolescentes que, de todas maneras, se "aventuran" a ingresar al mundo de las relaciones sexuales, sin considerar las consecuencias que pueden originar en su vida.
- 4. Deseos naturales mal dirigidos de "probar" y experimentar. Si los adolescentes tuvieran la orientación, la formación, la educación necesaria en materia de sexualidad y unas relaciones abiertas con los adultos (particularmente con sus papás), los niveles de experimentación, fueran menores a los existentes.

Estos aspectos inciden de manera directa o indirecta, en la producción, casi inevitable, de abortos inducidos, que nos conducen a identificar las motivaciones de fondo: La inexistencia de politicas de educación sexual y familiar, traducidas en planes y programas concretos.

6. CAUSAS.

6.1. FALTA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

La carencia de una adecuada educación sexual oportuna, gradual y completa en la infancia y en la adolescencia, se constituye en la causa fundamental de todas las que tradicionalmente se consideran al momento de abordar el aborto inducido. En realidad todas las que aparecen citadas y analizadas en los tantos informes de investigación (con las excepciones de rigor), no son más que una consecuencia, una derivación de la forma cómo se sigue enfrentando la falta de educación sexual, que por lo general, se circunscribe a la difusión de información o instrucción con enfoques de simple descripción biológica y fisiológica, que no son suficientes. Necesitamos definir una línea política que se adecue a la época en la que vivimos y a las características intrínsecas de la realidad nacional y mundial, para su posterior implementación en planes y programas que respondan a las reales necesidades, de toda la población (incluidos los adultos), particularmente de infantes y adolescentes. Su inexistencia, como comprobamos, afecta al sector más vulnerable: Los adolescentes, que se encuentran en una de etapa de definición general y conflicto psico - emocional.

Otras causas no tradicionales del aborto inducido, son las que siguen:

6.2. PRESION DE LA PAREJA.

Una de las primeras, (cuando no la primera) personas que sabe del embarazo, es la pareja de la muchacha, cuya situación es similar a la de ésta. Su reacción, habitual es de incertidumbre. Se encuentra desorientada y, en medio de su atolondramiento, percibe que no es conveniente asumir responsabilidades para las que no se siente preparada. En consecuencia, considera que una de las formas de solucionar el "problema" es el aborto. Procede a presionar a la muchacha para que se someta a un aborto. Cuando decimos que los varones, en los más de los casos, reconocen no estar preparados para asumir responsabilidades, es por la falta de una educación sexual y familiar adecuada y oportuna. De lo contrario, las

posibilidades de originar un embarazo indeseado, fueran menores.

6.3. PRESIÓN DEL ENTORNO FAMILIAR.

La familia y en particular el papá y la mamá de la muchacha, llegan a reaccionar de manera negativa ante el embarazo de su hija adolescente (de manera particular en sectores marginales). Sin embargo, nunca o muy limitadamente, le hablaron de "sexo", tan limitadamente que no alcanzó para prevenir un embarazo. De manera que, en ese ambiente, el aborto se presenta como "una alternativa" de solución, cuando no optan por presionar para la realización de un "matrimonio impuesto", para "salvar el honor" de su hija y la familia.

¿Cuál la explicación y la justificación a éstos casos? No otro que la ausencia de una educación sexual y familiar oportuna y completa por parte de los padres y el mismo sistema educativo.

Algunos investigadores, sostienen que los adultos habrían deseado recibir de sus padres, más información acerca del sexo y tener con ellos una mayor comunicación (Hass 1981: 245), en la perspectiva, desde luego, de evitar los problemas "que crecen, durante nueve meses".

6.4. PRESIÓN SOCIAL.

Éste tipo de presión es uno de los más arraigados en nuestro medio. Induce a muchas jovencitas a optar por el aborto al quedar imprevistamente embarazadas, por cuanto la sociedad no acepta a las madres solteras (Debbits y Terrazas 1995: 37). El medio social, en su conjunto, carece de una educación sexual, que le impulsa a adoptar posiciones de represión y censura colectivas. Es la nuestra, una sociedad, marcada aún por los recatos,

tabúes, contradicciones, patrones de doble moral e intolerancia (Aliaga y Machicado 1995: 50), que resulta imprescindible enfrentarlos y superarlos, si existe la intención seria de reducir los índices del aborto inducido.

6.5. INSEGURIDAD DE LOS ADOLESCENTES.

El tipo de educación que reciben los adolescentes, les sitúa en un conflicto cuando se enfrentan al dilema de un embarazo indeseado y no saben cómo enfrentarse, qué hacer, si tener al bebé, si casarse o qué decisión tomar. Desde luego la reacción de las muchachas difiere en relación a los varones, en el momento de definir. Pero ya sea sola, en consulta con su pareja, como producto de la decisión de pareja, cuando la muchacha se inclina por el aborto, lo hace pensando en que un hijo puede truncar sus aspiraciones, sus planes (Aliaga y Machicado 1995: 68) o simplemente por el temor de enfrentarse a sus padres, la familia, sus amigas(os) y a la sociedad en general.

La participación de los varones, según los estudiosos del tema, es más de "apoyo" o se limita a pagar el servicio médico. Reconocen, sin embargo, que hoy, más que ayer, los hombres están aprendiendo a asumir y a compartir ese trance (Aliaga y Machicado 1995: 53, 55, 65)

En definitiva, existe una marcada incertidumbre en los adolescentes, ante la presencia de un embarazo imprevisto, por tanto, no saben cómo enfrentar y consideran que el aborto es la solución.

7. PRÁCTICA DEL ABORTO INDUCIDO SIN CONTROL MÉDICO.

La historia de la medicina es ilustrativa, si se trata de demostrar cómo se enfrentó y cómo se sigue enfrentando el embarazo no deseado. La práctica

masiva del aborto continúa sin un control profesional adecuado. Para graficar, podemos decir que el aborto es tan antigüo como la misma concepción. El ser humano, siempre recurrió al uso de diversos métodos y técnicas para interrumpir embarazos, especialmente en aquellas sociedades en las que se ha llegado a prohibir y a penalizar el mismo, como ocurre todavía en la actualidad.

7.1. MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICADOS.

A guisa de ilustración, citamos algunos métodos y técnicas, utilizados, que están incluidos en un estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher de los Estados Unidos (cit. por Aliaga y Machicado 1995: 37), que los divide en tres grupos:

- 1. Métodos tradicionales-naturales. Contabiliza un total de 28, entre el uso de plantas y verduras, de las cuales las más conocidas, en nuestro medio, son: la ruda, el orégano y el perejil, con los que se preparan "mates abortivos".
- 2. Métodos tradicionales-fabricados. En éste grupo citamos al vinagre, la cerveza con aspirina, la malta, el vino tinto tibio o los compuestos químicos, como el permanganato de potasio, el hipoclorito de sodio. Suman un total de 16 productos.
- 3) Traumas voluntarios, como las caídas intencionales de alturas concretas o golpes voluntarios en el vientre. Se anotan 6 "técnicas".

Al conjunto de prácticas empíricas citadas, agregamos los lavajes vaginales, la introducción de objetos punzantes, como los palillos para tejer, en opinión de otros investigadores (Michel 1987: 333), no son nada efectivas, rara vez provocan un aborto y más que todo hacen daño a la misma mujer (Debbits y Terrazas 1995: 20)

7.2. RIESGOS Y CONSECUENCIAS.

Si bien el aborto practicado en condiciones apropiadas y por un profesional competente, podríamos enmarcar en el nivel de las cirujías menores, que no implican riesgo alguno para la gestante, no podemos decir lo mismo de aquellos abortos que se realizan en condiciones inconvenientes. Por tanto quedan implícitos los riesgos que pueden producir, a la embarazada. Así, la ingestión de los famosos "mates" puede provocar una serie de malestares o desórdenes estomacales. Las caídas y/o los golpes, pueden originar traumatismos o politraumatismos con repercuciones peligrosas para la salud y la integridad física, de la joven gestante. La introducción de objetos al útero, como los mencionados, llegan a desgarrar o perforar el mismo, antes que provocar un aborto.

Analizando el comportamiento de las muchachas, enfrentadas de pronto a un probable embarazo inesperado, es comprensible el estado de desesperación (Debbits y Terrazas 1995: 20) al que pueden llegar, considerando el ambiente familiar y social en el que se desenvuelven. Asímismo, el nivel educativo y económico, que tornan más conflictiva la situación. Resulta sencillo comprender, en los casos en los que surge el aborto como "la única solución" al problema, que recurran a los medios que son accesibles para ellas (de manera marcada en los niveles que son de interés para nuestro estudio), aunque en los más de los casos, sin los resultados buscados y esperados.

08. PRÁCTICA DEL ABORTO INDUCIDO, CON APOYO PROFESIONAL.

Para efectos del presente estudio, entendemos como apoyo profesional, la intervención de personas especializadas en el área de las ciencias de la salud, la medicina, la enfermería, la bioquímica y la farmacia. Los profesionales de éstos campos, por distintas razones (generalmente económicas), incursionan en la práctica del aborto inducido o colaboran en su realización. Por supuesto saben

que su práctica tiene carácter ilicito y se encuentra tipificado en el CP, con las excepciones expresamente indicadas en el Art. 266.

Con todo, indican estudios realizados sobre el particular, que el aborto inducido (en nuestro medio), es una práctica generalizada (CIES 1995: 2), que tiene una alta incidencia en América Latina, en los grupos de más alto riesgo, como son las mujeres de 15 a 19 años, (Zamudio Y Rubiano 1995: 1-2), en cuyo grupo etáreo adquiere los niveles más elevados.

Un estudio realizado entre 1983 y 1984, en 11 centros hospitalarios de cinco ciudades bolivianas, concluyó que el 69% de abortos inducidos ocurrían en jóvenes de 14 a 19 años (Rance 1990: 48).

La realización de éste tipo de abortos, llamados con fundamento "ocultos", se realizan en la clandestinidad, generalmente en condiciones inapropiadas, sin anestesia, sin higiene, sin control posterior, en sórdidos lugares y sin posibilidad de reclamo (Hoy, 16 de abril de 1994), cuando se trata de personas provenientes de sectores marginales.

Es cierto también que las muchachas de otros niveles socio-económicos, requieren éstos servicios en hospitales, clínicas o consultorios privados, de los que tampoco se tienen registros que puedan por lo menos, acercarnos a la realidad de aquellos abortos "ocultos".

Otro importante porcentaje de adolescentes, muy difícil de precisar y cuantificar, por las características que tienen éstos actos, recurren al auxilio de enfermeras(os), farmaceúticos(as) y hasta a las famosas "matronas", "comadronas", que administran preparados medicinales para provocar un aborto. Entre los que podemos citar altas dosis de estrógenos, laxantes o inyectables. Los resultados son similares a los obtenidos con los métodos empíricos, es decir, provocan más daños que lograr su objetivo.

8.1. MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICADOS.

El estudio ya mencionado del Instituto Alan Guttmacher, realizado en base a una encuesta aplicada en Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y la República Dominicana, nos acerca a los procedimientos utilizados por personal de los distintos centros vinculados con la salud. Están divididos en dos grupos:

- 1. Técnicas Farmaceúticas. Suman un total de 13, entre las que podemos citar la administración de Ergotrate, Syntocinon o Pitocin, Quinina, Laxantes o Estrógenos, entre los más conocidos, en nuestro medio.
- 2. Técnicas Médicas. Identificadas inicialmente con el ya tradicional curetaje y la aspiración por vacío (Aliaga Y Machicado 1995: 38). A éstas técnicas, denominadas maniobras abortivas, por otro estudioso, agrega otras. La inyección de 3 ml. de formol al 40% y la inyección intraamniótica de 100 ml. de cloruro de sodio al 20-33% en el caso de las técnicas farmaceúticas. La rotura del saco anmiótico, mediante la introducción de histerómetros o sondas nélaton en las Técnicas médicas. En ambos casos se obtienen resultados satisfactorios (Michel Huerta1987: 333-334).

La tecnología médica presenta, más recientemente, dos sistemas superados. 1) La técnica de aspiración manual o eléctrica para, vaciado intrauterino, que no requiere hospitalización ni anestesia; reduce notablemente los riesgos y los costos económicos. 2) La aspiración manual endouterina, más conocida por sus siglas, AMEU, tiene en la actualidad un uso vez más amplio. Están siendo aplicadas en centros alternativos, como los que funcionan en el Perú (Zamudio Y Rubiano 1995: 4), en los que, además, ofrecen servicios de orientación psicológica, soporte emocional y seguimiento post-aborto.

Otro procedimiento que comienza a utilizarse en la región (América Latina y el

Caribe), es la RU/486 que se administra por vía oral y no requiere de hospitalización ni manipulación quirúrgica, no suele presentar complicaciones y sus efectos secundarios son menores (Zamudio y Rubiano) 1995: 4).

De acuerdo a los planteamientos realizados por Avelio Cabezas y otros (cit. por Zamudio y Rubiano), ante el Primer Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe, reunido en Bogotá, Colombia, el RU/486 en combinación con Cytotec, parece muy efectivo en términos de éxito, tolerancia, seguridad y aceptabilidad. Su eficacia sin riesgo se restringue, sin embargo, a las primeras semanas de embarazo (Zamudio y Rubiano 1995: 4).

8.2. RIESGOS.

Los riesgos derivados de la realización de abortos de ésta naturaleza, en un contexto penalizado, como el caso nuestro, son ciertamente preocupantes. En particular en sectores populares, considerados de alto riesgo y de escasos recursos económicos. Generalmente recurren a la diversidad de métodos y técnicas empíricas o, a los servicios "profesionales", cuyos resultados son más negativos para su salud física y mental.

Los trastornos de carácter físico, estomacal, la falta de asepsia, el uso inadecuado o insuficiente de antibióticos, la mala manipulación del instrumental quirúrgico (Aliaga y Machicado 1995: 41), originan serios riesgos en la salud de la joven gestante. Presentan casos de infecciones severas, abortos incompletos, perforación del útero, de los intestinos o, en casos extremos, la esterilidad.

Sin embargo, los datos más difíciles de cuantificar, así sean estimativos, son los daños de carácter psicológico (Debbits y Terrazas 1995: 24), presentes en la mayor parte de los casos. Estos riesgos latentes y candentes en los países latinoamericanos y con una alta inciencia en nuestro país, pueden reducirse, con la despenalización del aborto. Tal extremo es comprobable, en los estados que tienen legalizada, su práctica.

Citamos dos casos concretos al respecto. Estados Unidos, país en el que en 1985 se produjeron 0,4 muertes por cada 100.000 abortos (Aliaga y Machicado 1995: 31). En Cuba, las causas relacionadas con el embarazo y el parto, dentro de las cuales están las muertes por complicaciones del aborto, han bajado entre 1970 y 1990, en más de la mitad (Debbits y Terrazas 1995: 17). Éstos datos, significativos por si solos, debieran hacernos reflexionar fríamente, al momento de analizar la necesidad de legalizar el aborto inducido en nuestro país.

8.3. CONSECUENCIAS.

El aborto inducido, entre adolescentes, es una consecuencia del inicio temprano de la actividad sexual, sin protección. Es la actividad sexual sin protección que origina embarazos indeseados. Antes de los veinte años, según estudios realizados, más de la mitad de las mujeres, son sexualmente activas en América Latina (Corona 1/1995: 6). Recordemos que otros estudios recientes, indican que existen cerca de 23 millones de mujeres entre 15 y 19 años; representan el 25% de mujeres, en edad reproductiva. Producen más de dos millones de nacimientos anuales (Population Reference Bureau 1992: 2) en condiciones cuestionables e inconvenientes. La gran mayoría de éstos nuevos seres, nacen con el escasísimo amparo que pueden brindarles sus mamás. En los más de los casos, son abandonadas por su pareja y hasta por sus familiares. Éstos son algunos de los resultados de la actividad sexual iniciada sin planificación ni protección alguna, entre adolescentes.

Se encuentran al otro extremo, volúmenes mucho mayores que representan la parte trágica y conflictiva de la interrupción intencionada del embarazo que, desde luego, no tiene cifras reales. Las existentes son aproximadas o, simplemente estimativas, por las condiciones de su realización y por la penalidad existente. Una penalidad que urge revisar, urge cambiar y urge derogar en los códigos penales,

particularmente en el nuestro.

La penalización del aborto es la que produce, una mayor práctica del mismo, en condiciones inconvenientes y con grandes riesgos, para la vida de las gestantes, adolescentes, en particular. Es la práctica ilícita del aborto que origina, un comercio también ilícito, con carácter amplificado y saldos negativos. Ésta realidad debe obligarnos a replantear la necesidad de análizar profunda y concienzudamente, que nos permita determinar formas propicias de encarar el problema socio-jurídico, a través de la formulación de políticas nacionales y su consecuente aplicación en programas concretos, adecuados y oportunos de educación sexual. Una educación sexual que contemple el conocimiento y el inicio de la actividad sexual en condiciones apropiadas, el conocimiento y uso de la amplia tecnología anticonceptiva y una asunción responsable de la maternidad y la paternidad. Tal la posición de investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros, de la temática tratada (como Haas, Corona, Michel, Rance, Aliaga, Llano, Taboada, Cisneros, Debbits, Terrazas, Barrit, entre otros), traducidos en trabajos concretos y respaldados por instituciones especializadas (como el Instituto Alan Guttmacher, The Population Reference Bureau, el Programa de Encuestas de Demografía y Salud, el Centro de Investigación Social, Tecnología Apropiada y Capacitación; la Asociación Boliviana de Educación Sexual, el ex Centro Nacional de Famialia, el Taller de Historia y Participación de la Mujer, el Centro de Investigación y Desarrollo de la Mujer, el Centro de Investigación, Educación y Servicios). Sus posiciones han sido planteadas en foros y encuentros internacionales y nacionales, como el Primer Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y las conferencias mundiales de mujeres en El Cairo y Beijing.

Si queremos graficar las consecuencias del aborto inducido, podemos recurrir a los fríos datos estadísticos, basados en investigaciones concretas, como las que siguen.

Según estimaciones de S. K. Henshua, en 1991 se provocaron 44 millones de abortos sólo en América Latina (cit.por Aliaga y Machicado 1995: 32). Otro estudio de 1994,

realizado en seis países de América Latina (entre los que figuran México y el Perú, estados con características culturales similares a la nuestra), estima un volumen de 700.000 abortos anuales (Zamudio y Rubiano 1995: 2). La Organización Mundial de la Salud, sostiene que América Latina es la región con las tasas más altas de aborto inseguro, con 41 abortos por mil, tres veces más que el promedio mundial (cit.por Zamudio y Rubiano: 1995 2).

Para el caso nuestro, un estudio reciente calcula que se producen alrededor de 115 abortos por día; entre 40.000 y 50.000 al año (Debbits y Terrazas 1995: 19). Éstos datos no difieren mucho de los incluidos en otras investigaciones de reciente data, según las cuales se producen más de 40.000 abortos (entre inducidos y espontáneos), cada año en Bolivia. Aclaran sus autoras que los datos no son precisos por las restricciones existentes y la penalidad vigente en nuestro país; que los servicios (establecidos) atienden tan sólo alrededor de 15.000 casos anuales (Aliaga y Machicado 1995: 13), como producto de complicaciones de aborto.

Desde luego, el aborto inducido no es una cuestión estadística, no son y no tienen que ser meras cifras que apenas reflejan la realidad. Particularmente en nuestro país, los estudios se ven limitados por falta de incentivos y estímulos a la tarea investigativa y la misma existencia de instituciones especializadas para tal efecto. Una prueba concreta de la primera afirmación, la traducimos en la cifra que incluye los resultados de un reciente trabajo del CISTAC, que asevera la realización de 20.000 abortos inducidos anualmente en Bolivia (1995: 1), cantidad menor en el 50% a las indicadas por otros estudios.

En el fondo, la diferencia señalada, no reviste mayor importancia; las cifras pueden indicar mayor o menor cantidad de abortos inducidos y no van a cambiar la realidad concreta. Que se practican abortos en cantidades apreciables, a nivel general y que los grupos de más alto riesgo son las mujeres adolescentes, de niveles socio-económicos necesitados, es innegable. Ésta sí es una realidad concreta, indiscutible e inocultable.

8.4. COMPLICACIONES.

Las complicaciones del aborto inducido, por las condiciones en las que se realiza, dan lugar a problemas de carácter orgánico y psíquico. Entre las complicaciones orgánicas tenemos a las hemorragias, infecciones, peritonitis (Debbits y Terrazas 1995: 24). Se presentan éstas complicaciones cuando las adolescentes recurren al uso de métodos y técnicas inapropiados, que más que "sacarles del problema", afectan seriamente a su estabilidad orgánica y psíquica.

La investigación realizada entre 1983 y 1984 por Susana Rance, estableció que una tercera parte (33%) de las mujeres internadas en 11 hospitales, por complicaciones de aborto, tenía infecciones y una sobre cinco (20%), presentó lesiones.

Otros datos recientes indican que alrededor del 50% de los servicios prestados, en hospitales públicos (ocupación de camas), corresponden a la atención de mujeres por complicaciones de aborto (Equidad, 13 de abril de 1994, cit. por Debbits y Terrazas 1995: 24 y Aliaga y Machicado 1995: 13). Las mujeres que recurren a los hospitales públicos, corresponden a mujeres de escasos recursos económicos.

Las complicaciones de tipo psíquico que, en casos concretos pueden ser extremos y permanentes, no son cuantificables, infortunadamente. No conocemos algún estudio concreto que se haya realizado para determinar los daños psicológicos que puede producir la vivencia y la experiencia de un aborto inducido, en particular cuando las condiciones son conflictivas y delicadas o cuando se efectúa bajo una alta presión. Sin embargo no podemos dejar de mencionarlas.

Los traumas, como los sentimientos de culpa, depresiones, angustias, tristezas, arrepentimientos y desconfianzas, se presentan marcadamente en la etapa del post-aborto, de acuerdo a los resultados de la tesis que hizo M. Alarcón, en Psicología. Traumas similares se presentan en la conducta de las adolescentes que

experimentan y vivencian el aborto. Dos mujeres que han trabajado en el tema tratan de reflejar, los sentimientos femeninos, afirmando que toca los recodos más íntimos de la vida, por su sanción social y por la forma de vivirlo en soledad, experimentando una culpa aprendida e internalizada a lo largo de nuestra vida (Aliaga y Machicado 1995: 72).

En el contexto penalizado del aborto, se hace imprescindible, imperioso, que los planes y proyectos de salud sexual y reproductiva (muy difundidas en la actualidad) o el Plan Vida (en el caso concreto de nuestro país), contemplen no sólo la orientación y formación en materia anticonceptiva y prevención de enfermedades de transmisión sexual, sino también servicios de apoyo psicológico y emocional (Zamudio y Rubiano 1995: 4) pre y post aborto.

Asimismo, resulta imperativo brindar a las mujeres embarazadas un trato adecuado a las condiciones emocionales del estado en que se encuentran, como en distintos foros y reuniones nacionales e internacionales, se llegó a plantear. De manera particular se planteó, al interior de las sesiones de análisis y estudio, en el Grupo de Trabajo sobre Embarazo no Deseado y Aborto (del cual formamos parte). Un programa que funciona en nuestra ciudad, con auspicios de The Population Council y la coordinación de la socióloga Susana Rance. Cumplió dos años de actividades y está conformado por representantes de instituciones públicas y privadas, que trabajan en torno a una problemática común: Embarazo no deseado y aborto. Tiene como objetivo fundamental, contribuir de manera concreta y efectiva al tratamiento adecuado de la problemática mencionada, planteando alternativas de solución, como las ya indicadas.

09. MORTALIDAD MATERNA Y ABORTO INDUCIDO.

Indiscutiblemente las mayores consecuencias de la práctica masiva del aborto inducido, están constituidas por la muerte de adolescentes que encuentran en el

aborto, la única solución al embarazo indeseado. Particularmente en estados que se niegan a enfrentar, de manera seria, responsable y apropiada, el problema que origina la falta de una educación sexual, en tiempos en los que ya se llegó a normar el matrimonio civil entre homosexuales.

Un informe de investigación, de hace poco tiempo, estima que las complicaciones de la maternidad y el aborto, están graficadas entre las cinco causas principales de muerte, en mujeres adolescentes de 15 a 19 años (Hirsch y Barker cit. por Reference Population Bureau 1992: 14 y Corona 1/95: 7) en América Latina.

Asimismo, durante el Primer Encuentro de Investigadores sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe, se dio a conocer que el aborto inducido representa entre el 30% y el 50% de las causas de mortalidad materna. Otros trabajos más recientes indican que de las 200.000 mujeres que mueren al año por un aborto mal realizado (en el mundo), se estima que alrededor de 50.000 corresponden a Latinoamérica (Debbits y Terrazas 1995: 15), cuyo mayor porcentaje representa a los abortos de alto riesgo, característicos de las mujeres más jóvenes y más pobres.

En el caso de Bolivia, con una tasa estimada de 48 por 10.000 nacidos vivos, se calcula que el 30% corresponde a mortalidad materna por aborto (Zamudio y Rubiano 1995: 16). Otras estadísticas actuales indican que existe (en Bolivia), una tasa por consenso de 390 muertes por 100.000 nacidos vivos (Aliaga y Machicado 1995: 12-13), constituyendose en una de las tasas más altas de América Latina.

Reiteramos, nuestra intención no es sólo reflejar el problema a través de estadísticas "frías". Más bien debemos considerarlo para encontrar y plantear soluciones concretas, acordes con la realidad actual. Soluciones que tengan correspondencia con los notables cambios en los estilos de vida, en los hábitos y, desde luego, en el desarrollo de la tecnología. Tales aspectos pueden ayudarnos a producir cambios concretos en las concepciones y en la asunción de nuestra sexualidad de manera sana, placentera y responsable. Dicho de otra manera,

debemos tender hacia el pleno ejercicio de nuestros derechos sexuales, sobre una base cierta, fundamentada y adecuadamente dirigida.

En éste contexto de la necesidad de cambios, citamos la suscripción del Plan Regional para la reducción de la mortalidad materna en las Américas, en la que intervinieron los Ministros de Salud de la región, comprometiendose a reducir la mortalidad materna al 50%, al término del presente siglo (Zamudio y Rubiano 1995: 16). ¡Ojala se cumpla! Hasta donde investigamos, el Seguro de Maternidad y Niñez, corresponde al citado plan regional.

CAPÍTULO V. EL MATRIMONIO EN LA ADOLESCENCIA

01. ASPECTOS GENERALES.

Por naturaleza, el ser humano tiende a vivir en pareja. Es un ser monógamo, aunque por cuestiones culturales, en algunas sociedades existan excepciones. De ahí que toda sociedad organizada de seres humanos, se base en la unión del hombre y la mujer, a partir de la cual llegaron a surgir, como producto de un proceso evolutivo, el matrimonio y la familia.

El matrimonio es la base de toda sociedad y en su calidad de institución jurídicosocial, tiene capital importancia en el desarrollo de la misma. Existen, sin embargo, observaciones y críticas provenientes de algunos investigadores de la doctrina jurídica, para quienes el matrimonio no alcanza el nivel de una institución. Es la realidad que contrasta con ésta posición, por cuanto el matrimonio cuenta con una larga data, tan larga como la vida misma del ser humano en pareja; anterior,

incluso a la sistematización de la ciencia jurídica.

La historia del matrimonio nos muestra que todas las agrupaciones humanas, por muy pequeñas y primigenias que fueran, han establecido "normas" para la unión del hombre y la mujer, para ser reconocida y aceptada, al interior de la comunidad; para que la vida en común, tuviera la aprobación social y pudiese convivir en armonía.

En el plano de la doctrina jurídica, los tratadistas que abordan el tema, no lo hacen con la visión adecuada. Así Jimenez Sanjinés al referirse al matrimonio, indica que se trata de un contrato solemne y sui generis (1984: 36), aunque también indica que ésta naturaleza ha sido debatida. Sin embargo, el matrimonio está considerado como una institución, por las características peculiares que tiene y que de ninguna manera se asemeja a ningún tipo de contrato conocido. En ese sentido se manifiesta Ossorio cuando afirma que el matrimonio es una institución, que determina relaciones paterno-filiales con repercución en la subsistencia de una organización, la familia, que constituye el fundamento de un orden social determinado (1974: 453).

¿Cuál es el objetivo del matrimonio? ¿Cuál el objetivo del hombre y la mujer, en convivencia común? ¿Por qué el ser humano vive en pareja? ¿Qué es lo que busca?

Si el ser humano decidió vivir en pareja, no es sólo por la perpetuación de la especie, como sostienen algunos investigadores. Si fuera así, nos situaríamos en la condición de simples animales. No es ése nuestro caso. No podemos desconocer la necesidad de reproducirnos, de prolongar la existencia de la especie, a través de nuestros hijos y éstos a su vez, a través de los suyos. Tampoco podemos negar otra necesidad: la de amar, la de sentirnos amados, la de expresar amor, la de proporcionarnos amor unos a otros (Ossorio y Gallardo, cit. por Jimenez 1984: 38).

Por lo dicho, observamos y encontramos dos elementos primordiales no

contrapuestos, sino interrelacionados en la institución matrimonial, que llegan a constituirse en su esencia misma. Ahí radica la diferencia, que existe entre el ser humano y toda la escala animal, particularmente en lo que atañe al campo de la reproducción. Los animales se reproducen por simple instinto de conservación y en periodos claramente determinados. El conjunto de animales, que se reproducen a través del contacto sexual, tienen relaciones sólo en periodos concretos.

En la práctica, en determinadas sociedades y/o grupos concretos de la población (como la nuestra), una gran parte de sus integrantes despierta a la vida sexual de manera instintiva, aunque no precisamente para reproducirse (es el caso de los adolescentes), sino para experimentar satisfacción. El goce sexual, el placer sexual, se constituye en la diferencia cumbre del comportamiento sexual humano, en la expresión particular de su sexualidad, comparativamente a la de los otros animales. Si decimos que parte de la población se inicia en la actividad sexual por instinto, se debe, sobre todo, a la falta de conocimientos sobre sexualidad, a la ausencia de una adecuada, oportuna y completa educación sexual, que le permita asumir de manera conciente, responsable y oportuna, el inicio de una de las funciones orgánicas más importantes, influyentes y hasta determinantes, en nuestra vida.

En consecuencia, una forma de expresar nuestros sentimientos amorosos es, a través de las relaciones sexuales. El mismo matrimonio, como institución sociojurídica, llega a "legalizar" las relaciones sexuales, ante la sociedad y el estado. Por tal razón, las relaciones sexuales extramatrimoniales, aún hoy en día, son objeto de severas críticas, cuando no de la condena familiar, social y sobre todo moral.

La vida del ser humano y todo lo referente a ella, se encuentra en permanente cambio y transformación, el matrimonio también está sujeto a ésa dinámica. Por tanto ha experimentado una serie de modificaciones desde su mismo surgimiento, en forma paralela al proceso evolutivo de la humanidad.

Hoy en día apreciamos cambios estructurales en los ordenamientos jurídicos, en

materia familiar, en el mundo occidental. Uno de ésos cambios está representado por el reconocimiento legal, de uniones libres de parejas heterosexuales, rechazadas social y jurídicamente durante mucho tiempo. En la actualidad, ya se encuentran protegidas por el estado, cuando cumplen con requisitos similares al matrimonio. Nos referimos también a la unión legal de homosexuales, dispuesta en Dinamarca. Con seguridad otros estados se verán en la necesidad de adoptar similares disposiciones, ante las presiones existentes y ante el avance de las agrupaciones homosexuales, marcadamente identificadas en estados como Holanda, Suecia, Francia, Estados Unidos, la isla de Hong Kong y el Brasil.

A los casos mencionados agregamos otro aún no considerado en su real dimensión (al menos en nuestro medio), aunque de larga data, que tiene una estrecha relación con la institución matrimonial. El caso de adolescentes que tienen hijos y no llegan a contraer matrimonio, por varias razones. Cuando lo hacen, no es precisamente como producto de un acto meditado y conciente, sino por los hijos y las presiones que dervirtuan la esencia del matrimonio. Consideramos que la causa fundamental está asociada a la carencia de una educación sexual y familiar apropiadas. Sin embargo, no podemos ni debemos desconocer la problemática concreta presentan las adolescentes que convertidas prematuramente en mamás y que, por lo general (en sectores populares), se ven abandonadas, no sólo por el padre de la criatura, sino por su misma familia. Llegan, sin duda, a representar un verdadero problema socio-jurídico que necesita atención y protección estatal inmediata y, a largo plazo, su consecuente control y superación.

02. EL MATRIMONIO CIVIL EN BOLIVIA.

Entendido el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, concertada de por vida, mediante determinados ritos o formalidades legales, tal como indica el

Diccionario de la Lengua (1970: 855), podemos destacar los siguientes elementos fundamentales:

1) La unión debe ser entre un hombre y una mujer. 2) Deben consentir libremente los dos miembros. 3. La unión debe ser permanente. 4) Deben celebrarse las ceremonias legales pre-establecidas.

Cada uno de los elementos citados, tiene una base y un fundamento concreto, los cuales llegan a constitutir un todo. Por tanto la ausencia o inexistencia de alguno de ellos, llega a desvirtuar la natutaleza asignada a ésta institución. Para algunos tratadistas, la perpetuidad (Ossorio 1974: 453) llega a sobresalir, porque la duración ilimitada del enlace está referida al propósito que anima a los contrayentes (y es también exigencia legal), en el momento de su celebración. Asi debiera ser, en todo caso.

No olvidemos que las uniones de los seres humanos, reconocidas "legalmente", tuvieron características concretas que responden a momentos históricos también concretos. En ése contexto, según Engels, existieron tres formas principales del matrimonio (vale decir familias), que corresponden a los tres estadios fundamentales de la evolución humana. En el salvajismo, el matrimonio en grupos; en la barbarie el matrimonio sindiásmico y, en la civilización la monogamia y sus complementos: el adulterio y la prostitución (cit. por Decker 1979: 50). Si aceptamos el planteamiento de Engels, nos encontramos en el periodo de la civilización y, en consecuencia, rige la monogamia, caracterizada por la unión de un hombre y una mujer.

En éste sentido dejamos establecido que las relaciones matrimoniales, las familiares y todos los aspectos relacionados y derivados de las mismas, están reguladas por el Código de Familia (CF), en nuestro caso. Fue dispuesto por el Decreto Supremo Nº 10.426, el 23 de agosto de 1972 y está vigente desde el 06 de agosto de 1973. Forma parte de los llamados "códigos Banzer". Código que necesitamos analizar, de manera urgente, por los vacíos, las contradicciones que contiene, las nuevas

figuras jurídicas que necesita incluir y, ante todo, por haber sido dispuesto en un gobierno de facto.

No olvidemos también que el matrimonio civil es el único que reconoce el estado boliviano, cuando es celebrado de acuerdo con lo previsto en el CF. Sin embargo es aceptado el matrimonio religioso, excepcionalmente, cuando es celebrado en las condiciones establecidas por el Art. 43.

03. REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

El matrimonio como base de sustentación de toda sociedad política y jurídicamente organizada, debe y tiene que ser un acto que revista la mayor solemnidad posible, no sólo en su celebración, también en su mantención. A éste respecto, el CF si bien hace mención a la solemnidad que debe caracterizarle, no contempla aspectos que consideramos esenciales para la celebración del mismo. No sólo se trata de considerar y condicionar un cierto desarrollo físico, biológico y fisiológico para su consagración. No es suficiente que, el varón y la mujer puedan procrear. Más importante es haber llegado a un adecuado desarrollo psicoemocional, un desarrollo mental que permita a la pareja discernir la importancia capital que tiene la institución matrimonial, dentro la vida de los estados. Un nivel que les permita determinar de manera clara, específica y concreta, los derechos y los deberes que tienen origen en el matrimonio. Ante todo, que les permita asumir de manera conciente y responsable el matrimonio como tal, el esposo o la esposa y la tenencia de los hijos, punto esencial de la vida en matrimonio. El estado debe normar, adecuadamente, la unión del hombre y la mujer en matrimonio, de prepararlos íntegramente, para asumir la más importante y delicada función, que el ser humano llega a cumplir en sociedad. Por aspectos como los señalados, el CF necesita reformularse en lo que concierne al tratamiento que le da al matrimonio, ajustandose a la realidad nacional concreta.

Analizemos de manera esquemática, los condicionamientos que establece el CF, para su celebración. El Art. 44 determina la edad de los contrayentes. El varón, antes de los dieciseis años cumplidos y la mujer, antes de los catorce cumplidos, no pueden contraer matrimonio. Sin embargo establece excepciones en el segundo párrafo del mencionado artículo, al disponer que el juez puede conceder dispensa de edad por causas graves y justificadas, para posibilitar la celebración del matrimonio.

Preguntamos, ¿Por qué los catorce y los dieciseis años? ¿Es un simple límite físico y fisiológico? Todo parece indicar que sí, por cuanto las excepciones están dadas, tal como podemos interpretar, específicamente en los casos de violación, rapto o estupro, entre otros, considerando que el inicio de la pubertad puede manifestarse después de los diez años. No es un criterio aceptable ni adecuado, si partimos de la trascendencia que reviste la institución matrimonial. A la edad que establece el CF, el ser humano, carece del desarrollo necesario, no sólo físico y fisiológico, sino ante todo mental.

Desde nuestra perspectiva, una adecuada, oportuna y completa educación sexual y familiar, puede posibilitar, cierto control y la reducción porcentual de embarazos tempranos y matrimonios forzados en adolescentes. Sería conveniente, en ése contexto, modificar las edades mínimas para contraer matrimonio, por lo menos a los dieciocho en los varones y a los dieciseis en las mujeres. Recordemos que todo proceso educativo conlleva cambios de actitud y comportamiento. La educación sexual puede permitir cambios positivos, en el plano del ejercicio de la sexualidad. Puede permitir que las personas asuman plena responsabilidad respecto de su sexualidad y sus manifestaciones sexuales (Azzi 1975: 9). Por tanto, a través de la formulación de una política nacional de educación sexual y familiar integral, implementada en planes y programas concretos, es posible inducir a los seres humanos (especialmente adolescentes), a un comportamiento responsable y conciente de su sexualidad.

El tipo de educación sexual planteado, debe tener carácter preventivo, antes que

"curativo". Nuestra legislación también debe orientarse en ese sentido. La medicina es un típico caso de ésa naturaleza. Hasta hacen unas décadas, la medicina era curativa; hoy en día es más preventiva. De manera que la educación sexual abierta, verdadera, oportuna e integral, puede constituirse en un sistema preventivo y protectivo de los embarazos indeseados o inesperados, ya se trate de relaciones consensuadas, semiconsensuadas (a nivel de parejas formales o informales) o para evitar (por lo menos reducir), los casos presionados u obligados (en los casos de violación, estupro, incesto). Los resultados obtenidos de la aplicación de nuestra encuesta, nos muestran datos concretos sobre el particular. Los otros requisitos establecidos en los artículos 45 al 52, son indispensables para precautelar la institución matrimonial.

El Art. 53 estatuye la obligatoriedad de autorizar, expresamente, al menor de edad que quiera contraer matrimonio, ya sean los papás o, un juez competente, si concurren motivos graves para su realización. Cada uno de los citados artículos, concuerda con el 44 según Decker Morales, por cuanto el hombre antes de los dieciseis años y la mujer antes de los catorce, no pueden contrarer matrimonio sin el asentimiento de sus padres o de uno de ellos (1979: 59), aunque también puede interpretarse en el sentido inverso. La disposición contenida en el Art. 44 no es taxativa y debiera serlo. Si así fuera, el Art. 53 no fuera necesario.

Al final del Capítulo II, el Art. 54 impone al menor huerfáno, abandonado, extraviado o en situación irregular, la necesidad de obtener una autorización de la persona o institución que ejerza la tutela del mismo, para casarse o recurrir a la autorización judicial.

04. FORMALIDADES PARA CONTRAER MATRIMONIO.

El capítulo III, Libro Primero, Sección I del CF, establece las formalidades que deben cumplir las personas que deseen contraer matrimonio civil.

La manifestación del deseo de contraer matrimonio se constituye en una de las primeras formalidades contenidas en el Art. 55, al disponer que los pretendientes o apoderados, con poder suficiente, expresen al Oficial del Registro Civil, sus datos personales, la ausencia de impedimento o prohibiciones para su celebración y el deseo expreso de casarse. Es complementado por el Art. 57, que dispone la realización de un acta circunstanciada, de los actuados correspondientes.

¿Los adolescentes, (particularmente en áreas urbanas), estarán en condiciones para asumir una decisión tan trascendental, en la vida del ser humano? Es más, ¿los menores de dieciseis años? Pensamos que no, si tomamos en cuenta el tipo de educación que rige en nuestro país y que amplios sectores de la población marginal no tiene acceso a la instrucción impartida en escuelas y colegios. Agregamos a ésta insuficiencia, la ausencia casi generalizada de una educación sexual y familiar integral. Por aspectos básicos, consideramos que si el adolescente llega a expresar "su voluntad de casarse", como establece el CF, lo hace (cuando lo hace), por las circunstancias existentes en el momento, que pueden ser la presión de un embarazo imprevisto, el "deseo de no perder a la pareja" o un simple capricho, en oposición a sus papás.

En concreto, la manisfestación de la voluntad, en el contexto del CF, es cuestionable si se trata de adolescentes, más aún si existe un embarazo, que llega a ser un medio de presión para salvaguardar la honorabilidad de la muchacha, sus papás y su familia. Las otras formalidades previas, establecidas en el CF, no merecen observación alguna, para efectos de la investigación en curso.

O5. EL MATRIMONIO EN LA ADOLESCENCIA.

El matrimonio producido entre adolescentes (de manera similar a las uniones libres), llega a constituirse en otra de las consecuencias del inicio de la actividad sexual sin control y de los ambarazos "sorpresa". De aquellos embarazos que no debieran ser

tales y que muchas veces se convierten en instrumentos de presión y de "salvación". Son utilizados por los papás, para obligar al "responsable de la deshonra" de su hija, en la falsa creencia que un "matrimonio arreglado", puede ser la solución. No consideran la opinión y la posición de los directamente involucrados, en asunto tan espinoso y tan trascendente. En otros casos, la neogestante y/o su familia, utilizan el embarazo con el mismo propósito, respecto al papá del nuevo ser.

Infortunadamente el matrimonio celebrado en éstas condiciones, parece no ser importante para efectos de investigación, por cuanto (por lo menos en nuestro medio) no ha sido objeto de estudios que determinen la realidad de los mismos, sus causas, sus motivaciones, sus riesgos. Sobretodo, para determinar la proyección que tienen o pueden tener, con el transcurso del tiempo. En los siguientes puntos tratamos de reflejar esa realidad, en base a los escasísimos datos registrados, la observación directa y el conocimiento de la realidad.

5.1. MOTIVACIONES.

No todos los matrimonios llevados a cabo entre adolescentes, por supuesto, son originados en un embarazo "repentino", pero sí gran parte de los mismos.

En realidad si se trata de establecer las causas de los matrimonios de "salvación", debemos referirnos también a las del embarazo, identificadas con la actividad sexual temprana, a la que despiertan los adolescentes sin protección alguna y, generalmente, en forma clandestina. Decimos clandestina, por la forma y las condiciones en las que se realizan. Es la práctica sexual instintiva y sin protección, graficada en toda su magnitud, la que produce, casi inevitablemente, embarazos precoces e indeseados, muchos de los cuales terminan en matrimonios inconvenientes. Matrimonios sin una clara proyección, ni proposición definida, producto de las circunstancias imprevistas, más que del deseo serio y responsable.

Con buen tino, el Dr. Ocampo saca a colación la tradicional "fiesta de quince años", organizada y realizada por los papás de las muchachitas que cumplen ésa edad. En el pasado y en los círculos económicos estables, la citada fiesta tuvo como objetivo inmediato la "presentación oficial de la quinceañera, en sociedad". En lo mediato, se constituyó en la "habilitación" de la muchacha, para ser pretendida y cortejada, con miras a "lograr un buen partido matrimonial". A decir de nuestro asesor, para incorporarla a la actividad sexual, como potencial escaparate de un mercado de sexo, en determinados niveles sociales. La realidad del ande, nos muestra un panorama que no difiere mucho, aunque con otras características. A los quince años, una muchacha ya se encuentra "apta" para la vida en pareja.

En otro punto del presente capítulo, cuestionamos la edad mínima que establece el CF, para contraer matrimonio que, para el caso de la mujer fija catorce años. La edad se encuentra directamente relacionada con el inicio de la capacidad física y fisiológica, para la concepción y, desde luego, para la actividad sexual. Un proceso que termina hacia los veinte años.

En la actualidad, si bien se mantiene parte de ésa tradición, no es con un fin social expreso, como fue en el pasado. La incorporación de la mujer, a los procesos de educación, de capacitación, de profesionalización y, en consecuencia, a las actividades laborales, situa a la mujer en un contexto, relativamente diferente. No olvidemos que existe una relación, directa entre el nivel educativo y las espectativas de la mujer.

Un estudio llevado a cabo no hace mucho, en el contexto latinoamericano, indica que la probabilidad que una mujer joven tenga hijos, se ve directamente afectada sí ha tenido experiencia sexual, antes del matrimonio, o si está casada (Reference Popular Bureau 1992: 8). Los resultados de ése estudio, basados en la aplicación de encuestas en salud reproductiva y en demografía y salud, son reveladores para entender el matrimonio efectuado entre adolescentes. El caso más revelador,

según el estudio referido, es el de Jamaica. En ésta isla el 45 por ciento de adolescentes entre 15 y 19 años, son solteras y sin experiencia sexual. El 35 por ciento, son solteras con experiencia sexual y el 20 por ciento están casadas y por supuesto asumen la vida sexual. En el caso de Bolivia, el 76 por ciento son solteras, sin experiencia sexual; el 13 por ciento con experiencia sexual y el 11 por ciento figuran como casadas (1992: 10). Significan éstos datos, en el caso de Jamaica, que el 55 por ciento de las adolescentes comprendidas en las edades indicadas, son sexualmente activas y, por tanto, se encuentran expuestas a quedar embarazadas. En Bolivia, el 24 por ciento de adolescentes, corresponden a similar realidad.

De acuerdo a la fuente citada, los casos de algunas ciudades, son más reveladores por el nivel porcentual de las experiencias sexuales prematrimoniales (o ¿"prematernales"?) que tienen las mujeres adolescentes. La capital chilena figura con el 92 por ciento de adolescentes que declaran tener experiencia sexual antes de casarse. Ciudades brasileñas como Recife alcanzan al 91 por ciento, Río de Janeiro al 89 por ciento y Curitiba al 81 por ciento. La capital mexicana figura con el menor porcentaje en la gráfica preparada para tal efecto, con el 57 por ciento de actividad sexual entre sus mujeres adolescentes (1992: 11). Si bien ninguna ciudad boliviana está incluida entre las de mayor actividad sexual, en el plano latinoamericano, el porcentaje en las llamadas ciudades del eje central (Santa Cruz, Cochabamba y La Paz), es superior al que corresponde a Bolivia (24 por ciento), en términos generales.

Por tanto, si bien los embarazos llegan a constituirse en los causantes fundamentales de las "bodas precipitadas" entre adolescentes, aquellos a su vez, son el producto de la práctica sexual temprana y sin protección, en ausencia de una educación sexual cierta, abierta y oportuna, a la que todo adolescente tiene derecho.

5.2. CARACTERÍSTICAS.

¿Qué aspectos caracterizarán a los matrimonios entre adolescentes? Entre otros podemos mencionar a las siguientes:

- 1. Actividad sexual temprana y sin protección.
- 2. Frágiles lazos sentimentales
- 3. Embarazos implanificados e indeseados.
- 4. Uniones presionadas y/u obligadas.
- 5. Falta de una clara proyección de vida en pareja.
- 6. Suspensión (a veces definitiva) de los estudios.
- 7. Incertidumbre e inestabilidad laboral y económica.
- 8. Futuro incierto de los hijos.
- 9. Mayor propensión al fracazo y rompimiento de la vida en común.

5.3. PROYECCIÓN DE LOS MATRIMONIOS ENTRE ADOLESCENTES.

Infortundamente la realidad nos muestra un panorama crítico en el mundo de las relaciones matrimoniales en general. Los cambios en los estilos de vida ya referidos en otro punto, inciden notablemente en la estabilidad y la proyección de los matrimonios. No podemos desconocer que el matrimonio, en su acepción clásica (de ser para toda la vida), se encuentra modificada y con una marcada falta de credibilidad. Los movimientos de sectores feministas radicales, desde aquellos iniciales, tímidamente planteados e impulsados, han ido cobrando fuerza poco a poco, al punto de constituirse en un serio peligro para la sobrevivencia y el

mantenimiento del matrimonio, por las poses que han adoptado.

Resulta vano y ciego en la actualidad, desconocer la fuerza que han cobrado éstos movimientos, basados, es cierto, en aspectos concretos de la realidad matrimonial, en la que encontramos usos y costumbres muy arraigados, que nos muestran un jefe indiscutible del hogar, representado por un varón. Un varón omnímodo, cuyo papel (por lo general y con las excepciones habidas), se limita a la cobertura económica de las necesidades de sus miembros (no siempre cubiertas). Un varón que, por lo general, no tiene mayor ingerencia en la vida interna del hogar que no sea la voz de mando, cuya participación en la educación y la atención de los hijos, es limitada, cuando no nula. Una mujer que fue "adiestrada" para satisfacer los deseos y las necesidades del esposo y los hijos(as). Una mujer sumisa que no aspiraba a otra cosa que no sea el cuidado, el mantenimiento y la administración de su hogar.

Existe una diversidad de trabajos que grafican ése extremo y analizan ampliamente el rol de la mujer en la sociedad. Uno de esos análisis -aunque desde una óptica diferente- corresponde a Simone de Beauvoir, investigadora francesa, autora de El segundo sexo. Citamos también la elaboración de verdaderos manuales de formación doméstica para las mujeres, uno de los tantos corresponde a la autoría del célebre alemán Campe que titula Eufemia o la mujer verdaderamente instruida.

Éstas concepciones y éste panorama, empezó a modificarse hace tiempo y dio lugar a una gradual y paulatina rebelión de la mujer, que parece imparable y atentatoria para la credibilidad y la estabilidad del matrimonio, como forma natural de convivencia del ser humano adulto, de manera particular en sectores intelectuales femeninos. De manera que éstos y otros aspectos, modificaron las espectativas y la misma proyección de la institución matrimonial. Las estadísticas generales son apenas una aproximación a la realidad en la que vivimos. Los índices de matrimonios han descendido en forma extrema. Se incrementaron

ostensiblemente las tasas de divorcios. Paradógicamente también se incrementaron las uniones libres, diferentes por naturaleza al matrimonio, aunque muchos ordenamientos jurídicos (tal el caso nuestro), reconozcan constitucionalmente su existencia y dispongan su protección. Es indiscutible la diferencia que guarda con el matrimonio formal.

Al panorama reinante, del matrimonio adulto, no puede sustraerse el de los adolescentes, que a todas luces, resulta más frágil. Son uniones producto de las circunstancias, más que de un deseo claro de llevar adelante la formación y la consolidación de una nueva familia. Por los aspectos mencionados, podemos decir que la proyección de los matrimonios entre adolescentes es ínfima y carece, por lo general, de un horizonte claro. Da lugar, en lapsos cortos (menos de cinco años), al rompimiento del mismo, con las consecuencias de rigor. Entre las que se encuentra, la situación incierta de los hijos.

5.4. RIESGOS Y CONSECUENCIAS.

Aceptar un matrimonio entre adolescentes y más que todo, presionar para su realización como efecto de un embarazo no esperado, resulta un inequívoco de grandes proporciones, por las derivaciones que puede producir. Es un riesgo mayúsculo que pone en juego la vida y el futuro de los contrayentes y los hijos. ¿Cuál es la situación de los adolescentes de sectores urbano-populares en general? Los más se encuentran cursando estudios en colegio, tanto varones como muchachas.

Un matrimonio no previsto entre éstos, puede originar los siguientes hechos:

- 1. Que los papás (ya sean de la muchacha o del varón) asuman la responsabilidad de "mantener" al nuevo hogar mientras sus "responsables" terminen de estudiar.
- 2. Si los papás no asumen esa responsabilidad (porque no están de acuerdo o por

cualquier otro motivo), el muchacho se ve obligado a trabajar para sostener el "nuevo hogar".

- 3. Ambos miembros (por lo general), abandonan los estudios, ya sea para atender el hogar y los hijos (en el caso de la mujer) o para su mantención (en el caso del varón). Ésta determinación asumida por las circunstancias del momento, sitúa en serio riesgo la posibilidad de concluir los estudios de bachillerato y más aún, de capacitación y/o profesionalización. El caso de la mujer resulta más conflictivo por la "tradicional y milenaria" asignación del trabajo doméstico que "le corresponde realizar".
- 4. La posibilidad de "encontrar" una ocupación laboral que le permita cubrir las necesidades de su nueva familia, en el varón, dada su escasa formación y la falta de experiencia laboral, resulta remota, debido a la situación económica muy crítica, vigente en nuestro medio. Por tanto se presenta un conjunto de necesidades insatisfechas que pueden llegar a provocar, el resquebrajamiento del nuevo hogar y su mismo rompimiento.
- 5. El mayor riesgo, sin embargo, está representado por la frustración que sufre la pareja. El transcurso del tiempo le permite analizar la realidad con una visión más objetiva, percatandose tardíamente del "error cometido" y la imposibilidad de retrotraer el tiempo para enmendar las acciones cometidas y volver al principio. ¡Imposible hacerlo!

Resulta inconveniente, desde cualquier perspectiva, la práctica de la actividad sexual temprana, sin protección alguna, sin la preparación y la formación apropiada. Todo acto sexual efectuado sin un control, acerca de los periodos fértiles de la mujer, es un gran riesgo, por la posibilidad de producir un ambarazo indeseado; riesgo que no sólo afecta a la mujer, también al varón y al hijo(a) que puede resultar de esa relación.

Es contraproducente, también, que los papás de cualquier nivel socio-económico,

se limiten a prohibir o a proferir amenazas a sus hijas, frente a un probable embarazo, en lugar de orientarlas mejor. Sabemos que las amenazas tienen un efecto inverso, por cuanto se contrapone la lógica del adulto a la lógica del adolescente. Ya mencionamos el caso de nuestro país, producto de otro estudio, en el que figura un 25 por ciento de adolescentes sexualmente activas, lo cual significa que en el orden de ese mismo porcentaje, se encuentran las muchachas en riesgo de embarazo, de ser mamás y que las "casen".

En medio de la crisis por la que atraviesa el matrimonio en nuestra sociedad, agudizado por las condiciones socio-económicas, imperantes en la actualidad, las consecuencias de matrimonios efectuados entre adolescentes, tienen un alto costo social. La inestabilidad de la relación se constituye en la fundamental. Al carecer de propósitos claros y definidos, la relación puede debilitarse. Puede originar problemas entre la pareja, a partir de la falta de un adecuado soporte económico, para la cobertura de las necesidades típicas del hogar. Los lazos afectivos, frágiles por naturaleza, pueden dañarse con rápidez. La capacidad de enfrentar problemas y solucionarlos adecuadamente, aún no se manifiesta con claridad en la adolescencia. Por tanto la posibilidad del rompomiento, es latente. Surgen la separación y el divorcio, como la "solución del problema".

El rompimiento de la relación de pareja, puede no tener mucha relevancia. Sí llega a tener y en grado mayor, cuando, como producto de la misma, existen hijos. En realidad, los hijos llegan a recibir los mayores impactos del fracaso de la relación, mucho más en el marco que tiene lugar, en nuestro medio. La relación termina abrupta y violentamente, en la que no existe un mínimo de entendimiento, que posibilite mantener un nivel adecuado de comunicación, entre el papá y la mamá, que les permita velar por los hijos.

Las consecuencias mayores, como producto del fracaso del matrimonio, están dadas por la ausencia del medio natural en el que debe criarse a los hijos. Ése hecho condena a una situación y futuro inciertos a los hijos.

En definitiva, no es conveniente la realización de matrimonios, entre adolescentes.

CAPITULO VI. MARCO JURÍDICO.

01. ASPECTOS GENERALES.

La tesis en curso, no puede prescindir de una base jurídica. Si bien nuestra investigación no encaja en un estudio de carácter dogmático, necesitamos fundamentar aspectos concretos que se encuentran inmersos en el desarrollo del trabajo. Uno de nuestros objetivos está dirigido a establecer la existencia suficiente y efectiva, de disposiciones legales que protegan a la madre menor de edad. ¿Cuáles son las disposiciones que utilizamos?

02. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE).

Como no podía ser de otra manera, partimos de la consulta a la Constitución Política del Estado vigente desde el 06 de febrero de 1995. En forma específica el Régimen Familiar en los aspectos que conciernen al tema de investigación, los artículos 193, 195, 197 y 199.

03. CÓDIGO DE FAMILIA (CF).

El Código de Familia está vigente desde el 23 de agosto de 1972. Interesa a los fines de la investigación, las siguientes disposiciones:

Título Preliminar, Del Régimen Jurídico de la Familia, del Parentesco, la Asistencia y Patrimonio Familiar, Capítulo I, artículos 4 y 5.

Capítulo III, De la Asistencia Familiar, artículos 14, 15, 20, 21, 22, 23 y 24.

Libro Segundo, De la Filiación, las siguientes disposiciones: Título I, De los Derechos y los Deberes de los hijos, Capítulo Único, artículos 173 y 174.

Título II, Del Establecimiento de la Filiación, Capítulo II, De los hijos de personas no casadas, Sección I, Del reconocimiento del hijo, artículos del 195 al 197. Sección III, De la Declaración Judicial de Paternidad y Maternidad, artículos 206 al 212.

En el Libro Tercero, los títulos y capítulos corrrespondientes a la autoridad de los padres, la tutela y la emancipación de los hijos, artículos 249 al 251, 255 y 257.

04. CÓDIGO DEL MENOR (CM).

El Código del Menor fue promulgado el 18 de diciembre de 1992, con 324 artículos. Contiene importantes disposiciones relacionadas con el tema de investigación.

Título Preliminar, artículos 1, 2, 7, 8, 9, 12, 12, 13.

Del Libro Primero, de los Derechos Fundamentales, nos interesa analizar, los siguientes aspectos: Título I, Capítulo Único, Del Derecho a la Vida y a la Salud, artículos 15, 16 y 19.

Título II, Capítulo I, Disposiciones generales, artículos 31 al 34. Del Capítulo II, el artículo 36.

Título III, Capítulo II, Del derecho a la identidad, artículos 110 al 112.

Título V, Derecho a la Educación, a la Cultura y al Esparcimiento, artículos 120 al 123 y el 125.

Título VI, Capítulo III, Del Trabajo de Menores en Régimen de Dependencia, artículos 142 al 145. Capítulo V, De los Menores Trabajadores por Cuenta Propia, Art. 157.

Del Libro Segundo, De la Prevención, la Atención y la Protección, Título I, Capítulo I,

artículos 162 al 164.

Del Libro Cuarto, De la Política y de las Entidades Gubernamentales y Privadas de Atención, Protección y Defensa: Título I, De la Política de Atención, Protección y Defensa de los Derechos del Menor, Capítulo Único, artículos 277 al 279.

Título II, Del Organismo Nacional del Menor, la Mujer y la Familia, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículos 281 y 287.

Título III, De las Instituciones Gubernamentales y Privadas de Atención al Menor y La Familia, artículos 314 y 323.

05. DECRETO REGLAMENTARIO DEL CÓDIGO DEL MENOR (RCM).

El reglamento de referencia fue dispuesto, el 06 de abril de 1993, por Decreto Supremo N° 23469; contiene 98 artículos.

Del Título I, De la Efectivización de los Derechos Fundamentales del Menor, las disposiciones siguientes: Capítulo I, Del Derecho a la Vida y a la Salud, el artículo 4.

Capítulo III, Del Derecho a la Familia y la Convivencia Comunitaria, Sección IV, de la Adopción, artículo 19.

06. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (LMP).

Promulgada el 19 de febrero de 1993. Contiene 134 artículos y 6 de carácter transitorio.

Capítulo V, Defensa del Estado de Derecho y la Sociedad, artículos 29 y 30.

Capítulo XI, De los Fiscales de Materia Familiar y Menores, artículos 77 y 78.

07. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA EDUCATIVA.

En materia educativa, consultamos las siguientes:

- 7.1. Decreto N° 03937 de 20 de enero de 1955; estableció el Código de la Educación Boliviana.
- 7.2. Estatuto de la Educación Boliviana, dispuesto el 26 de noviembre de 1968.
- 7.3. Ley N° 1565 de 07 de julio de 1994; dispuso la reforma del sistema educativo nacional.

Las citadas disposiciones legales forman parte del marco jurídico de nuestro estudio, en aquellos aspectos concretos que se refieren al tema central de la investigación.

Consultamos también el Código Penal, en los casos que tienen relación con la tipificación de acciones concretas, como el caso de la práctica del aborto.

CAPÍTULO VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

01. HIPÓTESIS DE TRABAJO.

LA INEXISTENCIA DE UNA POLITICA NACIONAL, DE EDUCACION SEXUAL Y FAMILIAR INTEGRAL, ES LA CAUSA FUNDAMENTAL DEL EMBARAZO PRECOZ Y DE LA MAMÁ SOLTERA ADOLESCENTE.

02. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

La investigación que emprendimos, requirió la aplicación, de los siguientes métodos de investigación científica:

1. Método Analítico, 2. Método Sintético, 4. Método Inductivo, 5. Método Deductivo, 6. Método Jurídico.

El método Analítico nos posibilito la realización de exámenes cuidadosos de la información. A través del análisis, pudimos determinar los contenidos cualitativos de los datos obtenidos. La síntesis sólo es posible obtenerla en base al análisis. La investigación contiene ambos elementos, en su desarrollo.

La inducción y la deducción también se encuentran presentes en todo el proceso de investigación. Consideramos importante situarnos en el contexto general para entender lo que pasa con los hechos concretos. La realidad de otros estados, es un referente importante, para entender la nuestra.

El método jurídico nos guió en la interpretación adecuada de los datos necesarios, extraidos de las citadas disposiciones legales.

03. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Las técnicas de investigación empleadas, fueron las siguientes:

1. Técnica del Fichaje, 2. La Observación, 3. La Encuesta, 4. La Entrevista y 5. El muestreo.

Para la primera parte del estudio, aplicamos la Técnica del Fichaje, en base a una definición de fuentes documentales, bibliográficas, institucionales y personales, seleccionadas cuidadosamente.

Los resultados de la aplicación de éstas técnicas, se constituyen en la base cierta que nos permitió realizar el análisis, la interpretación, la demostración de la hipótesis de trabajo y la formulación de conclusiones y recomendaciones, como producto final de la investigación.

04. TRABAJO DE CAMPO

4.1. LA OBSERVACIÓN.

Aplicamos más la observación ordinaria (según Rojas Soriano) o no participante (según Witker), traducida en gran parte del desarrollo de éste informe, que llega a reflejar nuestras vivencias y esperiencias concretas.

La actividad docente, que desarrollamos con adolescentes y jóvenes, durante varios años, nos permitió establecer una relación directa, con los mismos. En ése contexto, tuvimos y tenemos, la oportunidad de conocer la problemática que nos interesa, a través de testimonios orales, que se constituyen en parte de la información utilizada para fines de la redacción de éste informe.

4.2. LA ENCUESTA.

Considerando la naturaleza y los alcances de la investigación en curso, determinamos la necesidad de recurrir a la encuesta, para cuyo efecto diseñamos el correspondiente cuestionario, cuyas particularidades son las siguientes:

4.2.1. OBJETIVO.

Los objetivos de la encuesta, fueron:

- 1. Obtener información directa, sobre la situación educativa, social y económica de las encuestadas.
- 2. Determinar el entorno familiar y de colegio.
- 3. Precisar el nivel de conocimientos sobre sexualidad, en general.
- 4. Identificar fuentes de información que utilizan.
- 5. Establecer la particular experiencia de la maternidad, en cada encuestada.

4.2.2. DISEÑO DEL CUESTIONARIO.

El diseño del cuestionario nos demandó un trabajo cuidadoso y moroso; la elaboración de varios esquemas previos, incluida una prueba piloto y el asesoramiento de un experto en estadística, hasta determinar el texto definitivo.

4.2.3. NÚMERO DE PREGUNTAS.

Las tareas de ingadación, nos permitieron revisar investigaciones personales que utilizaron éste instrumento. Guiados por ésos datos, las consultas bibliográficas y personales, empezamos diseñando un primer cuestionario con 67 preguntas.

Sometido a un análisis y una evaluación inicial, determinamos la necesidad de reformular las preguntas. Ése trabajo nos permitió obtener un segundo producto con 61 preguntas. Un nuevo análisis y evaluación nos dio un tercer resultado con 52 preguntas. En el cuarto obtuvimos un cuestionario de 43 preguntas y, el último de 39, que fue el definitivo.

4.2.4. TIPO DE PREGUNTAS.

En el cuestionario incluimos preguntas cerradas y abiertas. Entre las primeras diferenciamos a las dicotómicas y a las de elección múltiple o en abanico (Münch y Ángeles 1995: 58, Rojas 1995: 159 y Witker 1995: 76). Las dicotómicas se abren y llegan a ser preguntas en cascada. Éstas se constituyen en la mayoría, con 22 preguntas. Nos originaron dificultades al momento de procesar los datos.

4.2.5. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA.

El estudio estuvo centrado en determinar el grado de influencia que tiene la educación sexual, en el origen de la mamá soltera adolescente, en niveles socio-económicos concretos, de la ciudad de La Paz.

Desde el punto de vista aleatorio simple, el tamaño de la muestra, para características cualitativas, la calculamos con la siguiente fórmula utilizada para estudios de la misma naturaleza (Coca 1994, Hernández: 1996, Münch y Ángeles 1995):

Donde p representa la proporción de individuos que asumen una determinada

alternativa.

$$q = 1 - p$$

z = De tabla estadística normal, para lograr el 95% de confiabilidad.

$$z = 1.96$$

E = Error mínimo deseado.

Sin embargo, para asegurar que la muestra sea controlada por los posibles errores de no muestreo, especialmente identificados con la falta de respuestas, incrementamos la muestra en el orden del 24 %, dadas las características particulares de la temática que abordamos. La muestra, definida, de ésta manera, constituye la base fundamental del estudio, para los fines consiguientes.

4.2.6. ESTRUCTURA.

El cuestionario que aplicamos, responde a la siguiente estructura por, bloques:

Un primer bloque (preguntas 01 a la 07) está referido a los datos generales de la persona encuestada.

El segundo bloque contiene preguntas destinadas a establecer aspectos concretos de su entorno familiar (preguntas 08 a la 12).

En un tercer bloque identificamos las vivencias, instrucción y conocimientos sobre sexualidad en colegio (preguntas 13 a la 19). Incluimos el inicio del periódo menstrual.

El siguiente bloque está asociado a la primera relación sexual (preguntas 20 - 23).

El quinto bloque de preguntas está relacionado con el embarazo (24 a la 31). En el penúltimo bloque incluimos las preguntas sobre planificación familiar. En el último buscamos determinar la posición de la encuestada respecto a la educación sexual. Concluimos preguntando su opinión respecto a la creación de hogares de protección para adolescentes ambarazadas, con problemas.

4.2.7. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.

La aplicación de la encuesta constituyó una marcada dificultad, por el tipo de preguntas. Comprobamos que hablar de sexualidad o de sexo a secas (como es lo habitual), continúa siendo un tabú en nuestro medio. Un tabú que dificultó, en sumo grado, la aplicación de la encuesta.

Considerando lo dicho y ante la posibilidad de obtener datos inciertos, falsos o incompletos, por recomendación del asesor estadístico, conformamos un equipo de cinco estudiantes universitarias, que fueron las encargadas de aplicar la encuesta, desde luego bajo dirección y supervisión nuestra. Con carácter previo, les explicamos el propósito y los objetivos de la investigación. Analizamos el contenido del cuestionario y los alcances de cada una de las preguntas, en caso de presentarse alguna duda, al momento de responder. Aún con el concurso de estas muchachas, tuvimos dificultades para que algunas mamás entendiesen el objetivo de la investigación.

4.3. ENTREVISTAS.

De manera paralela a la aplicación de la encuesta efectuamos entrevistas de carácter dirigido.

4.3.1. OBJETIVO.

Las entrevistas, tuvieron los siguientes objetivos:

- 1. Ampliar y profundizar la información obtenida a través de la encuesta.
- 2. Complementar la encuesta y cruzar ésa información.
- 3. Establecer mecanismos de control en las respuestas dadas y ahondar el problema objeto de estudio, centrado en casos concretos.

4.3.2. TIPO DE PREGUNTAS.

Las preguntas contenidas en la cédula de entrevista, guardan correspondencia con las incluidas en el cuestionario de encuesta.

Identificamos tres tipos: 1) preguntas directas y concretas (por ejemplo ¿Con quién vives?). 2) preguntas de desarrollo (por ejemplo ¿Cómo calificas que fueron las relaciones con tus profesores?) y 3) preguntas condicionales (como ¿Abortaste alguna vez? Respuesta problable: Sí. ¿Por qué motivo?).

4.3.3. NÚMERO DE PREGUNTAS.

La cédula de entrevista contuvo 116 preguntas. Varias son de carácter condicional y llegan a ser en realidad dobles o triples, de manera que, dependiendo del caso, éste número se incrementa. Son preguntas similares a las dicotómicas en cascada, del cuestionario de encuesta.

4.3.4. ESTRUCTURA.

La estructura de la cédula de entrevista es similar a la de encuesta. Contiene los siguientes bloques:

El primero está destinado a los datos generales.

El segundo refiere las vivencias familiares.

En el tercero relacionamos las vivencias y experiencias de colegio.

Acerca de las vivencias y experiencias de Pareja, trata el cuarto bloque.

En el siguiente abordamos los conocimientos, vivencias y experiencias sexuales de la entrevistada.

Sobre las vivencias y experiencias del embarazo, tratamos en el siguiente bloque.

Los conocimientos, vivencias y experiencias del aborto, conforman un siguiente bloque.

El siguiente bloque trata sobre los conocimientos, vivencias y experiencias de la maternidad.

Un penúltimo bloque conforma los conocimientos y vivencias anticonceptivas.

En el último bloque consignamos la realidad de la planificación familiar.

4.3.5. SELECCIÓN DE ENTREVISTADAS.

Los criterios que aplicamos en la selección de las personas entrevistadas, responden estrictamente a la naturaleza y los alcances de nuestro estudio. Son personas que experimentaron y vivenciaron la maternidad en el período de la adolescencia, en condiciones inapropiadas. Son personas que asumieron la responsabilidad materna, antes de llegar a un desarrollo físico, fisiológico y mental apropiado, para la asunción de la más alta función del ser humano, sin las luces necesarias. De manera que los testimonios que nos proporcionaron, no sólo respaldan y enriquecen el presente trabajo, también reflejan una cruda realidad de la problemática socio-jurídica de nuestro medio.

Seleccionamos, para éste efecto, cinco mamás solteras que nos proporcionaron información valiosa de sus vivencias y experiencias que forman parte del presente informe.

4.3.6. REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS.

Una de las cinco personas que colaboró en la encuesta, realizó las entrevistas. El mayor obstáculo, fue la temática tratada, el tipo de preguntas y el carácter directo con el que fueron planteadas.

La realización de cada una de ellas significó establecer un plan, previos los contactos iniciales y preparatorios con cada una de las personas entrevistadas, a fin de definir una fecha, una hora y un lugar para su cumplimiento. Su recompensa: Más de cinco horas de testimonios orales, ricos en información.

05. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

La demostración de la hipótesis de trabajo, se basa en dos aspectos fundamentales: recolección y producción de información.

- 1. Información y datos obtenidos como producto del proceso de ubicación, selección, clasificación, registro y aplicación de los mismos, contenidos en informes de investigación y publicaciones en general, que abordan o tienen relación con la investigación emprendida. Forman parte del marco de referencia, del marco jurídico y del marco metodológico. Su objetivo fue proporcionarnos información de referencia, para el desarrollo del estudio.
- 2. Información y datos generados como producto de la aplicación de instrumentos de medición. Tuvieron como objetivo producir información que nos permitió someter la hipótesis formulada, a las pruebas necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICO EDUCATIVOS DE LA MATERNIDAD PRECOZ; TESIS DE GRADO EN DERECHO - ©LUÍS TEJERINA CISNEROS

CAPÍTULO VIII. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Concluida la etapa de la recolección de datos, obtenida a través del fichaje, la observación, la encuesta y la entrevista, procedimos a la edición, la codificación, la tabulación y el correspondiente análisis de datos, para la posterior presentación de resultados.

01. EDICIÓN DE INFORMACIÓN.

La edición de información, con destino a la demostración de la hipótesis que planteamos, nos demandó una cuidadosa tarea de revisión.

Respecto a la encuesta, si su aplicación no fue sencilla, tampoco fue la edición de la misma.

Realizamos otra revisión de los datos, cuidadosamente, para una evaluación preliminar.

Respecto a las entrevistas contenidas en registros magnetofónicos, procedimos a la audición de las mismas para realizar una primera evaluación.

Transcribir información oral no es una tarea sencilla, más tratandose de versiones que contienen modismos, barbarismos o muletillas comunes en el habla cotidiana. Demandó un tiempo considerable escuchar, entender e identificar cada una de las palabras de las entrevistadas. Una vez que tuvimos la versión escrita, necesitamos cotejarla con la versión oral para certificar la transcripción literal de cada una de las entrevistas.

02. CODIFICACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICO EDUCATIVOS DE LA MATERNIDAD PRECOZ; TESIS DE GRADO EN DERECHO - ©LUÍS TEJERINA CISNEROS

Concluida la revisión inicial de las boletas de encuesta, procedimos a codificarlas, para su procesamiento. La codificación de las preguntas cerradas fue sencilla. No ocurrió lo mismo con las dicotómicas en cascada que representaron un trabajo adicional. En realidad son, en una primera parte, cerradas que se abren, dependiendo de la respuesta inicial.

Necesitamos codificar con cuidado las respuestas en cascada. Para el cumpliento de ésta labor, elaboramos cuadros de respuestas similares y sus correspondientes códigos, que después fueron asignados a cada una de las respuestas en las boletas de encuesta.

03. TABULACIÓN DE DATOS.

Hasta acá, trabajamos sin mayor problema y con necesidades mínimas de asesoramiento, en materia estadística. Pero, revisados y codificados los cuestionarios, recurrimos al auxilio técnico para definir la tabulación de los datos registrados. El Lic. Belmonte nos brindó el apoyo necesario.

La primera etapa consistió en el diseño de la base de datos. Para ése cometido utilizamos el paquete estadístico de computación, para investigación social, más conocido por sus siglas en ingles: SPSS. Diseñada la base, "vaciamos" los datos a la misma, para la tabulación automatizada.

Si bien el sistema automatizado, es más rápido que el manual, requiere de una precisión en la transcripción de datos y un conocimiento profundo del paquete estadístico, para su aplicación apropiada. Afortunadamente, tuvimos el apoyo técnico necesario y pudimos concluir la tabulación, con algunas dificultades, cierto, que las superamos.

04. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

El análisis de información ya procesada y tabulada, constituyó una siguiente fase en el desarrollo del estudio. La tabulación, le da un rostro propio a los datos obtenidos, una concreta individualidad que nos induce a elucubrar apreciaciones de distinta naturaleza, desde el primer vistazo que damos a las tablas con la información ya ordenada. Por lo que experimentamos, observar y analizar, un conjunto de datos que responden a un orden determinado, se constituye en una tarea grata. Pareciera ser que las cifras cobran vida y quisieran manifestarse. En realidad lo hacen, a través del investigador.

El análisis efectuado, en forma metódica, es el punto neurálgico de la investigación. En concreto, el análisis de la información estadística que obtuvimos, nos permitió evaluar rigurosamente la misma, para fines de presentación de resultados, análisis e interpretación de datos; la consecuente demostración de la hipótesis de trabajo y la formulación de conclusiones y recomendaciones, como producto final del estudio que emprendimos.

FUNDAMENTOS JURÍDICO EDUCATIVOS DE LA MATERNIDAD PRECOZ; TESIS DE GRADO EN DERECHO - ©LUÍS TEJERINA CISNEROS

CAPÍTULO IX. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La base fundamental del estudio está constituida por la información obtenida a través de las encuestas y entrevistas. ¿Cómo utilizamos éstos datos?

Primero presentamos los resultados de la encuesta aplicada, debidamente tabulados según los parámetros del paquete estadístico SPSS. Luego los datos son evaluados para la correspondiente interpretación, en una siguiente fase, junto a la información proveniente de las entrevistas. Así pudimos determinar la veracidad de la hipótesis que planteamos.

01. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación de los resultados responde a la estructura de la encuesta aplicada.

02. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1. EDAD ACTUAL.

Las personas que respondieron a la encuesta, se encuentran entre los catorce y los treinta y dos años, como podemos observar en la Tabla 1. El mayor porcentaje (15.1 por ciento) representa a las que tienen veinte años. La mayoría se encuentra entre los dieciocho y los veintidos años (60.5 por ciento). Existe una persona de catorce años y otra de quince. En el otro extremo dos de treinta y una de treinta y dos años.

2.2. LUGAR DE NACIMIENTO.

La Paz, es una ciudad cosmopolita. En su calidad de Sede del Gobierno Central, se constituye en la más grande del país, en extensión y en población. El Alto, hoy considerado como otro centro urbano, formó parte de la ciudad de La Paz. Confluyen a nuestra ciudad, habitantes de todas las regiones del país y, desde luego del extranjero. De manera que la variedad demográfica es un elemento que la caracteriza.

Pese a ésos aspectos, nuestra muestra tiene un alto grado de personas nacidas en ésta ciudad. La Tabla 2 nos muestra que las paceñas representan al 64.7 por ciento del total. El Alto fue el lugar de nacimiento del 18.5 por ciento de personas, que viven en "La hoyada paceña". Las otras cuatro posibilidades de respuesta están agrupadas en ciudades y provincias del Altiplano (Potosí, Oruro y La Paz), que representan al 5.9 por ciento. Las nacidas en ciudades y provincias del Valle (Chuquisaca, Cochabamba y Tarija), son el 3.4 por ciento. Las que corresponden a las ciudades y provincias del oriente (Beni, Pando y Santa Cruz), son el 5 por ciento. Finalmente las nacidas fuera de Bolivia, llegan al 2.5 por ciento (ver tabla 2).

2.3. CREENCIA RELIGIOSA.

La mayoría de las personas declaran profesar el catolicismo y otras variantes del cristianismo. El 79.8 por ciento de personas, manifiesta ser católica (ver Tabla 3). El 20.2 por ciento, en cambio, tiene otras creencias cristianas. ¿Cuáles son ésas creencias?

Sobre el cien por ciento de personas que declaran no ser católicas, el 26.3 por ciento, reconocen ser cristianas, el 21.1 por ciento evangelistas y el 10.5 por ciento mormonas. Quienes declaran pertenecer a las agrupaciones nazarena, adventista

y asamblea de dios, representan el 5.3 por ciento, cada una. El 21.1 por ciento sostiene que no practica ningún culto y el 5.3 por ciento no indica ninguno (ver Tabla 4).

2.4. TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

No todas las personas nacieron en ésta ciudad. De acuerdo a la tabla 5, tenemos los siguientes resultados: el 74.8 por ciento vive desde que nació. El 14.3 por ciento vive en ésta ciudad hacen más de cinco años. El 6.7 por ciento, entre uno y cinco años y el 4.2 por ciento vive en la ciudad de La Paz, hace menos de un año.

2.5. NIVEL DE ESTUDIOS.

En cuanto al nivel de estudios, la Tabla 6 nos muestra los resultados. Quienes alcanzaron el nivel medio representan a la mayoría absoluta, con el 63.9 por ciento de la muestra. Otro tipo de estudios, que contempla el nivel de capacitación técnica y universitaria, llega al 18.5 por ciento. Las que estudiaron hasta el ciclo intermedio representan al 11.8 por ciento. Sólo el 5.9 por ciento tiene instrucción básica.

Como podemos apreciar, es elevado el porcentaje de personas con estudios de nivel medio. No todas, sin embargo, llegaron a concluir el bachillerato, cuya causa fue precisamente el embarazo. Las personas que corresponden al nivel de capacitación técnica y universitaria, se encuentran en etapa de estudios.

2.6. TIPO DE COLEGIO.

Determinar el tipo de colegio, importante para reflejar el tipo de instrucción que recibieron las personas de la muestra. La Tabla 7 nos muestra los resultados:

El 64.7 por ciento afirma haber estudiado en colegios fiscales. Las personas que estudiaron en colegios privados son el 26,9 por ciento. Quienes estudiaron en el campo representan al 4.2 por ciento y estudiaron en otro tipo de establecimientos, el 4.2 por ciento.

La mayoría, tuvo formación en establecimientos dependientes del estado.

2.7. OCUPACIÓN ACTUAL.

Saber a qué se dedican nuestras encuestadas es otro referente esclarecedor, para fines del presente estudio. De acuerdo a la Tabla 8, la mayoría relativa indica ser estudiante con el 36.1 por ciento. Se desempeñan como empleadas de oficina el 14.3 por ciento. Las personas que se dedican a las tareas de casa, representan al 13.4 por ciento. El comercio absorbe al 12.6 por ciento de las mamás. Como empleadas domésticas trabajan el 9.2 por ciento y otro tipo de ocupaciones desempeña el 14.3 por ciento.

03. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS FAMILIARES.

En éste bloque tratamos el entorno familiar, de interés para nuestros objetivos.

3.1. NIVEL DE ESTUDIOS DEL PAPÁ.

En la Tabla 9, observamos que la mayoría relativa de las personas, declara que su papá no recibió instrucción. El 33.6 por ciento de los papás resulta ser analfabeto.

El 28.6 por ciento, tiene estudios de nivel medio. Formación básica tiene el 19.3 por ciento. Los papás que estudiaron hasta el nivel intermedio son el 13.4 por ciento. Al otro extremo encontramos al 5 por ciento con estudios superiores.

Resulta esclarecedor que el 33,6 por ciento de papás no haya cursado estudios, que la tercera parte no sepa leer ni escribir. Dato importante para entender la problemática de la mamá soltera adolescente, en los niveles que se enmarca el estudio.

3.2. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA MAMÁ.

Los resultados sobre la formación de las mamás, no difieren mucho respecto a los papás, tal como vemos en la Tabla 10. La mayoría relativa de las mamás, cuenta con estudios medios, en el orden del 35.3 por ciento. El 32.8 por ciento resulta ser analfabeta. Las que estudiaron hasta el nivel básico representan al 16.8 por ciento. Quienes llegaron al nivel intermedio son el 11.8 por ciento y el 3.4 por ciento tiene formación superior.

Como observamos, el nivel instructivo de papás y mamás es similar. En ambos casos resulta preocupante que una tercera parte, aproximadamente, no sepa leer ni escribir. Si a ésos porcentajes, sumamos los que corresponden al ciclo básico, podemos hablar del 50 por ciento de personas, con una formación muy cuestionable. En el análisis global podremos apreciar mejor éste aspecto.

3.3. CONVIVENCIA CON EL PAPÁ Y LA MAMÁ.

Fueron dos posibilidades para determinar si viven con sus papás, o no. La Tabla 11 nos muestra los resultados. El 58 por ciento indica que vive con el papá y la mamá, en consecuencia, el 42 por ciento, no vive con ambos padres.

Otro elemento importante de análisis, otro dato que puede darnos las luces necesarias, para interpretar la realidad de las mamás solteras adolescentes, en nuestro medio.

3.4. TIPO DE PERSONA CON LA QUE CONVIVEN.

¿Con quién o con quiénes convive aquel 42 por ciento, que no está con su papá y su mamá? Porcentualmente, los resultados están reflejados en la Tabla 12.

La mayoría relativa, vive sola. El 36 por ciento de mamás manifiestan vivir solas, aunque, desde luego, con sus hijos. El 20 por ciento vive con la mamá. El 10 por ciento con la tía. Un 8 por ciento, vive con la abuela.

Porcentajes menores viven con la mamá y otros parientes cercanos. El 6.7 por ciento no indica con quien vive y las que dicen vivir con sus padrinos, son personas que se encuentran en el hogar para mamás solteras Madre Sacramento.

3.5. RAZONES.

¿Por qué razón no viven con sus papás? Las razones que arguyen para vivir con otras personas, son diversas, tal como nos muestra la Tabla 13.

La mayoría relativa no indica las razones. El 24 por ciento no indica la razón. El divorcio se constituye en el motivo, para el 14 por ciento. La separación de los papás, es la causa en el caso del 12 por ciento. La incomprensión de los papás representa el 8 por ciento, de las razones para no convivir con ellos. La muerte del papá y la ausencia de los papás, está representado por el mismo porcentaje (el 8 por ciento, en cada caso). La muerte de la mamá, fuga, expulsión de la casa, el trabajo, el embarazo y hasta la emancipación, mencionan como otros motivos, para no convivir con el papá y la mamá.

Resulta llamativo que cerca de la cuarta parte de la muestra (24 por ciento), no diga por qué vive con otras personas. También es revelador que un porcentaje similar (26 por ciento), sea por divorcio o separación de los papás.

3.6. NÚMERO DE HERMANAS.

La Tabla 14 contiene el número de hermanas. El 29.4 por ciento, no tiene hermanas. El 28.6 por ciento tiene dos hermanas. El 18.5 por ciento una hermana. El 15.1 por ciento declaran tres hermanas. Las demás personas tienen entre cuatro y seis, en porcentajes mínimos, comparativamente a los indicados.

Resalta que cerca de la tercera parte (29.4 por ciento) de mamás, no tenga hermanas.

3.7. NÚMERO DE HERMANOS.

Respecto a los hermanos, los resultados están reflejados en la Tabla 15. El 37.8 por ciento tiene un solo hermano. El 19.3 por ciento, tiene dos. El 14.3 por ciento indica tener tres. Las otras personas, mencionan la tenencia entre cuatro y siete hermanos.

En este caso también se presentan personas que no tienen hermanos. El porcentaje alcanza al 21 por ciento. Éstos datos son importantes para interpretar la situación real de éstas personas.

3.8. LUGAR ENTRE HERMANAS(OS).

En cuanto al lugar que ocupa la mamá entre sus hermanas y hermanos, los resultados inmersos en la Tabla 16, son los siguientes:

La mayoría relativa llega a ser la segunda hija, con el 31.9 por ciento del total. Las primeras hijas constituyen el 27.7 por ciento de la muestra. En cambio el 21.8 por ciento, ocupa el tercer lugar. El 10 por ciento se encuentran entre el cuarto y el sexto lugar.

¿Qué pasa con el restante 8.4 por ciento? No tiene hermanas ni hermanos. El 8.4

por ciento de la muestra de estudio, está conformado por hijas únicas.

3. 9. TIPO DE RELACIONES CON LOS PAPÁS.

Los resultados de ésta pregunta, se encuentran reflejados en la Tabla 17.

Una amplia mayoría de la gente (58 por ciento), califica de regulares las relaciones con sus papás. Para más de la cuarta parte (26.9 por ciento), sus relaciones son buenas. El 8.4 por ciento las califica de muy buenas y sólo el 6.7 por ciento, sostiene que son malas.

Nos sorprenden éstos resultados. Aquella mayoría que califica de regular las relaciones con sus papás, es más probable que se refiera a la mamá. Podremos determinar en el contexto global de los resultados.

3.10. NIVEL DE CONFIANZA PARA HABLAR DE "SEXO". EN CASA.

Lo dicho, un porcentaje similar al anterior caso, el 58.8 por ciento, declara que no tuvo o no tiene confianza en su casa, para hablar de temas vinculados con la sexualidad. La quinta parte (20.2 por ciento) declara que alguna vez lo hizo o lo hace. Un porcentaje igual (20.2 por ciento) sostiene que trataba o trata a veces y solo el 0.8 por ciento conversa con frecuencia con sus papás, tal como nos muestra la Tabla 18. Según las entrevistadas, los papás "tienen vergüenza" para hablar del tema

Si en términos generales, los niveles de comunicación entre papás e hijos, son muy bajos, se minimizan cuando se trata de hablar sobre sexualidad. Los niveles inhibitorios, en ése contexto, son mayores respecto a los que se refieren a la comunicación globalmente considerada.

3.11. TIPO DE PERSONAS DE CONFIANZA.

¿Con quién o con quiénes hablan, aquellas personas que responden positivamente? La Tabla 19, refleja los resultados.

Un importante porcentaje de personas (41 por ciento), habla más con la mamá. Las mamás, resultan ser las mayores confidentes en casa. El 18 por ciento habla con las hermanas. En porcentajes menores, mencionan a los papás (papá y mamá), al papá, las tías. Otras lo hacen con hermanos y primas. La patrona, es otra persona con la que hablan. Las demás no indican con quién llegan a conversar, si es que lo hacen.

3.12. TEMAS TRATADOS EN CASA.

¿De qué temas hablan o hablaban éstas personas en la casa? Los temas abordados, de acuerdo a la Tabla 20, son los que siguen:

La menstruación, llega a ser el tema que menciona la cuarta parte. El 25.3 por ciento habló, sobre la menstruación, en la casa. Para el 15.7 por ciento, el embarazo fue otro de los temas de mayor conversación. El 13.3 por ciento llegó a considerar el aborto, en conversaciones sostenidas con sus parientes. La anticoncepción y las relaciones sexuales, son otros temas que abordaron, en un porcentaje similar, el 10.8 por ciento, en cada caso.

Otros temas de menor frecuencia y porcentaje son: Relación de pareja, "problemas de mujeres", educación sexual, enamorados, hijos en matrimonio, fecundación, el beso, la pubertad, enfermedades de transmisión sexual, así como la primera relación sexual.

Como podemos apreciar, la aproximación a la temática sexual en casa, es muy

pobre. "Para las señoras antigüas, era malo hablar de eso", según una entrevistada.

Los temas de mayor tratamiento, son los que forman "la cadena sexual", exceptuando a la menstruación: relaciones sexuales, anticoncepción, embarazo y aborto. Son éstos temas que les interesaba tratar más, al interior del hogar.

04. VIVENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE COLEGIO.

Si el nivel de comunicación y tratamiento de la sexualidad fue muy pobre en casa, ¿Qué pasó en el colegio? ¿Fue diferente? ¿Diferente, cualitativamente?

4.1. NIVEL DE TRATAMIENTO SEXUAL EN COLEGIO.

Tal como vemos en la Tabla 21, el 29.4 por ciento refiere que a veces abordaron temas vinculados con la sexualidad, en colegio. Poco más de la cuarta parte (27.7 por ciento), afirma que alguna vez abordó ésta temática. El 22.7 por ciento, declara que la sexualidad fue un tema de tratamiento frecuente. La quinta parte de personas (20.2 por ciento), indica que no trató temas de sexualidad en colegio.

La gran mayoría, por lo menos alguna vez, tuvo la oportunidad de hablar o escuchó hablar en colegio, acerca de los diversos temas que forman parte del mundo de la sexualidad. ¿En qué materias abordaron ésos temas?

4.2. MATERIAS.

Biología, de acuerdo a los resultados contenidos en la Tabla 22, es la materia más mencionada, con el 36.7 por ciento. Las razones corresponden a la naturaleza que tiene la misma. Un poco más de la quinta parte (21.6 por ciento), menciona psicología. Recordemos que los contenidos de la materia citada, incluyen temas referidos al desarrollo humano. En ciencias naturales, el 7.9 por ciento refiere que

habló de la temática sexual. Educación física es mencionada por el 5 por ciento. A religión le corresponde el 4.3 por ciento de las respuestas.

Otras materias que aparecen en los resultados, son: Programación, matemática, (nada usual), orientación, crecimiento corporal, lenguaje, técnica vocacional, psicotecnia y filosofía.

Resulta raro que el 7.2 por ciento, no mencione materias concretas. El 1.4 por ciento cita al ciclo básico.

Como vemos, biología es la materia que corresponde a la mayor frecuencia. El programa y los contenidos de la misma, como sabemos, contienen temas concretos acerca del proceso de reproducción, de los distintos seres vivos que existen en la naturaleza, incluido el ser humano. De manera que los contenidos de ésa materia, son abordados desde concepciones biológicas y fisiológicas.

4.3. TEMAS.

Encontramos cierta correspondencia entre los temas que fueron objeto de conversaciones, en la casa y el colegio, tal como observamos en la Tabla 23. La menstruación es el tema que citan con mayor frecuencia. El 16.3 por ciento, indica que se refirió a la menstruación, en el colegio. Las relaciones sexuales y el aborto, son citados en la misma proporción: El 13.9 por ciento. Al embarazo, corresponde el 12.7 por ciento. Quienes mencionan la anticoncepción, son el 9.6 por ciento. La reproducción humana y las E.T.S. figuran con el 4.2 por ciento, en cada caso.

Las mamás que respondieron la encuesta, llegan a citar una diversidad de temas, en menor porcentaje. Órganos sexuales, sexo ("a secas"), virginidad, fecundación, higiene sexual, enamoramiento, sexualidad en pareja, homosexualidad, climax, pubertad, enfermedades de transmisión sexual, son otros temas que mencionan.

El 2.4 por ciento declara que trató "todos los temas", pero no menciona ninguno.

Si observamos éstos resultados, los temas más tratados en colegio, son los mismos de los que hablan en casa, aunque no en la misma proporción. Podemos observar también, que citan un mayor número de temas, como la virginidad y el climax, comparativamente a los que trataron en casa. ¿Podemos atribuir a la mayor apertura en colegio, respecto a la casa? Consideramos que sí. Las(os) compañeras(os) y las(os) amigas(os), tienen su determinada influencia en éste proceso de "conocer" y de "aprender" sobre sexualidad, así sea "a hurtadillas".

4.4. CONFIANZA EN PROFESORES PARA PREGUNTAR SOBRE SEXUALIDAD.

Vimos que los niveles de confianza y de comunicación en casa, son muy bajos, particularmente cuando se trata de la temática sexual. ¿Cómo son éstos niveles en colegio? ¿Son mayores o menores? La Tabla 24 nos da los resultados. Una amplia y marcada mayoría asegura que no tuvo confianza en los profesores, para realizar consultas acerca de la sexualidad. El asombroso 75.6 por ciento de las mamás, reconocen que los profesores no les inspiraban confianza, como para "hablar de sexo".

Apenas el 10.9 por ciento de mamás, indican que consultaban con frecuencia a los profesores, sobre "sus aflicciones sexuales". Alguna vez tuvo confianza el 8.4 por ciento, para preguntar "algo" sobre "eso", como dicen algunas entrevistadas. En el orden del 5 por ciento, recuerdan quienes, a veces, tuvieron confianza para preguntar algunas de sus inquietudes naturales.

Existe un mayor nivel de confianza en casa, respecto al colegio. ¿Qué pasa con el sistema educativo nacional? ¿Qué pasa con nuestros profesores? Hechos como éstos, sólo ratifican las declaraciones de algunos docentes de biología, al reconocer públicamente su falta de formación, para impartir educación sexual a

sus alumnos, a propósito de una campaña comercial para el uso de preservativos, hacen unos dos años. Es el mismo criterio de una de las entrevistadas, al decir que "los profesores no están preparados para eso".

4.5. TEMAS DE SEXUALIDAD TRATADOS ANTES DEL EMBARAZO.

La pregunta estuvo dirigida a establecer si la población de estudio, tuvo la oportunidad de "hablar de sexo", en el ámbito familiar, en el colegio o el de la amistad, antes de quedar embarazada.

La Tabla 25 nos refleja los resultados. La mayor parte, respondió positivamente; el 59.7 por ciento reconoce que trató temas sexuales, antes de embarazarse. En cambio el 40.3 por ciento, indica que no tuvo con quien hablar, de las naturales curiosidades que tiene el ser humano, particularmente en el periodo de la pubertad.

Si bien es cierto que el porcentaje de quienes tuvieron oportunidad de hablar algo "sobre sexo", es significativo, podemos afirmar que no fue a través de sistemas apropiados, en los más de los casos, de acuerdo a nuestros resultados. Pero veamos con quién o con quiénes llegaron a tratar la temática sexual.

4.6. CONFIDENTES EN SEXUALIDAD.

De acuerdo a los resultados contenidos en la Tabla 26, podemos establecer quienes fueron los confidentes:

Las amigas sobresalen notoriamente; es la mayoría absoluta. El 53.7 por ciento sostiene que encuentra mayor confianza en las amigas, para comentar sus inquietudes de carácter sexual. Los enamorados son citados por el 9.5 por ciento. Las hermanas contribuyeron en el orden del 7.4 por ciento. Las mamás aparecen

muy relegadas, con apenas el 6.3 por ciento.

Otras personas mencionadas, en proporción menor, resultan poco significativas. Ahí tenemos a los amigos, las profesoras, los profesores, los amigos, compañeros, las tías. También están el papá, el primo, la prima, la cuñada y la sobrina.

De manera que las confidentes, en materia sexual, resultan ser las amigas, en un porcentaje indiscutible. Importante será considerar en nuestro análisis y evaluación final.

4.7. ORIENTACIÓN SOBRE LA MENSTRUACIÓN.

¿Fueron orientadas adecuadamente, para enfrentar uno de los procesos biológicos y fisiológicos más importantes en la vida de la mujer? Veamos los resultados en la Tabla 27.

Al 38.7 por ciento le hablaron más o menos, acerca de la menstruación. Poco más de la cuarta parte de mamás (25.2 por ciento), no tuvo ninguna orientación acerca de la menstruación. La quinta parte de la muestra (20.2 por ciento), reconoce que recibió una clara orientación sobre la menstruación. El 16 por ciento recibió alguna explicación.

En consecuencia, un poco menos de las tres cuartas partes de la muestra, tuvo "algún tipo" de información, acerca de la menstruación.

4.8. PERSONAS QUE ORIENTARON SOBRE LA MENSTRUACIÓN.

¿Al 74.8 por ciento ya referido, quién o quiénes le hablaron sobre la menstruación? En la Tabla 28, tenemos los resultados. La persona más citada es la mamá; le corresponde el 42 por ciento. Las profesoras son mencionadas por el 16 por ciento y los profesores con el 12 por ciento. Si sumamos ambos porcentajes, establecemos que el 28.4 por ciento de la muestra (un porcentaje muy bajo), fue orientada en el

colegio.

Las amigas lo hicieron en el 8 por ciento de los casos. Las hermanas en un 6 por ciento. Las tías y primas alcanzan un 4 por ciento de información dada, sobre la menstruación.

La abuela, la regenta de colegio, otros parientes, la patrona, las revistas y la televisión, son mencionados en porcentajes mínimos.

Si exceptuamos a los profesores, cerca del 90 por ciento de las personas de la muestra, fueron orientadas por mujeres. ¿Qué pasa con el papá, por ejemplo? ¿Será que la educación sexual es sólo "cosa de mujeres"? O, como mencionan dos entrevitadas, ¿será sólo "problemas de mujeres"

Si sumamos los porcentajes que corresponden a miembros de la familia que informaron, comprobamos que la mayoría absoluta fue orientada al interior de la familia. ¿Seguimos abordando éstos temas, así sea de manera inadecuada, al interior de la familia? ¿Funciona o no, el sistema educativo nacional, en materia de sexualidad? Por lo visto, no.

4.9. EDAD DE LA MENARCA.

La menarca es la primera menstruación de la mujer. ¿A qué edad se presentó en las personas que encuestamos? Podemos observar los datos en la Tabla 29.

En los extremos cronológicos, tenemos a los diez y los diecisiete años. Un arco significativo, que separa unas de otras. Son siete años de diferencia. ¿Qué pasa con la mayoría? ¿A los cuántos años iniciaron sus ciclos menstruales? De acuerdo a nuestros resultados a los trece años. La mayoría relativa de nuestra muestra, tuvo su menarca a los trece años; porcentualmente llegan al 39 por ciento. A los doce iniciaron el ciclo menstrual el 18.6 por ciento. En un porcentaje igual (18.6 por

ciento), a los catorce años. El 8.5 por ciento, corresponde a las que empezaron su ciclo menstrual a los quince años. En cambio el 6.8 por ciento, de muchachas, empezó a menstruar a los once años. El 4.2 por ciento a los dieciseis años y el 2.5 por ciento a las de diecisiete años. Quienes experimentaron su primera menstruación a los diez años, alcanzan al 1.7 por ciento.

4.10. SENSACIONES DURANTE LA MENARCA.

Nos sorprende, pero también confirmamos nuestros supuestos, con los resultados que obtuvimos, acerca del tipo de sensaciones que experimentó la muestra de estudio, durante la primera menstruación. Quedan reflejados en la Tabla 30.

El 33.5 por ciento, manifiesta haberse asustado al experimentar su primera menstruación. ¿En qué circunstancias o frente a qué sentimos los seres humanos miedo, o nos asustamos? Frente a lo desconocido, frente a lo que se presenta de improviso y nos sorprende. Sintieron miedo, éstas muchachas. La información dada a la mayoría, no fue adecuada o nada clara. Sólo así podemos entender que haya sentido miedo.

El dolor es otra sensación experimentada de manera importante. El 17.9 por ciento de la muestra, sintió dolores al iniciarse sus ciclos menstruales. El dolor hasta donde sabemos, es un síntoma y una característica de ésta función orgánica, que puede atenuarse o puede ser intenso, dependiendo cómo asuma la mujer sus menstruaciones. Desde luego, por muy normal que pueda ser el dolor, las muchachas necesitan una previa orientación.

Vergüenza es lo que sintió el 17 por ciento, al iniciar sus periodos menstruales. El asco es otro de los elementos sensitivos negativos que se presentaron al experimentar la menarca, en el 6.6 por ciento. Angustia experimentó el 5.2 por ciento.

En ése mismo sentido y en menor proporción, se encuentran varias otras sensaciones, como la incomodidad, intranquilidad, terror, sudoración, desesperación, nerviosismo, llanto, incertidumbre, desesperación, fiebre, mareos, sorpresa y otras.

Como podemos apreciar, la mayoría cita sensaciones desagradables, negativas en la primera manifestación de una función propia y natural de las mujeres. Una función que está asociada a la experiencia más sublime que pueden experimentar: La maternidad. Una función fisiológica que ciclo tras ciclo, llega a estar presente en la vida de las mujeres, por espacio de cuarenta años, un poco más o un poco menos. ¿Se deberá a la falta de una necesidad insatisfecha de formación, de educación o, por lo menos de orientación? No dudamos. Éste es un aspecto concreto de la necesidad de impartir una adecuada, cierta, natural y oportuna educación de la sexualidad.

4.11. LECTURA DE LIBROS O REVISTAS ANTERIORES A LA MENARCA.

Las cuatro posibilidades de la pregunta, contenidas en la Tabla 31, tienen los siguientes resultados.

La gran mayoría (el 74.8 por ciento) de las personas indica no haber leído revistas o libros vinculados con la sexualidad. Éste amplio porcentaje de mamás solteras, no tuvo acceso a ningún tipo de publicación que trate sobre la temática sexual, antes de experimentar los ciclos menstruales. El 10.1 por ciento alguna vez y el 8.4 por ciento, rara vez. El 6.7 por ciento reconoce haber leído una vez. En consecuencia, sólo el 25.2 por ciento, realizó "algo", antes de experimentar las menstruaciones.

05. VIVENCIAS Y SENSACIONES DE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL.

5.1. EDAD DE LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.

De manera similar a la manifestación de la menarca, encontramos entre la población de estudio, un espacio importante en el inicio de su vida sexual, tal como podemos constatar en la Tabla 32. Las edades extremas están entre los catorce y los veinte años.

El 22.9 por ciento, declara haber iniciado su vida sexual a los dieciseis años. A los diecisiete años se inició el 19.5 por ciento de las encuestadas. El 16.1 por ciento tuvo su primera relación sexual a los dieciocho años. En el mismo porcentaje (16.1 por ciento) se encuentran las muchachas de diecinueve años. Para el 14.4 por ciento, su vida sexual empezó a los quince años.

Las chicas de menor edad en la muestra (catorce años), iniciaron sus relaciones sexuales, en la proporción del 6.8 por ciento. Al otro extremo cronológico, el 4.2 por ciento, empezó a experimentar su sexualidad, a los veinte años.

5.2. PERSONA EN LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.

¿Con qué tipo de persona llegaron a experimentar su primera relación sexual? Tenemos los siguientes resultados, de acuerdo a la Tabla 33.

EL 49.6 por ciento de personas indica que tuvo su primera experiencia sexual con el enamorado. Con el "amigo" experimentó el 12.6 por ciento. Con el papá del hijo tuvo su primera relación sexual, el 11.8 por ciento. Las personas que se iniciaron sexualmente con el novio, representan al 6.7 por ciento. El 5.9 por ciento, se inició con su primer enamorado. El 4.2 por ciento en cambio, llegó a su primera experiencia sexual con una persona conocida no identificada.

También están citados primos y parientes no identificados, en porcentajes menores a los indicados. El 2.5 por ciento no indica con quién se inició y el 1.7 por ciento no

sabe.

Encontramos varias nominaciones para designar a una misma persona: primer enamorado, enamorado, novio, el papá del hijo, el amigo. En cualquiera de los casos, se trata, por lo que podemos interpretar, de la pareja. En ése contexto, la mayoría absoluta (86.6 por ciento) llegó a experimentar su sexualidad, con la pareja que tenía, la que en muchos casos, llegó a ser el papá de su hijo(a).

5.3. SENSACIONES DURANTE LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL.

El tipo de sensaciones experimentadas en "la primera vez", nos muestra otro elemento a considerar seriamente, en la vida sexual de nuestra sociedad, que necesita ser guiada adecuadamente, para acceder al goce natural de sus derechos sexuales. Más que sorprendernos, nos permite ratificar, supuestos antelados en el comportamiento sexual de las personas, que forman la muestra del estudio. ¿Cuáles son los resultados a éste respecto? Los que forman la Tabla 34.

El miedo es la sensación más experimentada. Miedo es lo que sintió una mayoría relativa de encuestadas. El 23 por ciento llegó a sentir miedo en su "primera vez". ¿Cómo continúa su vida sexual? ¿Con miedo también? ¡Ojalá que no! Al miedo le sigue la vergüenza, que es lo que sintió el 21.8 por ciento. ¡Preocupante! ¿Vergüenza en la relación más maravillosa que pueden experimentar dos personas de sexo opuesto, unidas por el amor? No es nada constructivo. El dolor es otra de las sensaciones experimentadas en el orden del 20.6 por ciento de las personas.

Proporcionalmente, el sentimiento de culpa se manifestó en el 6.5 por ciento del total. El placer y el goce, característicos de la unión carnal, declaran haber sentido sólo el 6 por ciento. La rabia fue experimentada por el 4.4 por ciento, en el acto que debiera ser uno de los recuerdos más felices en la vida del ser humano. Alegría indica haber sentido el 3.2 por ciento de la gente.

Otras sensaciones experimentadas, en menor proporción, son angustia, amor, malestar, asco, indiferencia, remordimiento, felicidad, preocupación, frustración, nerviosismo, miedo al embarazo, hasta cosquillas. Porcentajes mínimos indican que no estaban consientes al momento del acto o, no recuerdan el mismo.

Predominan las sensaciones contrarias, como podemos apreciar y no las que deben caracterizar al acto sexual, entre los seres humanos. ¿Es la carencia de formación y educación? ¿Es la falta de conocimientos ciertos sobre nuestra sexualidad, que originan éste tipo de sensaciones? ¿Son los tabués, los prejuicios, los miedos inculcados por los adultos y reproducidos de generación tras generación? ¿Es el carácter pecaminoso, que asignan muchos adultos a las relaciones sexuales, en una conducta bimoral? ¿Es la falta de preparación para iniciarnos de manera apropiada y oportuna, en nuestra vida sexual? Sin lugar a duda alguna, son éstos y otros aspectos que influyen en nuestro comportamiento sexual, en el periodo de la adolescencia.

5.4. CARÁCTER VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO DE LA "PRIMERA VEZ".

Preguntamos si aquella primera relación sexual tuvo carácter voluntario. La Tabla 35 nos muestra que un amplio margen de la gente sostiene que sí. El 80.7 por ciento manifiesta haber sido voluntaria "su primera vez". Sólo el 19.3 por ciento, indica que no.

Llama mucho la atención, que más de las cuatro quintas parte de las mamás, expresen que se iniciaron voluntariamente en la actividad sexual. Si consideramos el marco de información y los conocimientos de su sexualidad, en el que se desenvolvieron éstas personas, podemos inferir que fue más la curiosidad, los deseos de experimentar y hasta de imitar, que las condujo a ésa decisión poco razonada, que cambió el rumbo de sus vidas. También la seducción y la presión manifiesta o ejercida muy sutilmente por el varón, pueden permitirnos entender los resultados obtenidos. Aún se mantiene la tradicional "prueba de amor", que es la

llave mágica para vencer la resistencia de muchas muchachas.

5.5. RAZONES DE LAS RELACIONES INVOLUNTARIAS.

Al 19.3 por ciento de personas que declaran haber llegado a su primera relación carnal, de manera involuntaria, preguntamos cuál fue la razón o las razones que mediaron. Los resultados sobre el cien por ciento, en la Tabla 36, son los que siguen:

El 30.4 por ciento, fue obligada a mantener ésa relación, siendo prácticamente violada. El 17.4 por ciento de aquellas, hoy mamás, indica que se encontraba ebria, al momento de experimentar la "primera vez". En el orden del 8.7 por ciento, dos grupos declaran, por un lado, que la persona las engañó y por otro que no estaban preparadas. En otros dos grupos y en el mismo porcentaje (8.7 por ciento), sostienen que lo hicieron para demostrar su amor y, por otro, que no estaban seguras de hacerlo; son personas que "querían y no querían".

Se presentan también figuras del "abuso ebrio" y la inconciencia. El 8.7 por ciento no indica por qué su primera experiencia sexual no fue voluntaria.

Todas ésas personas, fueron presionadas sutil o abiertamente, como podemos colegir por las respuestas que dieron. De manera que la mayoría de las mismas, llegó a ser violada aquella "primera vez". Y como dice una de nuestras entrevistadas, no inició su vida sexual, sino que "se la iniciaron".

La violación, hasta donde constatamos, constituye una acción muy frecuente entre parejas de adolescentes. ¿Será producto de la sociedad machista en la que vivimos? ¿Producto de considerar a la mujer, más que un ser, un objeto de placer? La realidad es una prueba concreta y objetiva.

5.6. CONOCIMIENTOS PREVIOS SOBRE EL COITO.

FUNDAMENTOS JURÍDICO EDUCATIVOS DE LA MATERNIDAD PRECOZ; TESIS DE GRADO EN DERECHO - ©LUÍS TEJERINA CISNEROS

Pregunta cerrada para determinar si tenían conocimientos acerca de las relaciones sexuales, antes de su primera vez. En otras palabras, preguntamos, si sabían "hacer el amor". El 62.2 por ciento, dijo que no. El 37.8 por ciento respondió afirmativamente, tal como podemos ver en la Tabla 37.

¿Qué significan éstas respuestas? ¿Cómo las interpretamos? ¿Como que sólo el 37.8 por ciento de la población de estudio, tenía por lo menos una idea de cómo se mantenía una relación sexual? Si nos basamos en las respuestas dadas, es así.

Pero, ¿Qué pasó con el 62.2 por ciento? ¿Cómo explicamos la situación de ésa mayoría absoluta que no sabía como "se hacía el amor"? ¿Son las personas que sintieron miedo, vergüenza, sentimientos de culpa y rabia, en su primera vez? ¡Con seguridad! Sólo de ésa manera podemos interpretar los datos mencionados.

06. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS DE LA MATERNIDAD Y LA ANTICONCEPCIÓN.

6.1. CONOCIMIENTOS SOBRE ANTICONCEPTIVOS ANTES DEL EMBARAZO.

Determinar conocimientos ciertos acerca de los anticonceptivos, fue el objetivo de incluir ésta pregunta cerrada graficada en la Tabla 38.

El 66.4 por ciento respondió positivamente. En cambio, el 33.6 por ciento, niega haber conocido anticonceptivos antes de quedar embarazada.

Sabemos que la tecnología anticonceptiva es amplia y diversa. Los sistemas creados para evitar la concepción, son cada vez más perfeccionados y se van anulando las reacciones colaterales y secundarias que puedan afectar la salud de la mujer. Los costos se han reducido considerablemente. La difusión se fue amplicando poco a poco. Por éstas y otras razones, nos resulta frustrante precisar que existan todavía amplios márgenes de la población, particularmente necesitados, que no tengan acceso ni siquiera informativo, a los diversos sistemas

que pueden evitarles una serie de problemas.

El desconocimiento, entre otros elementos, de la tecnología contraceptiva, llega a constituirse, en un factor determinante, en muchos casos, de la maternidad temprana, como constatamos en éste estudio.

6.2. MÉTODOS CONOCIDOS DE ANTICONCEPCIÓN.

¿Cuáles son los métodos de anticoncepción que conocen las personas que respondieron en forma afirmativa? Los resultados porcentuales están contenidos en la Tabla 39.

La mayoría de las que declaran conocer sistemas anticonceptivos, sabe de la existencia del ya popular condón. El 37.7 por ciento conoce el preservativo. La no menos famosa "píldora" es mencionada por el 29.5 por ciento del total. Entre los dispositivos intrauterinos, también conocidos como DIU, menciona la T de cobre, el 11 por ciento. Un método natural muy conocido por lo visto, es el del ritmo, mencionado por el 6.8 por ciento. Otros sistemas anticonceptivos señalados son las espumas, los óvulos y las tabletas vaginales.

Nos llama la atención que mencionen los mates como un anticonceptivo. En otro punto del estudio, mencionamos una tipología de los métodos abortivos. Entre los llamados métodos naturales, figuran los famosos mates, como el de ruda y perejil. Lo más probable es que exista una confusión, respecto a los mates y la supuesta acción contraceptiva que tengan.

Cuantitativa y cualitativamente, observamos que los conocimientos acerca de la existencia de sistemas de contracepción, son muy "pobres". Veamos qué pasa en cuanto a su uso.

6.3. USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ANTES DEL EMBARAZO.

El uso de métodos de anticoncepción, tampoco es significativo, de acuerdo a los resultados de la Tabla 40.

Una gran parte afirma que usó el método del ritmo. El considerable 46.2 por ciento, usó éste método. Un método, poco confiable, que requiere un adecuado control de los ciclos menstruales y fértiles de la mujer, así como una marcada disciplina de la pareja que usa. Desde luego, no es recomendable para adolescentes. Los resultados de su uso, son claros en nuestra población de estudio, por las consecuencias que tuvo.

Un porcentaje significativo no indica si usó o no, algún método de anticoncepción. En efecto, el 43. 7 por ciento no formula ninguna respuesta. ¿Será producto de la falta de precisión en sus conocimientos? ¿O será otra manifestación del miedo a reconocer su falta de conocimientos? Una otra investigación podrá responder éstas interrogantes.

Si bien la encuesta estuvo dirigida a las mamás solteras, citan, entre los métodos que usaron, el preservativo, muy conocido y diseñado para el varón. El 3.4 por ciento cita al condón. Debemos interpretar que fue el varón el que usó. Si bien ya existen preservativos femeninos, no hace mucho tiempo que se encuentra en circulación, en nuestro medio.

La píldora es mencionada por un escaso porcentaje de personas. El 5.9 por ciento, en cambio, sostiene que no usó ningún sistema de contracepción.

6.4. PRIMER PENSAMIENTO AL CONFIRMAR EL EMBARAZO.

¿Qué pasó cuando la población de estudio, supo que estaba embarazada? ¿Cuál fue su primer pensamiento? ¿Cuál fue su primera reacción, al saber que iba a ser

mamá? La Tabla 41 nos muestra el resultado.

El 42.9 por ciento, pensó tener al bebé. Las que pensaron en casarse alcanzan al 23.5 por ciento. En cambio, el 22.7 por ciento llegó a pensar no tener al bebé. Quienes pensaron en la posibilidad de abortar son el 10.9 por ciento.

Si sumamos los porcentajes de quienes no querían tener al bebé y las que pensaron en abortar, llegan a una tercera parte del total. El 33.6 por ciento, en consecuencia, consideró la inconveniencia de tener un bebé, en un primer momento.

6.5. PRIMERA PERSONA QUE SUPO DEL EMBARAZO.

¿Quién o quiénes fueron las primeras personas que supieron del embarazo? ¿Fueron personas vinculadas al ámbito familiar? ¿Fue la mamá, el papá o la hermana? ¡No! ¡Terminante! ¿Quién o quiénes fueron entonces?

De acuerdo a los datos de la Tabla 42, fueron la pareja y la(s) amiga(s), en el mismo porcentaje: el 35.3 por ciento en cada caso. Más de la tercera parte, confió en la amiga o las amigas, el trance que tenía. El caso de la pareja es diferente. En realidad no tenían más alternativa que darles a conocer el embarazo.

Muy conocido resulta para nosotros y, hasta tradicional y cultural, que existan bajísimos niveles de confianza y comunicación en la casa, entre papás e hijos(as), particularmente en materia sexual y en determinados niveles sociales, como el que nos ocupa. Ya demostramos tal extremo. Las respuestas dadas, a ésta pregunta, nos confirman que éstas muchachas hayan confiado más en sus amigas(os) que en personas de su familia. Por razones, como las citadas, la mamá es mencionada por el 9.2 por ciento del total de casos. Las hermanas y hermanos alcanzan al 7.6 por ciento. El papá y la mamá en el 5.9 por ciento. Otros parientes están citados por el 5.9 por ciento.

6.6. REACCIONES DE LOS PAPÁS ANTE EL EMBARAZO.

¿Cómo reaccionaron los papás ante el embarazo de sus hijas? Las posibilidades que dispusimos para tal efecto, están reflejadas en la Tabla 43.

El 39.5 por ciento reaccionó enojado al saber que su hija estaba embarazada. El 23.5 por ciento mostró preocupación ante tal hecho. En cambio, el 18.5 por ciento de los papás, tuvieron una reacción típica en éstos casos: echaron a sus hijas de la casa. Sólo el 13.4 por ciento aceptó resignado el embarazo de la hija. Un 5 por ciento tuvo otro tipo de reacciones, como el sentirse traicionados, defraudados, asombrados o reaccionaron violentamente, al punto de golpear a sus hijas y/o inducirlas a la fuga.

Comprendemos la magnitud del embarazo. Éstas y otras reacciones pueden ser aceptables y hasta podrían ser justificables, pero también sabemos que pueden evitarse a través de una educación metódica y sistemática de la sexualidad.

6.7. POSIBILIDAD DE ABORTO.

Preguntamos a las personas, si en algún momento del embarazo pensaron abortar. En la Tabla 44 tenemos los resultados.

El 58 por ciento reconoce haber pensado en la posibilidad de abortar, por una serie de razones que se encuentran insertas en el siguiente punto. En consecuencia, el 42 por ciento declara que en ningún momento consideró la posibilidad de abortar. ¿Por qué? Si recordamos que todos estos embarazos se produjeron en condiciones totalmente adversas, como ellas mismas reconocen, ¿Qué tipo de aspectos incidieron en la mentalidad de éstas jóvenes, en un conflicto de tal magnitud, que no "les pasó por la mente" el aborto? Las concepciones cerradísimas y conservadoras que se van reproduciendo y transmitiendo, tienen mucha influencia y hasta pueden ser decisivas, como podemos interpretar. No estamos de acuerdo

con la práctica del aborto, pero hay circunstancias que exigen su realización.

6.8. RAZONES PARA PENSAR EN EL ABORTO.

Son diversas las razones argumentadas, ante la posibilidad de practicarse un aborto. ¿Cuáles son ésos argumentos? Consideradas las respuestas positivas sobre el cien por ciento, tenemos resultados en la Tabla 45.

El 20 por ciento declara que no se sentía preparada para asumir la responsabilidad de tener un hijo y criarle. Ésta quinta parte del 58 por ciento, reconoce que le faltaba prepararse, "madurar". El 16 por ciento arguye que fueron "sentimientos de soledad, miedo, vergüenza y confusión" que las indujo a pensar en el aborto. ¿Por qué soledad? ¿Por falta de apoyo de su pareja? ¿Por falta de comprensión y respaldo de sus papás, de su familia? ¿Ciertamente! Pero, ¿por qué miedo y vergüenza? Como podemos comprobar, no sólo sintieron miedo y vergüenza al momento de experimentar su primera menstruación y al iniciarse en su vida sexual, sino también al experimentar la más sublime función de la mujer: la maternidad. ¿Cómo podemos justificar éste tipo de sensaciones? Al margen de considerar que sean circunstancias inapropiadas, para éstas y todas las adolescentes, de ninguna manera debiéramos asociar la maternidad con la vergüenza.

El 14.7 por ciento pensó en recurrir al aborto por "temor a las reacciones familiares y sociales". El tipo de relaciones que caracterizan a éstas personas, nos facilita la comprensión de ésos temores. Los niveles de comunicación, entre padres e hijos, son, ciertamente, bajos, cuando no nulos, particularmente en el campo de la sexualidad. Los temores sociales también son explicables. Lamentablemente vivimos en una sociedad muy dependiente en el plano social, en el que la opinión de los demás llega a ser influyente y hasta determinante.

El 10.7 por ciento argumenta un temor hacia la falta de cumplimiento de

aspiraciones ya trazadas o deseadas, para pensar en el aborto. Fue el "temor a truncar mi vida y mis aspiraciones", como textualmente indican. Sabemos que todos tenemos planes para el futuro. Particularmente, en la adolescencia, el ser humano es típicamente soñador, más la mujer. Las muchachitas, sueñan alcanzar una serie de objetivos, entre los que se encuentran la maternidad, desde luego, pero no de inmediato. De manera que, ante un embarazo indeseado, es natural aquel temor de truncar ilusiones y sueños.

También citan la "falta de comprensión de la pareja" (8 por ciento), que podemos asociar directamente con los sentimientos de soledad, que manifiestan otras personas. Consideramos lamentable la posición que asumen muchos adolescentes, al embarazar a una muchacha y abandonarla. No apoyarla, no estar con ella. Sin embargo, éste tipo de actitudes, responden a un problema de fondo, cual es la falta de preparación, de formación; en definitiva, de educación sexual cierta y oportuna que debiera disponer el estado, a través del sistema educativo formal y no formal.

Arguyen otras personas, en el orden del 8 por ciento, "la falta de recursos económicos para criar" al hijo. He ahí otra razón para haber pensado en el aborto. Ciertamente los recursos económicos son importantes y hasta decisivos para criar y educar a los hijos, al menos en nuestro país, en el que no existe una adecuada política social que cumpla los preceptos constitucionales. Teóricamente el estado tiene deber de proteger al matrimonio, la familia y la maternidad (CPE, Art. 193), pero prácticamente no lo hace. El seguro de maternidad y niñez, como gran parte de las disposiciones estatales de gobierno, tiene un carácter más político y demagógico, que efectivo y hasta circunstancial.

"La incomprensión de los papás y el temor a la mamá" (5.3 por ciento y 4 por ciento, respectivamente), son otras razones, según manifiestan, que las indujo a pensar en el aborto, como una solución al problema del embarazo. Asociamos éstas, al temor indicado por otras personas, frente a las reacciones de la familia.

El abandono de la pareja, en otros casos, constituyó en su momento, en una razón para pensar en el aborto. Si bien resulta cuestionable la actitud de muchos adolescentes que embarazan a sus "chicas", irresponsablemente, es mucho más abandonarlas y hasta negar su paternidad. Todo éste tipo de problemas se presentan, ante la existencia de un vacío concreto que, por lo visto, no existe una voluntad concreta de cubrir. Es la falta de preparación adecuada, para asumir responsablemente, el derecho de nuestra sexualidad. Es problema de estado, en definitiva.

Otras razones de menor proporción, pero no por ello menos importantes, están dadas por la presión de la pareja, la expulsión de casa, la presión de las amigas, la presión de los papás o por haber pensado que era la solución.

Entre las razones indicadas, llama nuestra atención un caso concreto: Una muchacha indica que pensó en el aborto por que su embarazo fue "producto de una violación". ¡Sólo pensó en un aborto, que nunca se realizó! Nunca se practicó. ¿Porque no quiso? ¿Por las mposiciones sociales y/o religiosas? ¿Por que no tenía "plata"? O, ¿Porque nuestro sistema judicial no responde a las necesidades reales y es inoperante, en casos como éstos? Cualquiera de éstas y otras respuestas que podemos formular, no son justificables. Nada ni nadie puede condenar a vivir, a una persona, con un trauma permanente y a vivir con el producto de su trauma.

6.9. REACCIÓN DE LA PAREJA ANTE EL EMBARAZO.

¿Qué pasó con las parejas de las encuestadas, al saber que "sus chicas" estaban embarazadas? ¿Cuáles fueron sus reacciones? Podemos observar en la Tabla 46.

El 38.7 por ciento de las respuestas dadas, nos dicen que la reacción de la pareja fue totalmente negativa. No quiso saber nada del embarazo. Reacción muy frecuente en adolescentes, irresponsables; desde luego tan irresponsable como

embarazarse en condiciones inapropiadas.

El abandono de mujer embarazada se constituye en un delito. El CP tipifica ésa acción en el Art. 250 y fija, como pena, la reclusión de seis meses a tres años, al autor del hecho. La sanción puede ser de uno a cinco años, si a consecuencia del abandono, la mujer recurre al aborto, comete un infanticidio, abandona al recién nacido o se suicida. Para que se sancione, la citada conducta, la muchacha embarazada o sus familiares, deben interponer la acción penal correspondiente y seguir todo un proceso. Si la administración de justicia fuera efectiva, económica y eficaz, para aplicar la pena correspondiente, los índices de abandono fueran notablemente menores, a los existentes.

Proporcionalmente podemos considerar de positiva, en un primer momento, la reacción que tuvo más de la cuarta parte de las parejas, al pensar en el matrimonio, una vez conocido el embarazo. El 27.7 por ciento de parejas indicaron su deseo de casarse, para asumir su responsabilidad. Es, ciertamente, resaltable el deseo de ésas personas por enfrentar en pareja, el embarazo, el nacimiento de su hijo y pensar en la posibilidad de casarse. Pero, ¿Es conveniente el matrimonio en circunstancias de ésta naturaleza? La cruda realidad es la mejor respuesta.

Según los datos, el 16 por ciento de las parejas, se inclinó por reconocer al bebé. Otra actitud que podemos resaltar, en principio. Existen, como sabemos, disposiciones legales concretas, (Art. 195, CPE; Arts. 173 y 174, CF y Art. 110 CM), que reconocen el derecho de todo niño boliviano a tener un papá, una mamá y el derecho al uso de sus apellidos. Pero, ¿Será conveniente el sólo reconocimiento, como nos muestra la realidad? Ciertamente que no. También todo niño tiene derecho a ser alimentado, cuidado, protegido y educado.

La posición de otras parejas se inclinó por la posibilidad de recurrir al aborto, una vez que supo del embarazo. El 17.6 por ciento, reconoce que su pareja planteó la práctica del aborto, como forma de "desembarazarse" del embarazo. Un

importante porcentaje de varones inclinados por el aborto. No vamos a cuestionar ni mucho menos juzgar la reacción de ésas personas. Ya indicamos nuestra posición al respecto. El aborto, el embarazo, el mismo matrimonio y, en el punto de partida, la actividad sexual, se constituyen en una "cadena". Una "cadena" a la que se llega a falta de una apropiada, oportuna y verdadera formación y educación de la sexualidad. Tiene estrecha relación con el "bombardeo" de mensajes eróticos de distinta naturaleza, que inducen y conducen a la vida sexual temprana y producen ésa "cadena" de consecuencias. El aborto practicado por adolescentes, en ése contexto, no es más que una consecuencia de la actividad sexual incontrolada y sin protección. Es la consecuencia del nacimiento a la vida sexual instintiva, más que el producto de una decisión responsable, racional y planificada.

6.10. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LOS HIJOS.

Si de principio no tenemos más alternativa que identificar un problema socio jurídico, en la existencia de mamás solteras adolescentes, ¿Qué pasa si al mismo agregamos la negativa del varón, que contribuyó a la generación de ése nuevo ser? Nos encontramos con un problema agudizado.

La generación de seres humanos, requiere del concurso indiscutible de una mujer y un varón, en un contexto natural y normal. De manera que, con todo lo cuestionables que puedan ser los embarazos en la adolescencia, no podemos excluir al varón de la cuota parte de responsabilidad que le corresponde, como tampoco puede y debiera hacerlo. Pero si nos remitimos a la realidad objetiva, encontramos un panorama muy diferente. Por infortunio el varón recurre a negar su paternidad, de una manera muy frecuente. Deslinda toda responsabilidad, abandona a la mujer y no pasa nada. Hasta socialmente, le está permitido. De nada sirven disposiciones concretas, incluso de carácter penal. La administración

de justicia no responde a las exigencias de la realidad. De manera que no sólo mantenemos el problema, sino que mantenemos condiciones para continuar reproduciéndolo. El reconocimiento del hijo, en el contexto planteado, se constituye en otra dificultad a la que tiene que enfrentarse la joven mamá. Los resultados contenidos en la Tabla 47, son los siguientes:

El 53.8 por ciento de los hijos, no fueron "reconocidos" por sus progenitores. A más de la mitad de los hijos de estas personas, se les negó derechos concretos. Se les negó una paternidad, un apellido y una protección. En un medio como el nuestro, éstos aspectos son verdaderos problemas que tendrán que enfrentar, toda su vida. Los prejuicios y la discriminación racial, social, económica y, hasta religiosa, son marcadísimos en la sociedad boliviana y tienen mucho que ver con casos de ésta naturaleza.

¿Tendrán derecho a negar su paternidad? Indiscutiblemente que no. Ya sabemos cuál es el fondo del problema. Al final, son sólo otras víctimas del tipo de sociedad en el que vivimos. Son personas a las que, a su vez, les coartan el derecho que tienen de recibir una apropiada, completa y natural educación de su sexualidad, que les prepare para asumir responsablemente sus actos.

En una proporción menor a la citada (46.2 por ciento), se encuentran los hijos que sí fueron reconocidos por sus papás. Pero, ¿Qué significa que sí hayan sido reconocidos? De acuerdo al CF significa tener derecho a gozar de la asistencia familiar, la asistencia económica, a llevar el apellido del papá y a mantener relaciones con éste. ¿Es así? ¿Los hijos reconocidos gozan por lo menos de ésos derechos? La realidad socio - jurídica, nos muestra otro panorama. Las disposiciones legales, contenidas en los códigos respectivos, parecen no ser suficientes.

6.11. RAZONES PARA NEGAR LA PATERNIDAD.

¿Cuál la razón o las razones que influyeron para el desconocimiento de paternidad, de acuerdo a las respuestas dadas? Las razones las tenemos en la Tabla 48.

Para el 18.3 por ciento de las mamás solteras, el papá de su hijo(a), "negó asumir su responsabilidad". ¿Por falta de claridad de la situación real? ¿Por no estar en condiciones de asumir su responsabilidad de papá? ¿Por simple comodidad? ¿Por falta de preparación? Bueno, podemos formular una diversidad de posibles respuestas, cada una de las cuales puede corresponder a la realidad de las distintas personas, que encontraron la salida más fácil, para eludir su responsabilidad. Una responsabilidad inesperada, indeseada, cierto, pero una responsabilidad suya al fin, quieran reconocer o no. Sin embargo, ¿Son enteramente responsables los adolescentes de tales actos? ¿Estamos en condiciones de responsabilizarlos completamente? Por aspectos ya mencionados, podemos decir que no.

Proporcionalmente el 15 por ciento de los cuasi papás, optaron por marcharse y abandonar a su pareja y al hijo en formación. Ésta, es otra fácil salida que encuentran muchos jovencitos, para eludir su cuota parte de responsabilidad. En muchos casos, ésas actitudes son estimuladas, sugeridas y hasta impuestas por los papás, para evitar que sus hijos ¿Se "perjudiquen"?. Significa que ¿Las adolescentes embarazadas por sus hijos, no resultan "perjudicadas"?

El desconocimiento expreso de la paternidad, está representado por el 11.7 por ciento de los casos. ¿Cómo entender la actitud que asumen los varones, que niegan a sus hijos? ¿Por falta de madurez? ¿Por falta de valentía, como dicen algunas de nuestras entrevistadas? Éstas preguntas tienen validez de forma, en muchos casos. Son razones superficiales y hasta personales, pero no de fondo.

¿Será que los papás asumen con seriedad su papel de mando en casos cuestionables y no lo hacen cuando es imperativo que lo hagan? Pues de acuerdo a las respuestas dadas, el 10 por ciento de mamás solteras indica que los

progenitores de sus hijos(as), no los reconocieron por la oposición de sus papás. En otras palabras, fueron los abuelos que influyeron para desconocer a sus nietos. Una actitud cuestionable y hasta condenable. En otro porcentaje similar al anterior (10 por ciento, en otra actitud que tampoco entendemos), está el caso de las mamás que se opusieron al reconocimiento legal de su hijo. ¿Por qué lo hicieron? ¿Por los problemas que tuvieron a raíz del embarazo, como indican algunas de ellas, en una proporción menor (3.3 por ciento)? Todo indica que así fue.

Otro importante porcentaje (6.7 por ciento) indica que su pareja desconoce la existencia del hijo. ¿Cómo y por qué llegar a esa determinación? En otro punto nos referimos a la calidad vulnerable de las relaciones sentimentales que mantienen los adolescentes. Unas relaciones caracterizadas por la superficialidad y por la fragilidad. Muchas totalmente circunstanciales, producto de una fiesta y un "agarrón", como manifiestan. En ese marco, ¿Qué esperar de ésa persona?

Las sensaciones más experimentadas en la primera relación sexual, fueron el miedo y la vergüenza. Recordamos también que, para más del 19 por ciento, ésa relación fue forzada. En casos de ésta naturaleza, ¿cómo pensar en una relación permanente?

Si percibimos, nos encontramos ante una problemática socio-jurídica, muy conflictiva Requiere el concurso de todos para enfrentarla, controlarla y, en lo posible, superarla.

6.12. ASISTENCIA FAMILIAR.

En concordancia a los citados aspectos, nos encontramos con un panorama que no hace sino confirmar los planteamientos que vamos realizando. En la Tabla 49, observamos que sólo el 28.6 por ciento de las mamás solteras, indica que recibe asistencia familiar del papá de sus hijos(as). En consecuencia, el 71.4 por ciento no tiene.

Si bien el 46.2 por ciento de los hijos fueron reconocidos, más del 17 por ciento de los papás incumplen sus deberes. Si sumamos éste porcentaje al que corresponde a hijos no reconocidos, pues tenemos un alarmante 71.4 por ciento de hijos y mamás que no cuentan con la asistencia económica y afectiva. Ésos niños carecen de los elementos mínimos e indispensables para un desarrollo apropiado. Carecen del marco natural en el que deben crecer: la unión de sus papás. No tienen los lazos afectivos necesarios para una adecuada formación de su personalidad. Por si fuera poco, carecen de los elementos materiales, que tienen su correspondiente influencia e importancia en su desarrollo.

6.13. NIVEL DE COBERTURA DE LA ASISTENCIA FAMILIAR.

Veamos en la Tabla 50, si la asistencia familiar dada por los papás, cubre las necesidades de sus hijos, desde el punto de vista de las mamás.

Del total de personas que reconocen recibir asistencia económica del papá de sus hijos(as), el 46.7 por ciento sostiene que no le alcanza "para nada". Que la asistencia dada no es suficiente para cubrir las necesidades que demandan el cuidado y la alimentación de sus hijos(as).

El 30 por ciento, indica que "no siempre" es suficiente. Significa que no todas las necesidades pueden ser cubiertas. Recordemos que estamos hablando de niveles de vida mínimos, característicos de la población de estudio. En consecuencia, existen necesidades insatisfechas, más que en éste grupo, en el anterior.

Sólo una quinta parte (20 por ciento) de quienes reciben asistencia del papá de sus hijos(as), reconoce que es suficiente. Que la asistencia recibida cubre las necesidades que demandan los hijos(as). Vamos a confiar que así sea.

El 3.3 por ciento no indica nada. Si aquella asistencia que recibe es suficiente, si cubre las necesidades o no las cubre.

07. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

7.1. CONOCIMIENTOS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

Entendida la planificación familiar como el derecho de la pareja a decidir libremente el número de hijos y el momento de tenerlos, preguntamos a las mamás solteras.

De acuerdo a la Tabla 51, un amplio porcentaje de las mismas, respondió positivamente. El 73.9 por ciento respondió que sí sabe lo que es la planificación familiar. En cambio, el 26.1 por ciento no sabe.

7.2. POSIBILIDAD DE PLANIFICAR FUTUROS HIJOS.

A las mamás que entienden la planificación familiar, preguntamos si pensaron planificar los hijos que tengan cuando se casen. Las respuestas las tenemos en la Tabla 52.

El 56.3 por ciento indica que sí va a planificar los hijos que tenga en el futuro. ¡Ahora. sí!, indican. ¿Significa que los que tuvieron no fueron planificados? Inferimos que no.

En cambio, el 12.6 por ciento sostiene que no quiere tener más hijos. La gran mayoría tiene solo un(a) hijo(a). ¿Significa que el 12.6 por ciento, va a quedarse con un sólo hijo, que no es prudente para el mismo hijo y la mamá? Ésta en una de las tantas repercusiones que origina la problemática de la mamá soltera adolescente, en nuestro medio.

Otro grupo (el 11.5 por ciento), condiciona la planificación de futuros hijos, a la posibilidad de casarse. Ellas dicen sí, "sí me caso". Lo cual significa que si no se casa, no tendrá más hijos.

En un menor porcentaje, están las personas que no quieren casarse (8 por ciento), por tanto, inferimos que no quieren más hijos. El 4.6 por ciento, representa a las mamás que no están seguras, dicen "tal vez en el futuro". El 2.3 por ciento indica que sí lo hará con futuros hijos. Finalmente, el 4.6 por ciento no responde.

7.3. NÚMERO DE HIJOS.

¿Cuántos hijos tienen las mamás de nuestra muestra? La Tabla 53, contiene ésa información.

Un alto porcentaje tiene un hijo. El 94.1 por ciento, tiene un solo hijo. Por tanto, el 5.9 por ciento tiene más de un hijo. Ésas personas tienen dos y hasta tres hijos.

El caso de la mamá que tiene tres hijos, nos induce a reflexionar. Ésa persona tiene hijos de nueve, tres y el último de meses. Resulta incomprensible.

7.4. EDAD DE LOS HIJOS.

¿Cuál es la edad de los hijos? El detalle en la Tabla 54.

El 37 por ciento de los hijos, al momento de aplicar la encuesta, es recién nacido. El 8.4 por ciento, tiene más de cinco años. En el orden del 7.6 por ciento, la edad de los hijos es de un año. Un similar porcentaje (7.6 por ciento), tiene dos y tres años, en cada caso. El 5.9 por ciento de los hijos, tienen entre uno y doce meses. Los que cuentan con cuatro y cinco años representan al 2.5 por ciento, en cada caso. El 18.5 no indica la edad de sus hijos.

Las edades extremas las ubicamos entre los días de vida a los 12 años.

7.5. CONFORMIDAD PERSONAL.

Nuestro cuestionario incluyó una pregunta destinada a saber si éstas personas se sienten conformes consigo mismas. Una pregunta, que indirectamente se refiere a su actual condición. Los resultados están en la Tabla 55.

El 70.6 por ciento indica que sí se siente conforme. En cambio, el 29.4 por ciento está inconforme.

7.6. RAZONES DE INCONFORMIDAD PERSONAL.

¿Por qué el 29.4 por ciento de la muestra, no se siente conforme? Por las razones que observamos en la Tabla 56.

Sobre el cien por ciento de personas inconformes, el 42.1 por ciento, indica que se siente frustrada y decepcionada con ella misma. El 13.2 por ciento asocia esa inconformidad a la falta de atención adecuada a su hijo. Indica "no puedo brindarle lo que necesita". Para el 10.5 por ciento, esa inconformidad está relacionada con la falta de preparación para ser mamá. "No estoy preparada para ser mamá", reconoce. En cambio, el 5.3 por ciento sostiene: "trunqué mis planes, pero soy feliz con mi bebé". Para un porcentaje similar (5.3 por ciento), la inconformidad se debe a la sensación de haber defraudado a sus papás.

En porcentajes menores, la inconformidad la relacionan con el temor al futuro del hijo y al suyo, a la impotencia de poseer lo que quisieran, los deseos de estudiar y las dificultades que tienen para hacerlo. Otras razones son la frustración económica o los malos tratos de las que son objeto en la casa.

Resulta llamativa, como razón de inconformidad, que otras mamás reconozcan haberse adelantado al inicio de su vida sexual. ¡Buen motivo para reflexionar!

08. POSICIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL.

8.1. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.

Preguntamos a las mamás si consideran que la educación sexual es necesaria e importante. Las posibilidades nos dan el siguiente resultado, de acuerdo a la Tabla 57.

La inmensa mayoría de las mamás, considera que la educación sexual es importante y es necesaria. En éste sentido se expresa el 97.5 por ciento de la población de estudio. En consecuencia, sólo el 2.5 por ciento de las respuestas, es negativa.

8.2. RAZONES

Al 97.5 por ciento que respondió positivamente, pedimos que indiquen por qué. Los resultados de la Tabla 58, algunos de ellos muy reveladores, son los que siguen:

Del total de respuestas positivas, el 21.6 por ciento considera que la educación sexual es importante y necesaria, "para prevenir embarazos e hijos indeseados". (¿Como los suyos?). Podemos interpretar que aquel 21.6 por ciento de mamás solteras, considera que tanto su embarazo como su hijo, han sido indeseados. Desde su punto de vista, la educación sexual, puede evitar casos de ésta naturaleza. ¡Seguro que puede evitar!

Otro importante porcentaje de personas indican que "una educación (sexual) cierta y abierta, evitaría "cometer errores". Así piensa el 19.8 por ciento. El criterio de éstas personas se encuentra en la línea que necesitamos asumir, en ésta problemática.

Las respuestas dadas por otro grupo de mamás, en el mismo porcentaje (19.8 por ciento), argumentan que la educación sexual puede dotar de conocimientos

"para saber lo que podemos o no podemos hacer". Quieren decir que la educación sexual puede posibilitar los conocimientos ciertos y necesarios para saber cómo funciona su sexualidad, qué es lo que pueden hacer con ella, cuándo y por qué hacerlo. En otras palabras, la educación sexual permite asumir responsablemente el funcionamiento de la sexualidad.

En un porcentaje menor, pero no por ello menos significativo, el 7.8 por ciento, manifiesta otro aspecto significativo. Indica que es importante y necesaria "por los riesgos que originan las relaciones sexuales". ¿Cuáles son los riesgos a los que se refiere? Todos aquellos derivados de una relación de tal naturaleza, llamense enfermedades de transmisión sexual, embarazos indeseados, abandonos de muchachas embarazadas, repudio social y familiar, matrimonios presionados, hijos indeseados, hijos "sin papás ni apellido" o, abortos provocados, mal practicados que pueden causar graves lesiones o, finalmente, muertes tempranas. ¿Se refieren a ése tipo de riesgos? ¡Con seguridad!

En directa relación con lo que manifiesta el 7.8 por ciento, otro grupo de mamás, en el orden del 6 por ciento, indica que el desconocimiento de la educación sexual, "puede causar problemas", ¿Problemas como los ya mencionados? Indudablemente.

Establecemos también que el conocimiento de la educación sexual puede contribuir a "planificar los hijos con una pareja estable", quieren decir al interior del matrimonio (5.2 ciento). La educación sexual, en opinión de otras mamás, puede "evitar el aborto y sus consecuencias" (4.3 por ciento). Puede posibilitar "conocer sistemas de anticoncepción" (4.3 por ciento), pero no el simple conocimiento que podamos lograr, también su correspondiete uso, cuando sea necesario, en forma responsable y oportuna.

La formación en el campo de la sexualidad, puede permitirnos establecer claramente "la gran responsabilidad que significa un hijo" (1.7 por ciento), antes de

concebirlo. El 0.9 por ciento, opina que es importante y necesaria la educación sexual, pero debe impartirse "con un cierto límite". Más que limitar, debemos hablar de una dosificación, considerando la edad cronológica y mental del educando.

En un último grupo encontramos un 8.6 por ciento que, pese a inclinarse por considerar importante y necesaria la educación sexual, no emite ninguna respuesta.

8.3. EDAD INICIAL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.

Según las mamás, ¿Cuál debe ser la edad para empezar la educación sexual? Los resultados, contenidos en la Tabla 59, son muy extendidos en cuanto a las edades extremas que nos dan en sus respuestas: Entre cinco y dieciocho años.

Para el 27.4 por ciento la educación sexual debe empezar a los diecisiete años. Acá percibimos un error. Debemos empezar con la educación sexual, ¿después de haber sido mamás, como ocurre con muchas de las encuestadas? ¿Cómo interpretamos la posición de ésas personas? ¿Debemos seguir reproduciendo esquemas que ya tendríamos que superar? Éstas personas, por lo que podemos constatar, o no tomaron conciencia plena de su realidad o no entendieron la pregunta.

Un 12 por ciento lúcido, indica que la educación debemos empezar a los cinco años de edad. Un buen punto de vista, muy cercano a la realidad de las iniciales "curiosidades sexuales", que empiezan a manifestarse hacia los cuatro años. De acuerdo al criterio del 9.4 por ciento, la edad inicial, debe ser a los siete años. Para el 7.7 por ciento, a los seis años.

Muy cercano al primer criterio, se encuentran las personas que citan los quince años (5.1 por ciento), como edad inicial de la educación sexual. En el mismo

porcentaje (5.1 por ciento), indican los dieciocho años. Proporcionalmente, el 4.3 por ciento se inclina por empezar a los dieciseis años. Lo que decimos para aquel 27.4 por ciento de mamás, damos por válido para éstas otras.

Las respuestas dadas y citadas, nos aproximan mucho más a la realidad existente en nuestro medio, acerca de los conocimientos que debemos y tenemos derecho a saber. Queda claro que deseamos seguir manteniendo un "velo de misterio" en torno a nuestra sexualidad. O son más fuertes las concepciones impuestas en la mente de una parte de la población de estudio o, cómo decimos, aún no han llegado a comprender su realidad.

En porcentajes, menores a los indicados, otras personas se inclinan por empezar con la educación sexual, entre los ocho y los catorce años.

Nos llama poderosamente la atención que el 21 por ciento de respuestas, corresponda a personas que habiendo indicado que la educación sexual es importante y necesaria, no haya respondido a qué edad consideran apropiado, empezar con ésta. Podemos atribuir a la falta de claridad en sus conocimientos, a la falta de adecuada orientación, entre otros aspectos. De lo contrario, resulta incomprensible.

8.4. PERSONAS QUE DEBEN IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.

¿Quién o quiénes deben ser las personas que cumplan la importante tarea de educar a sus hijos en el plano de la sexualidad? Los resultados se encuentran en la Tabla 60.

Los papás (el papá y la mamá), deben ser los que impartan conocimientos verdaderos y necesarios de sexualidad, a sus hijos. És la posición del 63.6 por ciento de las mamás solteras. Sabias respuestas decimos, porque, es cierto que los primeros conocimientos que adquieren los hijos sobre sexualidad, deben provenir

de los papás, para que ellos a su vez, asuman esa responsabilidad en su momento. Pero para cumplir con tan delicada tarea, los papás deben haber sido formados. Lo cual es muy discutible, muy controvertido y muy espinoso en nuestro medio, como analizamos en otra parte del estudio.

Resulta significativo también el punto de vista asumido por el 15.5 por ciento de mamás, que se inclinan por considerar que la tarea de impartir educación sexual, debe corresponder a los papás y los profesores. Importante punto de vista. En realidad, tanto profesores como papás (mamá y papá), tienen que ser los sujetos activos de la educación sexual.

En porcentajes menores, están mencionadas las mamás, los profesores y los especialistas, cada uno con el mismo porcentaje: 3.6 por ciento. Los psicólogos (1.8 por ciento), el papá, los médicos y los adolescentes (cada uno con el 0.9 por ciento), se encuentran citados al final. Encontramos un 5.5 por ciento que no respondió.

8.5. TEMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL.

¿Qué temas deben incluirse en la educación de la sexualidad? Nos encontramos ante una amplia variedad sugerida, como vemos en la Tabla 61.

La mayor parte de las respuestas indica que la anticoncepción debe incluirse en la educación sexual. El 17.6 por ciento incluye los sistemas de anticoncepción, como tema de tratamiento educativo, en materia de sexualidad. Preguntamos, ¿Por qué la anticoncepción resalta respecto a otros temas? ¿Porque determinaron la necesidad de tratarla, considerando sus propias experiencias y vivencias? ¿Porque comprobaron que la anticoncepción es importante y necesaria, para evitar consecuencias inesperadas? Si somos coherentes en el análisis de otras preguntas directamente relacionadas, seguro que es así.

La menstruación es otro de los temas. El 14.9 por ciento de las respuestas indican la menstruación como tema que debe comprender la educación sexual. La menstruación, como función fisiológica, constituye parte del proceso de desarrollo experimentado por la mujer, en el periodo de la pubertad. Por tanto, tiene capital importancia en la vida de las mujeres y son ellas las más indicadas para determinar la necesidad de tratarla.

Otro tema importante, es el embarazo, con el 11.1 por ciento. Incluir el embarazo en la educación sexual, resulta imperativo, sin duda alguna.

Las relaciones sexuales (10.7 por ciento), proporcionalmente, llegan a ser otro tema clave en la educación sexual. Su importancia queda implícita, en "la cadena" que mencionamos.

El aborto, un tema todavía conflictivo y polémico por su ilegalidad, es mencionado por el 8.8 por ciento para formar parte de los programas de educación sexual.

Otros temas en porcentajes menores son: Enfermedades de transmisión sexual (5,4 por ciento), órganos sexuales (3.4 por ciento), planificación familiar (3.4 por ciento), relaciones en pareja (3.1 por ciento).

Otros menos citados: Reproducción humana, la pubertad, amor en pareja, higiene sexual, uso de estimulantes (?), fecundación, la familia, paternidad responsable, violación, acoso sexual, masturbación, virginidad, relaciones prematrimoniales, valores morales, maternidad responsable, parto y hasta defensa personal.

El 6.5 por ciento no indicó temas concretos. Se limitó a responder "todos los temas". El 3.4 por ciento, no respondió.

8.6. POSICIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SEXUAL.

Encontramos una posición clara, respecto a la enseñanza de educación sexual,

por parte de las mamás solteras. La inmensa mayoría, de acuerdo a las respuestas, está de acuerdo en darles educación sexual a sus hijos, como podemos comprobar en la Tabla 62.

El 98.3 por ciento, es partidario de hablarles a sus hijos acerca de la diversidad de temas, que ellas mismas mencionan en la anterior respuesta. Fundamentalmente, en su criterio, hablarles de la menstruación, las relaciones sexuales, la anticoncepción, el embarazo y el aborto.

Resaltamos la posición que asumen estas personas, basadas ante todo, en sus propias vivencias y experiencias. Si proceden así, evitarán que sus hijos enfrenten problemas similares a los que, tuvieron ellas.

Un reducido porcentaje, muestra su oposición a incluir la temática de la sexualidad, en la formación que les darán a sus hijos. El 1.7 por ciento, en consecuencia, es contrario a tratar con sus hijos ésta temática. ¿Por qué? Les preguntamos.

8.7. RAZONES DE OPOSICIÓN A LA EDUCACIÓN SEXUAL.

En la Tabla 63, observamos que el 50 por ciento responde los hijos "deben saber lo que hacen". Preguntamos. ¿Cómo van a saber si quiénes deben empezar guiandoles, orientandoles, educandoles, no lo hacen? Con posiciones, como éstas, que afortundamente son ínfimas, vamos a seguir reproduciendo viejos esquemas que necesitamos superarlos, que necesitamos asumir, de manera efectiva, nuestro rol formador y educativo, como papás o como mamás.

El otro 50 por ciento corresponde a las personas indecisas, que no saben si darles educación sexual a sus hijos. Esperemos que analicen su realidad y definan su posición al respecto.

09. NECESIDAD DE HOGARES PARA MAMÁS SOLTERAS.

Al final preguntamos a las mamás, si desde su punto de vista, consideran necesaria la existencia de hogares de protección, para mamás solteras adolescentes. Los resultados en la Tabla 64.

La mayoría respondió positivamente. Es partidaria de la existencia de hogares que puedan dar cobijo y protección a las adolescentes embarazadas que necesiten. En ése sentido, se expresan las respuestas del 79 por ciento. Como anotamos, son sus vivencias y experiencias que les inducen a reconocer la existencia de centros de ayuda y protección, a muchachas que son rechazadas y hasta expulsadas de sus propias casas.

La diferencia del porcentaje señalado (21 por ciento), no es partidaria de hogares para mamás solteras. Ésas personas indican que no son necesarios. Tienen sus razones.

En cualquiera de las dos posibilidades, pedimos a las personas que nos hagan conocer el motivo de su conformidad o discrepancia.

10. RAZONES DE APOYO A HOGARES.

Para más de la mitad de las mamás, como nos muestra la Tabla 65, la existencia de hogares de ésta naturaleza, puede permitir "contar con un respaldo psíquico y material", a quienes necesiten recurrir a los mismos. Estas respuestas mencionan los dos elementos fundamentales que requieren las muchachas ante un embarazo repentino, el rechazo de su pareja y su familia, como constatamos en ésta investigación. El 50.5 por ciento se inclina en ése sentido. Es la fundamentación que sobresale con nitidez, respecto a las otras.

Una de las reacciones típicas e inmediatas del papá, al conocer

intempestivamente el embarazo de su hija adolescente, es "votarlas de la casa". ¿Qué hacer? ¿Dónde recurrir? ¿A quien, solicitar ayuda? El 12.9 por ciento de las respuestas, se inclinan por los hogar espara mamás solteras. ¿En su opinión éstos pueden servir para "acoger muchachas expulsadas de sus casas? Otra válida razón para crear centros de ésa naturaleza.

El 10.8 por ciento de opinión, refleja otro problema que se presenta ante la mamá soltera: la falta de preparación. Con mucha propiedad, ése 10.8 por ciento, indica que los hogares pueden permitir "capacitarnos y enfrentar la vida por nuestros hijos". Recordamos que éstas muchachas se encuentran en una situación vulnerable, al momento de quedar embarazadas. Son, muchachitas con estudios de colegio en curso y sin la formación necesaria para encontrar un empleo digno, que les permita enfrentar en condiciones mínimas y apropiadas, la maternidad temprana, ante el rechazo y la oposición de la familia y de su misma pareja.

Otro grupo de personas manifiesta que en éstos hogares pueden "recibir orientación que no dan en la familia". En la opinión del 6.5 por ciento, éstos centros cubrirían un gran vacío que existe en el hogar, como manifiestan.

Los hogares para mamás solteras, en opinión de otras personas, proporcionalmente menores a las indicadas, servirían para "evitar abortos y sus consecuencias" (4.3 por ciento), para "evitar el abandono de niños" (3.2 por ciento), "tener un apoyo psicológico" (2.2 por ciento) o para albergar muchachas que huyen de sus casas por el "temor a las reacciones de los papás" (2.2. por ciento).

11. RAZONES DE OPOSICIÓN A HOGARES.

Aquel 21 por ciento, partidario de la oposición a los hogares para mamás solteras, tiene también sus argumentos concretos, reflejados en la Tabla 66.

Más de la quinta parte considera que no son necesarios, porque "debemos

aprender a valernos solas". En su opinión, no necesitan la ayuda de centros como los planteados.

Por su parte, el 16.7 por ciento es claro al indicar "necesitamos el apoyo de padres y familiares". Ciertamente, el apoyo lógico y natural, debe provenir del seno familiar. ¿Pero qué pasa cuando quienes deben apoyarnos y ayudarnos, no lo hacen? ¿O cuando no tenemos parientes? ¿A quién o a quiénes podemos recurrir?. No todas las personas somos afortunadas al tener una familia. Una familia que siempre esté dispuesta a estar con nosotros, con problemas o no.

Las personas que no están de acuerdo con la creación de hogares para mamás solteras, porque "los niños no son cosa de otro mundo, ni sus mamás" (12.5 por ciento), no llegaron a comprender el objetivo de la pregunta. Éste tipo de hogares, responde a una necesidad socio - jurídica. Es para aquellas muchachas que de pronto se ven abandonadas por la familia, la pareja y hasta las(os) amigas(os).

Otros argumentos en contra de la existencia de los hogares planteados, sostienen que "una madre puede mantenerse sola", que no son buenos (porque) "tenemos el apoyo de la sociedad" (?), que éstos hogares "marginan de la sociedad" (?), que los mismos no permitirían asumir la responsabilidad.

Otras respuestas son extremas y de fondo, al sostener que éste tipo de hogares se constituyen en "un remiendo, que la solución debe ser estructural".

Desde luego, todas las opiniones son válidas e importantes, para fines de estudio e interpretación del problema, que representa la mamá soltera adolescente.

CAPÍTULO X. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Realizamos el análisis y la interpretación, en base a la información recopilada (marco de referencia) y la producida expresamente para la presente investigación.

01. LA MAMÁ SOLTERA ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

02. ASPECTOS GENERALES.

La maternidad es una función orgánica propia y característica de la mujer. A diferencia de las otras, se presenta después del inicio de los ciclos menstruales. A partir de la pubertad, el sistema reproductor de la mujer, empieza a funcionar, quedando habilitada, por tanto, a generar seres humanos. Pero la formación de ésos seres, requiere del concurso del varón. Las células del varón y la mujer son indispensables para la formación de seres. La función privativa de la mujer, consiste en posibilitar la unión de ésas dos células y su correspondiente formación y desarrollo en el útero.

Si bien el sistema reproductor femenino, empieza a funcionar en la pubertad, se consolida al final de la adolescencia. En ésta etapa también culmina el desarrollo y el crecimiento físico y fisiológico. Durante ése proceso, según los expertos, no es conveniente que el sistema reproductor de la mujer, funcione plenamente, como ocurre con el embarazo. En ése marco, no es recomendable ni conveniente. Sin embargo, de acuerdo a nuestra investigación, es una práctica que se practica de manera más intensa, conforme pasa el tiempo.

El embarazo entre adolescentes es tan antiguo como la vida misma del ser humano. Siempre se produjo. En la actualidad, constituye un problema socio jurídico de magnitud, no sólo por su incremento, también por las derivaciones y consecuencias que origina. Tal es la conclusión de una diversidad de investigaciones sociales que se han realizado (como las consultadas para la elaboración del marco de referencia), desde diferentes ángulos que nos muestra la realidad imperante en el mundo.

De acuerdo a los resultados de la investigación documental, comprobamos que la actividad sexual, entre adolescentes, se ha intensificado notoriamente. Las edades de inicio, se han reducido. Las relaciones sexuales sin protección, son muy comunes entre adolescentes. Es cierto que el uso de sistemas de contracepción se ha incrementado, pero más en adultos que en adolescentes, aunque de todas maneras existe una necesidad insatisfecha, marcadamente mayor entre éstos últimos.

Las relaciones sexuales sin protección, producen, inevitablemente, la "cadena" de consecuencias, en la que la más aguda, es la mamá soltera menor de edad. Una figura que origina otros problemas, tal como fuimos constatando en el curso del estudio. Los resultados del trabajo de campo, ya presentados y la investigación documental, nos proporcionan la base necesaria para realizar el análisis y la interpretación del problema planteado, en sus aspectos fundamentales, como son la situación familiar, educativa, económica y socio - jurídica.

03. SITUACIÓN FAMILIAR.

Existen diversos factores, especialmente culturales, que inciden en la estructura de la familia que el mismo derecho, debe reconocer para fines de regulación. Factores que influyen de manera decisiva en muchos casos concretos (por ejemplo, las relaciones prematrimoniales, que aún se conservan y se practican en la región andina de Bolivia, tiene reconocimiento constitucional). En un estado como el nuestro, (para muchos analistas políticos, atrasado y dependiente), consideramos también las concepciones occidentales, que fueran impuestas por

los europeos. Concepciones que después las asimilamos, las reproducimos y las mantenemos desde el periodo colonial, entre los sectores intelectuales, incluso aquellos de posiciones radicales. En ése contexto, podemos determinar la existencia de una fusión cultural que originó nuevas particularidades en la estructura familiar.

Si bien, a nivel general e internacional, la mamá soltera ha sido objeto de estudios diversos, en nuestro país y particularmente en la ciudad de La Paz, encontramos un gran vacío. No llegamos a ubicar estudios de importancia en la investigación social, acerca de la mamá soltera, salvo algunos artículos aislados o referencias en trabajos que tratan sobre otros temas. De ahí que el análisis, la evaluación y la interpretación del estudio, realizamos basados en los resultados obtenidos como producto del trabajo de campo.

¿Cuál es la situación familiar de la mamá soltera adolescente en la ciudad de La Paz? ¿Cuál es su composición? ¿Cómo se desenvuelve? ¿Qué tipo de relaciones existen con los papás? ¿Existen adecuados niveles de comunicación? Son algunas de las interrogantes que necesitamos responder.

El estudio que emprendimos se enmarca en personas de clase media para abajo. La muestra está conformada por personas que provienen de sectores obreros, campesinos, artesanos, empleados y comerciantes. Mayoritariamente (64 por ciento) son personas nacidas en la ciudad de La Paz. Profesan las creencias católicas en un alto porcentaje (80 por ciento), pese al avance agresivo que hace tiempo caracteriza a otras agrupaciones de índole cristiano.

En realidad, la imposición de las creencias religiosas, es una de las constantes que han estado presentes en todas las culturas en etapas de expansión, como una característica fundamental. La católica, desde el periodo colonial, le ha dado un nuevo giro a las costumbres y ha ido creando tradiciones nuevas. De manera que la familia boliviana, particularmente urbana, se caracteriza por una ya enraizada

orientación católica. Es un núcleo familiar con marcados principios morales y ante todo "temeroso de dios", así le han formado. Es conservador y cerrado. Dispone de un "jefe" indiscutible, al que los demás miembros de la familia deben obediencia. Responde a un sistema patriarcal, en el discurso de los movimientos feministas.

Por otro lado, la familia extendida, característica de nuestra sociedad, ha ido modificandose, paulatina y gradualmente, al influjo de los cambios en los estilos de vida, el desarrollo científico, tecnológico y, desde luego, urbano. Existe un cambio significativo en la estructura familiar. La familia extendida, va siendo sustituida paulatinamente por la familia nuclear, en la que cada vez son más mujeres, al frente de la misma (en Bolivia, alrededor del 20 por ciento de mamás viven con sus hijos). De manera que el control interno que tenía la familia sobre sus miembros, va desapareciendo. Influye también, la mayor participación de la mujer, en el ámbito laboral.

Vimos en la presentación de resultados, que sólo el 58 por ciento de personas, indicó que vivía con el papá y la mamá. Éste, de entrada, se constituye en un problema. La diferencia de ése porcentaje, vive con uno de sus papás (en realidad con la mamá), con otras personas (familiares en su mayoría) o, sólo con sus hijos(as).

Sin embargo, en cualquiera de los casos, ya sea que vivan con sus papás, con uno de ellos o con otras personas, el tipo de vida que llevan, el tipo de relaciones que tienen y mantienen entre los miembros de la familia, no es precisamente el aconsejable ni el conveniente.

Entre los motivos que arguyen las entrevistadas, sobresalen notoriamente el divorcio y la separación de los mismos. También es significativo el porcentaje de personas que se abstienen de mencionar por qué razón no viven con sus papás. Vamos determinando aspectos concretos que influyen, para el establecimiento de un adecuado marco de vida, en la familia.

Otro dato importante que nos permite acercarnos a la realidad familiar de la muestra de estudio, está vinculado con el tipo de relaciones que mantienen con los papás. Extrañamente un porcentaje, menor al siete por ciento, considera que ésas relaciones fueron malas. Para el cincuenta y ocho por ciento, en cambio, las relaciones fueron regulares y sólo para el restante treinta y cinco por ciento son aceptables. Éste se constituye en otro referente que nos permite un acercamiento a la realidad familiar de la mamá soltera adolescente en la ciudad de La Paz. La calidad de regular, sin embargo, no está claramente definida. Lo regular puede inclinarse a cualquiera de los lados.

En general, sabemos que el acercamiento de los hijos es mayor respecto a la mamá, por una simple razón: existe un mayor contacto, particularmente en los primeros años de vida, aún cuando la mamá trabaje fuera de casa. Todavía se mantiene muy arraigada la tarea de crianza y educación de los hijos, asignados a la mujer, en tal virtud la relación madre - hijo(a) es mayor respecto a la dupla padre - hijo(a). Por tanto, aquel importante porcentaje de personas que califica de buenas (27 por ciento) o muy buenas (8 por ciento) sus relaciones, consideran, más a las mamás que a los papás. En cualquier caso, ésas relaciones tienen un carácter restrictivo, no son amplias y menos abiertas. Los mismos hijos reconocen las limitaciones y restricciones generacionales que se dan.

Acá surge otro aspecto de fondo: el tipo de entendimiento, de comprensión y ante todo de comunicación que puede existir o no, entre padres e hijos. Los resultados nos muestran que la mayoría de las personas (58 por ciento), tienen o tuvieron relaciones regulares con sus papás. Coincidentemente el mismo porcentaje declara vivir con ellos. Podemos interpretar que ésas personas mantienen los mínimos niveles de comunicación cotidiana y estrictamente necesaria. Lo regular significa que evidentemente éstas personas "hablan" con sus papás, pero no conversan, no dialogan. No comparten los problemas o las alegrías que experimentan de manera cotidiana. En realidad, no existe una comunicación en

estricto sentido, así nos demuestran los resultados en su conjunto. Quienes reconocen que la relación con sus papás es mala, podemos decir que reflejan de manera cruda esa realidad.

Un poco más de la tercera parte de las personas (35.3 por ciento), reconoce que las relaciones con sus papás son buenas o muy buenas. Estos resultados son discutibles y en el mejor de los casos, relativos.

Lo que expresamos está respaldado por los niveles de confianza que manifiesta la muestra de estudio. De manera categórica, la mayoría (58.8 por ciento), reconoce que no confía en los miembros de su familia (incluidos los papás, desde luego) cuando se trata de preguntar o conversar acerca de la temática sexual. Es un amplio sector de mamás solteras que no tienen (no tuvieron), un mínimo de confianza, entre los miembros de su familia. De manera que las tantas interrogantes que surgen en el periodo de la adolescencia, acerca de los cambios trascendentales que experimentamos los seres humanos, no encuentran (o no encontraron) respuestas en la casa. Tampoco en los colegios, como nos muestran los resultados. En consecuencia, los conocimientos que adquieren éstas personas, provienen de fuentes muy cuestionables y nada confiables (parientes en la misma o peor condición, amigos, amigas, revistas, películas, videos y otros), tratados en el marco de referencia y refrendados por los resultados que obtuvimos. De ahí que la existencia de grandes equívocos sea una realidad concreta (como que un simple beso puede embarazar a una muchacha), que sólo causan problemas y originan la serie de taras y complejos que caracterizan a nuestra sociedad, en el plano de la sexualidad.

Quienes declaran que existe en sus casas un clima de confianza, para formular preguntas relativas a la temática sexual, alcanzan a un importante porcentaje (41.2 por ciento), es cierto. Las más de ésas personas, sin embargo (40.4 por ciento), lo hacen de manera esporádica, alguna vez o a veces. Lo que nos permite interpretar que existe más desconfianza que confianza.

A éste respecto resulta esclarecedor que poco menos del cincuenta por ciento (48.1) de las personas declaran haber hablado de temas vinculados a la sexualidad, encuentra en su mamá, a la persona de más confianza, en esas pocas oportunidades que lo hicieron.

No sólo la mamá, también el papá, al margen de sexo, debieran ser las primeras y más confiables fuentes de información, de formación y educación de los hijos en sexualidad. Ése es también el punto de vista de las mamás solteras. Por ésta razón no nos sorprende la existencia de bajísimos niveles de comunicación al interior de la familia. Desde luego, existen otros factores que contribuyen negativamente a una relación más espontánea y amplia entre ascendientes y descendientes.

Comprobadísimas están las amplias tasas de fecundidad entre personas sin instrucción o con niveles muy bajos de instrucción. El número de hermanos y de hermanas de las encuestadas, es muy notorio. Existen personas que tienen hasta seis hermanas o siete hermanos. Más del noventa por ciento tiene entre una y tres hermanas y más del ochenta y ocho por ciento, entre uno y tres hermanos. Mientras mayor la cantidad de hijos en una familia, menor será el tiempo que se brinde a los mismos. Otro elemento que influye en los niveles de relación y comunicación entre padres e hijos.

Es revelador también, el lugar que ocupa la mamá encuestada, entre sus hermanas(os). El segundo lugar tiene la mayor frecuencia (32 por ciento), aunque la diferencia con el primero no es notoria (28 por ciento). Si sumamos el correspondiente a las hijas únicas (8 por ciento), tenemos cerca del setenta por ciento de personas que ocupan los dos primeros lugares en su familia. Paulatinamente los porcentajes de mamás solteras, van disminuyendo, en función del lugar que ocupan en su familia. En otras palabras, entre las primeras hijas, con características similares a la muestra de estudio, existe una mayor tendencia a convertirse en mamás solteras, en el periodo de la adolescencia. La proporción es menor en las hijas del centro y las últimas. ¿Es que van aprendiendo a través de la

experiencia de sus hermanas mayores? Percibimos esa tendencia, en el estudio.

Por los aspectos investigados y analizados, estamos en condiciones de afirmar que la situación de las mamás solteras, al interior de sus familias, no reunen las condiciones mínimas apropiadas para una adecuada formación psico - emocional y afectiva. Por tanto, las mismas tampoco lo están, de manera que el esquema se va reproduciendo, indefinidamente.

04. SITUACIÓN EDUCATIVA.

Bolivia tiene un sistema educativo cerrado, desde el nivel pre - escolar hasta el nivel superior. Los planes y programas mantienen todavía un esquema enciclopedista. Teóricamente se dispone la formación integral del infante y del adolescente, particularmente en escuelas y colegios, pero la realidad nos muestra un panorama diferente. No existe la formación, la educación integral en nuestro país. Aún cuando las reformas educativas, dispusieron la formación integral de infantes y adolescentes, no se cumple en el campo de la sexualidad, tal como llegamos a demostrar en el curso de la investigación.

Pese a que la CPE, declare que la educación es la más alta función del estado, que la educación fiscal es gratuita y obligatoria (Art. 177, I, III), muy conocidos son los niveles de analfabetismo en nuestro país, uno de los más altos en la región. Los bajos niveles educativos son uno de los factores preponderantes, en el proceso de desarrollo nacional. Éste es el marco en el que necesitamos analizar la situación educativa de la población de estudio.

De acuerdo a los resultados que obtuvimos, la tercera parte de los papás y las mamás, son analfabetos (33.6 y 32.8 por ciento respectivamente). No saben leer ni escribir. ¿Qué podemos esperar de personas que no tienen un nivel educativo mínimo? Ciertamente no es requisito un determinado nivel de instrucción, de

formación para tener hijos(as), pero resulta elemental entender la complejidad que supone, más que criar, educar adecuadamente a los(as) hijos(as). ¿Cómo lograr tal objetivo? No cabe duda que un aceptable nivel educativo puede permitirnos plasmar el mismo.

Resulta incuestionable que la educación es un instrumento de cambio, de liberación. Es uno de los medios más eficaces para posibilitar cambios cualitativos en una sociedad. Ahí radica la importancia y la magnitud que tienen los niveles educativos. La existencia de una relación entre el nivel de desarrollo general y el desarrollo educativo de cualquier estado, es un hecho concreto. Al respecto Mario Bunge, filósofo argentino de la ciencia, sostiene que el desarrollo integral de un estado, se encuentra condicionado al desarrollo simultáneo de cuatro aspectos fundamentales: biológico, social, económico y cultural, tal como demuestra en su libro Ciencia y Desarrollo (1988). No cabe duda alguna que la educación es uno de los pilares fundamentales en la vida de todo estado. No por simple gracia nuestra Constitución, consagra a la misma como la más alta función del estado, aunque los políticos en función de gobierno, utilicen tal precepto, con un carácter enteramente demagógico.

Infortunadamente la brecha científica y tecnológica existente entre los estados del mundo, se va intensificando más y más. En la actualidad resulta imperativo ya no simplemente disponer de los conocimientos elementales. El ritmo de avance de la ciencia y la tecnología obliga a cualificar y a profundizar más nuestra formación; sin embargo en nuestro país, continúan marginados de la educación elemental, amplios sectores de la población más necesitada, tal como nos demuestran los resultados del presente estudio.

Respecto a los progenitores que tienen formación, podemos observar que los niveles son similares; las diferencias porcentuales son mínimas en todos los ciclos. Los niveles educativos, tanto de papás como de mamás se encuentran equiparados. El porcentaje más alto corresponde a las personas que alcanzaron

estudios en el nivel medio, incluso el que corresponde a las mamás es mayor (35.3 por ciento respecto al 28.6 por ciento de los papás), lo cual no deja de ser llamativo. En los otros ciclos la diferencia corresponde a los varones (básico 19.3, intermedio 13.4 y superior 5 por ciento), respecto a las mujeres (básico 16.8, intermedio 11.8 y superior 3.4 por ciento). ¿Qué pasa con las mamás encuestadas?

Los resultados que presentamos nos permitieron comprobar que la mayoría absoluta llegó a cursar estudios en el nivel medio (63.9 por ciento), aunque en una gran proporción no llegó a concluir el bachillerato, debido al embarazo y al nuevo estado que adquirieron. Entre los indicadores y los datos que corresponden a distintos investigadores, contenidos en el marco referencial, incluyen la deserción escolar como una de las consecuencias que origina el embarazo entre adolescentes. Los datos que obtuvimos en el trabajo de campo, no hacen sino confirmar y ratificar ese extremo.

El nacimiento de un nuevo ser transforma la realidad de la pareja y, en nuestro caso, el de la mamá soltera. El ser humano es el más indefenso de toda la escala animal, cuando nace. Necesita cuidados extremos y la atención casi absoluta de sus papás, (tarea delegada a la mamá, en la práctica), particularmente en los primeros meses de vida. Una adolescente que estudia, al quedar embarazada, se ve en la extrema decisión de abandonar los estudios, lamentablemente en los más de los casos, con carácter definitivo.

Es significativa también la cifra que corresponde a quienes declaran haber alcanzado estudios en el nivel superior (18.5 por ciento). De ése porcentaje, unas pocas tienen estudios técnicos concluidos (particularmente de secretariado). Las más o se encuentran cursando estudios en institutos técnicos privados y estatales o los abandonaron. Algo similar ocurre con las personas que estudian o estudiaban en la universidad estatal.

Los resultados de los niveles de educación de los papás, si bien nos inducen a

recordar y cuestionar los altos porcentajes de analfabetismo que aún tiene el estado boliviano, también nos permiten establecer el incremento de los niveles educativos, entre las generaciones posteriores. El porcentaje de mamás solteras con estudios de niveles básico e intermedio, se encuentra por debajo del 20 por ciento (17.7).

Otro elemento importante, directamente relacionado con la condición educativa de la población de estudio, está representado por el tipo de establecimiento en el que estudiaron. Ampliamente conocida resulta la devaluación educativa en el país, particularmente en el sector fiscal. La falta de continuidad en las actividades escolares, se ha convertido, en las últimas décadas, en una tradición, debido a la lucha político - sindical, que enfrenta a dirigentes y autoridades gubernamentales. Ésa lucha se traduce en constantes paros y huelgas que atentan peligrosamente, a la educación de las mayorías. De ahí que determinar el tipo de colegio en el que estudiaron las encuestadas, es otro indicativo que nos permite acercarnos a su realidad educativa.

Ya vimos en los resultados, que la mayoría de la población estudió en colegios dependientes del estado. Cerca a las tres cuartas partes de la gente, responde a ésa realidad (71.3 por ciento). Las más estudiaron en la ciudad de La Paz, tanto en colegios de la educación regular (diurnos y nocturnos), como en centros de formación de adultos (los famosos CEMA) y un bajo porcentaje (4.2 por ciento) cursó estudios en el campo. En consecuencia, un poco más de la cuarta parte (26.9 por ciento), se formó en establecimientos privados, cuya diferencia fundamental radica en la continuidad de las actividades escolares. En líneas generales, sabemos que existen diferencias de forma, entre establecimientos estatales y privados, pero también las hay al interior de cada uno de ellos.

En el caso de la educación sexual, no existen diferencias de fondo, entre quienes estudiaron en colegios privados o estatales. Los niveles de enseñanza formal, en el plano de la sexualidad, no difieren entre los distintos tipos de colegio. La diferencia

la encontramos en la mayor o menor cantidad de información, a la que tienen acceso, en función de su nivel económico. En realidad, ésa es la diferencia fundamental que existe entre los niveles económicos. A nivel general: un mayor o menor acceso al consumo. Tal aspecto puntualizamos en el marco de referencia. Diferencias educativas, cualitativas en sexualidad, no llegamos a constatar.

05. CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES EN SEXUALIDAD.

Analicemos cuáles son los resultados acerca de los conocimientos y actitudes en sexualidad, que tiene la muestra de estudio.

Los resultados de la encuesta aplicada y procesada, son elocuentes. Determinan con nitidez las necesidades insatisfechas sobre sexualidad, que aún tienen quienes hoy ya son mamás. Necesidades que fueron cubiertas parcialmente, de distintas maneras (como la experimentación directa), aunque no precisamente adecuadas.

Reafirmamos y ratificamos que los pilares fundamentales, activos de la educación sexual, (papás y profesores), no cumplen su función. No cumplen porque el estado no dispone de las líneas maestras, que posibiliten su ejecución. Porque Bolivia carece de una política nacional que defina y determine la enseñanza formal y no formal de las manifestaciones de la sexualidad. Una enseñanza que debe empezar empíricamente en el hogar, para después continuar de manera metódica y sistemática, en los distintos ciclos del sistema educativo nacional, en escuelas, colegios y centros de formación de educadores. En ése contexto, no tendriámos el panorama funesto de casos concretos, como la muestra de estudio.

Llegamos a comprobar que los niveles de conocimientos en sexualidad, son mínimos. Porcentajes elevados, nos demuestran la ausencia marcadísima de confianza, que existe hacia los papás (58.8 por ciento) y los profesores (75.6 por ciento), para satisfacer los naturales deseos de aprender acerca de las expresiones sexuales. Encontramos en éste hecho, la explicación clara que nos permite

entender y comprender la realidad por la que atraviesan las personas, no sólo de la muestra, en el plano sexual.

A partir de la ausencia del clima propicio en el hogar y en el mismo colegio, recurrimos a otras fuentes de información en busca de una explicación, de una fundamentación que nos permita entender lo que nos pasa, empezando de las naturales diferencias de forma que percibimos, entre mujeres y hombres. Posteriormente las sensaciones y los cambios físicos y fisiológicos que vamos experimentando, hasta las mismas relaciones sexuales y todas las repercusiones que tienen las mismas. Ya vimos en el marco de referencia que las fuentes de información son diversas, pero casi ninguna de ellas tiene un carácter educativo, formativo; por el contrario, no hacen más que deformar nuestras concepciones al respecto.

Comprobamos que la menarca o primera menstruación, una de las manifestaciones fundamentales de la sexualidad en la mujer, es experimentada en un marco negativo. A sólo el 20 por ciento, de las personas, le explicaron, de manera comprensible, qué era la menstruación (y para qué servía). Entonces resulta claro entender, por qué más del 70 por ciento experimentó sensaciones negativas, desde el susto, hasta la misma desesperación, en la primera vez que menstruó.

Similar panorama, tienen las sensaciones en la primera relación sexual. Para más del 62 por ciento, podemos decir que la misma resultó traumática. El tipo de sensaciones experimentadas, es similar a las que caracterizan a la primera menstruación. Encontramos al miedo, la vergüenza, la rabia, hasta el remordimiento y la frustración en el acto más sublime que pueden tener el hombre y la mujer; en el acto que hace posible (en un marco adecuado), no sólo experimentar el placer, también generar vida nueva. Todo ello ocurre a falta de formación y educación adecuada, oportuna y completa en el campo de la sexualidad. Una formación y educación que posibilite asumir de manera

responsable, todos los actos que pueden derivarse de las relaciones sexuales.

Los resultados del trabajo de campo, nos demuestran de manera inobjetable, que los temas de mayor referencia en la casa (66.4 por ciento) y en colegio (75.9 por ciento), son los mismos: menstruación, relaciones sexuales, anticoncepción, embarazo y aborto. Otro tanto ocurre con los temas que, en opinión de las encuestadas, debe comprender la educación sexual. A los cinco, corresponden las mayores frecuencias, haciendo un total del 63.1 por ciento. Si bien en los anteriores casos, la menstruación ocupa el primer lugar, en éste último, es la anticoncepción.

Desde el punto de vista de La población de estudio, el conocimiento de los sistemas contraceptivos, es uno de los temas más importantes en cualquier programa de educación sexual. Desde luego, las vivencias y experiencias (nada gratas) de ésas personas, son las que están expresadas en ésos resultados. Si bien la mayoría (66.4 por ciento) conocía la existencia de métodos anticonceptivos, las más (46.2 por ciento) usaron el método del ritmo, poco eficaz para el tipo de personas y relaciones. Si a ellas agregamos las que no indican ninguno, porque no usaron, nos encontramos con un altísimo porcentaje (89.9), que nos presenta claramente, por qué llegaron a embarazarse y por qué sostienen que la anticoncepción debe ser enseñada, no sólo en el plano teórico, también en su aplicación práctica. La creación de centros que brinden estos servicios, con carácter exclusivo a los adolescentes, sujetos a una adecuada reglamentación, puede ser una de las estrategias que permita enfrentar las necesidades insatisfechas en materia contraceptiva y, desde luego, los embarazos indeseados, con todas sus derivaciones.

En el marco de referencia manifestamos que existe un criterio errado acerca de la enseñanza de la educación sexual, en los casos que se cree que se da. No sólo es incompleta o parcelada, sino que tiene limitaciones marcadas, al restringirse al tratamiento fisiológico y anatómico de los órganos reproductores. Los resultados

nos demuestran tal extremo. El 44.6 por ciento menciona a las materias de biología y ciencias naturales, en las que abordaron temas de carácter sexual. Desde luego no es la mayoría. Recordemos que la reproducción, de acuerdo a los programas oficiales, está contemplada en cuarto medio. No todas las personas llegaron a concluir el bachillerato, por tanto, no alcanzaron a estudiar la reproducción, en cuyo caso aquel porcentaje fuera mayor.

A la falta de una política nacional de educación sexual que tenga un carácter integral, atribuimos no sólo los escasos conocimientos que tienen las personas que forman la muestra de estudio, también la existencia de concepciones equívocas, la generación de traumas y las actitudes inapropiadas que asumen. Ésa carencia imposibilita o, por lo menos dificulta, la asunción natural de las necesidades y expresiones de nuestra sexualidad, que puedan manifestarse en forma oportuna y responsable. Una educación integral en sexualidad puede evitar el inicio temprano de la vida sexual o, en el peor de los casos, puede permitir una eficaz protección, que evite la "cadena" de hechos, con derivaciones lamentables.

Los resultados muestran que la mayoría (62.2 por ciento), no sabía cómo "se hacía el amor", que cerca de la quinta parte de las personas, manifiestan, sutilmente, haber sido violadas en su primera relación sexual, aunque consideramos que el porcentaje real debe ser mayor. Por otro lado, las entrevistas de fondo nos permiten acercarnos a la realidad de éstas muchachas cuando manifiestan haber tenido unas dos o tres relaciones antes del embarazo que, declaran fue indeseado e implanificado. Hecho que podemos confirmar con la posibilidad de abortar, que declara la mayoría (58 por ciento) de las encuestadas, arguyendo diversas razones, entre las que sobresalen la "falta de preparación", la "soledad, el miedo y la vergüenza", el temor a las "reacciones familiares y sociales", el temor a "truncar mi vida y mis aspiraciones", la "incomprensión de mi pareja" y la "falta de recursos económicos". Pese a todo, el embarazo siguió su curso hasta el final.

El embarazo, un proceso complejo, pero también maravilloso, en el testimonio de

las entrevistadas, fue bastante difícil, conflictivo y hasta traumático, por las condiciones adversas en las que transcurrió, fundamentalmente por la falta de participación de la pareja y las reacciones de los papás. En la mayoría de los casos (63 por ciento), los papás (particularmente el papá) tuvieron reacciones fuertes, al punto de golpear y expulsar a sus hijas de la casa. Hechos que atentaron seriamente en la formación natural de ésos nuevos seres, la estabilidad psico emocional que necesitaban las gestantes y que pueden haber originado traumas (en la mamá y el bebé), que serán muy difíciles de superar.

A ése panorama de conflicto en el hogar, sumamos la posición asumida por la pareja, que en los más de los casos (56.3 por ciento) optó por rehuir su cuota parte de responsabilidad desde un primer momento (38.7 por ciento) o inclinarse por el aborto (17.6 por ciento). De manera que la neogestante careció del marco apropiado y conveniente en todo el proceso del embarazo, el parto y el post parto, etapas claves en la formación de un nuevo ser, para su salud física y mental.

La actitud de rechazo asumida por el varón, será ratificada, al momento de reconocer al hijo(a), que fue el 46.2 por ciento. La mayoría rechazó no sólo la procreación, también la existencia de su hijo(a). Las razones que arguyen, de acuerdo al criterio de las encuestadas, son diversas y típicas en ésos casos, que van desde negar su paternidad y responsabilidad, marcharse o la oposición asumida por los papás y hasta por la mamá soltera.

Si el reconocimiento constituye otro problema que debe enfrentar la joven mamá, sumamos al mismo, el referido a la asistencia familiar que, en el caso de nuestra muestra, sólo el 28.6 por ciento llega a cumplir con ése deber. Sin embargo, ésa asistencia económica es insuficiente y no llega a cubrir las necesidades que demandan el cuidado y la alimentación del hijo. El panorama es claro al respecto, por cuanto la situación del papá es similar, como vimos en el marco de referencia. Por tanto, su capacidad económica es mínima, cuando no nula.

Comprobamos en ése contexto no sólo bajísimos niveles de conocimientos en sexualidad, también la ausencia del nivel de maduración y desarrollo necesarios, para asumir la función más alta que llega a tener el ser humano, en su vida. Los datos contenidos en el marco de referencia, los resultados de la encuesta aplicada y los testimonios de entrevista, nos proporcionan la base necesaria para tal efecto. La posición de las mamás que respondieron a la encuesta, en ése contexto, es uniforme. Reconocen, casi totalmente (97.5 por ciento), la importancia que tiene la educación sexual y la necesidad de impartirla. Desde luego, indican razones concretas para su ejecución. Una educación de la sexualidad puede "prevenir embarazos no deseados", "ayuda a controlar nuestros actos", "evita cometer errores". Es necesaria "por los riesgos que tienen las relaciones sexuales", por cuanto "su desconocimiento causa problemas" o puede permitir "planificar hijos en pareja". Son razones de peso. Todas y cada una de ellas, reflejan una realidad concreta, así como una necesidad también concreta: la de planificar, diseñar y ejecutar programas de educación sexual.

Encontramos una posición clara, aunque no unánime, respecto a las personas que deben educar sexualmente a los hijos. La gran mayoría (79.1 por ciento), sostiene que deben ser los papás, cuya tarea debe ser respaldada por los profesores en escuelas y colegios. Acá confirmamos nuestro planteamiento, los papás y los profesores deben ser los sujetos activos de la educación sexual, la misma que debe empezar en la casa, para luego ser metódica y sistemáticamente enseñada en escuelas, colegios y centros de formación, en general.

En cuanto a la programación, desde la perspectiva de las encuestadas, encontramos nuevamente la "cadena". La mayoría (63.1. por ciento), indica que los temas comprendidos en un programa de educación sexual, deben incluir la anticoncepción, la menstruación, el embarazo, las relaciones sexuales y el aborto, fundamentalmente.

La posición de las mamás es clara y unánime (98.3 por ciento), para impartir

educación sexual a sus hijos, posición con la que estamos plenamente de acuerdo y confiamos que así sea, en su momento. No estamos de acuerdo, sin embargo, en la edad que fija la mitad (49.9 por ciento) de las encuestadas, para el inicio de la educación sexual. Para ésas personas, la misma debe empezar después de los diez años. Lo que nos parece muy cuestionable, en ése marco, es que más de la cuarta parte de las encuestadas (27.4 por ciento), sostenga que la educación sexual debamos darla a los 17 años. Es más, algunas (pocas, afortunadamente, 5.1 por ciento), sostienen que debe ser a los 18 años. Encontramos una contradicción clara al respecto, ante todo por las experiencias y vivencias que tuvieron. Más del cuarenta por ciento tenía 17 años o menos, al momento de quedar embarazada.

Más de una quinta parte (21 por ciento), no respondió. ¿Por qué no lo hizo? Porque aún no sabe que posición asumir o se encuentra confundida. De acuerdo a nuestro análisis, nos atrevemos a sostener que entre éstas personas prevalecen las enseñanzas tradicionales recibidas y que aún no tienen claro el rumbo a seguir como mamás, en materia de sexualidad.

06. INICIO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.

¿Cuál debe ser la edad apropiada para iniciar la educación sexual? Ésta, sin duda, es una pregunta muy difícil de responder, pero tenemos que hacerlo. Hacia los cuatro años el niño empieza a "descubrir" el mundo que le rodea, es el periodo de las naturales preguntas que afloran, en realidad sobre "todo". Desde luego también las referidas a la sexualidad, a partir de las diferencias aparentes y visibles que encuentra entre niños y niñas, la ropa, los cabellos, los juegos, las actitudes o la pregunta ya tradicional que "hace poner los pelos de punta" a muchos papás: ¿De dónde vienen los niños? O la que es "peor" ¿Cómo se hacen los niños? Éste es el momento más adecuado para el inicio de la educación sexual. Resulta claro que los papás, a su vez, hayan sido "entrenados" para cumplir con ésa "difícil"

tarea, de tal forma que asuman con la naturalidad necesaria. Las explicaciones deben ser adecuamente dosificadas al nivel de desarrollo y entendimiento del niño. Por tal razón decimos que las personas que señalan entre cinco y ocho años, que son afortunadamente un buen porcentaje (30.8), se encuentran próximas al momento apropiado de iniciar la educación sexual, en sus hijos.

Todos éstos aspectos contenidos en nuestros instrumentos de trabajo, que fueron presentados, analizados e interpretados, se constituyen en pruebas claras de equívocos cometidos en nuestra sociedad, ante la ausencia de una política nacional definida es esferas de gobierno y aplicadas en programas concretos.

Hoy en día disponemos de una ingente cantidad de medios, que nos pueden facilitar, de manera eficaz, la difícil, pero también necesaria e importante labor de enseñar a nuestros hijos lo que es la sexualidad, cuándo empieza a manifestarse y cómo lo hace. La ejecución de ésta tarea, podrá brindarnos una serie de satisfacciones, a partir de una mejor relación con los hijos y ahorrarnos problemas, como el de la mamá soltera adolescente.

07. SITUACION SOCIO-JURÍDICA.

Bolivia, un estado con un nivel de desarrollo incipiente, cuenta con amplios sectores sociales necesitados. La distribución de los recursos es marcadamente desigual. Un pequeño margen de la población concentra la mayoría de ésos recursos, sumiendo a la mayoría en situación vulnerable, hasta de extrema pobreza. El escaso nivel de desarrollo, origina condiciones inapropiadas de vida y da lugar a la generación de problemas sociales. En un estado como el nuestro, los niveles de vida, de salud, de alimentación o de educación, son muy cuestionables, para la mayoría de la población. Conocemos nuestra realidad y nuestras condiciones de vida. De manera que las necesidades de la población, en general, se encuentran insatisfechas o cubiertas parcialmente.

En ése marco situamos a las personas que forman la muestra de estudio. Como constatamos las muchachas al momento de quedar embarazadas, se encontraban en etapa de estudios. Dependían económicamente de sus papás. Al realizar la encuesta, prácticamente la mayoría continua en su calidad dependiente, al declararse estudiantes (36.1 por ciento), amas de casa (13.4 por ciento) o dedicarse a otras actividades (14.3 por ciento) de carácter informal y/o temporal. Las demás personas (36.2 por ciento) trabajan como empleadas domésticas, de oficina o en el comercio. Comprobamos que la mayor parte, de las mamás solteras (71.4 por ciento), no reciben ningún tipo de apoyo de los padres de sus hijos. Solo un poco más de la cuarta parte (28.6 por ciento), tiene asistencia familiar, que no cubre las necesidades del cuidado y la alimentación de los niños.

La misma condición de haber concebido un hijo fuera de matrimonio, pese a los cambios en las concepciones entre la población, aún existe una marcada discriminación social, educativa y hasta religiosa (católica, fundamentalmente), hacia éstas personas y sus hijos. Las entrevistadas declaran soportar un rechazo manifiesto que empieza en su familia, se extiende entre los amigos(as) y, prácticamente en todas las relaciones que necesita establecer, desde las de trabajo, hasta el educativo, cuando sus hijos llegan a la edad escolar y deben asistir a un centro educativo. De manera que sus niveles de vida y su condición social son, muy críticas.

¿Qué pasa en el plano jurídico con éstas personas? ¿Tienen protección del estado y las leyes? Veamos.

7.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE).

Entre los regímenes especiales de la CPE, se encuentra el Familiar, inserto entre los artículos 193 al 199. El estado define las líneas maestras, en materia familiar, entre los citados artículos. ¿Qué aspectos guardan relación directa con el tema de

estudio? De manera expresa dispone protección estatal a la familia, el matrimonio y la maternidad, en el artículo 193. A su vez, el 195, en el parágrafo I, reconoce la igualdad de derechos y deberes de los hijos, respecto a sus progenitores, ya sean hijos habidos en matrimonio o fuera del mismo. El parágrafo II del mismo artículo dispone que la filiación de los hijos se establezca por todos los medios que sean conducentes a demostrarla., en sujeción a lo dispuesto en el CF. El parágrafo II del 199 determina que el CM regule la protección del menor de edad, en concordancia a las disposiciones contenidas en el CF y las demás leyes que tengan relación.

7.2. CÓDIGO DE FAMILIA (CF).

El CF, en términos generales, se constituye en uno de los cuerpos legales más completos, en materia familiar, dentro de la región, que no podemos desconocer. En concordancia a lo dispuesto por la CPE, contiene una serie de figuras jurídicas tendientes a efectivizar aquella protección dispuesta para el matrimonio, la familia y la maternidad, que tienen directa relación con el tema de tesis. Son los casos de la filiación, la asistencia familiar, el reconocimiento de los hijos, la declaración judicial de paternidad y maternidad, la emancipación de los hijos. Figuras jurídicas que están delineadas por la CPE y que fueron tratadas de manera más amplia por el CF. Es el caso de la igualdad jurídica de los hijos, introducida en la CPE del año 1938. La investigación de la paternidad dispuesta en la CPE del año 1947 (Decker Morales 1979: 173). Sin embargo, unas son las disposiciones y otra diferente la realidad, como vamos demostrando en el curso de la investigación.

En concordancia al precepto constitucional del Art. 193, el CF dispone en el Art. 4 la protección estatal del matrimonio, la familia y la maternidad. Establece que tal protección se hace efectiva, a través de las disposiciones especiales contenidas en el CF, para proveer seguridad y asistencia a la familia. Desde luego el CF se

refiere a una protección jurídica. Tal protección fuera efectiva si nuestros órganos judiciales tuvieran la celeridad y la correcta administración de justicia. Pero sabemos que no es así.

Es importante también destacar que el Art. 5 del CF, determina que las normas del derecho de familia son de orden público y no pueden renunciarse por voluntad de los particulares, bajo pena de nulidad. Si son de orden público muchos procesos tendrían que sustanciarse de oficio a la sola interposición de la demanda respectiva por parte de los afectados. Por ejemplo, los procesos de asistencia familiar, de acuerdo al Art. 437, tienen carácter sumario, pero, ¿cuánto demoran y cuánto cuestan?

El Art. 14 determina los alcances que debe tener la asistencia familiar. Contempla los gastos para el sustento, la habitación, el vestido y, en los casos que corresponda, la educación. Determina al respecto, en el Art. 21, que tal asistencia debe ser proporcional a la necesidad del asistido y a las disponibilidades del asistente. Si nos ubicamos en el contexto socio - económico de las personas que conforman la muestra y la realidad de nuestro país, podremos establecer la imposibilidad, o por lo menos la dificultad, de cubrir aquellas necesidades, en los pocos casos que los papás cumplen con la asistencia familiar (28 por ciento).

De acuerdo a lo dispuesto por el CF (Art. 22), la asistencia familiar debe abonarse en mensualidades vencidas, computables desde el día de la notificación con la demanda.

Para reclamar por la vía judicial, la asistencia familiar, es indispensable demostrar dos aspectos concretos: 1) La relación de parentesco con el demandado y 2) La situación de necesidad dispuesto por el CF (Art. 20). En el caso que nos ocupa, la mayoría de las mamás solteras no pueden demandar la asistencia familiar ante la ausencia de un parentesco concreto con el padre de su hijo (¡Qué paradógico!). Tampoco pueden hacerlo por sus hijos, la mayoría (54 por ciento) no está

reconocido. Por tanto tendrían que demandar antes el reconocimiento, para hacer valer sus derechos a la asistencia familiar, por sus hijos.

Resulta importante también destacar, el carácter irrenunciable, intransferible e inembargable de la asistencia familiar, tal como establece el Art. 24 del CF. También llega a ser imprescriptible, recíproco, variable y personal, como apunta Decker Morales (1979: 31-32). Sin embargo, es computable sólo desde el día en que se interpone la demanda correspondiente y se notifica al demandado. Significa entonces, que también llega a ser irrecuperable, por cuanto puede transcurrir el tiempo, (tal vez años), por una u otra causa (más económica, porque la administración de justicia, se paga), antes que la mamá soltera inicie la demanda. Todo el tiempo que transcurra antes de la misma, se pierde la asistencia familiar.

En cuanto a la filiación se refiere, podemos afirmar que se trata de uno de los problemas socio - jurídicos más agudos en el mundo de la mamá soltera y su hijo(a), del cual derivan otros. Consideramos relevantes para nuestro estudio, los que siguen:

El Art. 173 es expreso al disponer, que todos los hijos, sin distinción de origen, tienen los mismos derechos y deberes, respecto a sus padres, en directa correspondencia con el Art. 195 de la CPE. El CF, así, efectiviza la disposición constitucional y anula todas las diferencias de origen que reconocía el anterior CC. El precepto mencionado tiene alcances plenos, al equiparar los derechos de los hijos, aunque más en la disposición que en la realidad.

A su vez el Art. 174, parágrafo 1°, dispone que todos los hijos tienen el derecho de establecer su filiación paterna y materna y de llevar los apellidos de sus progenitores. Es concordante con el párrafo II del Art. 195 de la CPE. Para el caso nuestro, sólo el 46 por ciento de los hijos de la muestra, fueron reconocidos por sus padres, lo que significa que la mayoría de ésos niños, legalmente, no tienen un papá identificado. Significa que al 54 por ciento de ésos menores, se les niega el

derecho a tener y utilizar el apellido paterno, con las derivaciones que origina una sociedad marcadamente discriminatoria como la nuestra. No sólo la mamá soltera es la marginada y estigmatizada, también es su hijo(a), quien tiene que experimentar y vivenciar una serie de actos y acciones de segregación, particularmente social, como manifestaron nuestras entrevistadas. Podemos verificar, en éste sentido, que no es suficiente la legislación. Necesitamos disponer de otros mecanismos más efectivos para su cumplimiento. Uno de ellos es, incuestionablemente la educación sexual integral, que puede permitir, en el peor de los casos, reducir las altas tasas de nacimientos con las características que estudiamos.

El parágrafo 2°, del Art. 174, dispone: los hijos deben ser mantenidos y educados por sus progenitores, durante su minoridad. ¿Qué pasa con los hijos de la población de estudio? Apenas el 28 por ciento cuenta con una asistencia familiar (económica) y sólo al 5.6 por ciento le alcanza para cubrir sus necesidades.

Es cierto que el país dispone de protección legal, pero constatamos que no es suficiente la existencia de la ley. La administración de justicia no se adecua al nivel socio – económico, de las personas que forman la muestra de estudio. Los tribunales de justicia, infortunadamente, continúan siendo privativos, justamente para quienes más los necesitan. La administración de justicia en Bolivia cuesta mucho. Necesitamos, en ése sentido, darle un carácter gratuito, por lo menos en procesos familiares referidos a reconocimientos de hijos, investigación de paternidad y asistencia familiar.

Otro derecho fundamental, reconocido por el Art. 174 del CF, parágrafo 3º está referido a la sucesión de sus padres. Para gozar del mismo, bien sabemos que la persona debe estar reconocida. Por tanto, los hijos que no fueron reconocidos, aquellos que son negados por sus padres (54 por ciento en el estudio), no tienen derecho a heredarlos, salvo que demuestren lo contrario. Nos encontramos nuevamente en la necesidad de recurrir a la justicia, con todo lo que significa la

misma, para personas de escasos recursos económicos. El CF, dispone al respecto la declaración judicial de paternidad (artículos 206 al 210). Para tal efecto el hijo(a) o quien le represente, puede interponer una acción judicial y demostrar, en un proceso ordinario, la existencia del parentesco, recurriendo al auxilio de todos los medios de prueba que sean idóneos (Art. 207).

En relación a la filiación de los hijos, el Art. 176, suprime la antigua clasificación en legítima, natural e ilegítima y prohibe el uso de la misma a funcionarios públicos y particulares, tanto en actos públicos como privados. Lo que dispone el citado artículo tiene directa relación con los hijos de mamás solteras, aunque tardó en aplicarse. Los certificados de nacimiento a fines de la década del 70, aún mantenían aquella clasificación. Hoy ya no, pero contienen espacios para identificar al padre y la madre. De manera que, cuando una persona no ha sido "reconocida" por el padre, la casilla queda en blanco. Se puede avanzar más en éste sentido, ¿Cómo? Los certificados de nacimiento pueden consignar el nombre o los nombres con un sólo apellido y no mencionar los nombres de los padres, salvo que sea estrictamente necesario. Un procedimiento similar se utiliza en estados como la Argentina o los Estados Unidos. De manera que puede evitarse la identificación y discriminación social de hijos que son negados por sus padres.

En cuanto al reconocimiento de los hijos concebidos, por menores de edad, el CF establece en el segundo párrafo del Art. 198, que pueden reconocer a su hijo sin necesidad de autorización alguna, cuando han llegado a la edad matrimonial. Tal disposición es aplicable a mujeres y varones, lo que significa que si tienen hijos después de los catorce y dieciseis años, respectivamente (Art. 44 CF), gozan la facultad de reconocerlos, sin necesidad de autorización alguna.

Es importante el alcance del citado artículo, si observamos la cruda realidad de muchachitas que intempestivamente quedan embarazadas, pero consideramos necesario disponer mecanismos que retrasen no sólo el inicio de la actividad sexual, ante todo la concepción, para evitar la serie de problemas que originan. Uno de

los mecanismos que consideramos debe aplicarse, es la orientación, la formación y la educación de los hijos en sexualidad, tanto en el seno del hogar, cuanto en el sistema educativo nacional. Ése es el sentir de las muchachas que respondieron a la encuesta y a la entrevista. Éstas últimas manifiestan claramente la necesidad de pensar una y otra vez, antes de "meter la pata".

Respecto a la autoridad reconocida a los padres por el CF, en los artículos 249 y siguientes, recordamos que la mayoría de los hijos de encuestadas (54 por ciento), no se encuentra reconocida por sus padres. Del 46 por ciento que sí lo está, sólo el 28 por ciento recibe asistencia familiar. Por los datos indicados, una amplia mayoría de las mamás tiene la autoridad absoluta sobre sus hijos. El CF faculta a los padres que no ejercen la autoridad de sus hijos, mantener relaciones personales y supervigilar su mantenimiento y educación, siempre que no se oponga el interés de los mismos (Art. 257). Desde luego tal figura sólo puede aplicarse, en nuestro estudio, a los hijos reconocidos que tienen asistencia familiar.

Como podemos verificar, no encontramos disposiciones concretas y expresas en el CF, respecto a la mamá soltera y sus hijos. Es cierto que existen figuras jurídicas relacionadas con la temática, en la parte de la filiación, la asistencia familiar, la declaración de paternidad y maternidad, pero de manera específica no contiene nada. Necesitamos revisar nuestro código y adecuar a los cambios que se van produciendo en la realidad familiar. No olvidemos que las familias monoparentales van incrementandose de una manera marcada. Son más, con el tiempo, los hogares que tienen al frente una mujer, no sólo como producto de la maternidad solitaria, incluso unilateral (vía inseminación artificial), así como producto de las separaciones y los divorcios.

La realidad familiar se modificó, sustancialmente. La familia extendida va desapareciendo al ser sustituida por la familiar nuclear y aún por la monoparental. En consecuencia, ésa realidad, debe estar reflejada en el CF. Existen disposiciones legales que cubren gran parte de las necesidades nacionales, pero comprobamos

que no son suficientes. Debemos cubrir aquellos vacíos.

7.3. CÓDIGO DEL MENOR (CM).

Otro cuerpo legal importante, para fines del tema de tesis, es el CM. Data de 1992. Identificamos, "la buena voluntad" de los legisladores, en el mismo. Es un avance concreto la disposición de leyes también concretas, pero quedan inconclusas cuando los legisladores no consideran la parte operativa. No es suficiente disponer la ejecución, de una acción cualquiera; además de disponer debemos preveer los medios necesarios para efectivizarla. En caso contrario, es mejor no disponer nada, si no se puede cumplir. Es el caso del CM, aunque no el único. Analicemos los artículos que interesan al estudio.

El Art. 1º establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integrales, que el estado y la sociedad deben garantizar a todo menor, a fin de asegurarle un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad, respeto y dignidad. La protección del estado, empieza en la concepción y se extiende hasta la mayoría de edad (Art. 2). Un buen inicio del código. Disponer la cobertura protectiva integral de los menores bolivianos es destacable, pero ¿cómo garantizarla? Si nos remitimos a la realidad, podemos constatar más bien lo inverso del objeto definido por el CM. Nos encontramos con niños que no tienen la menor protección estatal, como el caso de los hijos de nuestras encuestadas.

En las disposiciones fundamentales dispone también la prioridad social con que debe atenderse el ejercicio y respeto de los derechos de menores, respecto a su vida, salud, identidad y nacionalidad; alimentación, educación y dignidad, así como la convivencia familiar (Art. 7). Que el menor boliviano debe ser atendido con prioridad por las autoridades judiciales y administrativas públicas y privadas y con preferencia, en la formulación y ejecución de políticas económicas y sociales (Art. 8). La intervención de oficio, del estado, por el organismo correspondiente, en

todo asunto de menores (Art. 9). Se dispone el carácter gratuito en las gestiones judiciales y policiales (Art. 12) y se declara de orden público, las disposiones del CM. Resulta casi perfecto. ¿Qué hay de su ejecución?

El CM aplica los preceptos de la CPE al disponer que todo menor tiene derecho a la vida y a la salud, que garantiza y protege el estado (Art. 15). Dispone la protección del estado a la maternidad, para lo cual garantiza la atención médica especializada y alimentaria (si fuera necesario) gratuita, a las menores embarazadas, en hospitales estatales, durante todo el proceso (Art. 16) del embarazo. El estado debe asegurar también, el acceso universal e igualitario a los servicios de salud, medicinas, prótesis y otros que sean necesarios para los menores (Art. 19).

Encontramos otro elemento restrictivo, para la mayoría nacional. El acceso a los servicios de salud, son caros, tanto o más que la administración de justicia, pero líricamente declarados accesibles. Desde el 24 de mayo de 1996, existe el Seguro de Maternidad y Niñez, que dispone una cobertura gratuita a los servicios médicos y quirúrgicos derivados del embarazo. Tiene aplicación parcial, por falta de los recursos correspondientes, en opinión de los encargados de salud. Como disposición legal, está perfecta, pero incompleta en su ejecución.

En los artículos 31 y siguientes, el CM reconoce el derecho del menor a tener una familia y a vivir en su seno. El Art. 36 reconoce a la familia extendida, que muchos niños no tienen y viven sólo con su mamá.

El Art. 110 concuerda con el 174 del CF, se refiere al derecho de todo menor a una identidad concreta, consistente en el nombre y los apellidos de sus papás. Ése registro debe realizarse, en forma gratuita, en cuanto nace la persona. Si no se conoce la identidad de sus progenitores, la filiación debe ser convencional y no constar el mismo (Art. 111). Significa dotarle de nombres y apellidos, así sean supuestos? Así interpretamos. Pero, ¿Si sólo se desconoce al papá o, simplemente

niega su paternidad? ¿Cómo procedemos? El CM no hace referencia a casos de ésa naturaleza, tampoco el CF. Se trata de casos ciertos y muy frecuentes; son los hijos de mamás solteras.

Interesa también mencionar los artículos 120 y siguientes. Tratan del derecho a la educación. El 120 reconoce el derecho del menor a recibir una educación que le permita el desarrollo integral de su persona, lo prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo. Es vital que tenga a una educación integral, una educación que sea capaz de estimular y desarrollar todas sus capacidades y potencialidades. Ésa integralidad debe contemplar la educación sexual. El CM tiene la virtud de incorporar, obligatoriamente, la educación sexual, en los planes de estudio de todos los ciclos de enseñanza pública y privada. El Art. 125 determina que la educación sexual sea una materia obligatoria. ¡Importantísimo avance legislativo!, sin lugar a duda alguna, pero de carácter declarativo, por lo menos hasta ahora.

Al analizar la Ley de Reforma Educativa, resaltamos el reconocimiento de preparar a nuestros estudiantes para que tengan una sexualidad biológica y éticamente sana, como base de una vida familiar responsable (Art. 2, inc. 3°). También resaltamos, de la mencionada ley, la necesidad de generar una equidad de género en el sistema educativo nacional (Art. 2, inc 8°). Sin embargo, nada concreto conocemos acerca del cumplimiento que deben darse a ésas disposiciones. Ni la educación sexual ha sido incorporada oficialmente, como materia obligatoria, en los planes de estudio, ni la Reforma Educativa dispone, hasta el momento, programas que incorporen las innovaciones dispuestas. Nuevamente nos encontramos con la simple legislación.

Otro aspecto que cuestionamos, en nuestra investigación, está referido a los servicios médicos y hospitalarios que necesitan las muchachas adolescentes embarazadas, en estado de necesidad. Un buen intento de cubrir ése vacío, es el Seguro de Maternidad y Niñez. Al respecto, el CM en el Art. 142, dispone que el

menor trabajador debe ser incorporado al régimen de la seguridad social. Asímismo el Art.157 dispone que los menores trabajadores por cuenta propia, gocen del derecho de afiliarse a la seguridad social y que las cotizaciones sean cubiertas por el estado, en lo fundamental. Otra simple disposición que no tiene aplicación alguna.

El CM establece protección a los menores, respecto a programas de radio y televisión, cintas de video, revistas y publicaciones en general (Arts. 162 al 164), las que deben adecuarse a los mismos. Nada de lo cual ocurre. Analizamos en otro punto, la ingente cantidad de mensajes eróticos, transmitidos a través de la diversidad de medios que brinda la tecnología y que son recepcionados sin ningún control, por los menores.

Importante consideramos la inclusión de políticas de protección gubernamental y privada a los menores, contenidos entre los artículos 277 al 280. El Art 277 ratifica la necesidad de brindarle al menor un desarrollo integral a través de políticas de prevención (Art. 278), particularmente destinadas a sectores sociales de extrema pobreza. ¿Cuándo se cumplirán? A través de éstas referencias, podemos establecer que se legisla más y se ejecuta menos. Necesitamos actuar inversamente.

El código de referencia, incluye en el Art. 281 y siguientes, lo que fue el Organismo Nacional del Menor, la Mujer y la Familia (ONAMFA). De acuerdo al CM, ONAMFA regula, norma, fiscaliza y supervisa las políticas dirigidas al menor, la mujer y la familia. ONAMFA es el sustituto de varios otros organismos que fueron creados y reemplazados, con la finalidad de asignar tareas de asistencia social a la esposa del presidente de la república. Afortunadamente ya no tiene sólo ése carácter.

El CM faculta a ésta institución, diseñar políticas y estrategias de atención, protección y defensa del menor, la mujer y la familia. Asegurar y verificar la vigencia de sus derechos y fiscalizar las actividades de instituciones que trabajen en ése

campo (Art. 287). Al respecto, el código de referencia, determina las condiciones de funcionamiento de aquellas instituciones públicas y privadas, de atención y protección al menor, la mujer y la familia (Art. 314 y siguientes). En realidad, las mismas se refieren a menores abandonados o huérfanos. No menciona el caso de adolescentes embarazadas.

Existe un avance concreto, aunque no el suficiente, no el necesario. ONAMFA fue más un organismo burocrático que funcionó con un alto grado de influencia política, como el conjunto de los organismos que dependen del estado, en cierta manera inoperante. Fue sustituido por Gestión Social.

7.4. REGLAMENTO DEL CÓDIGO DEL MENOR (RCM).

De éste Reglamento, interesa analizar los artículos que siguen:

El Art. 4 reglamenta la protección a la maternidad. Sostiene que el Ministerio de Salud y Previsión Social, debe ejecutar y fomentar programas de alimentación complementaria para la madre (menor de edad), en las etapas pre y post - natal. El párrafo III dice: Para fines del artículo 16 del código, el embarazo de las menores de edad es considerado de alto riesgo obstétrico y en consecuencia de atención gratuita en los centros hospitalarios estatales. Reiteramos, el mayor acercamiento que se produjo en los últimos años hacia la gratuidad en los servicios de salud, es el Seguro de Maternidad y Niñez, que tiene aún una parcial aplicación, particularmente en centros urbanos.

Otra mención concreta a la mamá soltera adolescente, está inserta en la Sección IV, que trata de la adopción. El Art. 19 hace referencia a los requisitos del adoptado. Para el caso de las madres solteras, cuyos hijos se entreguen en adopción, dispone, sólo se requerirá el consentimiento de éstas. Dos personas atestiguarán la inexistencia o desconocimiento del padre. La adopción se plantea,

en ése contexto, como una salida al problema de la mamá soltera. Muchos estados tienen dispuesta la adopción de hijos habidos en muchachas adolescentes. Adecuada y libremente dispuesta, podemos considerar la solución, en casos concretos.

El Art. 52, en concordancia al 142 del CF, reglamenta que ONAMFA y el Instituto Boliviano de Seguridad Social, están obligados a verificar que los menores trabajadores, sean incorporados al sistema de seguridad social. Actualmente ni las instituciones citadas existen, la primera fue sustituida y la segunda "desapareció".

7.5. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (LMP).

Interesan para fines de la investigación, los siguientes artículos.

La LMP determina, en el Art. 29, que el Ministerio Público se encuentra facultado para promover acciones e interponer recursos establecidos por ley, en defensa de los derechos, patrimonio y asistencia familiar. Significa que los fiscales de familia y menores, deben velar para que se cumplan los derechos, en nuestro caso, de las mamás solteras y sus hijos. Significa que los fiscales de familia pueden promover acciones en casos de investigación y declaración judicial de paternidad, filiación y reconocimiento de hijos, procesos de asistencia familiar o derechos sucesorios, que no siempre cumplen. El Art. 30 faculta a los fiscales de familia y menores, a intervenir y promover acciones destinadas a la protección de los intereses de menores, en el plano judicial o administrativo, en campos como los ya señalados.

Por el Art. 77, la LMP, dispone que los fiscales de familia y menores deben cumplir sus funciones en la jurisdicción y competencia señaladas en la Ley de Organización Judicial, para los juzgados de partido e instrucción de familia y en los tribunales de menores. El siguiente artículo (78), determina las atribuciones de fiscales. Interesa resaltar las relacionadas con el tema de tesis, que son las siguientes:

- a) Interponer acciones y recursos orientados a la protección de la familia, el matrimonio, la maternidad y los menores.
- b) Intervenir en los casos... de asistencia familiar.
- c) Intervenir en los casos previstos por el CF, el CM y otras leyes específicas.

Como disposiciones son rescatables, pero el cumplimiento de las mismas en las gestiones judiciales, dejan mucho que desear. Es frecuente la suspensión de actos procesales, en los juzgados de familia, ante la ausencia de los fiscales.

Tal el panorama legal relacionado con el tema de investigación. A través del análisis del marco jurídico que realizamos, llegamos a comprobar la existencia de disposiciones importantes, contenidas en la CPE, el CF y el CM. Constatamos, sin embargo, que no se aplican o, por lo menos, no adecuada y completamente. La sola legislación no es suficiente. Doctrinal y filosóficamente, el estado está dividido en tres poderes para un adecuado funcionamiento. El trabajo debe ser coordinado entre los tres poderes, para el logro de los objetivos del estado.

En relación a la elaboración de leyes, si bien es una atribución constitucional del poder legislativo, éste necesita coordinar con el ejecutivo y el judicial, el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones que trata y aprueba. Tan importante es la generación de la ley, cuanto su aplicación y cumplimiento. Lo que indicamos, adquiere capital importancia en el campo social. Las leyes y políticas de carácter social deben ser definidas a partir de estudios previos sobre su naturaleza, fines, objetivos y necesidades concretas. Necesario es determinar su viabilidad y completa aplicabilidad, antes de constituirse en una norma.

¿Cuál es el fundamento de éste planteamiento? La constatación de disposiciones existentes, analizadas particularmente en la situación socio - jurídica de la mamá soltera y la falta de su aplicación. Citamos dos casos:

1) El CM, en el Art. 125, dispone que la educación sexual (entre otras que cita), es

una materia obligatoria que debe incorporarse a los planes y programas de todos los ciclos del sistema educativo en nuestro país. El CM data de 1992.

En 1994 se aprobó la Ley de Reforma Educativa. Dispone en el Art. 2°, inc. 3) la formación de los estudiantes para que asuman su sexualidad, biológica y éticamente sana. Hasta ahora, no sabemos ni conocemos nada acerca de la aplicación de las mencionadas disposiciones.

2) El CM dispone en los Arts. 15 y 16, la atención médica especializada y alimentaria, a muchachas adolescentes embarazadas, (necesitadas) con carácter gratuito, en los centros hospitalarios estatales. Posteriormente, el 1º de julio de 1996, entra en vigor el Seguro de Maternidad y Niñez, con el primordial objetivo de brindar servicios médicos y quirúrgicos derivados del embarazo, en forma gratuita, a todas las mujeres que así lo requieran. Tal seguro de alcance nacional, debiera tener vigencia desde la fecha indicada, en todos los centros hospitalarios estatales y privados que se adscribieron al mismo. Los principales obstáculos para su aplicación, son los recursos económicos y la falta de infraestructura, en general. Su ejecución es limitada, particularmente en el campo.

En definitiva, la legislación nacional es insuficiente, en materia de protección estatal, a muchachas adolescentes embarazadas, de sectores socio - económicos necesitados. Es más, las pocas disposiciones existentes o no se aplican o no es plena la misma.

CONCLUSIONES.

La ejecución y el desarrollo de las distintas etapas de la investigación, nos permiten establecer las siguientes conclusiones:

Existen elevados índices de embarazos y nacimientos, entre mujeres adolescentes. Las tasas de fecundidad, en América Latina, son las más altas del mundo. En Guatemala corresponden a 139, por mil nacimientos. Bolivia tiene la segunda tasa más alta en Sud América, con 94 por mil nacimientos.

Los hijos de mujeres adolescentes, representan al 15% del total, en el mundo. En Bolivia, el 18% de las adolescentes, son mamás. Ése porcentaje se eleva al 40%, entre adolescentes de Beni y Pando y, entre mujeres con bajos niveles de instrucción.

Los altos índices de embarazos, entre adolescentes de la ciudad de La Paz, se deben, fundamentalmente, a la falta de conocimientos ciertos y específicos, sobre el funcionamiento de su sexualidad.

El desconocimiento básico sobre sexualidad, entre adolescentes, provoca el inicio temprano de relaciones sexuales, sin protección, cuyas consecuencias directas, son los embarazos indeseados e imprevistos.

Comprobamos que la inexistencia de una política nacional de educación sexual y familiar, se constituye en la causa primordial de la generación de mamás solteras adolescentes. Por tanto, nuestra hipótesis queda demostrada en su veracidad.

La consecuencia directa de la falta de una política estatal, en sexualidad, en el estado boliviano, se constituye en un impedimento para su aplicación, en la

enseñanza empírica, formal y no formal. Por tal razón se originan una serie de concepciones erróneas en la población, particularmente en sectores mayoritarios.

La inexistencia de una política definida, origina que los niveles empíricos de enseñanza en el hogar, sean bajos, cuando no inexistentes. Aún el tratamiento de la sexualidad mantiene un carácter represivo, en el ámbito familiar, como producto de resabios provenientes del pasado.

La falta de educación y formación sexual, en el hogar y los centros de enseñanza, provoca que los adolescentes busquen otras fuentes, generalmente inconvenientes, para satisfacer sus naturales curiosidades y necesidades.

Las fuentes sustitutas de información, que utilizan las adolescentes, producen conocimientos errados, parcelados, confusos y tergiversados, los que a su vez originan y reproducen mitos, falsas creencias, deformaciones y concepciones equívocas, inconvenientes e impropias de la sexualidad adolescente, con repercuciones negativas.

Los conocimientos adquiridos en fuentes poco confiables, provocan problemas irreversibles entre adolescentes. Identificamos una "cadena", constituida por el inicio temprano de la actividad sexual, sin planificación ni protección, embarazos indeseados, abortos riesgosos, matrimonios forzados, niños indeseados y/o mamás solteras.

Los bajos niveles de educación, que caracterizan a los papás de la población de estudio, crean una estrecha visión de la educación que deben dar a sus hijas. Ésa limitación no les permite comprender su desarrollo, los cambios que experimentan y las necesidades que tienen de afecto, comunicación, apoyo y formación.

Al no existir condiciones apropiadas en las relaciones, de padres e hijas, la comunicación se reduce, más se refiere al campo de la sexualidad. Su falta de conocimientos y formación, les inhibe y les dificulta cumplir, con su labor educativa.

Los niveles de educación en sexualidad, dentro del hogar, son muy limitados, cuando no inexistentes. Tan limitados, que les causa graves problemas. Basta recordar el tipo de sensaciones experimentadas durante la primera menstruación y en la primera relación sexual, que son "desastrosas".

Pese al nivel medio de educación de la mayoría (63.9%) de la población de estudio, los conocimientos básicos en sexualidad, son mínimos, aún después de haberse convertido en mamás.

Los(as) profesores(as) en el sistema educativo nacional, no asumen su papel instructivo y formativo, en el plano sexual, pese a la existencia de contenidos limitados, en las reformas educativas. Perviven también, en la educación formal, concepciones erróneas acerca del conocimiento abierto, directo y cierto que debieran impartir, producto de su formación, limitada por el mismo sistema.

Los profesores, no cumplen con su labor de apoyo a la educación sexual. Por ésa razón, la mayoría de la población de estudio (75.6%), manifestó su desconfianza hacia los mismos, cuando se trató de preguntar acerca de "sus problemas sexuales".

Frente al vacío educativo en sexualidad, existente en el hogar y en el sistema educativo nacional, encontramos un verdadero "bombardeo" de información erótica, ampliamente recepcionada, por infantes y adolescentes, sin ninguna restricción. Información que provoca la deformación de su mentalidad y la asunción natural y responsable, de las expresiones de su sexualidad.

Queda demostrado y comprobado que no se imparte una educación sexual, natural, cierta, oportuna y completa a nuestros infantes y adolescentes. El estado no brinda la protección adecuada y efectiva, en su formación y educación, tal como establecen disposiciones concretas (CM).

Existen pocas disposiciones legales de protección expresa, a la mamá soltera

adolescente. En estricto sentido, sólo el CM contiene menciones concretas. Otros cuerpos legales, como la CPE, el CF, el CP y la LMP, contienen disposiciones generales, que pueden ser aplicables a su realidad.

Las disposiciones legales existentes, sobre el particular, no sólo son insuficientes para atender adecuadamente el problema planteado, sino que ésas pocas disposiciones no se ejecutan en su integridad.

Bolivia no sólo carece de una política de educación sexual y familiar, también carece de políticas sociales que determinen la protección efectiva e integral de la mamá soltera adolescente y sus hijos. Es de reciente data, el Seguro de Maternidad y Niñez, que se limita al proceso del embarazo, el parto y el post parto, amen de tener una aplicación limitada.

La falta de políticas estatales, de protección integral y el abandono de su pareja, provoca una situación de miseria para la mamá soltera, menor de edad y sus hijos.

Los hijos criados, en ambientes de total restricción, carecen de los elementos mínimos para desarrollarse, desde el natural ambiente familiar que debieran disponer, hasta sus limitaciones de educación, formación y realización personal.

Los hijos de mamás solteras adolescentes, en ése contexto, están condenados a convertirse en seres frustrados, disminuidos en todo sentido y a ser mano de obra barata, con pocas posibilidades reales de revertir su situación.

En definitiva, al incumplir el estado su papel rector, en la definición de líneas maestras de enseñanza de la sexualidad, origina diversos problemas. Problemas por los que atraviesa la población boliviana en general y, de manera particular, las personas de la muestra de estudio, que tempranamente experimentaron las relaciones sexuales, el embarazo, el parto y la maternidad.

RECOMENDACIONES.

La realización del estudio y, los conocimientos obtenidos, nos permiten formular las siguientes recomendaciones, considerando los aspectos de fondo, del tema de investigación: La educación sexual y su incidencia en la generación de mamás solteras adolescentes.

1. En relación al primer punto, recomendamos:

Que las autoridades nacionales reconozcan, como problema de estado, la conflictiva situación de adolescentes (particularmente de sectores deprimidos) que, en proporción progresiva, asumen de manera imprevista e indeseada, la maternidad temprana y solitaria.

El Estado, a través de las autoridades correspondientes, deberá reconocer la necesidad de formular una política nacional de educación sexual y familiar, por ser de vital importancia para la población en general.

Definida la necesidad mencionada, deberá conformar un equipo multidisciplinario, que elabore las líneas maestras de la política nacional de educación sexual y familiar, con un carácter integral.

La antedicha política nacional, deberá contemplar una enseñanza natural, cierta, específica, abierta, oportuna y completa, de la sexualidad y sus distintas manifestaciones, en los periodos de la infancia, la pubertad y la adolescencia.

La política nacional, deberá disponer que la enseñanza de la sexualidad, empieze en el hogar, de manera natural, durante la infancia y tenga un carácter permanente en la pubertad y la adolescencia.

La enseñanza iniciada en el hogar, con un carácter empírico, deberá ser respaldada y ampliada de manera metódica, sistemática y continuada, en los distintos ciclos del sistema educativo nacional, desde el primario hasta el superior. Para ése efecto, las autoridades de educación, se encargarán de elaborar planes y programas que respondan a la realidad nacional, cultural y tecnológica.

La enseñanza sexual y familiar, impartida en la casa y en los centros educativos, debe ser dosificada. Para tal efecto se considerará la edad, el desarrollo psicosocial y el nivel de comprensión de los infantes y adolescentes.

La educación sexual deberá iniciarse entre los tres y cinco años, cuando el infante empieza a "descubrirr" el medio que le rodea y percibe las diferencias que existen entre varones y mujeres. En el "periodo de las preguntas".

La elaboración de planes y programas ejecutables, tanto en la educación formal, cuanto no formal, deberá contemplar el carácter integral que debe darse a la educación sexual y familiar.

Los planes y programas destinados a los pre-adolescentes y adolescentes, deberán contemplar, inexcusablemente, la menstruación, las relaciónes de pareja, el amor de pareja, la comunicación en la pareja, planificación de la concepción, sistemas de anticoncepción, el acto sexual, el embarazo, el aborto, la maternidad y paternidad responsables, el matrimonio, las responsabilidades del matrimonio.

Los sujetos activos de la educación sexual y familiar, deben ser los papás y los profesores. Para hacer posible tal tarea, deberá disponerse un mayor acercamiento entre las citadas personas y los infantes y adolescentes, a fin de crear las condiciones apropiadas para su cumplimiento.

La política nacional de educación sexual y familiar, deberá considerar el concurso de medios y mecanismos adecuados, para plasmar la enseñanza no formal. En particular, deberá considerarse la participación del sistema nacional de

comunicación masiva: Prensa, radiodifusión y teledifusión.

Las autoridades, en educación y comunicación, deberán ser delegadas para reglamentar, en forma apropiada, la planificación, edición y difusión de programas referidos y/o relacionados con la sexualidad, difundidos por estaciones de radio y televisión y publicados por órganos de prensa.

Consideramos necesario revisar la actual reglamentación existente, en materia comunicacional, para su consecuente modificación, si correspondiera, o la elaboración de una nueva, si fuera necesario.

Para el buen logro de los planteamientos realizados, consideramos imprescindible la creación de una dirección nacional de educación sexual y familiar, que dependa del ministerio del ramo. La dirección propuesta tendrá como función primordial la aplicación efectiva de la política nacional de educación sexual y familiar.

Asímismo, ésa dirección nacional, deberá encargarse de la definición, planificación, diseño y elaboración de planes y programas, para su efectiva ejecución. Sería de su competencia, la supervisión y control, en los niveles operativos del sistema educativo nacional.

La publicación de cualquier tipo de impreso y la producción de cualquier material (videos, música, películas, programas de ordenador, publicidad, etc.) difundido públicamente, deberá insertarse en la reglamentación ya referida.

La educación sexual, debe ser incorporada entre los derechos sexuales.

2. Respecto a la situación de la mamá soltera adolescente, recomendamos:

Un estricto cumplimiento y eficaz, de las disposiciones legales vigentes, que dispone el estado boliviano y que tienen relación con el problema planteado.

Las autoridades nacionales, administrativas y judiciales, deben velar por el cumplimiento preciso y efectivo de las disposiciones legales de protección, a la maternidad y la infancia, tal como dispone la CPE, el CF, el CM y otras leyes.

Los legisladores deberán considerar, seriamente, la realidad nacional y las disponibilidades concretas que tiene el estado, antes de aprobar leyes que, en muchos casos, no tienen aplicación alguna, por falta de recursos concretos. Tal el caso de la atención hospitalaria gratuita que dispone el CM, ya en 1992.

Consideramos necesaria la definición y formulación de políticas estatales, de carácter social, destinadas a la protección efectiva de la mamá soltera adolescente necesitada y sus hijos.

La política estatal planteada, deberá considerar, básicamente, mecanismos y estrategias que permitan la generación de recursos económicos inmediatos, a la mamá soltera, para su manutención y la de sus hijos.

La política social de protección planteada, deberá considerar la conclusión de estudios de bachillerato y la capacitación profesional, de la mamá menor de edad, que le permita el desempeño de actividades laborales, que generen los recursos necesarios, para cubrir sus necesidades y la de sus hijos.

El buen cuidado y atención de los hijos, mientras la mamá estudia, deberá considerarse, disponiendo la creación y funcionamiento de centros infantiles, con fondos provenientes del estado y de organismos internacionales de cooperación. Tal inversión podría ser susceptible de amortizaciones posteriores, cuando la mamá trabaje.

La formulación de la política estatal que planteamos, deberá comprender la creación de centros integrales de atención a la mamá soltera y sus hijos. La permanencia puede limitarse al tiempo indispensable, para la conclusión del bachillerato, la capacitación profesional de la mamá y su consecuente inserción

laboral.

En la investigación, constatamos que la problemática jurídica de la familia, como las relaciones sexuales prematrimoniales, la mamá soltera, el matrimonio, la filiación, el divorcio o las uniones consensuales, no son objeto de estudio en nuestro medio. Consideramos prioritaria, la mencionada problemática, en el mundo de los adolescentes, por cuanto su producción, se incrementa notablemente, al influjo de los cambios en los estilos de vida, cada vez más liberales y superficiales. Por ello, recomendamos la realización de investigaciones, que nos permitan acercarnos a la realidad existente en nuestro medio, que crea problemas de magnitud sociojurídica.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

01. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

La relación de fuentes bibliográficas y de información que consultamos en la realización del estudio, responde al siguiente desglose:

ASBÚN ABURDENE, Juana. Información sexual recibida y desadaptaciones posteriores; un estudio de psicología clínica. La Paz, Universidad Católica, 1988. 150 p. Tesis de Grado.

ALANES BRAVO, Zulema. Demasiado grandes para jugar, demasiado jóvenes para ser madres. En: Equidad, suplemento semanal del matutino Hoy. La Paz 22 de marzo de 1995.

ALANES BRAVO, Zulema. Problemas adolescentes; ¿ignorancia, miedo? En: Equidad, suplemento semanal del matutino Hoy. La Paz, 17 de agosto de 1994. P. 4-5.

ALIAGA BRUCH, Sandra. Todo tiene su momento; embarazo adolescente. En: Equidad, suplemento semanal del matutino Hoy. La Paz, 22 de marzo de 1995. P. 4-5.

ALIAGA BRUCH, Sandra y MACHICADO BARBERY, Ximena. El aborto; una cuestion no sólo de mujeres. La Paz, Centro de Información y Desarrollo de la Mujer, 1995. 123 p.

ALMEIDA VALLES, Dora. Aumentan en Latinoamérica las madres adolescentes. En: Mujer / Fempres, revista de la Red de Comunicación Alternativa de la Mujer. Santiago de Chile, abril 1993, N° 138.

ATKIN C., Lucille y otros. Sexualidad y fecundidad adolescente. En Mujer; sexualidad y salud reproductiva en México, México, 1996. p. 39 – 84.

BARRAGAN, Lieselotte. Educación sexual. La Paz, Fundación San Gabriel, 1991. 66 p.

BENAVIDES NAVIA, Francisco y otros. Embarazo no deseado y aborto; bibliografía. La Paz, Secretaría Nacional de Salud, 1995. 235 p.

CARDICH, Rosario y CARRASCO, Frescia. Visiones del aborto; desde las mujeres, nexos entre sexualidad, anticoncepción y aborto. Lima, Movimiento Manuela Ramos, 1993. 144 p.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SERVICIOS. El aborto, un problema de hombres y mujeres. Sucre, The Population Council – CIES, 1995. 3 p. CENTRO NACIONAL DE FAMILIA. Anuario 1976. La Paz, Centro Nacional de Familia, 1977. 43 p.

CLAURE, Ramiro. CIES, diez años de interacción social; servicios médicos de salud sexual y reproductiva. En: Opciones; revista de salud sexual y reproductiva. La Paz, Año 2, N = 4, noviembre 1994. p. 12-14.

COCA, William. Técnicas de muestreo. México, CECSA, 1994.

COMITÉ REGIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Salud primaria y sexualidad; metodología para la formación de agentes de salud. La Paz, CREPALEC, s.a.

CHOQUE SALAS, Ana. Mujer, agroforestería y participación en Potosí. Potosí, Proyecto FAO-Holanda, 1996. 81 p.

CORONA, Esther. Sexualidad adolescente; nuevos paradigmas de desarrollo. En: Revista, Red de las Mujeres Latinaomericanas y del Caribe. Santiago de Chile, enero-marzo, 1995. Nº 1/95 p. 4 – 8.

DEBBITS, Ineke y TERRAZAS, Magaly. Hablar sobre el aborto, no es fácil. La Paz, Taller de Historia y Participación de la Mujer, 1995. 50 p.

DECKER MORALES, José. Código de familia; comentarios y concordancias. La Paz, Los Amigos del Libro, 1979. 562 p.

EDITORIAL EL ATENEO. Diccionario de ciencias médicas Dorland. 6ed. Buenos Aires, El Ateneo, 1979. 1664 p.

EDITORIAL JURÍDICA ZEGADA. Código del menor. La Paz, Zegada, 1993. 491 p. (Colección Legislativa N° 0293).

EDITORIAL PLANETA. Diccionario de psicología. Madrid, Planeta, 1985. 60 p.

EDITORIAL OCÉANO. Enciclopedia de la sexualidad. Barcelona, Océano, 1989. 4 vs.

EDITORIAL OMEBA. Enciclopedia jurídica. Buenos Aires, Omeba, 1983. 26 vs.

EDITORIAL SERRANO. Código de seguridad social. Cochabamba, Serrano, 1991.

EDITORIAL SERRANO. Ley general del trabajo y su decreto reglamentario.

Cochabamba, Serrano, 1989.

ELLEFSEN, Bernardo. Matrimonio y sexo en el incario. La Paz, Los Amigos. Los Libro, 1989. 430 p.

ENGLISH, Horace B. Diccionario manual de psicología. Buenos Aires, Ateneo, 1981. 540 p.

FOULQUE, Paul. Diccionario de pedagogía. Barcelona, Oikos – Tau, 1976. 464 p.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Constitución política del estado. La Paz, Gaceta Oficial de Bolivia, 1994.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Reforma educativa. La Paz, Gaceta Oficial de Bolivia, 1994.

HIRIART, Bertha. Los derechos de las madres solteras. En: Mujer / Fempres, revista mensual de la Red de Comunicación Alternativa de la Mujer. Santiago de Chile, julio 1993. 141.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo nacional de población, 1992. La Paz, INE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Encuesta nacional de demografía y salud 94. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Encuesta nacional de demografía y salud 1994; informe resumido. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, 1994.

HASS, Aaron. Sexualidad y adolescencia; encuesta sobre la conducta sexual de los adolescentes. Pr. Fernando Angulo. Barcelona, Grijalbo, 1981. 273 p.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la investigación. Bogotá, Mc Graw Hill, 1996. 505 p.

HINDERER, Hans y otros. Los adolescentes y... el sexo opuesto; más de 100 preguntas sobre sexualidad. Santa Cruz, Picología Comunitaria, 1991. 140 p.

JIMÉNEZ SANJINÉS, Raúl. Teoría y práctica del derecho de familia; manual de derecho de familia concordado con el Código de Familia. La Paz, Popular, 1984.

LLANO SAAVEDRA, Luis. Informe; cursos y seminarios sobre educación sexual para enfermeras en Cochabamba, Santa Cruz y Oruro. La Paz, Centro Nacional de Familia, 1972.

MACE, D.R. y otros. La enseñanza de la sexualidad humana en las escuelas de formación de profesores de la salud. Ginebra, Organización Panamericana de la Salud, 1975. 55 p.

MALDONADO BALLÓN, Ruth. Educación sexual; bases y fundamentos. La Paz, Don Bosco, 1977. 76 p.

MALDONADO BALLÓN, Ruth. Sexualidad y reproducción humana. 2ed. La Paz, Gisbert, 1981. 649 p.

MARTÍNEZ p., Juan Luís. Reformas educativas compartivas; los casos de Bolivia, México, Chile y España. La Paz, CEBIAE, 1995. 162 p.

MASTER, William; JHONSON, Virginia y KOLODNY, Robert. Sexualidad Humana. Madrid, Grijalbo, 1987. 3vs.

MERANI, Alberto L. Diccionario de psicología. México, Grijalbo, 1986. 270 p.

MICHEL HUERTA, Manuel. Medicina legal; jurisprudencia y fallos judiciales actualizados. La Paz, Teddy Libros, 1987. 499 p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Reforma educativa; Decreto Supremo. La Paz, Dirección Nacional de Planificación Educativa, 1969. 68 p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Planes y programas oficiales de educación secundaria. La Paz, Dirección General de Educación. 1956. 525 p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Programas, ciclo intermedio. La Paz, Dirección Nacional de Planificación Educativa, 1969. 254 p.

MORALES GUILLÉN, Carlos. Código penal y código de procedimiento penal; anotaciones y concordancias. 3ed. La Paz, Amigos del Libro, 1978. 859 p.

MÜNCH, Lourdes y ÁNGELES, Ernesto. Métodos y técnicas de investigación. 2ed. México, Trillas, 1995. 166 p.

MUÑOZ, Mercedes. No a la condena moral. En: Revista, Red de las Mujeres Latinaomericanas y del Caribe. Santiago de Chile, enero-marzo, 1995. N° 1/95 p. 8-10.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Cuarta conferencia mundial sobre la mujer; informe final. Beijing, ONU, 1995. 475 p.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Plan de acción regional para la

reducción de la mortalidad materna en las Américas. Montevideo, Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, 1990. 51 p.

ORMEL, Hermen y PÉREZ, Ariel. La salud sexual y reproductiva también es cosa de hombres; estrategia para el involucramiento de "ellos". En: Opciones; revista de salud sexual y reproductiva. La Paz, Año 2, N 4, noviembre 1994. p. 31-35.

OSSORIO, Manuel. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Buenos Aires, Heliasta, 1974. 797 p.

PERERA ROBBIO, Alina. Sexo sentido; madres con caras de niñas. En: Equidad, suplemento de Hoy. La Paz, 18 de enero, 1995. P. 3.

POPULATION REFERENCE BUREAU. La actividad sexual y la maternidad entre las adolescentes en América Latina; riesgos y consecuencias. Washington, Population Reference Bureau, 1992. 24 p.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Plan decenal de acción para la ninez y la mujer. La Paz, Presidencia de la República, 1993. 135 p.

QUEZADA HERRERA, José. Redacción y presentación del trabajo intelectual. 2ed. Madrid, Paraninfo, 1987. 211 p.

RANCE, Susane. Planificación familiar; se abre el debate. La Paz, Cohapo, 1990. 192 p.

RODRÍGUEZ, Gabriela y otros. Educación para la sexualidad y la salud reproductiva. En: Mujer; sexualidad y salud reproductiva en México. México, 1996. p.343 - 376

ROJAS SORIANO, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales. 17ed. México, Plaza y Valdés, 1995. 302 p.

ROMERO C., María del Rosario. Diccionario básico del género; temas para conversar. Bucaramanga (colombia), Fundación Mujer y Futuro, 1995. 40 p.

ROMERO BERRIOS, Nancy. Lyd y verdad de la mujer. La Paz, CENAFA, 1976. 54 p.

ROMERO BERRIOS, Nancy. Siembra generosa. En: Mujer /Fempres, revista mensual de la Red de Comunicación Alternativa de la Mujer, Santiago de Chile, abril 1990, N° 102.

ROSELL ARCE, Claudio. Niñas con niños; madres adolescentes. En: Equidad, suplemento de Hoy. La Paz 04 de mayo de 1994. p. 8.

SANSOE, Giovanni. Curso de derecho romano. 4ed. La Paz, Don Bosco, 1983. 312 p.

SAU, Victoria. Un diccionario ideológico feminista. Barcelona, Icaria, 1981. 277 p.

SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD. Seguro nacional de maternidad y niñez. En: Salud Informa, boletín de la Dirección de Organización de Servicios de Salud, La Paz, Junio, 1996. p. 1-8.

SINGH, Susheela y WULF, Deirdre. Adolescentes de hoy, padres del mañana; perfil de las Américas. New York, Instituto Alan Guttmacher, 1990. 113 p.

TABOADA LÓPEZ, Gonzalo y otros. Sondeo diagnóstico de conocimientos y opiniones sobre educación sexual y sexualidad humana en maestros, alumnos y padres de familia en La Paz. La Paz, Asociación Boliviana de Educación Sexual, 1979. 71 p.

TERRAZAS TÓRREZ, Carlos. Código civil boliviano. Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1959. 221 p.

TRAXEL, Werner. Diccionario de psicología. 2ed. Barcelona, Herder, 1977. 143 p.

TRIMMER, Eric J. ed. Diccionario visual del sexo. Barcelona, Nauta, 1979. 318 p.

VIOLANTEA, María y MARTINEZ, Quintana. Mujer, trabajo y maternidad; problemas y alternativas de las madres que trabajan. Madrid, Instituto de la Mujer. 1992. 324 p.

WARREN, Howard C. ed. Diccionario de psicología. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. 383 p.

WITKER, Jorge. La investigación jurídica. México, Mc Graw Hill Interamericana, 1995. 94 p.

ZAMUDIO, Lucero y RUBIANO comp. Primer encuentro de investigadores sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe; conclusiones y recomendaciones. Bogotá, Organización Mundial de la Salud, 1995. 21 p.

02. UNIDADES DE INFORMACIÓN.

Las unidades que nos proporcionaron información y documentación, son las siguientes:

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

BIBLIOTECA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UMSA.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ABOGADOS.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO MÉDICO DE BOLIVIA.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, UMSA.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, UMSA.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UMSA.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UMSA.

BIBLIOTECA DEL HONORABLE SENADO NACIONAL.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE SALUD.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA.

BIBLIOTECA MUNICIPAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ

BIBLIOTECA PRIVADA DEL AUTOR.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CIDEM.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CEBIAE.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN POBLACIÓN Y DESARROLLO.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CISTAC.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE PROCOSI.

03. FUENTES INSTITUCIONALES.

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA COMUNIDAD Y LA FAMILIA.

ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍA APROPIADA.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y SERVICIOS.

COMISIÓN DE LA MUJER, H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EMBARAZO NO DESEADO Y ABORTO.

HOGAR (PARA MADRES SOLTERAS) MADRE SACRAMENTO.

HOSPITAL DE LA MUJER.

HOSPITAL SAN GABRIEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN SUPERVIVENCIA INFANTIL.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE GÉNERO.